

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-69/2019

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Y OTROS

PARTES ANDRÉS MANUEL LÓPEZ
INVOLUCRADAS: OBRADOR Y OTROS

MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN
PONENTE: CARREÓN CASTRO

SECRETARIADO: BERNARDO NÚÑEZ YEDRA
Y SONIA PÉREZ PÉREZ

COLABORARON: DAVID ALEJANDRO AVALOS
GUADARRAMA Y SAID
JAZMANY ESTREVER
RAMOS

Ciudad de México, veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

SENTENCIA que dicta el Pleno de la Sala Regional Especializada en el expediente señalado al rubro, por la que se determina lo siguiente:

a) La inexistencia de las infracciones atribuidas a **Andrés Manuel López Obrador**, en su carácter de **Presidente de la República** consistentes en: utilización indebida de recursos públicos; promoción personalizada; vulneración a las reglas de informe de labores, al modelo de comunicación política y al principio de imparcialidad; así como adquisición de tiempos en radio y televisión.

b) La inexistencia de las infracciones atribuidas a la **Secretaría Particular de la Presidencia de la República**, consistente en la promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

c) La **inexistencia** de las infracciones atribuidas a la **Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República** consistentes en uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada del Titular del Ejecutivo.

d) La **inexistencia** de las infracciones atribuidas al **Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación**, consistentes en: uso indebido de recursos públicos; promoción personalizada del Presidente de la República; indebida adquisición de tiempos en radio y televisión a favor del partido político MORENA y la vulneración al modelo de comunicación política.

e) La **inexistencia** de las infracciones atribuidas a **Carlos Castillo Pérez, diputado local de la Ciudad de México** consistentes en uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada del Presidente de la República.

f) La **inexistencia** de la infracción atribuida a **MORENA**, consistente en la presunta adquisición de tiempos en radio y televisión.

g) La **inexistencia** de las infracciones atribuidas a las concesionarias de radio y televisión, referidas en el **ANEXO UNO** de la presente determinación consistentes en: promoción personalizada del Presidente de la República; indebida adquisición de tiempos en radio y televisión a favor de MORENA y vulneración al modelo de comunicación política.

GLOSARIO

INE: Instituto Nacional Electoral.

Comisión de Quejas: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

Autoridad instructora:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
DEPPP:	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de Instituto Nacional Electoral
Sala Superior:	<i>Sala Superior</i> del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Sala Especializada:	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Promoventes:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Partido Acción Nacional (PAN) ➤ Partido de la Revolución Democrática (PRD) ➤ Julio César Landeros Rangel
Partes involucradas:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de Presidente de la República Mexicana. ➤ Carlos Alonso Castillo Pérez, Diputado Local del Congreso de la Ciudad de México. ➤ Secretario Particular del Ejecutivo Federal. ➤ Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República. ➤ Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación. ➤ Concesionarias de Radio y Televisión señaladas en el ANEXO UNO. ➤ MORENA
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Electoral:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos.
Ley Orgánica:	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

ANTECEDENTES

I. Del proceso electoral federal 2017-2018¹.

1. **a. Etapas de los comicios.** En la elección federal para la renovación del Poder Ejecutivo, las diversas etapas se desarrollaron de la siguiente manera:

Inicio del Proceso Federal	Periodo de Precampaña	Periodo de Intercampaña	Periodo de Campaña	Jornada Electoral
----------------------------	-----------------------	-------------------------	--------------------	-------------------

¹ A partir de 2015 la celebración de elecciones federales y locales será el primer domingo de junio del año que corresponda, salvo en 2018, que será el primer domingo de julio. Conforme el artículo Segundo transitorio fracción II, inciso a), del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Federal*, en materia político electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014.

08 de septiembre de 2017	14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018	12 de febrero al 29 de marzo de 2018	30 de marzo al 27 de junio de 2018	01 de julio de 2018
--------------------------	--	--------------------------------------	------------------------------------	---------------------

b. Declaración de validez de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos². El ocho de agosto de dos mil dieciocho, la *Sala Superior* emitió el dictamen relativo al cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la declaración de validez y a la de Presidente Electo, en el que, entre otras cosas, se ordenó expedir la constancia de mayoría y validez al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, como presidente electo.

c. Toma de Protesta del Ejecutivo Federal. El primero de diciembre de dos mil dieciocho, Andrés Manuel López Obrador, tomó posesión y rindió protesta como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos ante el Congreso de la Unión.

II. Sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores.

2. **a.** En los siguientes cuadros se realiza una síntesis de las quejas presentadas por el *PAN*, *PRD* y Julio César Landeros Rangel, en contra de Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República Mexicana; Carlos Alonso Castillo Pérez, Diputado Local del Congreso de la Ciudad de México, del instituto político MORENA, así como de quien resultara responsable, detallando los hechos materia de dichas quejas y el proceso que realizó la *Autoridad instructora*.

Expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019
--

² Información consultable en la página https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-EEP-0001-2018.pdf

Hechos	Radicación y admisión
<p>El 25 de junio, durante su conferencia matutina, el Presidente realizó una invitación para asistir el 1° de julio de 2019 al zócalo de la CDMX, ya que presentaría un informe amplio de los avances de la 4T.</p> <p>En diversos puntos de la CDMX se advirtieron lonas del Diputado Carlos Castillo Pérez, en donde invitaba a asistir el 1° de julio al zócalo de la capital, para la celebración del "Informe del Presidente de la República".</p> <p>En el evento se usarán recursos humanos y económicos de las dependencias de gobierno en franca violación al principio de imparcialidad.</p> <p>Se pretende realizar un evento bajo el formato de festival celebrando el triunfo de una expresión política, desvirtuando con ello la rendición de cuentas y convertirlo en una celebración personal e ideológica.</p> <p>Se pretende difundir un informe detallado de su gobierno; sin embargo, hay que tomar en cuenta que el cargo de dicho servidor ocurrió el 1 de diciembre de 2018, es decir, apenas 8 meses aunado a que a los 100 días (11 de marzo) presentó un informe de acciones de su gestión, lo que, es fraude a la ley.</p>	<p>El 27 de junio y 11 de julio.</p>
Expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/94/2019	
Hechos	Radicación y admisión
<p>El 17 de junio, el Diputado Carlos Castillo Pérez realizó una publicación en su red social de Facebook invitando a la ciudadanía al informe que rendiría el presidente de la república el primero de julio en el zócalo de la CDMX.</p> <p>El 18 de mayo, el periódico Excélsior en su versión digital, da a conocer una nota en donde se detalla que el presidente de la república rendirá un informe el primero de julio.</p> <p>El 20 de junio, en la mañanera se dio a conocer que dará un informe el primero de julio.</p> <p>El 25 de junio, los periódicos el Universal y Milenio, en sus versiones digitales, dan a conocer que el primero de julio habrá un "bailongo", en donde, el presidente dará un informe de los primeros 7 meses de su administración, asimismo, se observaron en la Alcaldía de Coyoacán lonas en donde se informaba a la ciudadanía que el primero de julio, el presidente de la república llevaría a cabo un informe al pueblo.</p> <p>La difusión del informe de labores y/o gestión del primero de julio, por los tiempos y la forma podría caer en una promoción personalizada utilizando los recursos públicos.</p>	<p>El 27 de junio y 11 de julio.</p> <p>Por otra parte, en el proveído de 11 de julio, se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, al existir litispendencia.</p>
Expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/96/2019	
Hechos	Radicación y admisión
<p>El 29 de junio, fue anunciado en distintos medios de comunicación, que el evento motivo de la denuncia, sería transmitido en cadena nacional, de acuerdo a la orden emitida por la Secretaría de Gobernación, lo que presupone, según los denunciantes, que los tiempos de radio y televisión se monopolicen en favor del Presidente de la República. La realización de actos violatorios al modelo de comunicación política basado en evidencias supervenientes (avisos de SEGOB).</p> <p>La utilización indebida de recursos públicos, derivado de la inminente realización del evento denominado informe de labores utilizando recursos públicos y la participación e servidores públicos.</p> <p>Dicho evento pretende resaltar un triunfo electoral del partido político MORENA, que transgrede el principio de equidad, ya que, si bien en este momento no existe período electoral, lo cierto, es que el alcance del evento potencialmente llega a la totalidad de la población, resultando una adquisición indebida de tiempos.</p> <p>Se trata de un evento de propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada de un servidor público.</p> <p>Vínculo entre la frase de la 4a Transformación con MORENA, ya que es la frase que adopto desde el período de campaña y que a la fecha sigue utilizando.</p>	<p>1 y 11 de julio, respectivamente.</p> <p>En el segundo proveído, se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, al existir litispendencia.</p>
Expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/107/2019	
Hechos	Radicación y admisión
<p>El 1 de julio, se llevó a cabo el evento, en el que nuevamente se realizó un posicionamiento de forma personal destacando los logros de gobierno y su relación con los compromisos de campaña, mismo que fue transmitido en la cuenta de Andrés Manuel López Obrador.</p> <p>El 25 de agosto, se ha desplegado nuevamente una campaña de promoción personalizada de la imagen y nombre de AMLO, derivado de la difusión de promocionales, en los que se señala que son motivo del primer informe de la gestión.</p> <p>Se pretende hacer un uso de forma indebida de los recursos públicos con lo que cuenta, con la intención de promocionarse, ya que los spots no hacen alusión al estado que guarda la administración, sino que dan cuenta de los compromisos asumidos en campaña, de los cuales ya ha informado de forma reiterada en los eventos anteriores (marzo y julio).</p>	<p>26 y 28 de agosto, respectivamente.</p> <p>En el segundo proveído, se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, al existir litispendencia.</p>
Expediente	

UT/SCG/PE/JCLR/CG/108/2019	
Hechos	Radicación y admisión
<p>La promoción personalizada de AMLO por la difusión de un promocional de su primer informe de labores, cuyo contenido y publicación tiene fines electorales, ya que contiene imágenes y diálogos de un spot de campaña utilizado para el proceso electoral 2017-2018.</p> <p>El objeto no es el de comunicar a la ciudadanía la actividad encomendada al ahora presidente de la república, sino posicionar a una fuerza política con la que se identifica el presidente.</p> <p>No están relacionados con el actuar público, sino con diversas promesas manifestadas en el marco de los comicios federales del año pasado y en el año de 2016 que supuestamente se contrataron en la actual administración. Son tendientes a resaltar supuestas cualidades del ahora presidente, primero en el momento de exponer diversas promesas de campaña y después al exaltar y destacar inciertos logros cumplidos.</p> <p>Existe un uso indebido de recursos públicos a favor de AMLO y de MORENA.</p> <p>La difusión de los mismos spots pautados por MORENA para el proceso electoral federal 2017-2018 en campañas, se trata de una indebida compra y/o adquisición de tiempos en radio y TV a favor de dicho instituto político al seguirse difundiendo, vulnerando el modelo de comunicación política.</p>	<p>28 de agosto.</p> <p>Así mismo, se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, al existir litispendencia.</p>
Expediente UT/SCG/PE/JCLR/CG/109/2019	
Hechos	Radicación y admisión
<p>Difusión del promocional "Adultos mayores, jóvenes" en el segundo semestre del 2016 del periodo ordinario, mismo que es idéntico al denominado "Pensión al doble para adultos mayores" relativo al primer informe, sin embargo, dicho promocional tiene fines políticos, además de que se trata de compra y/o adquisición de tiempos.</p> <p>Los promocionales denominados "campo" y "jóvenes" se difundieron en el periodo de campañas del proceso electoral federal 2017-2018.</p>	<p>29 de agosto.</p> <p>En el proveído de referencia, se ordenó la acumulación al UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, al existir litispendencia.</p>

3. **b. Desechamientos de las quejas³.** Mediante proveído de veintinueve de junio y uno de julio, respectivamente, la *Autoridad instructora* determinó desechar las denuncias presentadas por el *PAN* y *PRD*, por considerar que los hechos denunciados no constituían violación en materia electoral.

4. Ante, dicha determinación el *PAN* y *PRD*, el treinta de junio y primero de julio, respectivamente, interpusieron recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, mismos que fueron resueltos por la *Sala Superior*, el diez de julio, a través de las sentencias SUP-REP-91/2019 y SUP-REP-93/2019 acumulados y SUP-REP-98/2019, respectivamente, en las que esencialmente, determinó **revocar** los respectivos desechamientos, a efecto de continuar con el procedimiento, de no advertirse alguna causa de improcedencia.

³ UT/SCG/PE/PAN/CG/93/2019, UT/SCG/PE/PRD/CG/94/2019 y UT/SCG/PE/PAN/CG/96/2019.

5. **c. Medidas cautelares.** El once de julio, veintinueve y treinta de agosto, respectivamente, la *Comisión de Quejas* emitió tres determinaciones respecto de las medidas solicitadas por los *promoventes*, al tenor de lo siguiente:

6. **c.1.** Acuerdo ACQyD-INE-39/2019, en el que determinó la **improcedencia** de las medidas cautelares solicitadas por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente, porque se trataban de **hechos consumados**, dado que el evento denunciado y su difusión se había realizado previo a la determinación de dicho órgano colegiado. Además, de que las medidas cautelares no proceden en contra de **hechos futuros de realización incierta**.

7. Dicha determinación no fue materia de impugnación ante la *Sala Superior*.

8. **c.2** Acuerdo ACQyD-INE-46/2019, en el que se determinó la **improcedencia** de las medidas cautelares, solicitadas por el *PAN* y Julio César Landeros Rangel, por lo siguiente:

➤ **Sistematicidad, reiteración o continuidad de informes de labores por parte del Presidente de la República.**

- ✓ No existe base para considerar, en sede cautelar, que los eventos del once de marzo y primero de julio, puedan equipararse o ser considerados como informes de labores.

- ✓ El informe que se rendirá el próximo domingo no puede tratarse una repetición o continuación de los eventos de referencia.

- ✓ No existe base para analizar y, en su caso, determinar que los mensajes alusivos al primer informe de labores del Presidente de México, constituyan o no un acto continuo, sistemático o reiterado contrario a la ley.

➤ **Promoción personalizada.**

- ✓ Se hace referencia específica al Primer Informe del Presidente de la República.
- ✓ Su contenido tiene que ver con programas o acciones de gobierno presuntamente implementadas durante la gestión actual.
- ✓ La difusión se llevó a cabo dentro del periodo autorizado.
- ✓ No se están desarrollando procesos electorales.

➤ **Impacto electoral derivado del uso de promocionales de campaña.**

- ✓ Si bien en el promocional denominado "*Jóvenes construyendo el futuro Primer Informe de Gobierno*", se aprecia un extracto del spot "*Jóvenes construyendo el futuro*", pautado por MORENA para el pasado proceso electoral federal, lo cierto es que no implica un posicionamiento indebido del partido político, ya que no se advierte algún elemento adicional que pueda considerarse como trascendental o de impacto en algún proceso electoral.

- ✓ En el promocional sólo se observa la imagen y voz del Presidente, sin que en forma alguna se haga referencia directa al partido político de forma visual o auditiva.

➤ **Tutela preventiva.**

- ✓ Los promocionales se encuentran difundiendo durante el periodo legalmente establecido, es decir, siete días anteriores.
- ✓ No resultan ilegales, al encontrarse relacionados claramente con el Primer Informe del Presidente de la República.
- ✓ Su contenido se circunscribe a programas o acciones de gobierno implementados por la actual administración y no inciden de forma directa o evidente en algún proceso electoral.

9. En contra de dicha determinación el *PAN* y Julio César Landeros Rangel, el treinta de agosto, interpusieron recursos de revisión del procedimiento especial sancionador respectivo.
10. Al respecto, el dos de septiembre, *Sala Superior* **confirmó** la determinación adoptada por la *Comisión de Quejas*, al resolver los recursos de revisión SUP-REP-124/2019 y SUP-REP-125/2019 acumulados⁴, dado que, los agravios de los *promovientes* eran insuficientes para derrotar la determinación de la autoridad responsable en el sentido de que, bajo la apariencia del buen derecho, los promocionales denunciados no implicaban alguna contravención evidente y directa al marco constitucional y legal.

⁴ Información que puede ser consultada en el link: <https://www.te.gob.mx/buscador/>.

11. **c.3.** Acuerdo ACQyD-INE-47/2019, en el cual se determinó declarar la **improcedencia** de las medidas cautelares solicitadas por Julio César Landeros Rangel, al considerar que, de forma preliminar, no se estaba ante la presencia de promoción personalizada, al advertirse que el contenido de los promocionales guardaba relación con programas o acciones de gobierno implementados por la actual administración.
12. Ante dicha determinación Julio César Landeros Rangel, el treinta y uno de agosto, interpuso recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.
13. Al respecto, se menciona que el tres de septiembre, la *Sala Superior* mediante el recurso de revisión SUP-REP-126/2019, **confirmó** la determinación adoptada por la *Comisión de Quejas*, ya que el recurrente no precisaba, de manera concreta y coherente, la forma en que se configuraban las violaciones o transgresiones aludidas.
14. **d. Prueba superveniente.** Mediante escrito de tres de septiembre⁵, el *PAN*, aportó un escrito donde señalaba pruebas supervenientes, a través del cual realizó manifestaciones en torno al informe de labores presentado por el Presidente de la República el 1 de septiembre.
15. **e. Emplazamiento y audiencia.** El dieciocho de octubre, la *Autoridad instructora* ordenó emplazar al *promoviente* y a las partes involucradas, conforme a lo siguiente:

A. Como partes denunciantes:

- Partido Acción Nacional

⁵ Visible a foja 137 a la 147 del Accesorio 3.

➤ Partido de la Revolución Democrática

➤ Julio César Landeros Rangel

B. Como partes denunciadas:

➤ **A Andrés Manuel López Obrador**, Presidente de la República, por:

Hechos	Infracciones
<p>1. La realización y difusión del evento para festejar el primer año del triunfo de la “Cuarta Transformación” en los pasados comicios federales y su llegada a la Presidencia de la República, celebrado el primero de julio de dos mil diecinueve, en el Zócalo de la Ciudad de México, conducta que, según los quejosos, podría implicar la utilización indebida de recursos públicos, la difusión de un informe de labores y/o de gestión fuera de los parámetros permitidos para ello, la promoción personalizada por parte del referido servidor público, al difundirse su nombre, voz e imagen en franca vulneración al principio de imparcialidad que se encuentra obligado a observar, así como la posible adquisición de tiempos en radio y televisión en favor de MORENA, derivado de la realización del evento referido, la orden de encadenamiento nacional y la difusión en medios de comunicación masiva de logros asociados con la fuerza política y la utilización de la frase o lema “Cuarta Transformación” o “4T” que invariablemente ha utilizado el partido político como parte de su propaganda política electoral.</p> <p>2. La presunta campaña sistemática de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada derivado de que el Presidente de la República ya había rendido un par de informes previos al presentado el primero de septiembre, sobre el estado que guarda la administración pública, a través del “informe por los 100 días de gobierno, Presidente Andrés Manuel López Obrador”, de once de marzo del presente año, y del evento realizado el pasado primero de julio en el Zócalo de la Ciudad de México. En concepto de los quejosos, la concatenación de los diversos informes o ejercicios de rendición de cuentas mencionados se advierte la pretensión sistemática de vulnerar el modelo de comunicación política para generar fraude a la ley a efecto de promocionar de manera personalizada al Presidente de la República.</p> <p>3. La difusión de los promocionales alusivos al Primer informe de Gobierno del Presidente de la República denominados “Jóvenes construyendo el futuro Primer Informe de Gobierno”, “Pensión al doble para adultos mayores/Primer Informe de Gobierno”, “Hemos sembrado 500,000 hectáreas de árboles maderables y frutales, y se le está dando trabajo a 230,0000 campesinos. Estamos sembrando vida” y “Becas para estudiantes/Primer Informe de Gobierno”, los cuales contienen extractos de los materiales que fueron pautados por el partido político MORENA, durante el segundo semestre del año dos mil dieciséis, así como en el desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018, identificados con los folios RV00568-18, RA00934-18, RA02651-16, RV02108-16, RA01038-18, RV00642-18, RA00934-18 y RV00568-18, respectivamente; lo que, en concepto de los quejosos, es contrario a la ley, toda vez que su contenido no se encuentra relacionado con su actuar público, al contener fines electorales, además de que derivan en una posible contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión, uso indebido de</p>	<p>Artículos 41 y 134 párrafos 7 y 8 de la Constitución Federal; 443, párrafo 1, incisos a), i) y n), y 470, inciso a), de la Ley Electoral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización indebida de recursos públicos; • Vulneración a las reglas de informe de labores; • Promoción personalizada; • Vulneración al modelo de comunicación política y al principio de imparcialidad; • Adquisición de tiempos en radio y televisión

Hechos	Infracciones
recursos públicos, vulneran los principios de imparcialidad y equidad, el modelo de comunicación política establecido en la Constitución Federal, así como el sentido de la rendición de cuentas, puesto que buscan posicionar a la fuerza política con la que se identifica el servidor público denunciado.	

➤ A **Carlos Castillo Pérez**, Diputado Local de la Ciudad de México, por:

Hechos	Infracciones
La colocación de lonas en distintos puntos de la Ciudad de México, la pinta de bardas, así como por la publicación en la red social Facebook, en las que invita a la ciudadanía asistir el lunes primero de julio de dos mil diecinueve, al Zócalo de la Ciudad de México, para festejar el primer año del triunfo de la "Cuarta Transformación" en los pasados comicios federales y la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República, en el que el jefe del ejecutivo rendiría un informe de actividades, lo cual, podría constituir un uso indebido de recursos públicos.	<p>Artículos 134, párrafos 7° y 8° de la Constitución Federal; 449, párrafo 1, inciso f), y 470, inciso a) de la Ley Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso indebido de recursos públicos, • Promoción personalizada del Presidente de la República.

➤ Al **partido político MORENA**, a través de su representante ante el Consejo General del *INE*, por:

Hechos	Infracciones
<p>1. Su probable participación en la realización del evento y su difusión para festejar el primer año del triunfo de la "Cuarta Transformación" en los pasados comicios federales y la llegada de Andrés Manuel López Obrador, a la Presidencia de la República, celebrado el pasado primero de julio de dos mil diecinueve, en la que el jefe del ejecutivo rendiría un informe de actividades, conducta que, según los quejosos, podría implicar una infracción en materia electoral derivado de la difusión de un informe de labores y/o de gestión, la indebida adquisición de tiempos en radio y televisión, así como la presunta promoción del partido político con motivo de dicho evento al relacionarse al partido político con el funcionario en comento, así como por el uso de la frase "Cuarta Transformación" o "4T", utilizada tanto por ese partido político como por el Gobierno Federal.</p> <p>2. La difusión de los promocionales alusivos al Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República denominados "Jóvenes construyendo el futuro Primer Informe de Gobierno", "Pensión al doble para adultos mayores/Primer Informe de Gobierno", "Hemos sembrado 500,000 hectáreas de árboles maderables y frutales, y se le está dando trabajo a 230,000 campesinos. Estamos sembrando vida" y "Becas para estudiantes/Primer Informe de Gobierno", los cuales contienen extractos de los materiales que fueron pautados por el partido político MORENA, durante el segundo semestre del año dos mil dieciséis, así como en el desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018, identificados con los folios RV00568-18, RA00934-18, RA02651-16, RV02108-16, RA01038-18, RV00642-18, RA00934-18 y RV00568-18, respectivamente; lo que, en concepto de los quejosos, es contrario a la ley, toda vez que su contenido no se encuentra relacionado con el actuar público del Titular del Ejecutivo, al contener fines electorales, que derivan en una posible contratación y/o adquisición de tiempos en radio y</p>	<p>Artículos 41 de la Constitución Federal; 443, párrafo 1, incisos a), i) y n), y 470, inciso a), de la Ley Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de tiempos en radio y televisión.

televisión en su favor.

- A la **Secretaría Particular de la Presidencia de la República**, por:

Hechos	Infracciones
<p>La realización y organización de los eventos celebrados el once de marzo, primero de julio y el primero de septiembre, todos de dos mil diecinueve, a través de los cuales Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, rindió, en los dos primeros, un informe sobre los avances realizados por la "Cuarta Transformación" en el país, mientras que en el tercero, se efectuó la presentación del Primer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo Federal, eventos que, según los quejosos, se efectuaron en contravención a la normativa electoral, al existir una sistematicidad en la rendición de informes por parte del Titular del Ejecutivo, fuera de los parámetros previstos por la ley, generando con ello promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.</p>	<p>Artículos 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Federal; 449, párrafo 1, incisos c) y f), y 470, inciso a), de la Ley Electoral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso indebido de recursos públicos, • Promoción personalizada del Titular del Ejecutivo.

- A la **Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República**, por:

Hechos	Infracciones
<p>La difusión del evento celebrado el primero de julio del dos mil diecinueve, en el Zócalo de la Ciudad de México, en el cual, Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, rindió un informe sobre los avances realizados por la "Cuarta Transformación" en el país, con lo que, en concepto de los quejosos, se hizo uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada del Titular del Ejecutivo.</p>	<p>Artículos 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Federal; 449, párrafo 1, incisos c) y f), y 470, inciso a), de la Ley Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso indebido de recursos públicos, • Promoción personalizada del Titular del Ejecutivo.

- A la **Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación**, por:

Hechos	Infracciones
<p>La emisión de los avisos dirigidos a los concesionarios de radio y televisión del país, en los cuales, en un primer momento, solicitó realizar el encadenamiento nacional para la difusión del evento realizado el lunes primero de julio de dos mil diecinueve, a las diecisiete horas, en el cual Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, rendiría un informe sobre los avances de la "Cuarta Transformación" en el país, mientras que, en un segundo instante, canceló dicho encadenamiento, así como por la orden de transmisión, en tiempos oficiales, de los promocionales alusivos al Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, rendido el pasado primero de septiembre, lo que en concepto de los quejosos, constituyó uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada del Presidente de la República, indebida adquisición de tiempos de</p>	<p>Artículos 41, 134, párrafo séptimo y octavo, de la Constitución Federal; 449, párrafo 1, incisos c) y f), y 470, inciso a), de la Ley Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso indebido de recursos públicos, • Promoción personalizada del Presidente de la República,

<p>radio y televisión en favor del partido político MORENA y la vulneración al modelo de comunicación política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Indebida adquisición de tiempos en radio y televisión a favor de MORENA y, • la vulneración al modelo de comunicación política)
---	--

➤ **A las concesionarias de radio y televisión⁶ (que difundieron el evento del primero de julio), por:**

Hechos	Infracciones
<p>La difusión de forma total y/o parcial el evento celebrado el primero de julio del presente año en el zócalo de la Ciudad de México, en el cual, el Ejecutivo Federal presentó un informe sobre los avances de la “Cuarta Transformación” en el país, lo que en concepto de los quejosos, constituyó promoción personalizada del Presidente de la República, y una indebida adquisición de tiempos de radio y televisión en favor de MORENA.</p> <p>[...]</p> <p><u>La imputación que se realiza a las concesionarias aludidas emana de los monitoreos realizados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, los cuales obran agregados los autos del presente expediente, los cuales contienen las conductas presuntamente infractoras de la normativa electoral que se atribuyen a las concesionarias denunciadas, esto es, en donde se indican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que permiten a los emplazados tener conocimiento del medio por el cual omitió la difusión de los materiales de conformidad con las órdenes de transmisión, así como la fecha y hora en que debió llevarse a cabo la transmisión y el material que debió ser difundido con la finalidad de satisfacer lo establecido en la ejecutoria relativa al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-455/2011, de veintiocho de septiembre de dos mil once.</u></p>	<p>Artículos 41, 134, párrafo 8 de la Constitución Federal; 452, párrafo 1, incisos b) y e), y 470 inciso a) de la Ley Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción personalizada del Presidente de la República, • Indebida adquisición de tiempos en radio y televisión a favor de MORENA y, • Vulneración al modelo de comunicación política, por el incumplimiento a transmitir la pauta.

16. El uno de noviembre se celebró la audiencia de pruebas y alegatos prevista en el artículo 474, párrafo 1, inciso c), de la *Ley Electoral*, y, en su oportunidad, la *Autoridad instructora* remitió a esta *Sala Especializada* el expediente y el informe circunstanciado.

III. Trámite en la Sala Especializada.

17. **a. Remisión del expediente a la Sala Especializada.** El uno de noviembre, se remitió el expediente a la UIEPES, a efecto de que llevara a cabo la verificación de su debida integración.

⁶ Las señaladas en el ANEXO 1.

18. **b. Turno a ponencia y radicación** El veintisiete de noviembre, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley, acordó integrar el expediente **SRE-PSC-69/2019** y turnarlo a la ponencia de la Magistrada María del Carmen Carreón Castro, quien una vez que radicó el asunto, procedió a elaborar el proyecto de resolución correspondiente bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA

19. Esta *Sala Especializada* es competente para resolver el procedimiento especial sancionador en que se actúa, toda vez que se denuncia la promoción personalizada; uso indebido de recursos públicos; vulneración al principio de imparcialidad; vulneración a las reglas de informes de labores; la contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión, y la posible vulneración al modelo de comunicación política. Derivado de la propaganda, realización y difusión de los eventos celebrados por el titular del Ejecutivo Federal el once de marzo (informe de los 100 días) y primero de julio (evento zócalo de la Ciudad de México); así como, por la difusión y presentación del informe anual de labores (1 de septiembre) del servidor público de referencia.
20. Robustece lo anterior, lo sostenido por la *Sala Superior* en las jurisprudencias 25/2010 y 25/2015 de rubros: **“PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.”** y **“COMPETENCIA.**

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.”

21. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 134, párrafos séptimo y octavo, 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 116 Base IV, inciso c) numeral 7 de la *Constitución Federal*; 186, fracción III, inciso h), 192 y 195, último párrafo, de la *Ley Orgánica*, así como 242, párrafo 5; 470, párrafo 1, inciso a), 473, párrafo 2, 476 y 477 de la *Ley Electoral*.
22. Cabe señalar que tal y como se dio cuenta en el apartado de antecedentes, se denunció la difusión de propaganda impresa a través de lonas colocadas en el perímetro de la alcaldía Coyoacán, en la ciudad de México, presuntamente colocada por el Diputado local Carlos Castillo Pérez, cuestión que si bien en principio sería competencia de las autoridades electorales del orden local, este órgano jurisdiccional asume competencia para resolver sobre su licitud, a partir de que su contenido está estrechamente relacionado con las diversas conductas que se denunciaron en torno al evento realizado el 1º de julio, además de que los promoventes señalaron que este tipo de propaganda atendía a una campaña sistemática de posicionamiento del Presidente de la República y del partido político MORENA, de ahí que se actualice la continencia⁷ de la causa.

SEGUNDA. CUESTIÓN PREVIA.

23. Es preciso señalar que la *Autoridad instructora*, mediante proveído de dieciocho de octubre, determinó no llamar al procedimiento a las concesionarias de radio y televisión, por la presunta contratación y

⁷ Al respecto, resulta aplicable la razón de la Jurisprudencia 5/2004; de rubro: **“CONTINENCIA DE LA CAUSA. ES INACEPTABLE DIVIDIRLA PARA SU IMPUGNACIÓN”**.

adquisición de tiempos en dichos medios de comunicación, derivado de la difusión los promocionales alusivos al Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, dado que, dicha transmisión obedeció a la solicitud realizada por la Dirección de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

24. A juicio de este órgano jurisdiccional dicha determinación fue apegada a derecho, ya que, para su transmisión se utilizaron los tiempos oficiales del Estado, en términos de lo establecido en los artículos 217, fracción I, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 17 de la Ley General de Comunicación Social, en relación con el artículo 41, fracción VII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación⁸.
25. En consecuencia, al haberse utilizado los tiempos con los que cuenta el Estado, para dar a conocer el Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, la pretensión de responsabilizar a las concesionarias por las infracciones de promoción personalizada y adquisición de tiempos en radio y televisión a favor de MORENA resulta inalcanzable dada la obligación con que cuentan de transmitir los contenidos ordenados por la Secretaría de Gobernación⁹.

⁸ Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Artículo 217. Corresponde a la Secretaría de Gobernación:

I. Ordenar y administrar la transmisión de los tiempos de Estado en los términos previstos en esta Ley, así como, en su caso, aquellos previstos en otras disposiciones aplicables;

Ley General de Comunicación Social

Artículo 17.- La Secretaría de Gobernación administrará el uso de los Tiempos de Estado y de los Tiempos Fiscales, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, salvo en el caso de los Tiempos Oficiales que en distintos momentos corresponda administrar al Instituto Nacional Electoral, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación de la materia.

Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación

Artículo 41.- La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía tiene las atribuciones siguientes:

[...]

VII. Ordenar y administrar la transmisión de los tiempos de Estado, incluyendo el Himno Nacional, en los términos previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones jurídicas aplicables;

⁹ Ello no implica, que si de las pruebas que obran en el expediente se advierte alguna conducta irregular que pudiera dar lugar a una responsabilidad por parte de las concesionarias por la difusión de dichos materiales, este órgano jurisdiccional pueda dar vista para eventualmente iniciar un nuevo procedimiento.

TERCERA. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.

26. Las causales de improcedencia deben analizarse previamente, porque si se configura alguna de éstas, no podría emitirse una determinación sobre el fondo de la controversia planteada en el procedimiento especial sancionador, por existir un obstáculo para su válida constitución.
27. Al respecto debe decirse que cincuenta y seis concesionarias¹⁰ fueron coincidentes al sostener que el procedimiento especial sancionador resulta improcedente.
28. La causa de improcedencia hecha valer por las concesionarias deviene infundada, pues no debe perderse de vista que el proceso especial sancionador, procede en contra de las conductas denunciadas por los *promoventes*, destacándose que la procedencia no prejuzga la eventual actualización de las infracciones que serán analizadas en el fondo de la presente sentencia.

¹⁰ Alberto Miguel Márquez Rodríguez; Ana Cristina Peláez Domínguez; Cable Master, S.A. de C.V.; Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.; Comercial Libertas, S.A. de C.V.; Corporación Radiológico, S.A. de C.V.; Eco de Sotavento, S.A.; Elisa Salinas Enríquez, César Aníbal Moreno Salinas, Franco Ulises Moreno Salinas y Betzabe Moreno Salinas Empresa Radiodifusora de Puebla XEHR, S.A. de C.V.; Estéreo Mundo, S.A. de C.V.; Estéreo Sistema, S.A.; Francisco José Narváez Rincón; Frecuencia Modulada de Tuxpam, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada de Veracruz, S.A. de C.V.; Frecuencia Modulada Tropical, S.A. de C.V.; Gobierno del Estado de Aguascalientes; Gobierno del Estado de Sinaloa; Grupo Radio FYL, S.A. de C.V.; Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C.; Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S.A. de C.V.; Instituto Mexicano de la Radio; Israel Beltrán Montes; Jorge Sergio Ramírez Hernández; Mega Frecuencia, S.A. de C.V.; Melchor Sánchez Dovalina; Pedro Luis Fitzmaurice Meneses; Radio 65, S.A.; Radio Antequera, S.A. de C.V.; Radio Central, S.A. de C.V.; Radio de Cuautla, S.A. de C.V.; Radio Difusoras de Morelos, S.A.; Radio Divertida XEDT, S.A. de C.V.; Radio Impulsora X.E.E.S, S.A.; Radio Medios de Coahuila, S.A. de C.V.; Radio Tabasco, S.A.; Radio Televisora del Valle, S.A.; Radio Vinculación, S.A.; Radio XHMOR, S.A. de C.V.; Radiodifusora XEVHT-AM, S.A. de C.V.; Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.; Radiorama del Sureste, S.A.; Raúl César y Luis Manuel Molina Ovando; Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A.; Sóstenes Bravo Rodríguez; Sucn. de Guillermo López Borja; Sucn. Moisés Félix Dagdug Lutzow; Súper Stereo de Tabasco, S.A. de C.V.; Teresa de Jesús Bravo Sobron; Universidad Autónoma de Occidente; XEAX Radio Actualidades, S.A.; XEOB Promotora de Radio, S.A. de C.V.; XEUI Radio Comitán, S.A. de C.V.; XHHTS-FM Radio, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V. y Televisora de Occidente, S.A. de C.V.

29. Por otra parte, un grupo de once concesionarias¹¹ esencialmente hicieron valer como causa de improcedencia que el procedimiento resultaba infundado y por tanto debería desecharse.
30. Asimismo, el Instituto Mexicano de la Radio al comparecer invocó como causa de improcedencia que la infracción era inexistente.
31. Sobre el particular, debe precisarse que los argumentos son infundados, en virtud de que el procedimiento especial sancionador tiene sustento legal, en todo caso si la pretensión de los denunciados resulta infundada, esa cuestión es materia de estudio de la presente controversia, por lo que será en el fondo del asunto hasta que se decida si se actualizan o no las infracciones denunciadas.
32. Finalmente, el instituto político MORENA hizo valer la **frivolidad** de las quejas, debido a que dicho instituto político en ningún momento vulneró la normatividad electoral, por lo que resulta falso que exista un supuesto posicionamiento.
33. En ese sentido, este órgano jurisdiccional estima que no les asiste la razón, ya que, a través del escrito de queja, los Promoventes expresaron los hechos que estimaron susceptibles de constituir infracciones en la materia electoral, las consideraciones jurídicas que a su juicio son aplicables, y al efecto, aportaron los medios de convicción que estimaron pertinentes para acreditar las conductas denunciadas.

¹¹ Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.; Gobierno del Estado de Chiapas; Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón; Multigrabaciones del Norte, S.A. de C.V.; Radio Espectáculo, S.A.; Radio Poblana, S.A. de C.V.; Radio Pochutla, S.A. de C.V.; Radiodifusora XEBP-AM, S.A. de C.V.; Radiodifusora XEREC-AM, S.A. de C.V.; X.E.P.O.P., S.A. de C.V. y XEOV, S.A.

34. Por tanto, con independencia de que sus planteamientos puedan ser o no fundados, no puede emitirse un pronunciamiento previo al respecto, toda vez que ello será motivo de análisis en el estudio de fondo.
35. En términos, similares lo puntualizó la Sala Superior al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave SUP-REP-91/2019 y acumulado.

CUARTA. ESTUDIO DE FONDO.

36. Por cuestión de método, en primer lugar, se expondrán las consideraciones que sustentaron las partes al momento de comparecer al procedimiento. Posteriormente, se verificará la existencia de los hechos denunciados, con base en el material probatorio que consta en el expediente; y, por último, se analizarán las conductas denunciadas bajo la norma electoral que resulta aplicable al caso concreto.

1. Planteamiento de la controversia

37. Como se ha dicho, por principio, es necesario establecer las razones que los *promovientes* señalaron tanto en sus escritos de queja como al momento de comparecer a la audiencia de Ley:

Uso indebido de recursos públicos y vulneración al principio de imparcialidad.

38. El PAN y PRD argumentaron que al realizar el evento del 1º de julio se utilizaron indebidamente recursos públicos por lo que se vulneró el artículo 134 Constitucional, párrafos 7 y 8; así como el artículo

242, párrafo 5 y 449, primer párrafo incisos c), d) y f) de la *Ley Electoral*, por las siguientes razones:

- En las redes sociales oficiales de la Presidencia de la República y del Gobierno de México, se difundieron imágenes y manifestaciones del Presidente de la República, en torno a la realización del referido evento.
- En diferentes puntos de la Ciudad de México se encontraron lonas con el nombre de diversos funcionarios públicos en los que se invitaba a la ciudadanía para que asistieran al evento del primero de julio.¹²
- Diversas dependencias utilizaron recursos públicos materiales y humanos para la realización del evento.
- El informe de labores se pretendía asociarlo con el partido MORENA, ya que se celebraba el triunfo de la Cuarta Transformación.¹³

Promoción personalizada.

39. El PAN y PRD denunciaron que se realizaba promoción personalizada del Presidente de la República porque:

- Se difundía propaganda del Presidente de la República en la cual se trataba de beneficiar, a través de su imagen, al partido MORENA.

¹² Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PAN.

¹³ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PAN.

- La frase “Cuarta Transformación”, es un eslogan que el partido MORENA y el Presidente de la República utilizan de forma conjunta, lo que hace posible la actualización de esta infracción.¹⁴
- La transmisión en radio y televisión del evento de primero de julio tuvo la finalidad de promocionar de manera personalizada al Presidente de la República.
- El evento denunciado se difundió en el sitio de internet <https://lopezobrador.org.mx/>.¹⁵
- En los spots relacionados con el informe de labores del 1º de septiembre¹⁶ se insertan fragmentos de promocionales que MORENA utilizó para el pasado proceso electoral federal 2017-2018 y con ello se posiciona al partido político.¹⁷
- Los citados spots también se difundieron en la cuenta oficial de twitter de la Secretaría de Gobernación.¹⁸

Vulneración a las reglas de informes de labores.

40. El PAN y el PRD señalaron que se vulneran las reglas previstas en el artículo 242, párrafo quinto de la *Ley Electoral* porque los informes de labores se rinden al cumplirse un año de la función en el encargo, lo cual aún no ocurrió en los eventos realizados el once de marzo y el primero de julio.

¹⁴ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PRD.

¹⁵ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PAN.

¹⁶ Específicamente en los relacionados con el avión presidencia y los salarios.

¹⁷ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por Julio César Landeros Rangel.

¹⁸ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PAN y Julio César Landeros Rangel.

Indebida contratación y adquisición de tiempos en radio y televisión.

41. Los *promovientes* adujeron que existía una indebida contratación y adquisición de tiempos en radio y televisión argumentando lo siguiente:

- El evento del 1 de julio busca resaltar el triunfo electoral del partido MORENA, y con ello, posicionarlo ante las personas que observaron el evento en televisión, a nivel nacional.¹⁹
- En diversos promocionales del primer informe de labores del Presidente de la República, se insertó contenido de los spots que MORENA pautó para el proceso electoral federal 2017-2018, pues para hablar de logros de gobierno no es necesario recurrir a la pauta de un partido político, por lo que ese actuar actualiza la infracción a favor de MORENA.²⁰

Vulneración al modelo de comunicación política.

42. El PAN adujo que se vulneró el modelo de comunicación política por lo siguiente:

- El Presidente de la República difunde y promociona sus logros de gobierno en tiempos que no están permitidos por la legislación electoral, lo cual genera un fraude a la ley ya que de forma reiterada y sistemática se utiliza la figura de rendición de cuentas para promocionar y posicionar su imagen, nombre y voz.

¹⁹ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PRD.

²⁰ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PAN y Julio César Landeros Rangel.

- Los promocionales por los que se pretendía dar difusión al informe de labores del 1º de septiembre, en realidad tenían fines electorales para promocionar y beneficiar al partido MORENA.

43. Además, argumentaron que con la realización de los diversos eventos del Presidente de República, se actualiza una conducta sistemática cuya finalidad es la de promover de manera permanente a dicho funcionario, lo que constituía un fraude a la ley.
44. Ahora bien, la autoridad instructora derivado de los monitoreos proporcionados por la DEPPP, advirtió que con la transmisión del evento realizado el 1º de julio, diferentes concesionarias de radio y televisión presumiblemente incumplieron con su obligación de transmitir la pauta ordenada por el INE, lo cual, eventualmente vulnera el modelo de comunicación política, previsto en el artículo 41 constitucional.²¹

- **Alegatos de los denunciados.**

45. Por su parte, de manera similar, el Ejecutivo Federal; Secretario Particular de Presidencia, y el Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, manifestaron lo siguiente:
- No se demuestra que se hayan utilizado recursos públicos con el objeto de afectar la equidad en algún proceso electoral, pues la realización de los actos públicos se llevó a cabo el 1º

²¹ Decisión que se considera apegada a derecho, con base en lo establecido en la Jurisprudencia 36/2013, de la Sala Superior, de rubro: ***“PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEBE EMPLAZAR A TODO SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO”***.

de julio y 1° de septiembre, cuando no se desarrolla ningún proceso electoral.

- No se acredita la vulneración del principio de equidad electoral, toda vez, que el actuar de los servidores públicos en ningún momento pretendieron inducir a la ciudadanía de votar a favor o en contra de algún partido político o candidato determinado.
- Por lo que hace a la supuesta violación del modelo de comunicación, no es una conducta reprochable al Secretario Particular debido a que no llevó a cabo ninguna acción con tal propósito ni tampoco se ordenó su transmisión a través de cadena nacional como falsamente lo refieren los quejosos.
- No se puede imputar alguna infracción en materia electoral al no estar prohibida por la legislación electoral la realización de los eventos públicos celebrados el 1° de julio y 1° de septiembre, al tratarse de actos de rendición de cuentas del Ejecutivo Federal que no afectan la imparcialidad y equidad en alguna contienda comicial.
- No existe transgresión a la normatividad con motivo de la realización del evento del 11 de marzo ya que, de conformidad con el artículo 6° Constitucional, es derecho de la ciudadanía estar informados sobre la manera en cómo se lleva a cabo la rectoría del Estado.
- Los eventos constituyen un legítimo canal de comunicación entre la sociedad y el servidor público de más alta

responsabilidad en el país que busca generar una ciudadanía crítica y participativa de los asuntos públicos.

- En ningún momento se acreditó la utilización por parte del Presidente de la República de expresiones vinculadas con el sufragio, ni difundió mensajes tendientes a la obtención del voto, al mencionar o aludir la pretensión de ser candidato a un cargo de elección popular, o cualquier referencia a algún proceso electoral.
- Si bien en la presente anualidad se desarrollaron procesos electorales locales y un extraordinario, lo cierto es que, los eventos no se difundieron en el periodo de campañas o veda electoral.
- No se realizó ninguna contratación ni gasto alguno para la difusión de los eventos públicos, ya que solo se difundieron a través de las plataformas digitales oficiales de la Presidencia de la República.
- Los spots denunciados forman parte de la campaña de comunicación social relativa al Primer informe de Gobierno realizado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 constitucional, cuya difusión se llevó a cabo del 25 de agosto al 6 de septiembre.

46. El Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación dijo:

- Se niega que se haya difundido el mensaje emitido el 11 de marzo.

- En relación, al evento del 1º de julio, el cual sería transmitido en cadena nacional, se señala que, no existe indicio alguno de violación a los principios de equidad e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.
- Se ordenó la cancelación de la cadena nacional, sin que dicha circunstancia haya afectado algún proceso electoral al no haber utilizado recursos públicos en contravención a la normatividad aplicable.

47. Carlos Alonso Castillo Pérez señaló:

- Los recursos que utilicé para la elaboración de lonas y la publicidad contratada con Facebook fueron recursos propios, en ningún momento hice uso de recursos públicos.
- En ningún momento se acreditó que los actos realizados hayan implicado de alguna forma la utilización de recursos públicos con el objeto de afectar la equidad en determinado proceso comicial.
- Se niega en todo momento, por lo que hace a la pinta de bardas, toda vez que el suscrito en ningún momento dio la orden de realizar tal acto.
- El sólo hecho de que se haga mención del nombre de algún servidor público, se incluya su imagen o su voz, no necesariamente contraviene el texto constitucional.
- Las conductas que se pretenden reprochar no afectan los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral,

al no existir en proceso ninguna campaña electoral, siendo evidente que las y los habitantes de la República tienen derecho a saber la forma en la que se está gobernando el país.

48. El instituto político MORENA, a través de su representante ante el Consejo General del INE, expresó:

- Es falso que Morena haya participado en la realización del evento y su difusión, así como en la adquisición de tiempos en radio y televisión.
- Es falso que Morena obtenga una presunta promoción con motivo del evento denunciado al relacionarse al partido político con el Presidente de la República, así como por el uso de la frase “Cuarta Transformación” o “4T”, toda vez que no es un slogan del partido.
- Es falso que Morena obtenga un beneficio o que se infrinja el modelo de comunicación política con la adquisición de tiempos en radio y televisión, ello por el instituto político no autorizó la utilización de los materiales pautados por dicho instituto político, por lo que, se deslinda del uso del material que aparece en los spots alusivos la Primer Informe de Gobierno.
- La difusión de la propaganda gubernamental en la que supuestamente se posiciona la imagen de Morena, de ninguna forma representa un beneficio, toda vez que no se advierte la inclusión o mención del emblema o nombre del partido político, por lo que no existe posicionamiento indebido.

49. **Litis:** Con base en lo anterior, la Litis en este asunto consiste en determinar:

- **Uso indebido de recursos públicos y vulneración al principio de imparcialidad.** Si con la publicidad relacionada con el evento del 1º de julio que fue difundida en redes sociales y en lonas se asociaba al Presidente de la República con el partido MORENA, si el evento se realizó para celebrar el triunfo de la Cuarta Transformación, con la posible adquisición de tiempos en favor del partido mencionado se vulnera el principio alegado y por ende, se utilizaron indebidamente recursos públicos.
- **Promoción personalizada.** Si la propaganda alusiva al evento del primero de julio, y su difusión por parte de las concesionarias de radio y televisión, así como lo dicho en los eventos de marzo y julio por parte del Presidente de la República, implican su posicionamiento y por tanto, constituyen promoción personalizada.
- **Vulneración a las reglas de informes de labores.** Si el informe de labores realizado el 1º de septiembre cumplió con las reglas previstas en el artículo 242, párrafo quinto de la *Ley Electoral*.
- **Indebida contratación y adquisición de tiempos en radio y televisión.** Si la transmisión del evento realizado el 1º de julio, así como de los spots relacionados con el informe de labores del 1º de septiembre, constituyeron una adquisición de tiempos en radio y televisión a favor del partido MORENA.

- **Vulneración al modelo de comunicación política.** Si con la difusión, en radio y televisión, del evento realizado el 1º de julio se vulneró el modelo de comunicación política, por un lado, al ordenar la transmisión en cadena nacional y por otro, al omitir transmitir la pauta ordenada por el INE.

Finalmente, sin con las conductas denunciadas se actualiza una sistematicidad o un fraude a la ley.

2. Hechos que se acreditan conforme a las pruebas que obran en el expediente.

50. De las pruebas aportadas por las partes y las obtenidas por la *Autoridad instructora*, las cuales se describen en el **ANEXO DOS** de la presente sentencia, a continuación se enumeran los hechos acreditados relacionados con la litis²².
51. **2.1. Toma de protesta del Presidente de la República.** Es un hecho no controvertido y, por tanto, no sujeto a prueba²³ que el primero de diciembre de dos mil dieciocho, Andrés Manuel López Obrador, tomó posesión y rindió protesta como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el periodo 2018-2024, ante el Congreso de la Unión.

²² A través de su comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, el instituto político MORENA, objetó todas y cada una de las pruebas ofrecidas por los Promoventes, en cuanto al contenido, alcance y valor probatorio, en virtud de que no se acreditan los hechos denunciados.

Al respecto, este órgano jurisdiccional determina que, tal alegación debe ser desestimada, pues se trata de una aseveración genérica, ya que no basta la simple objeción formal de las pruebas, sino que es necesario señalar las razones concretas en que se apoya, además de aportar los elementos de convicción idóneos para acreditar su dicho.

²³ Dicha situación encuentra fundamento en la interpretación a *contrario sensu* que se realiza del primer párrafo del artículo 461 de la *Ley Electoral*, el cual expresamente señala que “son objeto de prueba, los hechos controvertidos”; y, por tanto, con la interpretación que se propone, se sigue que no son objeto de prueba los hechos que no se controvierten.

52. **2.2. Calidad de Carlos Alonso Castillo Pérez.** Es un hecho público y notorio que el ciudadano en cuestión es Diputado Local de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.
53. **2.3. Evento del 11 de marzo (Informe de los 100 días).** Hay certeza de que el once de marzo, el Presidente de la República llevó a cabo un evento, con base en lo manifestado por el Coordinador de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en los oficios identificados como CGCSyVRG/126/2019 y 5.4138/2019, respectivamente.
54. Asimismo, se confirmó que la versión estenográfica del evento se publicó en la página <http://lopezobrador.org.mx>, tal como se advierte del acta circunstanciada de veintiocho de agosto.²⁴
55. El análisis del contenido del evento se realizará en el estudio de fondo, en atención a un principio de economía procesal.
56. **2.4. Evento del 1 de julio.** Se acreditó que el primero de julio, el Presidente de la República realizó un evento, en vista de que no fue un hecho controvertido y su contenido se corroboró con el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/143/2019²⁵ levantada por la Oficialía Electoral, en la cual se da cuenta del desarrollo del evento.
57. Asimismo, el Secretario Particular de la Presidencia de la República, reconoció que organizó el evento, a través del oficio OPR/SP/2019/258, lo cual fue confirmado por la Consejería Jurídica de la Presidencia a través del oficio 5.3878/2019.²⁶

²⁴ Visible a foja 333 a la 362 del Accesorio 2.

²⁵ Visible a foja 540 a la 546 del Expediente Principal.

²⁶ Visible a foja 931 del Expediente Principal.

58. **2.4.1. Publicidad del evento:**

59. **2.4.1.1 Conferencia Matutina.** El veinticinco de junio, durante la conferencia matutina, el Presidente de la República, a pregunta expresa, manifestó que el lunes primero de julio presentaría un informe amplio de su gestión por lo que invitaba a la ciudadanía para que asistiera al zócalo de la Ciudad de México; tal hecho se corrobora con la información que consta en el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/140/2019²⁷, instrumentada por la Oficialía Electoral del INE que es concordante con lo manifestado por el Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal a través del oficio 5.3379/2019.²⁸

60. **2.4.1.2. Invitación al evento.** Se verificó la colocación de diversa propaganda para invitar al evento: lonas, una barda y una campaña publicitaria en Facebook:

- **Propaganda fija:**

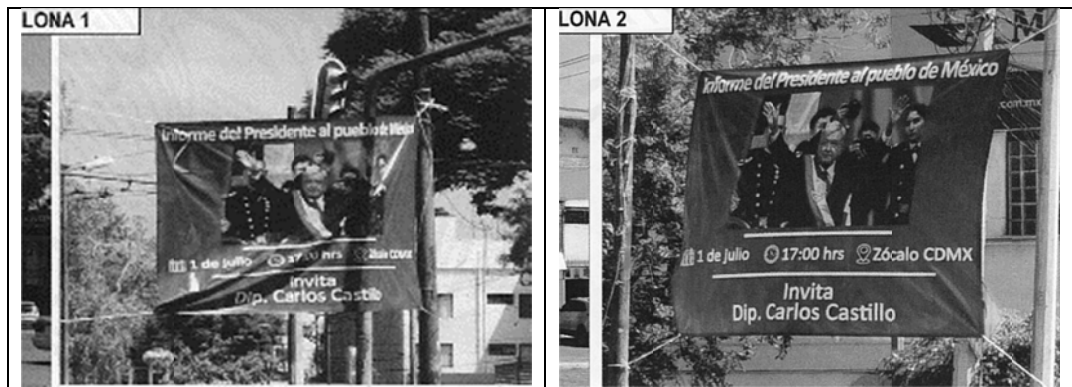
- Eje 10 esquina Papalotl de la Alcaldía de Coyoacán, con las leyendas: “Informe del Presidente al pueblo de México; 1 de julio; 17:00 hrs., Zócalo CDMX; Dip. Carlos Castillo”.



²⁷ Visible a foja 205 a la 243 del Expediente Principal.

²⁸ Visible a foja 244 a la 245 del Expediente Principal.

- Avenida Miguel Ángel de Quevedo, esquina con Pacífico, colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, CP 04330.



- Avenida Pedro Henríquez Ureña, en la intersección que conforma avenida Aztecas y calle Montserrat, colonia Pueblo Los Reyes, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04330.



- Hacia Avenida Pacífico en la curva de Calzada Candelaria.



- En Avenida Pacífico esquina con Calzada Candelaria, Alcaldía de Coyoacán, Colonia Pueblo la Candelaria, C.P. 04380.



61. Dichas lonas fueron colocadas por indicaciones del Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez, sin que haya elementos para afirmar que fueron pagadas con recursos públicos. Se llega a esta conclusión, con base en las actas circunstanciadas INE/DS/OE/CIRC/140/2019²⁹ e INE/DS/OE/CIRC/139/2019³⁰, instrumentadas por la Oficialía Electoral del *INE*; concatenado con lo manifestado por el funcionario público.³¹
62. Asimismo, se acreditó la existencia de una barda ubicada en “Camino a San Lucas Xochimanca, Ciudad de México” relacionada con el evento del uno de julio, con la leyenda “*A un año de la victoria, refrendamos el trabajo y el triunfo de AMLO Xochimilco, 4T, 1º de julio, “Asiste con tu familia al zocalo (sic)”*”. Lo anterior, con base en el acta circunstanciada de veintiocho de agosto realizada por la Oficialía Electoral.³²

²⁹ Visible a foja 205 a la 243 del Expediente Principal.

³⁰ Visible a foja 331 a la 348 del Expediente Principal.

³¹ A través de su escrito de veintiocho de junio, visible a foja 259 del Expediente Principal.

³² Visible a foja 49 a la 51 del Accesorio 2.



63. Asimismo, no hay certeza de quién ordenó la pinta de esa barda, sin embargo, la Alcaldía de Xochimilco informó que no otorgó permiso para la pinta de una barda en ese domicilio, tal como se advierte del oficio XOCH13-DGJ/2137/2019.³³

- **Propaganda en Facebook.**

64. Hay certeza de que el Diputado Carlos Castillo realizó una invitación en Facebook para invitar al evento, la cual fue motivo de una campaña publicitaria en dicha red social, lo que se acredita con base en el acta INE/DS/OE/CIRC/139/2019,³⁴ instrumentada por la Oficialía Electoral del INE; así como por la información proporcionada por Facebook Inc., a través de sus escritos de cinco de septiembre³⁵ y 27 de agosto³⁶.
65. Asimismo, el referido ciudadano reconoció que la campaña publicitaria contratada con Facebook fue pagada con recursos privados, tal como se desprende de su escrito de dieciocho de septiembre.³⁷

³³ Visible a foja 400 a la 402 del Accesorio 3.

³⁴ Visible a foja 331 a la 348 del Expediente Principal.

³⁵ Visible a foja 233 a la 237 Accesorio 3.

³⁶ Visible a foja 186 del Accesorio 2.

³⁷ Visible a foja 398 a 399 del Accesorio 3.




66. **2.4.1.3. Difusión en radio y televisión del evento.**

- **Solicitud y cancelación de transmisión en cadena nacional.**

67. Se acreditó que el veintiocho de junio, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación publicó un oficio para notificar la realización de una cadena nacional del evento que se realizaría el primero de julio, a las 17:00 horas.

Anexo 4


 DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA

"2019. Año del Capullo del Sur, Emiliano Zapata"

000000 1

Ciudad de México, a 28 de junio de 2019. **800**

AVISO IMPORTANTE

A TODAS LAS TELEVISORAS Y RADIODIFUSORAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

CADENA NACIONAL

Por este medio y de conformidad con lo establecido en los Artículos 217, fracción II y 224 y 255 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Artículo 41, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, le solicito realizar la transmisión de la señal en Cadena Nacional del siguiente evento:

- Informe de Actividades del C. Presidente de la República Mexicana, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el cual se llevará a cabo en el Zócalo de la Ciudad de México, el día **lunes 1° de julio de 2019** a partir de las **17:00 horas** (tiempo del centro), con duración aproximada de **90 minutos**.

El envío de las señales se realizará por satélite a través del Sistema de Distribución Digital de Información de Materiales de Radio y Televisión (DDIM), así como por la frecuencia del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPRPIE), misma que también podrán recibir con su propia infraestructura de señal con los siguientes parámetros:

PARÁMETROS SERVICIO SATELITAL DEL CEPROPIE	
SATELITE	SECRETARÍA DE GOBIERNO (EUTELSAT 113 WA)
FRECUENCIA DE BANDA	DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA VERTICAL, EN BANDA C
ANCHO DE BANDA	TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA
SYMBOL RATE	6.66 MBPS
FEC	3/4

También se dispone de la señal de audio (*streaming*) en la plataforma de internet de la DGRTC, que podrán localizar en la página electrónica: <http://rtc.segob.mx/pautas/index.php> en las ligas:

TRANSMISIONES: CADENAS NACIONALES, STREAMING DE AUDIO y/o DDIM en el menú: TRANSMISIONES EN VIVO.

Adicionalmente se cuenta con el acceso al streaming de audio en la página:

<http://materiales.ddimrtc.com> en el menú: TRANSMISIONES EN VIVO.


En ambas ligas deberá hacer uso del usuario y contraseña que les ha sido entregada.

En caso de tener anomalías con la recepción de la señal satelital o del streaming de audio, favor de comunicarse inmediatamente al centro de atención telefónica con números: (55) 5140-8174, 5140-8132, 5140-8170, 5140-8176 y 5140-8199 y al correo electrónico reportesddim@segob.gob.mx


Es recomendable estar pendientes de la señal 20 minutos antes de la hora indicada.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA



68. Asimismo, se probó que el veintinueve de junio siguiente, se publicó un aviso en el cual se informaba la cancelación de la transmisión en cadena nacional, sin embargo, quedaba a disposición la señal para las concesionarias que decidieran transmitir el evento.


DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

000000 2

Ciudad de México, a 29 de junio de 2019. **801**

AVISO URGENTE

**A TODAS LAS TELEVISORAS Y
RADIODIFUSORAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

SEÑAL A DISPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DE CADENA NACIONAL

Por este medio y de conformidad con lo establecido en los Artículos 217, fracción II y 224 y 255 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Artículo 41, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, le solicito cancelar la transmisión de la señal en Cadena Nacional que fue notificada mediante el aviso del día 28 de junio de 2019.

Por otra parte se pone a DISPOSICIÓN LA SEÑAL del siguiente evento para quien desee transmitirlo:

Informe de Actividades del C. Presidente de la República Mexicana, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el cual se llevará a cabo en el Zócalo de la Ciudad de México, el día **lunes 1° de julio de 2019** a partir de las **17:00 horas** (tiempo del centro).

El envío de las señales se realizará por vía satelital a través del Sistema de Distribución Digital de Información de Materiales de Radio y Televisión (DDIM) así como por la frecuencia del Centro de Producción de Programas Informativos y Espectáculos (CEPROPIE), misma que también podrán recibir con su propia infraestructura satelital, con los siguientes parámetros:

PARÁMETROS SERVICIO SATELITAL DEL CEPROPIE	
SATELITE	SAT MEX 6 (EUTELSAT 113 WA)
FRECUENCIA DE BAJADA	3812 MHz VERTICAL, EN BANDA C
ANCHO DE BANDA	9 MHz
SYMBOL RATE	6.66 MBPS
FEC	3/4

También se dispone de la señal de audio (streaming) en la plataforma de internet de la DGRTC, que podrán localizar en la página electrónica: <https://rtc.segob.gob.mx/pautas/index.php> en las ligas:

TRANSMISIONES: CADENAS NACIONALES, STREAMING DE AUDIO
y/o DDIM en el menú: TRANSMISIONES EN VIVO.


Adicionalmente se cuenta con el acceso al streaming de audio en la página: <http://materiales.ddimrtc.com> en el menú: TRANSMISIONES EN VIVO.

En ambas ligas deberá hacer uso del usuario y contraseña que les ha sido entregada.

En caso de tener anomalías con la recepción de la señal satelital o del streaming de audio, favor de comunicarse inmediatamente al centro de atención telefónica con números: (55) 5140-8174, 5140-8132, 5140-8120, 5140-8176 y 5140-8199 y al correo electrónico reportesddim@segob.gob.mx

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA



69. Lo anterior fue reconocido por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, a través del oficio DGRTC/1264/2019³⁸ asimismo, se confirma con lo manifestado por diversas concesionarias al desahogar los requerimientos realizados por la instructora y con la copia simple de los avisos de veintiocho y veintinueve de junio.

- **Transmisión del evento en radio y televisión.**

70. Se tiene por acreditado que las concesionarias que fueron emplazadas (**ANEXO UNO**) transmitieron de manera total o parcial el evento celebrado el 1º de julio, tal como se advierte de los

³⁸ Visible a foja 2 a 3 del Accesorio 1.

monitoreos remitidos por la DEPPP, en el correo electrónico de quince de julio.³⁹

- **Omisión de transmitir la pauta ordenada por el INE.**

71. De conformidad con lo informado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del correo electrónico de trece de agosto⁴⁰, se advierte que diversas concesionarias que transmitieron total o parcialmente en evento realizado el 1º de julio, omitieron transmitir la pauta en los términos ordenados por el INE, de la siguiente manera:

EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	ESTATUS DE TRANSMISIÓN	Impactos esperados	No transmitidos
XERFR1-FM-103.3	PRIMERA CADENA NACIONAL 103.3 FM	PARCIAL	2	1
XERFR-AM-970	Radio Formula AM	PARCIAL	2	1
XHZHO-FM-98.5	Aquamarina Radio 1410	PARCIAL	2	2
XHGAP-FM-94.7	La Super G	PARCIAL	2	2
XHENT-TDT-CANAL20	AZTECA 7	TOTAL	1	1
XHPRS-FM-105.7	STEREO SOL	TOTAL	2	1
XHUAR-FM-106.7	Orbita	TOTAL	1	1
XERC-FM-97.7	Stereo 97.7 FM	TOTAL	2	2
XHM-FM-88.9	88.9 Noticias	TOTAL	2	1
XERF-AM-1570	La Poderosa 15-70	TOTAL	2	1
XHRF-FM-103.9	La Poderosa 15-70	TOTAL	2	1
XHMZO-FM-92.9	X-TREMA	TOTAL	2	2
XHITO-FM-106.3	La Comadre	TOTAL	2	1

³⁹ Visible a foja 755 a 756 del Expediente principal.

⁴⁰ Visible a foja 74 del Accesorio 1.

EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	ESTATUS DE TRANSMISIÓN	Impactos esperados	No transmitidos
XEDKR-AM-700	Radio Red Guadalajara	TOTAL	2	1
XHUGPV-FM-104.3	RED RADIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	TOTAL	1	1
XHLB-FM-104.7	Candela	TOTAL	2	2
XHRLK-FM-104.7	Super Stereo Miled Atlacomulco	TOTAL	2	1
XHEDT-FM-93.3	Crystal 93.3	TOTAL	2	1
XHNX-FM-98.9	Super Stereo Miled Toluca	TOTAL	2	1
XHLAC-FM-99.7	RADIO AZUL	TOTAL	2	1
XHART-FM-89.3	LA SE?AL 152	TOTAL	2	1
XEH-AM-1420	La H Antologia Ballenata	TOTAL	2	2
XHOAX-FM-96.9	Oaxaca Radio	TOTAL	1	1
XHOZ-FM-94.7	Imagen	TOTAL	2	1
XHLMS-FM-92.5	Radio Sinaloa	TOTAL	1	1
XHGES-FM-94.5	Radio Sinaloa	TOTAL	1	1
XHMZS-FM-93.9	Radio Sinaloa	TOTAL	1	1
XHTLN-FM-94.1	IMAGEN	TOTAL	2	1
XEAM-AM-1310	LA M GRANDE	TOTAL	2	1
XHMDR-FM-103.1	IMAGEN	TOTAL	2	1
XHVE-FM-100.5	La Mejor	TOTAL	2	1
XHQW-FM-90.1	MEXICANISIMA	TOTAL	2	1

72. **2.4.1.4. Transmisión del evento en redes sociales.** Se acreditó que el evento realizado el primero de julio fue transmitido a través de las cuentas oficiales del Gobierno de México de YouTube, Facebook y Twitter (<https://www.youtube.com/GobiernodeMexico>) (<https://www.facebook.com/gobmexico/>) y @GobiernoMx. Se arriba a

esta conclusión con base en el reconocimiento que hizo el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, mediante el oficio CGCSyVGR/105/19.⁴¹

73. **2.5. Evento del 1º de septiembre (Informe de labores).**

74. **2.5.1 Transmisión de los spots alusivos al Informe de labores.**

Se acreditó que la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, solicitó la difusión de diversos promocionales relacionados con el Informe de labores del Presidente de la República, en los tiempos oficiales del Estado, lo cual fue reconocido por la citada Dirección a través de los oficios DGRTC/1421/2019⁴² y DGRTC/1461/2019.⁴³

75. Asimismo, se acreditó la existencia y difusión de diversos promocionales de conformidad con lo informado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de los correos electrónicos de veintiocho de agosto⁴⁴.

REPORTE DE DETECCIONES POR FECHA Y MATERIAL ⁴⁵									
FECHA INICIO	RDF2572019_SEG OB_1ER INF GOB_GABINETE SEG	RDF2582019_SEG GOB_1ER INF GOB_4aTRAN SPORMACION	RDF2642019_SEG GOB_1ER INF GOB_AUSTERI DAD1 V2	RDF2652019_SEG OB_1ER INF GOB_ECONOMIA V2	TVC1912019_SEG OB_1ER INF GOB_GABINETE SEG	TVC1922019_SE GOB_1ER INF GOB_4a TRANSFORMACI ON	TVC1972019_SEGO B_1ER INF GOB_AUSTERIDAD 1 V2	TVC1982019_SEG GOB_1E R INF GOB_ECON OMIA V2	Total general
	SA00084-19	SA00086-19	SA00097-19	SA00096-19	SV00028-19	SV00027-19	SV00034-19	SV00035-19	
25/08/2019	7,258	3,051	10,309	0	0	0	313	3	316
26/08/2019	3,472	1,122	4,594	6	633	905	792	773	6,939
27/08/2019	1,741	855	2,596	1,591	793	885	624	889	12,467
28/08/2019	1,769	836	2,605	1,630	730	828	676	789	10,194
29/08/2019	4,147	824	4,971	1,909	846	805	553	400	10,059
30/09/2019	4,137	773	4,910	1,880	413	833	396	373	9,405

⁴¹ Visible a foja 783 del Expediente principal.

⁴² Visible a foja 150 del Accesorio 3.

⁴³ Visible a foja 269 a la 270 del Accesorio 3.

⁴⁴ Visible a foja 367 a 368 (Número de gestión DEPPP-2019-7752), 370 a la 371 (Número de gestión DEPPP-2019-7825) y 373 a 374 (Número de gestión DEPPP-2019-7878 Y DEPPP-2019-7886) del Accesorio 3.

⁴⁵ Si bien en el "REPORTE DE DETECCIONES POR FECHA Y MATERIAL" remitido por la DEPPP señala que la transmisión inició el 27 de agosto, del reporte detallado de la transmisión del material a nivel nacional, se advierte que las transmisiones iniciaron el 25 de agosto y con los impactos que se precisan en este cuadro.

REPORTE DE DETECCIONES POR FECHA Y MATERIAL ¹⁵									
FECHA INICIO	RDF2572019_SEG OB_1ER INF GOB_GABINETE SEG	RDF2582019_ SEGOB_1ER INF GOB_4aTRAN SFORMACION	RDF2642019_ SEGOB_1ER INF GOB_AUSTERI DAD1 V2	RDF2652019_SEG OB_1ER INF GOB_ECONOMIA V2	TVC1912019_SEG OB_1ER INF GOB_GABINETE SEG	TVC1922019_SE GOB_1ER INF GOB_4a TRANSFORMACI ON	TVC1972019_SEGO B_1ER INF GOB_AUSTERIDAD 1 V2	TVC1982019_ SEGOB_1E R INF GOB_ECON OMIA V2	Total general
	SA00084-19	SA00086-19	SA00097-19	SA00096-19	SV00028-19	SV00027-19	SV00034-19	SV00035-19	
31/09/2019	4,248	817	5,065	3,556	975	793	1,220	1,215	19,227
01/09/2019	4,381	820	5,201	3,560	959	782	1,182	1,123	18,876
02/09/2019	4,334	802	5,136	3,655	995	759	1,203	1,208	19,654
03/09/2019	4,361	844	5,205	3,752	1,042	825	1,226	1,221	20,045
04/09/2019	4,346	798	5,144	3,731	1,051	816	1,221	1,229	20,049
05/09/2019	37	1	38	3,761	1,033	831	1,245	1,229	20,137
06/09/2019	3,790	3,604	4,574	3,654	1,016	839	1,223	1,218	19,918
07/09/2019	21	25	24	14	5	6	8	9	112
Total general	40,784	35,734	38,415	32,699	10,491	9,907	11,882	11,679	187,398

REPORTE DE DETECCIONES POR FECHA Y MATERIAL			
FECHA INICIO	RDF2602019_SEG OB_1ER INF GOB_JOVENES	TVC1942019_SEG OB_1ER INF GOB_JOVENES	Total general
	SA00095-19	SV00033-19	
27/08/2019	7,258	3,051	10,309
28/08/2019	3,472	1,122	4,594
29/08/2019	1,741	855	2,596
30/08/2019	1,769	836	2,605
31/08/2019	4,147	824	4,971
01/09/2019	4,137	773	4,910
02/09/2019	4,248	817	5,065
03/09/2019	4,381	820	5,201
04/09/2019	4,334	802	5,136
05/09/2019	4,361	844	5,205
06/09/2019	4,346	798	5,144
07/09/2019	37	1	38
Total general	44,231	11,543	55,774

REPORTE DE DETECCIONES POR FECHA Y MATERIAL							
FECHA INICIO	RDF2592019_SEG OB_1ER INF GOB_ADULTOS	RDF2612019_SEG OB_1ER INF GOB_CAMPO	RDF2622019_SEG OB_1ER INF GOB_BECARIOS	TVC1932019_SEG OB_1ER INF GOB_ADULTOS	TVC1952019_SEG OB_1ER INF GOB_CAMPO	TVC1962019_SEG OB_1ER INF GOB_BECARIOS	Total general
	SA00094-19	SA00098-19	SA00099-19	SV00032-19	SV00036-19	SV00037-19	
27/08/2019	6,612	0	0	2,649	0	0	9,261
28/08/2019	3,115	2,869	3,627	1,200	673	813	12,297
29/08/2019	1,582	4,830	4,818	838	1,432	847	14,347
30/08/2019	1,637	2,216	1,885	817	865	889	8,309
31/08/2019	3,787	3,259	3,409	788	980	1,042	13,265

REPORTE DE DETECCIONES POR FECHA Y MATERIAL							
FECHA INICIO	RDF2592019_SEGOB_1ER INF GOB_ADULTOS	RDF2612019_SEGOB_1ER INF GOB_CAMPO	RDF2622019_SEGOB_1ER INF GOB_BECARIOS	TVC1932019_SEGOB_1ER INF GOB_ADULTOS	TVC1952019_SEGOB_1ER INF GOB_CAMPO	TVC1962019_SEGOB_1ER INF GOB_BECARIOS	Total general
	SA00094-19	SA00098-19	SA00099-19	SV00032-19	SV00036-19	SV00037-19	
01/09/2019	3,724	3,269	3,410	793	991	987	13,174
02/09/2019	3,903	3,367	3,496	807	1,007	996	13,576
03/09/2019	3,905	3,446	3,561	809	1,010	1,021	13,752
04/09/2019	3,943	3,434	3,546	821	992	1,013	13,749
05/09/2019	3,960	3,432	3,556	826	1,022	1,045	13,841
06/09/2019	3,995	3,385	3,556	835	971	1,020	13,762
07/09/2019	34	14	19	2	3	4	76
Total general	40,197	33,521	34,883	11,185	9,946	9,677	139,409

76. **2.5.2 Realización del evento.** Se tiene por acreditada la realización de un evento el 1º de septiembre, en el patio de honor del Palacio Nacional, en el marco de la presentación del Primer Informe de Gobierno.
77. Asimismo, se acreditó que en el templete utilizado para el mensaje emitido por el Presidente de México se podía observar “Tercer Informe de Gobierno al Pueblo de México”, de lo cual dieron cuenta diversos medios de comunicación, tal como se desprende del acta circunstanciada realizada por el INE⁴⁶ lo cual es acorde con lo señalado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el oficio 5.4110/2019.⁴⁷



⁴⁶ Visible a foja 167 a 187 del Accesorio 3.

⁴⁷ Visible a foja 238 y 239 del Accesorio 3.

78. Asimismo, que la entrega formal del Informe de Gobierno escrito fue realizado el 1º de septiembre por la Secretaria de Gobernación, de conformidad con la información publicada en la página oficial del Gobierno de México, tal como se constató en el acta circunstanciada de cinco de septiembre.⁴⁸
79. **2.6 Utilización de la frase “Cuarta transformación”.** Se tiene por acreditado que en la página de internet del partido político MORENA (<https://morena.si/>) se utiliza la frase “Cuarta Transformación” en el contenido de la publicación “Regeneración” así como al solicitar la inscripción. Lo anterior, con base en el acta circunstanciada realizada por la *Autoridad instructora* el quince de julio.⁴⁹



80. **3. Naturaleza de los eventos.**
81. Para poder abordar los argumentos expuestos por las partes quejas, este órgano jurisdiccional considera pertinente y necesario identificar las diferencias sustanciales entre los ejercicios de rendición de cuentas que llevan a cabo los servidores públicos y los informes de labores para definir si como lo afirman los *promoventes* los eventos denunciados deben ser todos considerados como informes de labores, o si, como lo refirió el Presidente de la

⁴⁸ Visible a foja 220 a la 230 del Accesorio 3.

⁴⁹ Visible a foja 747 a la 754 del Expediente Principal.

República los primeros se tratan de ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía.

82. En principio, es oportuno precisar que la rendición de cuentas debe ser concebida como la actitud proactiva, que supone un dialogo entre las autoridades que explican y justifican su acciones y planes de trabajo ante la ciudadanía, por lo que este ejercicio –rendición de cuentas- se constituye como la piedra angular del sistema de normas que rigen la relación entre los titulares de deberes que ocupan cargos de autoridad y los titulares de derechos que se ven impactados por sus decisiones⁵⁰.
83. Dentro de este tipo de ejercicios se han distinguido dos tipos: **a)** los de relación vertical y **b)** los de relación horizontal; la relación vertical se presenta cuando la persona que detenta el cargo político explica a la ciudadanía los resultados o progresos de su gestión, con la finalidad de informar a la vez de obtener su aprobación (dimensión política).
84. Por otra parte, se da la relación horizontal cuando la autoridad que detenta el poder del Estado lleva a cabo la rendición de cuentas, como informe de gestión formal, con la variable de que en esta relación existe otro órgano del Estado dotado de facultades de fiscalización e investigación que se encargará de verificar los datos informados por el servidor público. Solo cuando se logran conjuntar esto elementos se puede precisar que se está ante un ejercicio de tal naturaleza.

⁵⁰ ¿Quién debe rendir cuentas? Los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y Center for Economic and Social Rights.

85. Ahora bien, no todas las personas que detentan algún cargo o puesto en alguno de los Poderes de la Unión, Estatales o Municipales, tiene la obligación de rendir cuentas respecto de su actuar (informe de labores).
86. Por ello lo sujetos obligados a rendir cuentas son aquellas autoridades que ejercen funciones de Estado, sobre todo cuando se trata de autoridades electas por el voto ciudadano, pues se convierten en representantes del Poder Soberano. La rendición de cuentas básicamente se basa en temas como el uso de recursos públicos (eficacia y eficiencia) y el ejercicio de las facultades.
87. Aunado a ello, la rendición de cuentas representa un papel fundamental en el derecho a la información que tiene la ciudadanía, pues mediante estos ejercicios la sociedad obtiene información sobre políticas públicas, programas sociales, implementación de impuestos, pero además se informan de la forma en que se están aplicando los recursos públicos y como se dijo, la eficacia y eficiencia en su aplicación, lo que abona a tener una sociedad más y mejor informada.
88. Por lo que hace al informe de labores, en términos coloquiales, también es un ejercicio de rendición de cuentas por parte de quien detenta un cargo público y además, normativamente se encuentra obligado a hacerlo, como ocurre en el caso del Presidente de la República; sin embargo, posee algunos matices específicos que generan diferencias entre éstos; es decir, todo informe de labores es un ejercicio de rendición de cuentas, pero no todo ejercicio de rendición de cuentas puede ser considerado como informe de labores.

89. La línea que separa a uno de otro en el caso del Presidente de la República la encontramos en el artículo 69 de la *Constitución Federal* y el 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen el procedimiento protocolario que debe seguirse para la presentación del informe de labores, a saber:

Presentación.

- 1) El Presidente de la República tiene la obligación de presentar un informe de labores.
 - 1.1. Este informe de labores debe versar sobre el estado general que guarda la administración pública del país.
 - 1.2. Debe ser entregado en la apertura de Sesiones Ordinarias del Primero Periodo de cada año de ejercicio del Congreso de la Unión.

Glosa.

- 2) Antes de la entrega o pronunciamiento del informe de labores, un legislador por cada partido político con representación en el Congreso de la Unión hará uso de la voz, sin exceder de 15 minutos.
- 3) Entregado o pronunciado el informe de labores, y celebrada la apertura del periodo de sesiones, sin intervención alguna se levantará la sesión.
- 4) Posteriormente el Presidente del Congreso de la Unión contestará el informe en términos concisos y generales.
- 5) Posteriormente, las Cámaras analizarán de manera detallada el informe presentado por el Presidente de la República.
 - 5.1. Las temáticas de análisis serán: política interior, política económica, política social y política exterior.

- 6) Los legisladores podrán solicitar que determinado Secretario de Estado comparezca en caso de que tenga dudas en algún rubro del informe de labores.
90. Así, es claro que el informe de labores constituye un ejercicio de rendición de cuentas; sin embargo, el matiz más importante lo encontramos precisamente en el protocolo que guarda el informe de labores, pues se cumple con un deber constitucional y con el procedimiento precisado.
91. Por lo argumentado hasta este punto y del análisis a las características de los eventos denunciados, podemos concluir que los discursos pronunciados por el Presidente de la República el once de marzo (evento asociado con los 100 días de gobierno) y el uno de julio (evento asociado con el aniversario de su triunfo electoral), deben ser considerados lisa y llanamente como ejercicios de rendición de cuentas, a partir de que como se verá más adelante y en los apartados correspondientes, se trataron de ejercicios informativos sobre los avances de la administración pública federal en diversas temáticas, lo que abona al derecho a la información que tiene la ciudadanía en general.
92. En cambio, el evento del uno de septiembre del año en curso, por sus características propias corresponde al informe de labores, pues se agotó el procedimiento previsto para ello (presentación y glosa), por lo que podemos afirmar que el Presidente de la República solo ha emitido un informe de labores, que corresponde al que exige la Carta Magna.
93. No es óbice a lo anterior, que en el templete utilizado para el mensaje emitido por el Presidente de la República el 1º de septiembre, se advirtiera una leyenda que aludía a un tercer informe

de gobierno, ya que si bien se reconoció que era el tercer ejercicio de rendición de cuentas, tal circunstancia no implica que, en consecuencia, los ejercicios de rendición de cuentas anteriores tengan las características del informe de labores previsto en la *Constitución Federal*.

94. En consecuencia, y a partir de la distinción que se ha precisado respecto a los ejercicios de rendición de cuentas del informe de labores, se analizarán en los apartados subsiguientes las infracciones que fueron denunciadas, con base en los argumentos expuestos por los promoventes.

95. **4. Análisis de las infracciones.**

96. Una vez que han quedado acreditado los hechos controvertidos y la naturaleza de los eventos denunciados, lo procedente es analizar las conductas presuntamente infractoras a la luz de los tipos administrativos correspondientes.

I. PROMOCIÓN PERSONALIZADA

MARCO NORMATIVO

97. El artículo 134 de la *Constitución Federal* en sus párrafos séptimo y octavo consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral; pues refiere que los servidores públicos de la Federación, los Estados y los Municipios, así como de la Ciudad de México y sus alcaldías, tienen **en todo tiempo** la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

98. Así también refiere los alcances y límites de la propaganda gubernamental, al establecer que ésta, bajo cualquier modalidad de comunicación social⁵¹, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública, y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
99. Así, la intención que persiguió el legislador con tales disposiciones fue establecer, en sede constitucional, normas encaminadas a impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también para promover ambiciones personales de índole política⁵².
100. En ese sentido, la *Sala Superior*⁵³, en torno a los alcances del artículo 134, párrafo octavo, de la *Constitución Federal* ha precisado que regula dos supuestos:
- La propaganda difundida por los entes del Estado, deberá ser de carácter institucional, con fines informativos, educativos o de orientación social.

⁵¹ Al respecto ha sido criterio de la Sala Superior en el SUP-REP-06/2015 que al establecer el texto constitucional "bajo cualquier modalidad de comunicación social", se sigue que la prohibición de referencia, en sí misma, puede materializarse a través de todo tipo de comunicación social por el que se difunda visual o auditivamente la propaganda de carácter institucional: anuncios espectaculares, cine, internet, mantas, pancartas, prensa, radio, televisión, trípticos, volantes, entre otros; sin que esto implique que el medio de difusión de la promoción sea un elemento determinante para dilucidar el mayor o menor control que pueda ejercerse objetivamente para su sancionabilidad.

⁵² Criterio sostenido por la Suprema Corte en la acción de inconstitucionalidad 32/2014 y su acumulada, así como en el criterio reiterado en la acción de inconstitucionalidad 42/2014 y acumuladas, respecto a la declaración de invalidez del artículo 169, párrafo décimo noveno del Código Electoral de Michoacán, aprobada por mayoría de ocho votos de los Ministros.

⁵³ SUP-REP-175/2016 y SUP-REP-176/2016 acumulados.

- En ningún caso podrá implicar promoción personalizada de parte de servidor público⁵⁴ alguno.
101. Esto es, de forma inicial, se instituye una porción normativa enunciativa, que se limita a especificar qué deberá entenderse como propaganda del Estado.
 102. Y con posterioridad, establece una porción normativa que contiene una prohibición general, respecto del empleo de la propaganda con fines de promoción personalizada de servidores públicos.
 103. Así, se advierte de un análisis del contenido el citado artículo 134, párrafo octavo constitucional que, en principio, las restricciones en materia de propaganda gubernamental están dirigidas a los sujetos señalados expresamente en el primer apartado, es decir, a los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno; lo anterior bajo la lógica de que válidamente son esos sujetos quienes difunden propaganda gubernamental atendiendo a su naturaleza de sujetos de derecho público.
 104. No obstante lo anterior, la *Sala Superior* señaló en el SUP-RAP-74/2011⁵⁵, que: “...se debe entender que estamos ante propaganda gubernamental cuando el contenido de algún promocional, esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos

⁵⁴ En términos del artículo 108 de la Constitución Federal, se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía.

⁵⁵ Asimismo, puede consultarse la ejecutoria emitida en el expediente identificado como SUP-REP-156/2016.

cumplidos por parte de algún ente público y no solamente cuando la propaganda sea difundida, publicada o suscrita por órganos o sujetos de autoridad o financiada con recursos públicos y que por su contenido, no se pueda considerar una nota informativa o periodística.”

105. En este sentido, se concluyó que, para hacer plenamente efectivas las normas constitucionales precisadas, para calificar la propaganda como gubernamental, no es necesario que ésta provenga de algún servidor público, ni que sea contratada o pagada con recursos públicos, porque el término "gubernamental" sólo constituye un adjetivo para calificar algo perteneciente o relativo al gobierno como pieza angular del Estado, sin que exija alguna cualidad personal de quien la emite.
106. Ahora bien, **la promoción personalizada se actualiza cuando se tienda a promocionar, velada o explícitamente, a un servidor público.** Esto se produce cuando la propaganda tienda a promocionarlo destacando su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos y económicos, partido de militancia, creencias religiosas, antecedentes familiares o sociales, etcétera, **asociando los logros de gobierno con la persona más que con la institución y el nombre y las imágenes se utilicen** en apología del servidor público con el fin de posicionarlo en el conocimiento de la ciudadanía con fines político electorales, o bien, **para favorecer o afectar a las distintas fuerzas y actores políticos**⁵⁶.
107. La promoción personalizada del servidor público también se actualiza al utilizar expresiones vinculadas con el sufragio, difundiendo mensajes tendientes a la obtención del voto (se trate del

⁵⁶ Criterio contenido en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-43/2009.

propio servidor, de un tercero o de un partido político), o al mencionar o aludir la pretensión de ser candidato a un cargo de elección popular, o cualquier referencia a los procesos electorales⁵⁷.

108. En esas condiciones, también quedó establecido que, **no toda propaganda institucional que de alguna manera utilice** la imagen o **el nombre de un servidor público, puede catalogarse como infractora** del artículo 134 Constitucional en el ámbito electoral, porque **es menester que primero se determine si los elementos que en ella se contienen, constituyan verdaderamente una vulneración a los mencionados principios de imparcialidad y equidad de los procesos electorales**⁵⁸.
109. Así, a efecto de identificar si la propaganda es susceptible de vulnerar el mandato constitucional, debe atenderse a los elementos siguientes:
110. a) *Personal*. Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;
111. b) *Objetivo*. Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y
112. c) *Temporal*. Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del

⁵⁷ Ídem.

⁵⁸ *Ibidem*.

proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de su proximidad para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo⁵⁹.

113. Por otra parte, el artículo 134, párrafo 7 de la Constitución, determina que los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Precepto rector en materia del servicio público, el cual consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.
114. La obligación de neutralidad como principio rector del servicio público se fundamenta, principalmente, en la finalidad de evitar que funcionarios públicos utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato.
115. Lo anterior también se puede traducir en que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político. Prohibición que toma en cuenta los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de

⁵⁹ Jurisprudencia 12/2015. *PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.* Consultable en <http://sief.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=12/2015&tpoBusqueda=S&sWord=12/2015>

sus posiciones como representantes electos o servidores públicos y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo⁶⁰.

116. Al respecto, la *Sala Superior* ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada servidor público⁶¹.
117. Ello, atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público.
118. Por lo que hace al titular del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales), al ser el encargado de ejecutar las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo y de los negocios del orden administrativo federal o local, su presencia ha sido catalogada como protagónica en el marco histórico-social mexicano.
119. Así, la *Sala Superior* ha reconocido que dicho cargo dispone de poder de mando para la utilización de recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública.
120. Asimismo, dado el contexto histórico-social de su figura y la posibilidad de disponer de recursos, influye relevantemente en el electorado, por lo que los funcionarios públicos que desempeñen el cargo deben tener especial cuidado en las conductas que en

⁶⁰ SUP-REP-0706/2018.

⁶¹ Ver sentencia SUP-REP-163/2018.

ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el proceso electoral.

121. Ahora bien, el artículo 134 Constitucional contiene dos aspectos que dan fundamento al orden democrático: por una parte, el derecho a la información, sustentado en la obligación que tienen los órganos de gobierno de informar y el correlativo derecho que tienen las personas de recibir información; y el principio de equidad, que debe prevalecer en las contiendas electorales, basado en que los órganos de gobierno de cualquier jerarquía, naturaleza u orden se abstengan de influir en cualquier forma en el desarrollo de los actos del proceso electoral.
122. En ese sentido, las limitaciones a la actividad propagandística gubernamental y del gasto de los recursos públicos, no implican una limitación absoluta a las actividades públicas que deban realizar dichos funcionarios en ejercicio de sus atribuciones, tampoco impiden su participación en las actividades que deban realizar para ese efecto, menos aún, cuando su aparición en los medios de comunicación, conforme al contexto del caso, se debe al ejercicio periodístico⁶².
123. Por tanto, **la disposición constitucional bajo estudio no se traduce en una prohibición absoluta para que los servidores públicos se abstengan de hacer del conocimiento público por cualquier medio, los logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno, su nombre, imagen, voz o símbolos, sino que el contenido de esa disposición, tiene por alcance la prohibición de que traten de valerse de ella, con el fin de obtener una ventaja indebida, a fin de satisfacer intereses particulares.**

⁶² Criterio sostenido por la Sala Superior en el SUP-JRC-571/2015.

124. Además, la *Sala Superior*⁶³ ha sostenido que el derecho humano a la libertad de expresión no es un derecho de carácter absoluto, lo que implica, entre muchos otros aspectos, que en materia electoral su ejercicio debe analizarse a la luz de otros principios constitucionales de observancia necesaria en la consolidación de un Estado Democrático y Constitucional de Derecho, como son los principios de imparcialidad y equidad, rectores de todo proceso comicial.
125. En efecto, se sostuvo que el régimen jurídico aplicable a los derechos humanos de libertad de expresión y de información, en relación con la propaganda gubernamental que se difunda particularmente durante el curso de una elección, constituye una reglamentación en el ámbito electoral sobre las limitaciones constitucionalmente previstas al derecho de libertad de expresión establecidas en el propio artículo 6º de la *Constitución Federal*, en el entendido de que, cuando el ejercicio de los derechos fundamentales se realiza con el sistema electoral, deben interpretarse con arreglo a un criterio sistemático, conforme con lo previsto en los artículos 41 y 134 constitucionales.
126. Ahora bien, la *Sala Superior* ha sustentado que, con relación a las posibles restricciones a la libertad de expresión en redes sociales debe considerar la calidad de la persona que realizó la publicación y su vinculación con su cargo de conformidad con la personalización que haya establecido en la red social de que se trate.
127. Lo anterior, pues sus expresiones deben ser analizadas con base en tal carácter para establecer cuándo está vinculado con la investidura de su cargo, pues a partir de ello será posible analizar si incumple alguna obligación o viola alguna prohibición en materia electoral, de

⁶³ En el SUP-REP-583/2015.

las cuales no está exento por su calidad de usuario de redes sociales.

128. En materia electoral resulta de la mayor importancia la calidad del sujeto que emite un mensaje en las redes sociales y el contexto en el que se difunde, para determinar si es posible que se actualice alguna afectación a los principios que rigen los procesos electorales, como pudiera ser la equidad en la competencia⁶⁴.
129. Si bien la libertad de expresión tiene una garantía amplia cuando se trate del uso de Internet, ello no excluye a los usuarios de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral, especialmente cuando se trate de sujetos directamente involucrados en los procesos electorales, como son los servidores públicos, pues cuando incumplan obligaciones o violen prohibiciones en materia electoral mediante el uso de Internet, podrán ser sancionados⁶⁵.
130. Por ello, lo que se publique a través de las distintas plataformas de ese medio o vía de comunicación, también debe ser objeto de un escrutinio escrupuloso por parte de las autoridades competentes, máxime, cuando se realice por las y los candidatos, gobernantes, dirigentes partidistas y/o sus representantes⁶⁶.

- Argumentos de los promoventes

⁶⁴ Ver sentencias SUP-JDC-357/2018; SUP-REP-123/2018; SUP-REP-43/2018, y SUP-REP-542/2015.

⁶⁵ Similares consideraciones son sustentadas en la sentencia SUP-REP-605/2018 y su acumulado. En el precedente, el Partido Revolucionario Institucional denunció al Gobernador de Nayarit y al Director del Sistema para el DIF en la entidad federativa, por difundir propaganda gubernamental en periodo de campaña, a través de un video que el primero publicó en cuentas personales de Facebook, en el cual anunció el incremento salarial a los policías estatales, y el segundo lo compartió en su perfil de dicha red social.

⁶⁶ Ver sentencia SUP-REP-673/2018.

131. El PAN y PRD denunciaron que se realizaba promoción personalizada del Presidente de la República porque:

- Se difundía propaganda del Presidente de la República en la cual se trataba de beneficiar, a través de su imagen, al partido MORENA.
- La frase “Cuarta Transformación”, es un eslogan que el partido MORENA y el Presidente de la República utilizan de forma conjunta, lo que hace posible la actualización de esta infracción.⁶⁷
- Los eventos denunciados se difundieron en el sitio de internet <https://lopezobrador.org.mx/>.⁶⁸
- En los spots relacionados con el informe de labores del 1º de septiembre⁶⁹ se insertan fragmentos de promocionales que MORENA utilizó para el pasado proceso electoral federal 2017-2018 y con ello se posiciona al partido político.⁷⁰
- Los citados spots también se difundieron en la cuenta oficial de Twitter de la Secretaría de Gobernación.⁷¹

132. Precisado lo anterior, más allá de las posibles imprecisiones que hubiesen realizado los promoventes al exponer sus consideraciones, el análisis se centra en los eventos celebrados el 11 de marzo, 1º de julio y 1º de septiembre de la presente anualidad, en su integridad,

⁶⁷ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PRD.

⁶⁸ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PAN.

⁶⁹ Específicamente en los relacionados con el avión presidencia y los salarios.

⁷⁰ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por Julio César Landeros Rangel.

⁷¹ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PAN y Julio César Landeros Rangel.

atendiendo los elementos propagandísticos utilizados para su difusión; así como, los sujetos involucrados en los mismos, con la finalidad de determinar si se actualiza la infracción denunciada.

133. En este sentido, corresponde entrar al análisis del evento denominado **“Informe por los primeros 100 días de gobierno”**.

A) Evento del 11 de marzo de 2019.

134. Es un hecho no controvertido que el Presidente de la República, el lunes 11 de marzo de la presente anualidad, rindió un informe a la ciudadanía denominado **“Informe por los primeros 100 días de gobierno”**, mismo que tuvo como finalidad dar a conocer los avances que el actual gobierno había logrado durante los primeros cien días de su administración.
135. De las constancias que obran en autos, en específico, del acta circunstanciada instrumentada por la *Autoridad instructora*, se tiene acreditado que el referido informe se difundió en la página oficial de Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, identificado con el link: <https://lopezobrador.org.mx/2019/03/11/version-estenografica-informe-por-los-primeros-100-dias-de-gobierno/> (cuyo contenido total puede consultarse en el **ANEXO TRES** de esta sentencia).
136. Lo anterior, se corrobora con la información proporcionada por la Consejería Jurídica, al momento de dar contestación al requerimiento de información solicitado por la *Autoridad instructora*, en el que, esencialmente refiere que el informe rendido por el Presidente de la República, se difundió a través de la página oficial del Gobierno de México.

137. Tal como se precisó en la cuestión previa, para esta Sala Especializada, el evento que se analiza debe ser considerado lisa y llanamente como un ejercicio de rendición de cuentas, pues es un ejercicio informativo sobre los avances de la administración pública federal en diversas temáticas, lo que abona al derecho a la información que tiene la ciudadanía en general, lo cual se visualiza con el contenido del discurso que se analiza a continuación.
138. Así, lo procedente es analizar de manera integral el discurso emitido, por el Ejecutivo Federal, el once de marzo de la presente anualidad, con el objeto de analizar si de su contenido advierte la promoción personalizada de dicho servidor público.
139. En este sentido, el discurso se divide en tres partes: la primera, una parte introductoria; la segunda, la parte de presentación de la información institucional; y, la tercera, la conclusión. Por lo que su descripción se realizará en ese orden, y posteriormente se llevará a cabo su análisis individual e integral.

1ª Parte: introductoria.

140. En esta parte, el Ejecutivo Federal inicia mencionando algunos de los asistentes al informe de referencia, de manera particular, al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al entonces presidente de la Cámara de Diputados, al entonces presidente de la Cámara de Senadores, a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a la Gobernadora de Sonora, y de manera general, alude a los empresarios, dirigentes sociales y medios de comunicación.
141. Posteriormente, expresa la forma en que ha trabajado durante *los primeros cien días* el actual *gobierno democrático para hacer*

realidad la Cuarta Transformación de la vida pública de México, en donde, refiere que ha visitado 32 entidades federativas y ha presidido reuniones informativas en 90 municipios; asimismo, que se ha optado como forma de trabajo por la celebración de reuniones diarias, de seis a siete de la mañana, y a partir de esa hora se empieza a informar a la ciudadanía.

142. *Asimismo, precisa que por lo general los fines de semana se dedican a visitar las distintas regiones del país para recoger los sentimientos de la gente y verificar los avances de los programas de desarrollo y bienestar.*
143. *Finalmente, manifiesta que a diferencia de las tres transformaciones anteriores (la independencia, la reforma y la revolución), la Cuarta Transformación no ha requerido de una nueva Constitución, pero sí profundas reformas legales.*
144. De lo hasta aquí expuesto, si bien, el orador realiza manifestaciones de las acciones de gobierno llevadas a cabo durante su administración, lo cierto, es que no se las atribuye ni muchos menos se advierte una exaltación de la figura o calidad del Presidente de la República; sino que da un panorama general de la forma, en la que, el Gobierno actual ha venido trabajando con la finalidad de hacer realidad la Cuarta Transformación de México.

2ª Parte: Presentación de la información institucional.

145. En este apartado, se advierte que el Ejecutivo Federal durante el evento denunciado proporcionó información relacionada con las acciones de gobierno y programas sociales que la actual

administración había implementado durante los primeros cien días de gestión, misma que se puede dividir en los siguientes rubros:

1. Combate a la corrupción y salud.

- Se aprobó la *Ley de Extinción de Dominio* para la expropiación expedita de bienes que son producto de la corrupción y de la violencia.
- Se modificó el artículo 19 Constitucional para tipificar como delitos graves y sin derecho de fianza los actos de corrupción, robo de combustible y fraude electoral.
- Está en proceso la reforma para eliminar el fuero constitucional del presidente de la república, para que pueda ser juzgado en funciones por hechos de corrupción y otros delitos.
- Se enviará la iniciativa de ley para hacer efectivo el derecho del pueblo a la salud.
- Se están mejorando los fondos y de manera integral la atención médica y el abasto de medicamentos.
- Se realizará la sustitución del Seguro Popular.

2. Economía y hacienda pública.

- Se está aplicando la fórmula de acabar con la corrupción y con la impunidad para liberar fondos que puedan ser destinados al desarrollo y al bienestar del pueblo.

- No se rentarán oficinas de lujo y nadie tiene servicio médico, cajas de ahorro y seguros privados con cargo al erario.
- No habrá aumento de impuestos ni nuevos impuestos.
- No habrá gasolinazos, es decir, el precio de los combustibles, de las gasolinazas, el diésel, el gas y la luz, será el mismo en términos reales.
- El peso ha ganado valor con relación al dólar 4%, la inflación ha bajado de 5.9 a 4.4 %.
- La recaudación del gobierno federal sumó 703 mil 900 millones de pesos.
- El combate a la corrupción hará posible un incremento en los ingresos en PEMEX y en la Comisión Federal de Electricidad.
- Se han creado 220 mil 628 nuevos empleos y la recaudación del poder adquisitivo del salario está mejorando.
- Se logró aumentar el salario mínimo en 16%, incremento real nunca visto en los 36 años del periodo neoliberal.
- Se creó el Consejo para el fomento a la inversión, el empleo y el crecimiento económico.
- Se ha propuesto rescatar la industria petrolera y eléctrica.

3. Seguridad y derechos humanos.

- Se aprobó la constitucional para la creación de la Guardia Nacional.
- Se está decidido cumplir el compromiso de averiguar el paradero de los jóvenes desaparecidos en Ayotzinapa, por lo que se constituyó la Comisión de la Verdad.
- Se siguen atendiendo a familiares de víctimas de la violencia, protegiendo a periodistas y ciudadanos amenazados de muerte.
- Se atiende con respeto a migrantes centroamericanos y a todos los migrantes del mundo.
- Se canceló la cárcel de las Islas Marías, para convertirse en un centro ecológico donde acamparán niños, niñas y jóvenes para estudiar y convivir con el medio ambiente.
- Se abrieron los archivos de la antigua Dirección Federal de Seguridad; desaparecieron el CISEN y el Estado Mayor Presidencial, no se permitirá que el Estado sea utilizado para fabricar delitos a opositores y a nadie, o para espiar, perseguir, torturar o masacrar al pueblo.
- Se han apegado a los principios constitucionales de no intervención, autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de las controversias, igualdad jurídica de los Estados.

4. Programas sociales y acciones de gobierno.

- Se están proponiendo modificaciones para el derecho efectivo de los ciudadanos a la consulta popular, a la revocación de mandato y está por aprobarse la ley de austeridad republicana.
- Se ha promovido el derecho a la información y al diálogo abierto y circular, con mensaje de ida y vuelta, impulsando el hábito del debate y se fortalece la pluralidad democrática.
- Se llevaron a cabo las consultas sobre el aeropuerto y sobre el gasoducto y la termoeléctrica del estado de Morelos.
- Se actuará siempre con respeto a la voluntad mayoritaria del pueblo y acabar con las antiguas prácticas de manipulación y compra de votos, la intervención gubernamental en elecciones y la falsificación de resultados, es decir, acabar con los fraudes electorales.
- Se propone crear con Estados Unidos de Norteamérica, cortinas de desarrollo de sur a norte para convertir la migración en voluntaria, no un acto forzado por la carencia, la inseguridad o la falta de perspectiva.
- Se publicará la convocatoria para la construcción del Tren Maya, que implica construir mil 500 kilómetros de nuevas vías férreas de trenes para turistas, pasajeros nacionales y transportes de carga.
- Ya se tiene el presupuesto para la ampliación de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos.

- Se ha avanzado en el proyecto de construir dos pistas en el aeropuerto de Santa Lucía.
- Ya inició el Programa de la Zona libre o franca, a lo largo de 3 mil 180 kilómetros de frontera con los Estados Unidos de Norteamérica.
- Se está dando prioridad a la conservación de infraestructura y a la terminación de obras en proceso.
- Ya se inició el programa de Atención a Comunidades afectadas por los Sismos del 2017.
- Ya se comenzó con el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país.
- Se van a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit.

5. Educación y cultura.

- Se propuso al Congreso cancelar la Reforma Educativa.
- Se publicaron las pre-bases para licitar la concesión de 50 mil kilómetros de líneas de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad, para comunicar por internet a todos los municipios.

El orador en cada uno de los rubros proporcionaba datos referentes a los trabajos realizados para alcanzar los objetivos propuestos; así mismo, refería casos concretos para ejemplificar las acciones llevadas a cabo por el actual gobierno.

3ª Parte: Conclusión.

146. En esta parte, el Ejecutivo Federal refiere que, de los 100 compromisos referidos el 1º de diciembre de dos mil dieciocho, se han realizado 62 quedando 38 pendientes de cumplirse; asimismo, a manera de ejemplo señala:
- Los Programas de Bienestar, en específico, la construcción de caminos en 47 municipios de usos y costumbres de Oaxaca.
 - El aumento de la pensión a los adultos mayores.
 - La entrega de pensiones bimestrales a personas con discapacidad.
 - La entrega de becas mensuales a estudiantes de escasos recursos de todos los niveles escolares.
 - La regulación de los programas de estancias infantiles y Cendis.
 - Apoyos económicos para ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
 - Ya está en marcha el Programa Sembrando Vida, el Programa Crédito Ganadero a la Palabra y el Programa de Tandas para el Bienestar, programadas dirigidos a campesinos, ganaderos, artesanos y comerciantes.
 - Dio inicio al Programa del Patrimonio Cultural y de la Memoria Histórica y se abrió la residencia oficial de Los Pinos.

147. Posteriormente, hace un llamado a los presentes refiriendo que: *“se puede gobernar para el pueblo y con el pueblo. Ahí está la actitud solidaria, fraterna, de la gente que, con mucha conciencia, cuando tuvimos el problema del abasto de gasolinas, porque se decidió enfrentar el robo de combustible.”*
148. Asimismo, refiere que acabando con la corrupción y se trabaja con autoridad habrá un crecimiento económico, y que no sólo se demostrará en México sino también en el extranjero, y que nos convertiremos en una potencia económica con dimensión social, porque se tienen muchos recursos naturales.
149. Finalmente, realiza agradecimientos de forma general por la confianza brindada y señala que se va a seguir construyendo en armonía la Cuarta Transformación, cerrando con las frases: *“Gracias de todo corazón, ¡Qué viva México!, ¡Viva México!, ¡Viva México!”*.
150. En esta parte del discurso tampoco se aprecian frases que pretendan vincular directamente los logros de gobierno con su persona; tampoco hay elementos que impliquen que veladamente se pretende posicionarlo ante la ciudadanía resaltando sus cualidades personales ni se le relaciona con un partido político en general.
151. Ahora bien, continuando con el desarrollo del análisis a la infracción denunciada corresponde a este órgano jurisdiccional estudiar el segundo de los eventos celebrado el 1° de julio de la presente anualidad, en el zócalo de la Ciudad de México.

B) Evento 1° de julio de 2019.

B.1) Elementos propagandísticos y sujetos involucrados.

152. De la información recabada por la *Autoridad instructora*, se tiene que el día veinticinco de junio, durante la conferencia matutina⁷², el Presidente de la República, expresó que el 1° de julio presentaría un informe amplio de su gestión en el Zócalo de la Ciudad de México, por lo que invitaba a la ciudadanía.
153. Por otra parte, es un hecho reconocido y no controvertido que el Diputado Local Carlos Alonso Castillo Pérez, a través de lonas⁷³, que fueron colocadas en diversos puntos de la Alcaldía de Coyoacán, realizó la invitación para asistir el 1° de julio al Zócalo de la Ciudad de México, en punto de las 17:00 hrs., para presenciar el informe del Presidente al pueblo de México, cuya imagen se inserta



para
mayo
r
identi
ficaci
ón:

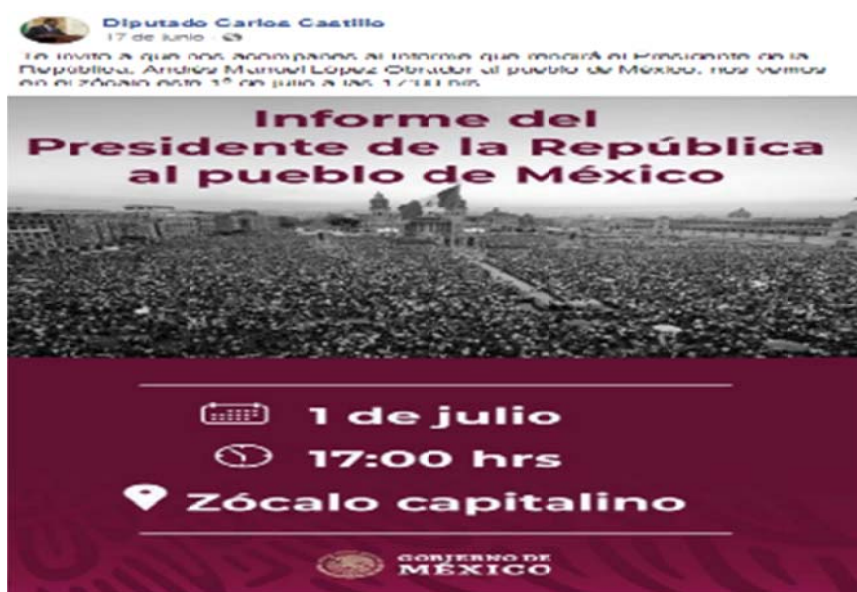
De la
imag

en insertada se pueden observar las siguientes frases: **“Informe del Presidente al pueblo de México; 1 de julio; 17:00hrs; Zócalo CDMX; Invita; Dip. Carlos Castillo”**, así como la imagen del Ejecutivo Federal levantando las manos, y al fondo diversas personas; asimismo, se tiene acreditado que las mismas estuvieron colocadas del 28 de junio al 1° de julio.

⁷² Información que fue constatada por la Oficialía Electoral del INE a través del acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/140/2019.

⁷³ Información que fue constatada por la Oficialía Electoral del INE a través de las actas circunstanciadas INE/DS/OE/CIRC/140/2019 e INE/DS/OE/CIRC/139/2019.

155. Además, a través de su red social de Facebook realizó una publicación en la que de igual forma invitaba a la ciudadanía asistir el primero de julio, al zócalo de la Ciudad de México al informe que rendiría el Presidente de la República.



156. De la imagen, que se inserta se pueden apreciar las siguientes frases: ***“Diputado Carlos Castillo; Te invitamos a que nos acompañes al informe que rendirá el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador al pueblo de México, nos vemos en el zócalo este 1º de julio a las 17:00 hrs; 1 de julio; 17:00 hrs; Zócalo capitalino; Gobierno de México”***; asimismo, se observa una foto de lo que parece ser la plancha de Zócalo de la Ciudad de México con la frase: ***“Informe del Presidente de la República al pueblo de México”***.

157. Además, se tuvo por acreditado que en la Alcaldía de Xochimilco⁷⁴, en específico, en el domicilio ubicado en Camino a San Lucas Xochimanca entre las calles 16 de septiembre y acueducto, se localizó propaganda en vía pública (pinta de barda), en la cual, se realizaba la invitación para asistir al evento denunciado, cuya imagen se inserta para mayor identificación:



158. De la cual, se pueden apreciar las siguientes frases: ***“A un año de la victoria, refrendamos el trabajo y el triunfo de..., 5 P.M., AMLO, 1º de Julio, Xochimilco, 4t, Asiste con tu familia al Zócalo de la CDMX”***.
159. También, es un hecho reconocido y no sujeto a prueba⁷⁵ que la difusión del evento denunciado se realizó a través las cuentas oficiales de la presidencia YouTube, Facebook y Twitter.
160. Finalmente, se reconoció que el día veintiocho de junio, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de

⁷⁴ Información que fue corroborado por la Oficialía Electoral de INE a través del acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/162/2019.

⁷⁵ De conformidad con la información proporcionada por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, a través del oficio CGCSyVGR/105/19.

Gobernación⁷⁶, emitió un aviso dirigido a los concesionarios de radio y televisión de la República, para que realizaran el encadenamiento del evento del 1° de julio a las 17:00 hrs; sin embargo, el día veintinueve del mismo mes emitió un nuevo aviso en donde solicitaba la cancelación de la cadena nacional y que la señal quedaba a disposición con una duración de 90 minutos.

B.2) Contenido del discurso.

161. Respecto a este evento, en la cuestión previa se ha concluido que debe ser considerado lisa y llanamente como un ejercicio de rendición de cuentas, pues es un ejercicio informativo sobre los avances de la administración pública federal en diversas temáticas, lo que abona al derecho a la información que tiene la ciudadanía en general, lo cual se visualiza con el contenido del discurso que se analiza a continuación.
162. Lo anterior es así, ya que como se precisó este ejercicio no reúne las características de un informe de labores ya que no existen elementos ni siquiera indiciarios para suponer que la Presidencia de la República desplegó una campaña publicitaria relacionada con el evento en análisis o las acciones de gobierno que se mencionaron, tal como lo refirió el Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.
163. Ahora bien, es importante señalar que al igual que, el primer evento, el discurso se divide en tres partes: una parte introductoria; una de presentación de la información institucional y la conclusión. Por lo

⁷⁶ De conformidad con la información proporcionada por el Director General de Procedimientos Constitucionales en representación de la Secretaría de Gobernación, a través del escrito de 1° de julio.

que su descripción se realizará en ese orden, se precisa que el contenido integral del informe se encuentra en el **ANEXO TRES**.

1ª Parte: introducción.

164. En el contenido del discurso se refirió que el día de su presentación se cumplió *“un año del triunfo de nuestro movimiento”*; a lo cual, se agregó que dicha victoria le correspondió a muchos hombres y mujeres mexicanas, sus antepasados y a quienes aún continúan en el proceso de transformación; asimismo, se mencionó que dicho “movimiento” se rige por ideales y principios y que no se limita a un cambio de gobierno sino al cambio del régimen anterior.
165. Además, se dijo que ese día se encontraban reunidos para reafirmar su compromiso de no fallarle al pueblo de México y para realizar un ejercicio de rendición de cuentas de lo que se había conseguido en siete meses con el cambio de gobierno.
166. Lo anterior permite determinar que la parte introductoria del discurso no contiene la identificación de una persona física o moral en concreto, sino que de manera abstracta y general se hizo referencia a un movimiento ideológico y a un número indeterminado de personas a quienes se les atribuyeron diversas acciones. Tampoco se advierte que esta parte del discurso refiriera un acto de gobierno o la implementación de un programa social; por el contrario, únicamente se advierte la referencia a que, en ese acto, se presentaría una rendición de cuentas de siete meses de gobierno.
167. Sin que sea impedimento para arribar a dicha conclusión, el hecho de que en las últimas frases de la parte introductoria, el orador refirió en primera persona del singular; esto es, en su propia persona, que:

“no voy a detenerme en la elaboración de ideas y conceptos”; así como la frase “siempre he pensado que la política es, entre otras cosas, pensamiento y acción, pero ahora son tiempos de hechos, no de palabras, como decía el revolucionario que más admiro”.

168. En efecto, en consideración de esta jurisdicción, dichas frases no contienen elementos expresos que impliquen el posicionamiento de acciones o logros de gobierno que el orador se hubiera atribuido; además, en el contexto del mensaje, tampoco se advierte que se hubiera resaltado la figura o calidad del orador como Presidente de la República y, mucho menos, que ello se hubiera relacionado con algún programa o acción gubernamental; por el contrario, el orador únicamente hizo referencia a la manera en que presentaría la información al auditorio; así como su opinión personal en torno a lo que considera que debe ser la implementación de la política hoy en día.

2ª parte: presentación de la información.

169. En la segunda parte del discurso, el orador presentó diversa información relacionada con las acciones, programas sociales y acciones que el gobierno federal ha implementado desde el primero de diciembre de dos mil dieciocho hasta el primero de julio de este año. Para ello, intercambió el uso de voces en primera y tercera persona del singular y tercera persona del plural, por lo que, para fines metodológicos, en primer lugar, se precisarán las frases que fueron usadas en primera persona, bajo la lógica de que el resto de la información se presentó con pronombres en tercera persona.

Frases en primera persona.

170. En ese contexto, en el discurso, el orador refirió que empezaba por informar que, desde la Presidencia de la República ya no se toleraba la corrupción, el nepotismo, el amiguismo o cualquier otra práctica del antiguo régimen. Asimismo, en la presentación de la información señaló que *“sigo recorriendo el país sin guardaespaldas, porque considero que quien lucha por la justicia no tiene nada que temer”, “yo me reduje el sueldo a menos de la mitad”, “por eso reitero el compromiso de ofrecer pronto, muy pronto, atención médica y todos los medicamentos gratuitos a la población”*.
171. Aunado a lo anterior, el orador mencionó que cuando asiste a las plazas brinda información sobre la manera en que el Gobierno Federal entrega directamente los apoyos derivados de la implementación de programas sociales, sin intermediación. Precizando que en dichas ocasiones el Presidente de la República dice lo siguiente: *¿Qué digo en las plazas cuando informo sobre este nuevo método de entregar los apoyos a la gente?; digo: Nada que ‘yo soy de la organización independiente, como se llame, y dame el dinero y yo lo voy a entregar a la gente’. No, primo hermano, eso ya se acabó... “Esto me lo aconsejan, desde hace algún tiempo me lo vienen diciendo mis asesores, me lo dice la gente, ‘licenciado, si ganamos, si triunfamos algún día y se llega al gobierno, no nos mande el apoyo a través de los gobiernos; entregue el apoyo de manera directa al pueblo’. Y les estoy haciendo caso”*.
172. Además, señaló: *“Ahora te voy a escuchar y atender a ti. Desde que soy presidente he celebrado 122 asambleas informativas y he recogido los sentimientos de la gente por pueblos, regiones y entidades del país”; “todos los días, desde la seis de la mañana presido la reunión del Gabinete de Seguridad”*.

173. Como puede verse, esta parte del discurso **no contiene elementos expresos en los que se pretenda resaltar la figura de un servidor público** como la persona que, por sí misma, planeó, ejecutó u ordenó la materialización de una acción de gobierno o un programa social; **tampoco hay elementos implícitos** que, al analizarse con el contexto del discurso, **revelen sin ambigüedades la intención de exaltar a una persona en mayor medida que a la institución gubernamental que representa**; es decir, no se hizo una referencia a un cargo público como factor para influir en el ánimo del auditorio en torno a una preferencia política.
174. En efecto, este órgano jurisdiccional considera que el uso de esas frases no implican la promoción personalizada del Presidente de la República, ya que si bien aluden a actos realizados por la persona que detenta ese cargo público, lo cierto es que ello se da en el contexto de la presentación de información vinculada directamente con ese puesto, tal y como lo es la reducción de su salario, la manera en que se realizan las giras presidenciales o presentaciones de dicho servidor ante la población y la enunciación de actividades que realiza con su gabinete de seguridad y su respeto ante la autonomía de la Fiscalía General de la República; y por ende, es razonable que si la información es presentada por quien ostenta el cargo, las referencias se realicen en primera persona, siempre y cuando no haya frases expresas o mensajes que unívocamente pretendan el posicionamiento de su persona sobre las actividades institucionales.

Frases en tercera persona.

175. En este caso, el Presidente de la República proporcionó información relacionada con las gestiones, acciones de gobierno y programas sociales que el Gobierno Federal ha implementado en siete meses.

Para ello, el orador presentó la información en tercera persona, misma que en síntesis se puede dividir en los siguientes rubros:

1. Combate a la corrupción y salud.

- Refirió que, desde la Presidencia de la República, no se tolera ni se permite la corrupción, nepotismo, amiguismo ni influyentismo.
- Se creó el Instituto de Salud para el Bienestar y se señaló que se ofrecerá atención médica y medicamentos gratuitos para toda la población.
- La corrupción y el fraude fueron clasificados como delitos graves.
- Los Secretarios de Estado hicieron pública su declaración patrimonial y se puede consultar la información en Internet.
- Se dejaron de adquirir equipos de cómputo que era una de las principales fuentes de corrupción de otras administraciones.
- Se firmó con el sector privado un acuerdo para combatir la corrupción.
- Desaparecieron las oficinas de ProMéxico en el extranjero y se firmó un convenio con la oficina de proyectos especiales de la ONU para erradicar la corrupción en los procesos de licitación y contratación de obras.

- Para combatir la corrupción, los recursos de los programas sociales se entregan directamente a los beneficiarios, sin intermediarios.

2. Economía y hacienda pública.

- Se bajaron los sueldos de los funcionarios públicos y se cancelaron prestaciones de seguros privados y cajas de ahorro.
- No se compraron nuevos vehículos para funcionarios públicos y se vendieron los autos de lujo de administraciones pasadas.
- Se redujo el gasto en publicidad del gobierno en 50%.
- Se aumentó el Salario Mínimo en un 16%.
- Se canceló la condonación de impuestos y no se han aumentado impuestos en términos reales.
- No ha crecido la deuda pública y aumentó la recaudación de impuestos.
- Se dio una reducción de la inflación a 4.3% en comparación con el mismo periodo del año pasado.
- También se redujo el IVA e ISR en la frontera norte.
- Se captó mayor inversión extranjera y se fortaleció el peso frente al dólar.

- Se dio un aumento a la confianza del consumidor y las ventas comerciales, a la vez que se recibieron mayores remesas.
- No hay recesión económica y se han dado incrementos en la Bolsa Mexicana de Valores.
- Las exportaciones incrementaron.
- Se invertirá en la producción de petróleo, gas y de electricidad.
- No se explotarán hidrocarburos mediante la práctica de *Fracking*.

3. Seguridad y derechos humanos.

- Desapareció el CISEN y el Estado Mayor Presidencial pasaron a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Las Islas Marías dejaron de ser prisión y se desarrolla un proyecto para convertirlas en un centro ambiental.
- El orador realizó un agradecimiento a soldados y marinos, en general, por el apoyo en temas de seguridad, precisando que ellos no han sido utilizados para reprimir al pueblo.
- Se dio una reforma constitucional mediante la que se creó la Guardia Nacional.
- Se están destinando recursos públicos para la búsqueda de desaparecidos por la violencia. Se hizo énfasis en el caso Ayotzinapa.

- Se refirió que se terminó la guerra de exterminio contra la mal llamada delincuencia organizada; y por ende, el Estado mexicano dejó de ser el principal violador de derechos humanos.
- Se está brindando protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos y se ha puesto en libertad a diversos presos políticos.
- Se declaró la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República.
- Se celebró un acuerdo migratorio que obliga al Estado mexicano a ser más estricto en la aplicación de la Ley de la materia, en apego a los derechos humanos y creando oportunidades de trabajo y bienestar para la gente en sus lugares origen y en el país.
- Se ha garantizado los derechos a la libre manifestación de ideas, disentir, libertad de creencias y de prensa.

4. Programas sociales y acciones de gobierno.

- Dejó de existir el Consejo de Promoción Turística y sus fondos ahora se destinan a la construcción del Tren Maya.
- Se comenzó con la construcción de la Refinería de Dos Bocas.
- De acuerdo a datos del IMSS, en los primeros cinco meses de gobierno, se crearon 300 mil nuevos empleos.

- Se crearon empleos con los programas Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro, La construcción de caminos de mano de obra, entre otros.
- Se incrementó el padrón de adultos mayores que reciben pensión bimestral, puesto que se integraron a pensionados de las fuerzas armadas, de Pemex y de la Comisión Federal de Electricidad.
- También se ha entregado pensiones a personas con discapacidad, en especial a niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad.
- Las niñas y niños que estaban en las estancias infantiles ahora reciben una beca directamente. Además, se entrega becas a estudiantes de educación básica y se ampliará la entrega a nivel medio superior.
- También se han entregado becas a estudiantes del nivel superior, y el padrón de beneficiarios se incrementará con una inversión de 60 millones de pesos.
- Se han entregado créditos a pequeños comerciantes, empresarios y artesanos sin necesidad de papeleo, a fin de reactivar la economía desde abajo.
- Además, se han entregado apoyo a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios y se entregará ayuda en efectivo a cañeros y cafetaleros del país.

- Con el programa Sembrando Vida se están sembrando hectárea de árboles maderables y frutales con ayuda del Ejército y de los viveros de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Por decisión popular se canceló la construcción del aeropuerto de Texcoco y ese espacio se convertirá en un parque ecológico.
- En ese mes iniciaría la construcción del aeropuerto de Santa Lucía. Obra que se había detenido por los amparos y por la realización del estudio de impacto ambiental. Cabe mencionar que aquí el orador uso la referencia “nuestros adversarios” sin identificar o precisar el nombre de alguna persona.
- Se están desarrollando la construcción de carreteras, el Tren Ligero de Guadalajara y el de Toluca-México; así como diversas presas y vías de ferrocarril.
- Se está creando una empresa de telecomunicaciones del Gobierno de la República para garantizar el acceso a Internet.
- Se presentaron diversas iniciativas al Congreso de la Unión, tales como celebración de consultas ciudadanas, revocación de mandato y eliminación del fuero presidencial.
- Se han implementado los programas de bienestar a nivel nacional, entre ellos los denominados “programa de Mejoramiento Urbano”, “Programa de Atención a Damnificados por los sismos” y “Crédito Ganadero”.

5. Educación y cultura.

- Se canceló la Reforma Educativa y hay diálogo con los maestros.
- Se implementará el programa “Escuela Nuestra”, en donde se entregará directamente a los comités de padres de familia de cada plantel educativo, el presupuesto necesario para construcción y reparación de aulas.
- Se está reformando el Conacyt para orientar sus trabajos de investigación a prioridades para el pueblo.
- Están funcionando universidades públicas y gratuitas en regiones pobres y marginadas del país.
- Se creó el programa de educación física y deportiva para impulsar todos los deportes.
- Se inició el programa de rescate de la memoria histórica y se comenzará con un programa para convertir tres secciones del Bosque de Chapultepec en un espacio artístico y ecológico.
- Se presentó la estrategia de fomento a la lectura y el Fondo de Cultura Económica está editando libros a precios accesibles.

176. En esencia, estos fueron los datos que el Presidente de la República refirió durante su participación en el evento denunciado.

177. Al respecto, los datos que está presentando se encaminan a informar de forma transparente las acciones que la actual

administración ha realizado desde el primero de diciembre de dos mil dieciocho y hasta el primero de julio de este año, sin que del discurso se pueda apreciar que el servidor público denunciado se adjudique los avances obtenidos, con motivo de la implementación de las acciones gubernamentales y programas sociales, ni se advierte que se esté posicionando a alguna fuerza política.

178. Como se mencionó en párrafos precedentes, tampoco se advierte que se realice una apología del ejecutivo federal, ni existen elementos que resalten sus cualidades o logros personales, sino que el discurso se centra en presentar información institucional misma que abona a la rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de la función pública.

3ª Parte: conclusión.

179. En esta parte, el orador refirió que se han cumplido 78 de los 100 compromisos que siete meses previos; esto es, el primero de diciembre de dos mil dieciocho. Asimismo, señaló que aún quedan pendientes por realizar, reiterando la mejora en el sector salud; así como el crecimiento económico y reducción de la violencia.
180. También expresó su opinión personal en torno a lo que denominó *“arrancar de raíz al régimen corrupto y quedarán en este mismo año construidas las bases para la transformación política de México”*, precisando que consideraba que entre más rápido se consumara esa transformación más tiempo tendrían para considerarla.
181. Posteriormente, planteó al auditorio un escenario en donde regresara al poder lo que denominó el “conservadurismo faccioso”, y las consecuencias que ello tendría sino se trabaja rápido para

fortalecer los cambios institucionales que previamente había informado.

182. Además, realizó un llamado a las y los presentes en el evento, en el sentido de que no se diera marcha atrás en el proceso, al tiempo que, en tercera persona del singular, refería que: *“nosotros somos auténticos pacifistas y transformadores al mismo tiempo. En la defensa de las causas de la honestidad, la justicia y la democracia no somos moderados, somos radicales”*.
183. Asimismo, agradeció, de manera general y abstracta, a las personas que los han apoyado, aun y cuando no compartieran la manera en que han actuado o los ideales que tienen. Señalando que el amor a México debe estar por encima de toda facción, partido o interés personal.
184. Para cerrar el discurso, el orador refirió las frases: *“Que viva la cuarta transformación de la vida pública de México”* y *“Viva México”*, ésta última hasta por tres ocasiones.
185. Como se advierte, en esta parte del discurso tampoco se presentan expresiones que vinculen directamente los logros obtenidos con el servidor público sino con las instituciones de gobierno, además de que no hay elementos que permitan suponer, ni siquiera indiciariamente, un posicionamiento ante la ciudadanía.
186. Finalmente, se entrará al estudio del evento celebrado el 1° de septiembre de la presente anualidad, en Palacio Nacional.

C) Evento del 1° de septiembre de 2019.

C.1) Elementos propagandísticos y sujetos involucrados.

187. Al respecto, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía⁷⁷, en un primer momento se ordenó a los concesionarios de radio y televisión la difusión de promocionales en radio y televisión, alusivos al Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República, dentro del periodo comprendido del 25 al 28 de agosto y posteriormente se acreditó que solicitó la difusión de este tipo de promocionales hasta el seis de septiembre.
188. Lo anterior, se corrobora con las comunicaciones emitidas por la *Dirección de Prerrogativas*, a través de los correos electrónicos de veintiocho y veintinueve de agosto, respectivamente, mediante los cuales proporcionó los testigos de grabación de los promocionales pautados.

C.2) Contenido del discurso.

189. Se advierte que el discurso está integrado de tres apartados al igual que los dos anteriores, que constan de una introducción, presentación de la información y conclusiones, por lo que, el análisis se realizará atendiendo a cada uno de los apartados, es de precisar que el contenido integral del informe se encuentra en el **ANEXO TRES**.

1ª Parte: introducción.

190. En este apartado el Ejecutivo Federal refiere que desde que tomó posesión asumió el compromiso de convocar a los ciudadanos para

⁷⁷ De conformidad con la manifestado a través del oficio DGRTC/1388/2019.

emprender juntos la Cuarta Transformación de la vida pública de México; asimismo, menciona que en el informe se explica cómo se ha aplicado la política a esa transformación.

191. De lo anterior, este órgano jurisdiccional no advierte manifestaciones a favor del ejecutivo federal, además de que no se exaltan sus logros personales, ni se hace mención a sus cualidades para posicionarse frente a la ciudadanía, ni se puede apreciar que se apoyando a una fuerza política, por el contrario que refleja la forma de gobierno de la actual administración.

2ª Parte: presentación de la información.

192. En el presente apartado, el orador divide el mensaje en seis ejes temáticos: *1. Separación del poder político del poder; 2. Hacia una democracia participativa; 3. Política Exterior. Recuperación de los principios y cooperación para el desarrollo como solución de raíz al fenómeno migratorio; 4. Economía moral; 5. Construir un país con bienestar, y 6. Cambio de paradigma en seguridad*, en cada uno de ellos va dando datos sobre los avances que ha logrado la actual administración, que en particular son los siguientes:
193. Respecto al primero de los ejes, refiere que el Poder Ejecutivo ya no interviene en las determinaciones del Poder Legislativo ni del Judicial; respeta las atribuciones y jurisdicciones de las instancias estatales y municipales, no hay intromisión en las decisiones de los órganos autónomos y se abstiene de interferir en la vida interna de sindicatos y partidos políticos.
194. En el segundo de los ejes, realiza manifestaciones, tales como: *“estamos transitando hacia la verdadera democracia, se acabará la*

vergonzosa tradición de fraudes electorales... quien utilice recursos públicos o privados para comprar votos y traficar con la pobreza de la gente... irá a la cárcel sin derecho a fianza”.

195. Asimismo, refirió que *“se considera necesario establecer mecanismos de revocación de mandato, como una forma efectiva de control de los mandantes sobre los mandatarios y representantes”*; asimismo, manifestó que *“se ha exhortado al Poder Legislativo para que se elimine las trabas legales para la aplicación del método de la consulta popular y se cancele el fuero a los servidores públicos”*.
196. Respecto al tercer eje temático expreso que *“se ha procurado que la relación bilateral con Estados Unidos se conduzca con base en el respeto mutuo, la cooperación para el desarrollo y la solución negociada a problemas comunes”*. Por otra parte, señaló que *“se supero en el mes de junio la amenaza de imponer aranceles y una posible crisis económica y política mediante un acuerdo migratorio que obliga a ser más estrictos en la aplicación en la ley de la materia”*.
197. En el cuarto eje temático refiere que *“la esencia de la propuesta económica es convertir la honestidad y la austeridad en forma de vida y de gobierno”*, así mismo proporciona información de los avances que se han logra, tales como:
- El robo de combustible se ha reducido en un 94 % y con ello se recuperaron 50 mil millones de pesos.
 - Mediante decreto presidencial se canceló la condonación de impuestos a grandes corporaciones empresariales y financieras.

- Se eliminaron los privilegios y prebendas de que disfrutaban los funcionarios de alto nivel.
- Se cancelaron las pensiones millonarias a los expresidentes, se eliminó el pago con cargo del erario de seguros de gastos médicos y la caja de ahorro especial para altos funcionarios, se suprimieron los viajes sin sentido al extranjero y se redujeron en un 50% los gastos de publicidad.
- Se desapareció el Estado Mayor Presidencia y sus integrantes pasaron a formar parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Se puso en venta el avión presidencial.
- Se entregó un apoyo económico para la siembra de 1 millón 500 mil ejidatarios, comuneros y pequeños comerciantes.
- Se protege de prácticas arancelarias injustas a productores agropecuarios de alta densidad económica y comercial.
- Se entregaron 147 mil toneladas de fertilizantes de manera gratuita.
- Se está procurando aumentar el crédito al sector agropecuario.
- Se estableció el programa de precios de garantía para comprar alimentos básicos a los pequeños productores en almacenes y centros de acopio de Diconsa y Liconsa.

- Se está invirtiendo en la construcción y terminación de obras de infraestructura agrícola.
- El programa de crédito ganadero a la palabra beneficia a 6 mil 500 productores.
- Se inició con la siembra de 1 millón de hectáreas de árboles maderables y frutales en el sureste.
- Se está fomentando la actividad pesquera y la acuacultura.
- Se están entregando créditos a la palabra con el programa Tandas para el Bienestar.
- Se han iniciado los estudios de ingeniería básica del Tren Maya.
- Se está trabajando en la ampliación del puerto de Salinas Cruz y Coatzacoalcos.
- Se evitó la destrucción del Lago Nabor Carrillo, y se está avanzando en la creación del sistema aeroportuario de la Ciudad de México.
- Se inició con el programa de la zona libre o franca a lo largo de 3 mil 180 kilómetros de frontera con Estados Unidos, reduciendo el impuesto sobre la renta al 20%.
- Se creó la CFE Telecomunicaciones e Internet para todos.

- Se están rehabilitando 6 refinerías del país, ya se licitó y se otorgaron los contratos para construir la nueva refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- No se han aumentado impuestos en términos reales y no se han creado nuevos impuestos.
- La Bolsa de Valores se ha mantenido estable.
- La recaudación de impuestos aumentó en 2.6 % en comparación con el año pasado.

198. Por otra parte, en el eje temático 5 refirió que *“el objetivo de la Cuarta Transformación es que, en el 2024, se tenga una sociedad mejor y que la población esté viviendo en un entorno de bienestar”*.

199. Asimismo, dio a conocer los avances que se han tenido en este rubro, tales como:

- En los primeros siete meses del 2019, de acuerdo al IMSS, se han creado más de 300 mil nuevos empleos.
- Con el programa jóvenes construyendo el futuro, están trabajando como aprendices 930 mil jóvenes.
- El salario mínimo aumentó al 16%.
- Los adultos mayores han recibido su pensión al doble.
- 790 mil personas con discapacidad reciben bimestralmente una pensión de 2 mil 550 pesos.

- Se están recibiendo becas en todos los niveles escolares, lo que significa una inversión de 60 millones de pesos
- Se canceló la reforma educativa y se está en dialogo con maestros y padres de familia para mejorar la calidad de la enseñanza.
- Se abrieron 100 universidades públicas y gratuitas.
- El CONACYT incorporó con becas de posgrado a 9 mil estudiantes.
- Se creó el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar a fin de reemplazar al Seguro Popular.
- El sector salud tendrá un incremento de 40 mil millones de pesos para financiar las acciones destinadas a mejorar la atención médica y garantizar la gratuidad en los medicamentos.
- Se realizó la apertura de la residencia de Los Pinos, que ha sido visitada por 1 millón 600 mil personas.
- Las Islas Marías dejaron de ser prisión y está en marcha el proyecto de convertirse en un centro de educación ambiental.
- Se creó el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- En atención al programa de atención a damnificados por los sismos, se han otorgado apoyos para vivienda a 10 mil 800 familias.

- El INFONAVIT ha reestructurado 49 mil 500 créditos en beneficio de trabajadores.
- Se aprobó la creación del Banco del Bienestar.

200. Finalmente, en el eje temático 6 el Ejecutivo Federal manifestó que *“se ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública...se están creando mejores condiciones de vida y de trabajo para atender las causas que originan la violencia”*. Asimismo, informó la forma de trabajo del Gabinete de Seguridad y quienes lo integran.
201. También, refirió que la nueva estrategia en materia de seguridad es no tolerar la tortura y ninguna otra violación a los derechos humanos; señaló que se está brindando la protección a 337 periodistas y a 639 defensores de derechos humanos.

3ª Parte: Conclusión.

202. En esta parte del discurso, el Presidente de la República realiza una reflexión, en torno de como los adversarios se han opuesto a las nuevas formas de gobierno; sin embargo, él continuará con el cambio de la vida pública de México, ya que, para él no sólo es un cambio de gobierno sino de régimen.
203. Asimismo, manifiesta que la mayoría de los mexicanos apoya la transformación y están contentos, además de que los empresarios están cooperando con el compromiso social. Finalizando, con la frase *“¡Viva México!”* por tres ocasiones.

204. Una vez que se analizaron de manera integral cada uno de los discursos emitidos por el Ejecutivo Federal, en los eventos del 11 de marzo, 1° de julio y 1° de septiembre, respectivamente, este órgano jurisdiccional determina que no se actualiza la infracción denunciada, en atención a los siguientes razonamientos:
205. En el caso, las manifestaciones expresadas por el presidente de la república en cada uno de los eventos denunciados, corresponden a un ejercicio de rendición de cuentas en donde el titular del poder ejecutivo está informando a la población la manera en que se han implementado los programas sociales del Gobierno Federal, las acciones gubernamentales que las diferentes dependencias de la administración pública federal han ejecutado; así como los cambios estructurales que sufrieron las dependencias que integran el poder ejecutivo federal.
206. En ese sentido, la información presentada por el Presidente de la República en cada uno de los eventos denunciados, se encuentra encaminada a transparentar las gestiones que la administración pública federal ha realizado dentro de los nueve meses de su administración, sin que haya expresiones o manifestaciones que de manera explícita permitan determinar que el dicho servidor público se adjudique, de manera personal, los logros obtenidos con la implementación de las diversas acciones de gobierno y programas sociales sobre los que informó; tampoco hay elementos tendentes a posicionar a una fuerza política al relacionarla con los logros institucionales.
207. Aunado a ello, al analizar el contenido de los tres discursos, no se aprecia que haya manifestaciones o expresiones que sin ambigüedades y de manera inequívoca hagan apología del servidor público que presentó la información; tampoco se advierte algún

elemento que tienda a resaltar sus cualidades o logros personales, ni se refiere a su partido de militancia o que lo hubiera postulado electoralmente al cargo que actualmente desempeña.

208. En esa tesitura, el discurso contiene información institucional que abona a la rendición de cuentas entre el titular del ejecutivo federal y la ciudadanía; lo cual, de suyo privilegia el derecho ciudadano de recibir información que coadyuve al fortalecimiento del debate político dentro del sistema democrático, y que a la vez incentive la transparencia de las actividades que desempeñan las diferentes dependencias gubernamentales que, en este caso, integran la administración pública federal.
209. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que no toda la propaganda o información institucional que utilice o refiera el nombre, imagen o cargo de un servidor público puede considerarse como ilegal, puesto que ello implicaría una restricción indebida de la ciudadanía para conocer a sus autoridades y las funciones que desempeñan; lo cual, atentaría contra el derecho a la información que detenta el artículo 6º Constitucional; y por ende, debe permitirse el uso de frases que, razonable y proporcionalmente, encuentren justificación en el marco de la presentación de información con carácter meramente informativos.
210. Sin que pase desapercibido a esta Sala Especializada el hecho de que el servidor público hubiera reiterado el cumplimiento de compromisos, ya que atendiendo al contexto en el que se presentó la información, resulta razonable que al brindar los datos sobre los avances en la implementación de políticas públicas, la persona que detenta la figura de Jefe de Gobierno⁷⁸ aluda a las acciones y

⁷⁸ Debe tenerse en cuenta que en sistemas presidenciales como en el caso mexicano, el Presidente de la República ostenta la figura de Jefe de Gobierno y Jefe de Estado.

políticas que están pendiente de ejecutarse, y al tener la representación de la función ejecutiva, pueda reiterar en nombre del gobierno que encabeza, el compromiso de cumplir con esos pendientes, siempre y cuando no se asocien los logros o acciones de gobierno más con la persona que con la propia institución.

211. Ahora bien, corresponde a este órgano jurisdiccional determinar si con los **elementos propagandísticos** se actualiza o no la promoción personalizada a favor del Ejecutivo Federal.
212. Es importante recordar que el *PAN* y *PRD*, refieren que a través de los medios propagandísticos (páginas oficiales del Gobierno de México, lonas, bardas, red social de Facebook y spots), por los cuales se dieron a conocer los eventos del 1° de julio y 1° de septiembre, respectivamente, actualizan la promoción personalizada a favor de Andrés Manuel López Obrador, y como, consecuencia, promocionan al partido político MORENA.
213. Al respecto este órgano jurisdiccional, estima que no les asiste la razón a los *promoventes*, por lo que, no se actualiza la infracción denunciada, en atención a las siguientes consideraciones:
214. En primer lugar, por lo que hace a las **páginas oficiales del gobierno federal**, este órgano jurisdiccional estima que el contenido de las páginas de Internet, sólo tiene fines informativos propios de la actual administración, el cual, no se apartó de la finalidad perseguida con la creación de dicho portal, ya que en las mismas se pueden observar las conferencias matutinas, comunicados, es decir, información de interés general para toda la sociedad.

215. Es importante señalar que, el párrafo 8 del artículo 134 de la *Constitución Federal*, si bien establece la prohibición de que en la propaganda que difundan los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, en ningún caso deben incluir nombres, imágenes, voces o símbolos, también lo es que estas características por sí solas no integran la prohibición constitucional, sino que están sujetas a los elementos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.
216. En ese sentido, se afirma que la información que aparece en las páginas web sólo tiene fines informativos y de enlace con la ciudadanía, es decir, no contiene promoción personalizada a favor del Ejecutivo Federal y mucho menos se advierte que en las mismas se promoció a alguna fuerza política.
217. En efecto, la sola aparición del nombre e imagen de servidores públicos en una página web oficial no implica *per se* su promoción personalizada, sino que el conjunto de los elementos que aparezcan en la página de Internet, son los que van a determinar si se surte el elemento de promoción personalizada, como pudiera ser el número de imágenes, los hechos y circunstancias que se advierten en tales imágenes el contenido de las voces o símbolos, que permitan observar si se está haciendo o no la promoción personalizada.
218. En consecuencia, las páginas de internet solamente tienen fines informativos que sirven de enlace con la ciudadanía, y la sola aparición de imágenes y nombres del presidente de la república no actualiza en automático la promoción personalizada del servidor público, además de que no se realiza una exaltación de su persona.

219. En segundo lugar, corresponde analizar si con las **lonas, la barda y la publicidad alojada en la red social de Facebook** se actualiza la infracción denunciada, para ello resulta indispensable realizar el estudio a la luz de los tres elementos que la *Sala Superior* ha establecido, en la jurisprudencia 12/2015, para comprobar si se actualiza o no la promoción personalizada de un servidor público, a saber:

- a) **Personal.** Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;
- b) **Objetivo.** Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y
- c) **Temporal.** En cuanto a que resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

220. Precisado lo anterior, este órgano jurisdiccional estima oportuno insertar las imágenes de la propaganda denunciada para una mayor claridad:

		
<p>Lona</p>	<p>Facebook</p>	<p>Barda</p>

221. En lo que toca al primero de los elementos, hay que señalar que en las imágenes de la propaganda se aprecia el nombre y la imagen del Presidente de la República, por lo que, dicho elemento sí se ve colmado.

222. Por su parte, el elemento temporal también se actualiza porque, si bien, actualmente no está en curso ningún proceso electoral, lo cierto, es que dicha infracción se puede conculcar en cualquier momento con independencia si hay o no procesos electorales locales o federales, ya que se debe analizar si la propaganda tiene connotaciones electorales y su finalidad sea el posicionamiento ante la ciudadanía.

223. No obstante, el elemento objetivo **no se tiene por cumplido**, puesto que el tema principal de la propaganda tiene como finalidad realizar una invitación al informe de labores que rendiría el presidente de la república el 1° de julio en la explanada del Zócalo de la Ciudad de México. Además, de que no hay una referencia directa a él o algún

logro de gobierno, programa social o acción gubernamental. Tampoco, se puede advertir que se promoció a alguna fuerza política.

224. En este orden de ideas, la Sala Especializada estima la inexistencia de la infracción consistente en la promoción personalizada del servidor público denunciado porque del análisis de la propaganda denunciada, no se advierte elemento alguno que permita razonablemente sostener que su finalidad sea promover la imagen del Presidente de la República o presentar logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno, atribuibles a su persona, por lo que no se colma el elemento objetivo de esta infracción.
225. En resumen, esta *Sala Especializada* determina la **inexistencia de la infracción** relativa a la vulneración al artículo 134, párrafo 8 de la *Constitución Federal*, atribuida al Presidente de la República, al Secretario Particular de la Presidencia, al Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, a Carlos Castillo Pérez, Diputado Local de la Ciudad de México, así como de las concesionarias de radio y televisión que difundieron de manera parcial o total el evento del 1° de julio.

II. VULNERACIÓN A LAS REGLAS DE INFORMES DE LABORES.

226. Por su parte, respecto al Informe de labores, el artículo 242, párrafo 5, de la Ley Electoral, establece que para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda,

siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe.

227. Asimismo, la norma legal invocada dispone que en ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.
228. En ese sentido, en las Acciones de Inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas 26/2014, 28/2014 y 30/2014, resueltas el nueve de septiembre de dos mil catorce, la Suprema Corte de Justicia de la Nación enfatiza que el artículo 242, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no consignaba alguna excepción permisiva para desequilibrar la competencia partidista o para que, so pretexto de algún informe gubernamental de labores, se asociará a los promocionales respectivos la personalidad de quien lo rindiera.
229. De esta manera, la Corte puntualizó que ni siquiera con motivo del informe anual de labores o de gestión de los servidores públicos, ni con motivo de los mensajes para darlos a conocer, puede eludirse la prohibición de influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, ni la de incluir en esa propaganda nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, pues en consonancia con el contexto de los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional, se deducía que la rendición anual de informes también está vinculada a la observancia de las mismas limitaciones que permanentemente tiene toda la propaganda gubernamental.

230. De ahí que para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la lectura armónica del texto completo del artículo 242, párrafo 5, citado, se advierte que lejos de reducir las prohibiciones contenidas en el artículo 134 constitucional, lo que hace es establecer condiciones adicionales en orden a fijar con precisión la frecuencia, los plazos, el ámbito territorial y la oportunidad, dentro de las cuales puedan difundirse promocionales relacionados con los informes de gobierno de las autoridades estatales, municipales o de cualquier otro tipo.
231. De esa suerte, los funcionarios públicos tienen sólo la posibilidad de publicitar algún acto de rendición de informes bajo las siguientes condiciones:
- Una semana antes de su presentación y cinco días después de esa fecha;
 - Por una sola vez al año;
 - En medios de comunicación de cobertura estatal;
 - Sin fines electorales; y,
 - Nunca se emitirán dentro del periodo de campaña electoral ni se llevará a cabo la realización del propio informe de labores.
232. Consecuentemente, la Corte resaltó que todas esas prescripciones lejos de dejar sin efectos las prohibiciones en materia electoral contenidas en el artículo 134, de la *Constitución Federal*, más bien las precisan, en su enfoque, tratándose de la rendición de labores.

233. En ese tenor, señaló que en modo alguno podía entenderse que la norma legal que regula los informes de gestión contuvieran excepciones a las taxativas constitucionales.
234. Ello, porque tal precepto de la Norma Fundamental, no canceló la publicidad gubernamental de todo tipo, únicamente la que pudiera tener como propósito favorecer a un partido político, o la de rendir culto a la personalidad de un servidor público mediante la emisión de mensajes con su nombre, imagen, voz o símbolos asociados visualmente con su figura o posición política.
235. Por ende, la Suprema Corte de Justicia de la Nación enfatizó que las prohibiciones contempladas en los párrafos séptimo y octavo, del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, subsisten aun durante la época en que se rindan los informes anuales de labores o de gestión gubernamental.
236. De esa manera, los mensajes alusivos con la promoción del acto atinente a un informe de la gestión gubernamental pueden propalarse en los medios de comunicación social, a condición de que:
237. Aludan esencialmente al contenido del informe y no a la imagen, voz o símbolos que gráficamente impliquen a quien lo expone;
238. Se refieran a los actos de gobierno realizados, y no a la promoción partidista o de imagen; y,
239. Los promocionales y el propio informe no constituyan un vehículo para enaltecer a la personalidad del gobernante, sino que sean diseñados para difundir, con carácter institucional y fines

informativos, educativos o de orientación social, la reseña anual de las acciones, actividades y datos relacionados con el cumplimiento de las metas previstas en los programas de gobierno, que permitan posteriormente evaluar el desempeño y la aplicación del gasto público.

240. Sobre el particular, los promocionales alusivos al informe de gestión al estar delineados para difundir las acciones, actividades, datos y cumplimiento de las metas u objetivos trazados en los planes correspondientes a las funciones desplegadas por los servidores públicos en cumplimiento a sus atribuciones, pueden contener imágenes relacionadas de manera preponderante con los tópicos sobre los que se informa, de manera que los mensajes propalados para tal efecto no se traduzcan en instrumentos tendentes a exaltar la figura, imagen o personalidad del gobernante.
241. Por el contrario, la imagen del servidor público, su voz o símbolos que lo identifiquen, así como al partido político de cuyas filas emana, deben ocupar un lugar no esencial y en todo caso, revelar un plano secundario dentro de la propaganda alusiva a los informes de gestión, en la cual, lo relevante y papel preponderante será la rendición de cuentas de las actividades y, las imágenes relacionadas con el cumplimiento de las atribuciones y funciones respecto de las cuales se comunica a la sociedad la forma en que se han desplegado y sus resultados, ello limitado al ciclo o periodo que se informa.
242. Así también, la Suprema Corte de Justicia de la Nación señaló que el artículo 242, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se ajusta a la regularidad constitucional del artículo 134, de la Ley Fundamental, ya que esta disposición

prohíbe la propaganda de los servidores públicos con fines de promoción política personal.

243. De ese modo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación destacó que tratándose de los informes de gestión, cuando se cumplen con la obligación de rendir cuentas anualizadas de su gestión pública, en esos casos se trata de información de carácter institucional para evaluar las acciones de gobierno de cara a la sociedad.
244. En el mismo sentido, la *Sala Superior* ha sostenido el criterio de que la difusión de los informes de servidores públicos con el propósito de propalar la rendición de informes a la sociedad, de conformidad con el artículo 242, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, está acotada a lo siguiente:
245. Debe ser un auténtico, genuino y veraz informe de labores, lo cual implica, que refiera a las acciones y actividades concretas que el servidor público realizó en el ejercicio de su función pública del periodo del que se rinden cuentas a la sociedad, de acuerdo con las atribuciones conferidas normativamente.
246. Se debe realizar una sola vez en el año calendario y después de concluido el periodo referente a aquél en que se ha de rendir el informe de labores, atendiendo a una inmediatez razonable en cuanto al plazo permitido para su difusión.
247. Sin que obste, que las actividades desplegadas por los servidores públicos eventualmente se dividan en periodos, ni la circunstancia de que sean diversos los servidores públicos que integran un órgano colegiado, por lo que, en su caso, todos tendrán que informar de las

actividades relacionadas con la gestión pública atinente a sus atribuciones, dentro de la misma periodicidad y no de manera sucesiva, escalonado, continuada o subsecuente, o bien, designar a quien lo haga en nombre del órgano o grupo.

248. Esto, porque la Ley Electoral que regula la forma y temporalidad en la rendición de informes, que tiende hacer efectiva la protección de las normas constitucionales de la materia, por lo cual, además debe ajustarse a lo siguiente:

- El informe debe tener verificativo dentro de una temporalidad que guarde una inmediatez razonable con la conclusión del periodo anual sobre el que se informa, por lo que de ningún modo, su rendición puede ser en cualquier tiempo, ni postergarse a un lapso indeterminado o remoto a la conclusión del año calendario que se informa.
- Tenga una cobertura regional limitada al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público; esto es, respecto al lugar en que irradia su función y actividades desplegadas con base en las atribuciones que constitucional y/o legalmente tiene conferidas, de manera que las acciones atinentes a la gestión pública que se despliegan en ejercicio del desempeño gubernamental del funcionario verdaderamente impacten en el ámbito territorial que abarca la difusión de la propaganda atinente a la rendición de cuentas.
- La difusión en medios de comunicación debe sujetarse a la temporalidad y contenido previsto en la ley.

249. Al partirse de la premisa atinente a que la esencia del informe de gestión es un acto de comunicación con la ciudadanía, entonces los mensajes que se difundan deben tener el propósito de comunicar a la sociedad la auténtica, genuina y veraz actividad de la función pública de la que se rinde cuentas, esto es, las acciones, actividades realmente desplegadas en el propio año y con los datos o elementos vinculados al cumplimiento de las metas previstas en los programas de gobierno, como consecuencia de las atribuciones conferidas en los ordenamientos aplicables.
250. Así, la periodicidad de la difusión del informe no puede traducirse en el pretexto para enaltecer la figura o imagen del servidor público, dado que lo relevante en el ámbito de este acto gubernamental es informar de aquellos aspectos y actividades que guarden vinculación directa e inmediata con la gestión pública del periodo correspondiente.
251. De modo, que en la propaganda en comento, la figura y la voz del funcionario público deben ocupar un plano secundario, de frente a la relevancia que corresponde a la información propia de la rendición de cuentas que debe comunicarse en forma genuina, auténtica y veraz a la sociedad.
252. En esa lógica, el informe debe limitarse a realizar, se insiste, un recuento del ejercicio genuino, auténtico y veraz de las actividades que se comunicaron a la ciudadanía, esto es, constituirse en corolario del acto gubernamental informativo y no un foro renovado para efectuar propaganda personalizada o proponer ideologías de impacto partidista que influyan en la sana competencia que debe existir entre las fuerzas y actores políticos, más aún, de frente a la proximidad de procesos comiciales.

253. En su propia dimensión, esa difusión de ningún modo puede rebasar el plazo legalmente previsto para ello por la norma, porque de lo contrario se incurriría en transgresión a la ley por parte del servidor público y de todo aquél que participe en su difusión extemporánea.
254. El contenido de la información que se rinde debe ser cuidadoso, por ser fundamental que se acote a los propios elementos relacionados con el informe de la gestión anual; por lo cual, no tiene cabida la alusión de actividades o prácticas ajenas a la materia informada y menos aún, la promoción personalizada.
255. Así, se colige que el ámbito temporal que rige la rendición de informes de los servidores públicos encuentra un mandato visiblemente definido en la ley.
256. Otra de las limitantes impuestas a los informes de labores es que de ningún modo pueden tener o conllevar fines electorales; tampoco han de constituir una vía para destacar la persona del servidor público; ni eludir la prohibición de influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
257. En ningún caso podrán tener verificativo durante todo el proceso electoral, es decir, durante las precampañas, campañas electorales, veda electoral, e inclusive, el día de la jornada electoral, toda vez que se trata de una temporalidad en la cual es indispensable extender la máxima protección a efecto de blindar los procesos electorales, en la lógica de una racionalidad que busca alcanzar un equilibrio para todas las fuerzas políticas y resguardar a la sociedad de toda influencia.

258. Cabe resaltar que los elementos que deben satisfacer los informes de gestión de los servidores públicos, que se han reseñado en los párrafos precedentes, ya habían sido analizados y definidos por la *Sala Superior* desde el año dos mil nueve, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-75/2009, en el que se estableció, en esencia, que los informes en comento, no constituían propaganda política electoral prohibida, siempre y cuando cumplieran con lo siguiente:
- Sujetos. La contratación de los promocionales se debe hacer exclusivamente por conducto de los legisladores, su grupo parlamentario o la Cámara de Diputados.
 - Contenido Informativo. Su contenido se debe encaminar a dar a conocer a la ciudadanía el desempeño de la actividad legislativa del o los legisladores o el grupo parlamentario al que pertenecen.
 - Temporalidad. No se debe realizar dentro del periodo de precampaña o campaña electoral.
 - Finalidad. En ningún caso la difusión se realizará con contenido electoral.
259. Sirve de apoyo, la jurisprudencia 10/2009, de rubro: ***“GRUPOS PARLAMENTARIOS Y LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ESTÁN SUJETOS A LAS PROHIBICIONES QUE RIGEN EN MATERIA DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL”***.
260. Asimismo, la *Sala Superior* ha sostenido que tratándose de informes sobre la gestión legislativa se debe tener presente que éstos se

lleven a cabo en el ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público, esto es, en el cual irradia la actividad de su ejercicio apegado a las atribuciones legalmente conferidas para el cumplimiento de la función que conlleva el cargo público.




Argumentos de los promoventes









261. Hay que recordar que el *PAN* y el *PRD* señalaron que se vulneran las reglas previstas en el artículo 242, párrafo quinto de la *Ley Electoral* porque los informes de labores se rinden al cumplirse un año de la función en el encargo, lo cual aún no ocurrió en los eventos realizados el once de marzo y el primero de julio.
262. Al respecto, contrario a lo alegado por los *promoventes* los eventos llevados a cabo el 11 de marzo y 1° de julio de la presente anualidad no corresponden con el informe de labores que rinde el Presidente de la República, de conformidad con el artículo 69 de la *Constitución Federal*, en relación con el 7° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ya que se trataron de ejercicios de rendición de cuentas de la actual administración.
263. Lo anterior, porque en dichos discursos lo que se busca es informar a la ciudadanía respecto las acciones gubernamentales y programas sociales que la actual administración está realizando, es decir, los discursos emitidos por el Ejecutivo Federal en los eventos denunciados proporcionan datos sobre los avances en materia de salud, seguridad, hacienda pública, etcétera.
264. En este sentido, los servidores públicos tienen la obligación de justificar, explicar, informar y evaluar todos sus actos así como a rendir cuentas sobre los resultados de su gestión, el logro de las

metas asignadas y el buen uso de los recursos, además de asumir su responsabilidad plena para ejercer sus atribuciones y funciones administrativas en el marco de las leyes, reglamentos y normas que las rigen.



265. Precisado lo anterior, este órgano jurisdiccional estima oportuno insertar el contenido e imágenes de los promocionales materia de inconformidad, a efecto de resolver la cuestión planteada:




Promocional: SEGOB_1ER INF GOB ECONOMIA V2. Clave de identificación versión televisión SV00035-19, versión radio SA00096-19	
	
<p>No es para presumir pero soy un hombre de palabra.</p>	<p>No han aumentado los impuestos.</p>
	
<p>No ha aumentado el precio de las gasolinas, del diesel, del gas, de la luz.</p>	<p>No ha aumentado la deuda pública.</p>
	

<p>Lo que aumentó</p>	<p>fue el salario mínimo:</p>
	
<p>16 por ciento.</p>	<p>Como no había sucedido</p>
	
<p>en 36 años.</p>	<p>También ahora se está entregando más apoyo.</p>
	
<p>a la gente humilde, a la gente pobre.</p>	<p>Hay bienestar.</p>
	
<p>Los compromisos se cumplen.</p>	<p>Primer Informe Gobierno de México.</p>

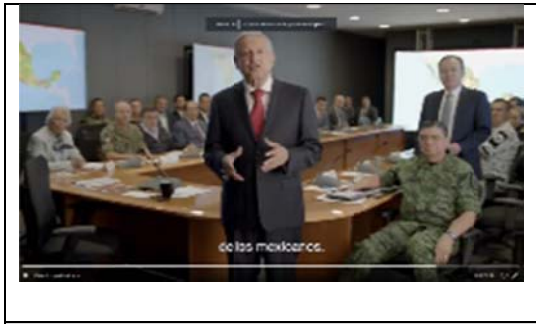


Promocional: SEGOB_1ER INF GOB_AUSTERIDAD1 V2. Clave de identificación versión televisión SV00034-19, versión radio SA00097-19	
	
No es por presumir pero soy un hombre de palabra	Ya no hay sueldos de 700 mil pesos mensuales.
	
Ya no hay pensiones millonarias para los expresidentes.	Ya no me cuidan 8 mil elementos del Estado Mayor Presidencial, Ya no hay avión presidencial
	
Ya no hay atención médica privada para los altos funcionarios públicos que se hacían hasta cirugía plástica	Hasta se estiraban a costillas del erario
	
Los compromisos se cumplen	Primer Informe Gobierno de México.


<p>Promocional: SEGOB_1ER INF GOB_4a TRANSFORMACION. Clave de identificación versión televisión SV00027-19, versión radio SA00086-19</p>	
	
<p>Doy gracias al pueblo de México por haber decidido por un cambio verdadero.</p>	<p>Pero también por estarme acompañando</p>
	
<p>en la transformación pacífica del país</p>	<p>Que significa separar al poder económico del poder político.</p>
	
<p>Y que el gobierno represente a todos, atiende a todos, respete a todos, y se le dé preferencia a la gente humilde.</p>	<p>Por el bien de todos, primero los pobres.</p>

	
<p>Los compromisos se cumplen.</p>	<p>Primer Informe Gobierno de México.</p>

<p align="center">Promocional: SEGOB_1ER INF GOB_GABINETE SEG. Clave de identificación versión televisión SV00028-19, versión radio SA00084-19</p>	
	
<p>Aquí estamos, como todos los días</p>	<p>de seis a siete de la mañana</p>
	
<p>de lunes a viernes</p>	<p>El gabinete de seguridad,</p>
	
<p>el Secretario de la Defensa</p>	<p>de Marina</p>

	
la Secretaría de Gobernación,	el Secretario de Seguridad Pública
	
el Comandante de la Guardia Nacional	para recibir el parte de lo que sucede
	
en todo el país	y tomar decisiones
	
para garantizar la paz	y la tranquilidad

	
<p>de los mexicanos</p>	<p>Los compromisos se cumplen.</p>
	
<p>Primer Informe Gobierno de México.</p>	

<p>Promocional: SEGOB_1ER INF GOB_JOVENES. Clave de identificación versión televisión SV00033-19, versión radio SA00095-19</p>	
	
<p>Los gobiernos corruptos han dejado</p>	<p>En el abandono a los jóvenes</p>
	
<p>Nosotros, vamos a garantizar</p>	<p>Que ningún joven se quede sin la oportunidad de estudiar</p>

	
<p>Y también se les va a contratar para que sean aprendices</p>	<p>No es por presumir pero soy un hombre de palabra</p>
	
<p>En nueve meses de gobierno, novecientos treinta mil jóvenes</p>	<p>Están trabajando de aprendices, ganando tres mil seiscientos pesos mensuales.</p>
	
<p>Nunca más se le va a dar la espalda a los jóvenes</p>	<p>Los compromisos se cumplen</p>
	
<p>Primer Informe Gobierno de México.</p>	

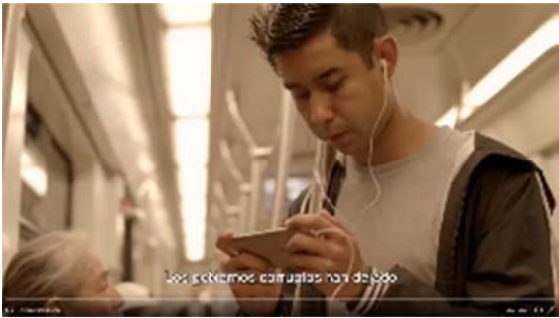

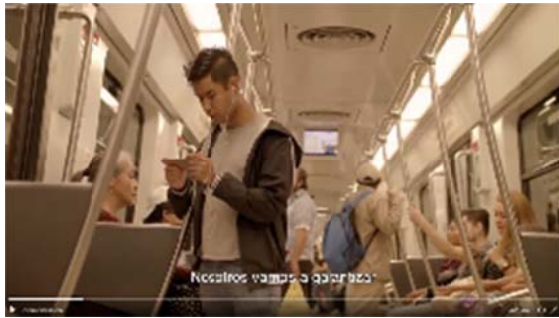
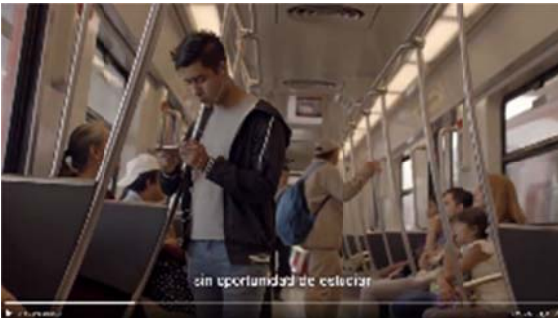
<p align="center">Promocional: SEGOB_1ER INF GOB_ADULTOS. Clave de identificación versión televisión SV00032-19, versión radio SA00094-19</p>	
	
<p>La fórmula está en acabar con la corrupción</p>	<p>Y los privilegios en el gobierno</p>
	
<p>De esa manera vamos a ahorrar</p>	<p>Y nos va a alcanzar, entre otras cosas, para aumentar la pensión a los adultos mayores, en el país al doble.</p>
	
<p>No es para presumir pero soy un hombre de palabra</p>	<p>Ya ocho millones de adultos mayores del país</p>

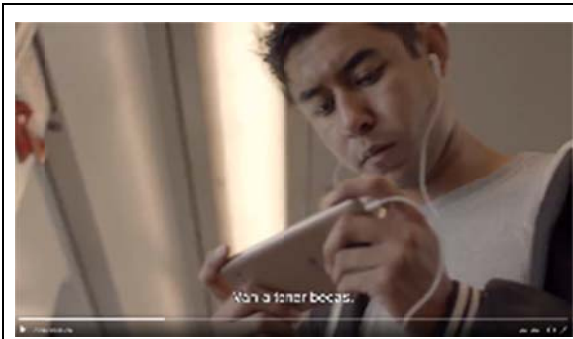
	
Están recibiendo dos mil quinientos cincuenta pesos bimestrales	Los compromisos se cumplen
	
Primer Informe Gobierno de México.	

Promocional: SEGOB_1ER INF GOB_CAMPO. Clave de identificación versión televisión SV00036-19, versión radio SA00098-19.	
	
Vamos a rescatar al campo	Del abandono en que se encuentra

 <p>El mexicano va a poder trabajar</p>	 <p>donde nació, donde están sus familiares,</p>
<p>El mexicano va a poder trabajar</p>	<p>donde nació, donde están sus familiares</p>
 <p>sus costumbres,</p>	 <p>sus tradiciones,</p>
<p>Sus costumbres, sus tradiciones</p>	<p>sus culturas</p>
 <p>No es para presumir pero soy un hombre de palabra.</p>	 <p>INFORME ANDRÉS MANUEL LÓPEZ un millón de hectáreas</p>
<p>No es para presumir pero soy un hombre de palabra</p>	<p>Dijimos que íbamos a sembrar un millón de hectáreas de árboles maderables y frutales.</p>
 <p>Llevamos 500 mil hectáreas.</p>	 <p>Estamos Sembrando Vida.</p>
<p>Llevamos quinientas mil hectáreas y se le está dando trabajo a doscientos treinta mil campesinos</p>	<p>Estamos sembrando vida, los compromisos se cumplen</p>



<p>Promocional: SEGOB_1ER INF GOB_BECARIOS Clave de identificación versión televisión SV00037-19, versión radio SV00099-19.</p>	
	
<p>Los gobiernos corruptos han dejado</p>	<p>En el abandono a los jóvenes</p>
	
<p>Nosotros, vamos a garantizar</p>	<p>Que ningún joven se quede sin la oportunidad de estudiar</p>



Van a tener becas, lo resumo en una frase:



Becarios, sí, sicarios, no



No es por presumir pero soy un hombre de palabra



En nueve meses se han otorgado diez millones de becas a estudiantes pobres



Una inversión de sesenta mil millones de pesos, algo nunca visto en la historia del país



Los compromisos se cumplen



Primer Informe Gobierno de México.

266. En relación con el material denunciado, se puede afirmar que los promocionales tienen la naturaleza de mensajes para dar a conocer el informe de labores de un servidor público, pues se difundieron en el contexto del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República.
267. Asimismo, como ya se refirió, el artículo 242, párrafo quinto, de la *Ley Electoral* establece una excepción a la regla general prevista en el artículo 134, párrafo octavo⁷⁹, en el sentido de que los mensajes para dar a conocer los informes de labores de los servidores públicos no serán considerados propaganda prohibida, cuando cumplan los siguientes requisitos, a saber:
- Que esté limitada a una vez al año;
 - Que esté limitada a estaciones y canales con cobertura regional o al ámbito geográfico correspondiente al de la responsabilidad del servidor público;
 - No exceda de siete días anteriores y cinco posteriores a aquel en que se rinda el informe, y
 - Que no tenga fines electorales.
268. En el caso, los requisitos se ven colmados, puesto que conforme a las constancias de autos, el informe se rindió el primero de septiembre, tal y como lo establece la *Constitución Federal* en los artículos 65 y 69, y su cobertura se dio a nivel nacional, lo cual corresponde con el ámbito geográfico de responsabilidad del titular del Poder Ejecutivo.

⁷⁹ Como se señala en el sentencia de la Sala Superior SUP-REP-132/2017

269. Además, las ordenes de transmisión emitidas por parte de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación establecieron que debían difundirse a partir del día veinticinco de agosto y hasta el seis de septiembre; es decir, dentro de los 13 días permitidos por la *Ley Electoral*, tal y como se advierte en el siguiente esquema:

Fuera de tiempo	Difusión permitida de 7 días previos							Rendición del informe	Difusión permitida de 5 días posteriores					Fuera de tiempo
←	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	→

270. En ese sentido, quedó acreditado que la citada Dirección solicitó la difusión de los promocionales **a través del uso de tiempos oficiales**, durante la temporalidad señalada, sin que existan elementos de prueba que permitan suponer que hubo una contratación u orden posterior para la transmisión de propaganda gubernamental antes o después de las fechas precisadas, por lo cual se arriba a la conclusión de que la autoridad cumplió con su obligación de ordenar la difusión de los promocionales relativos al informe de labores del Presidente de la República, en la temporalidad prevista en la *Ley Electoral*.

271. No obsta lo anterior, que derivado de los monitoreos realizados por la DEPPP se advierte que algunas concesionarias tuvieron determinados impactos el siete de septiembre, es decir, un día posterior a la orden emitida por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, tal como se observa a continuación.

REPORTE DE DETECCIONES POR FECHA Y MATERIAL									
FECHA INICIO	RDF2572019_SEGOB_1ER_INF GOB_GABINETE SEG	RDF2582019_SEGOB_1ER_INF GOB_4aTRANSFORMACION	RDF2642019_SEGOB_1ER_INF GOB_AUSTERIDAD1 V2	RDF2652019_SEG OB_1ER_INF GOB_ECONOMIA V2	TVC1912019_SEG OB_1ER_INF GOB_GABINETE SEG	TVC1922019_SE GOB_1ER_INF GOB_4a TRANSFORMACION	TVC1972019_SEGO B_1ER_INF GOB_AUSTERIDAD 1 V2	TVC1982019 _SEGOB_1ER_INF GOB_ECONOMIA V2	Total general
	SA00084-19	SA00086-19	SA00097-19	SA00096-19	SV00028-19	SV00027-19	SV00034-19	SV00035-19	

REPORTE DE DETECCIONES POR FECHA Y MATERIAL									
FECHA INICIO	RDF2572019_SEGOB_1ER_INF GOB_GABINETE SEG	RDF2582019_SEGOB_1ER_INF GOB_4aTRANSFORMACION	RDF2642019_SEGOB_1ER_INF GOB_AUSTERIDAD1 V2	RDF2652019_SEG OB_1ER INF GOB_ECONOMIA V2	TVC1912019_SEG OB_1ER INF GOB_GABINETE SEG	TVC1922019_SE GOB_1ER INF GOB_4a TRANSFORMACION	TVC1972019_SEGO B_1ER INF GOB_AUSTERIDAD 1 V2	TVC1982019_SEG OB_1ER INF GOB_ECONOMIA V2	Total general
	SA00084-19	SA00086-19	SA00097-19	SA00096-19	SV00028-19	SV00027-19	SV00034-19	SV00035-19	
07/09/2019	21	25	24	14	5	6	8	9	112

REPORTE DE DETECCIONES POR FECHA Y MATERIAL			
FECHA INICIO	RDF2602019_SEG OB_1ER INF GOB_JOVENES	TVC1942019_SEG OB_1ER INF GOB_JOVENES	Total general
	SA00095-19	SV00033-19	
07/09/2019	37	1	38

REPORTE DE DETECCIONES POR FECHA Y MATERIAL							
FECHA INICIO	RDF2592019_SEG OB_1ER INF GOB_ADULTOS	RDF2612019_SEG OB_1ER INF GOB_CAMPO	RDF2622019_SEG OB_1ER INF GOB_BECARIOS	TVC1932019_SEG OB_1ER INF GOB_ADULTOS	TVC1952019_SEG OB_1ER INF GOB_CAMPO	TVC1962019_SEG OB_1ER INF GOB_BECARIOS	Total general
	SA00094-19	SA00098-19	SA00099-19	SV00032-19	SV00036-19	SV00037-19	
07/09/2019	34	14	19	2	3	4	76

272. Sin embargo, no hay prueba de que se hubiese realizado en tiempos oficiales, es decir, por orden de la citada Dirección, ya que pudo deberse a una transmisión voluntaria por parte de la concesionaria, a errores técnicos en la programación u otra circunstancia.
273. Por lo anterior, esta Sala Especializada estima necesario dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a efecto de que realice los requerimientos necesarios a las concesionarias que realizaron las transmisiones y, en su caso, de considerar que pudiera constituirse una infracción, inicie el procedimiento sancionador en el cual se garantice su derecho de defensa.
274. Ahora bien, por lo que hace al contenido como ya se analizó no se advierte que tenga fines o connotaciones electorales o partidistas, además de que actualmente no se encontraba en curso ningún proceso electoral, esto es, dentro de la temporalidad permitida, considerando que en términos de lo dispuesto por el citado artículo

242, párrafo 5 de la *Ley Electoral*, el único período restringido para tales efectos es el de campaña electoral.

275. Por lo que, los promocionales tienen el carácter de mensajes para dar a conocer el informe de labores de un servidor público, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la *Ley Electoral* para no ser considerados propaganda prohibida.
276. Finalmente, contrario a lo aducido por los *promoventes*, del análisis a los promocionales denunciados no se desprende una exaltación a la persona del funcionario público; por el contrario, su aparición resulta justificada en el contexto de los mensajes, en los cuales interactúa con distintas personas, quienes parecen ser los beneficiarios de los programas sociales específicos sobre los que versa cada uno de los promocionales.
277. Además, en cada uno de los spots se ejemplifican algunas de las acciones y actividades concretas que el Ejecutivo Federal realizó en el ejercicio de su función pública y se aprecia de manera explícita el periodo respecto del que se informa (2018-2019). Aunado a que, se puede apreciar a la institución responsable del mensaje: "Gobierno de México", lo que denota el carácter institucional de dicha publicidad.
278. Criterio semejante se estableció en la sentencia SRE-PSC-128/2017, emitida por esta Sala, en la que determinó que no resultaba contraria a derecho la aparición de un funcionario en un mensaje para difundir su informe de labores, siempre que cumpliera con lo establecido en el artículo 242, párrafo quinto de la *Ley Electoral*.

279. Por tanto, este órgano jurisdiccional estima que la presencia conjunta de los elementos referidos permite arribar a la conclusión de que se trata de un auténtico informe de labores de un funcionario público, en este caso del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la Republica.
280. En consecuencia, esta Sala Especializada determina que no se actualiza la vulneración al artículo 242, párrafo 5 de la *Ley Electoral* atribuida a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, por lo que, se determina la inexistencia de la infracción.

III. ADQUISICIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN A FAVOR DE MORENA.

MARCO NORMATIVO.

281. El artículo 41, Base III de la *Constitución Federal* dispone que los partidos políticos tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.
282. El apartado A de ese precepto constitucional, establece que el *INE* será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado, en radio y televisión, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales en la materia.
283. Así, en su inciso g), específicamente en los párrafos antepenúltimo y penúltimo se establece la prohibición por cuanto a que los partidos políticos y los candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

284. También establece que ninguna persona física o moral, fuese a título personal o por cuenta de terceros, puede contratar propaganda de radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.
285. De esta forma el mandato constitucional asegura, por un lado, el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas de radio y televisión, en los tiempos con que cuenta el Estado y que de manera exclusiva administra el *INE*; y por otro lado, descarta la posibilidad de que dichos entes políticos por sí o por terceras personas, contraten o adquieran tiempos en dichos medios de comunicación, haciendo extensiva la prohibición respecto de todas aquellas personas físicas o morales, que de igual forma contraten tiempo en los referidos medios de comunicación, a efecto de difundir propaganda que se dirija a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, con objeto de promocionar o demeritar a cualquier partido político o candidato.
286. Dentro de esta prohibición se incluyen los tiempos oficiales⁸⁰ con que cuenta la administración pública para la difusión de contenidos de carácter institucional y con fines informativos, educativos, culturales y otros asuntos de interés social, cuya administración depende de la Secretaría de Gobernación⁸¹, que son distintos a los que la disposición constitucional en análisis prevé para que los

⁸⁰ Son los comprendidos por los tiempos de Estado y los Fiscales, conforme lo previsto en el artículo 5, fracción XVI, de la Ley General de Comunicación Social. Los tiempos de Estado son aquellos que las concesionarias de radio y televisión deben otorgar de manera gratuita al Estado en los términos previstos por los artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; el Fiscal es el previsto en el Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios el pago en especie del impuesto que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en estos espacios se transmiten mensajes de los diferentes Poderes de la Unión y Entes Autónomos).

⁸¹ En términos de lo previsto en los artículos 15 y 17 de la Ley General de Comunicación Social.

institutos políticos accedan a los medios masivos de comunicación, tiempos que administra el INE.

287. En concordancia con nuestra carta magna, la *Ley Electoral* en su artículo 159, párrafo primero, establece que los partidos políticos tendrán derecho de acceso al uso de manera permanente de los medios de comunicación social, así, en sus párrafos cuarto y quinto, se establece la prohibición para los partidos políticos de contratar o adquirir tiempos en radio y televisión, así como que ninguna persona física o moral de la misma forma, contrate la difusión de propaganda que tenga como finalidad influir en el electorado, ya sea a favor o en contra de los partidos políticos y sus candidatos.
288. En términos de lo previsto en el artículo 442, párrafo primero, incisos a), f) e i), son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones de la *Ley Electoral*, los partidos políticos, las personas servidoras públicas y los concesionarios de radio o televisión.
289. En ese sentido, conforme lo dispuesto en el artículo 443, párrafo primero, inciso i) de la *Ley Electoral*, constituye una infracción en la materia electoral, que los partidos políticos contraten de manera directa o mediante terceros, tiempo en cualquier modalidad en radio o televisión.
290. En sincronía con lo anterior, la *Ley Electoral* en la parte que interesa prevé en su artículo 449, párrafo primero, incisos c) y f) como causa de responsabilidad por parte de quien forma parte del servicio público la inobservancia al principio de imparcialidad y el incumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en esa ley; en su artículo 452, párrafo primero, incisos a) y b), que

constituye infracción a la ley por parte de los concesionarios de radio y televisión, la venta de tiempos de transmisión en cualquier modalidad de programación, a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular así como la difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita, ordenada por personas distintas al Instituto Nacional Electoral.

291. En ese orden de ideas, la *Sala Superior* en su ejercicio jurisdiccional, específicamente al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-234/2009 y su acumulado, SUP-RAP-273/2009, SUP-RAP-18/2012 y acumulados, así como los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-288/2015, SUP-REP-422/2015 y acumulados, así como SUP-REP-432/2015 y acumulados; consideró que las acciones prohibidas en el invocado artículo 41 consisten en:

- **Contratar** tiempo en cualquier modalidad de radio y televisión, por sí o por terceras personas, o

- **Adquirir** tiempo en cualquier modalidad de radio y televisión, por sí o por terceras personas.

292. Así, contratar se entiende como el acto jurídico bilateral que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas y que produce ciertas consecuencias jurídicas (creación o transmisión de derechos y obligaciones).

293. En contraste, del marco constitucional, jurisprudencial y conceptual relatado, se desprende que la acción "**adquirir**", utilizada por la disposición constitucional, tiene una connotación más amplia de la forma o mecanismo de acceso a radio y televisión, habida cuenta

que no es indispensable que quienes son sujetos de la prohibición constitucional (partidos políticos y candidatos), realicen, en forma material, una conducta activa, sino que puede bastar o llevarse a cabo de manera pasiva; es decir, que a partir de las particularidades del caso, se sitúen en el supuesto vedado de adquisición.

294. Al respecto, también debe considerarse el criterio sostenido por la *Sala Superior* en la jurisprudencia 17/2015, de rubro: **"RADIO Y TELEVISIÓN. PARA ACREDITAR LA ADQUISICIÓN DE TIEMPO ES INNECESARIO DEMOSTRAR SU CONTRATACIÓN"**, de la cual se advierte que si bien la única vía para que los partidos políticos puedan acceder a la radio o la televisión es a través de los tiempos del Estado que administra el *INE*, para tener por acreditada la adquisición prohibida por la ley basta con la difusión de mensajes por radio y televisión, fuera de los tiempos otorgados por el Estado, con el objeto de favorecer a una determinada fuerza política o candidato, con independencia de que exista algún vínculo contractual entre el beneficiario y el tercero que solicitó la transmisión; pues ello vulnera, por sí mismo, la exclusividad del referido Instituto para administrar el acceso a esta prerrogativa de los partidos y candidatos, así como la prohibición de adquirir tiempo en radio y televisión para efectos político electorales.
295. Bajo este contexto, cobra congruencia el diseño constitucional atinente al modelo de comunicación política, en tanto dispone como principio fundamental y básico, que los partidos políticos accedan exclusivamente a radio y televisión, a través del tiempo del Estado administrado por el *INE*.
296. De esa forma, la prohibición expresa para los partidos políticos, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, concesionarias y cualquier persona física o moral, de contratar por sí

o por cuenta de terceros tiempos de transmisión tanto en radio como en televisión, obedece a una restricción de base constitucional y legal.

297. Con ello, se pretende evitar a toda costa el uso indiscriminado de los medios de comunicación masiva por parte de los diversos actores políticos, con el fin de salvaguardar la equidad durante los periodos ordinarios y los procesos electorales, pues el legislador diseñó todo un cuerpo normativo constitucional y legal cuyo objetivo es evitar una exposición desproporcional e inequitativa de los partidos políticos en radio y televisión, sea cual sea la calidad del sujeto (partido político, precandidato o candidato, persona física o moral o concesionario) que lleve a cabo su contratación, pues esta circunstancia es por sí misma ilegal.
298. De ahí que el acceso al tiempo en radio y televisión, por vía distinta a la constitucionalmente permitida, resulte contraventor del orden jurídico electoral; en consecuencia, de ser el caso, susceptible de ser objeto de responsabilidad y de la sanción que comprenda.

Argumentos de los *promoventes*.

299. Los *promoventes* señalaron que existía una indebida contratación y adquisición de tiempos en radio y televisión argumentando lo siguiente:
- El evento del 1 de julio busca resaltar el triunfo electoral del partido MORENA, y con ello, posicionarlo ante las personas que observaron el evento en televisión, a nivel nacional.

- Que en los promocionales del primer informe de labores del Presidente de la República identificados como:
 - Jóvenes construyendo el futuro,
 - Becas para estudiantes,
 - Adultos mayores, y
 - Sembrando vida.
 - Se insertó contenido de promocionales que MORENA pautó durante el año dos mil dieciséis y el proceso electoral federal 2017-2018, ya que en concepto del promovente el contenido no se encuentra vinculado con el actuar público del Presidente, que para hablar de logros de gobierno no es necesario recurrir a la pauta de un partido político, además de que la verdadera intención fue buscar el posicionamiento del partido por lo que ese actuar actualiza la infracción a su favor.
300. **Evento del primero de julio.** En relación al evento llevado a cabo en el zócalo capitalino, conforme a las constancias que integran el expediente se desprende que la transmisión llevada a cabo por parte de las concesionarias de radio y televisión, no corresponde con el uso de tiempos oficiales ya que previo a su realización la Secretaría de Gobernación por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía realizó la cancelación de la Cadena Nacional, tal y como se desprende del aviso fechado el veintinueve de junio, por lo que la difusión de dicho evento fue en uso de los tiempos propios de las concesionarias.
301. Por lo que de ser el caso, la responsabilidad por la adquisición de tiempos en radio o televisión a favor de MORENA, se surtirá en relación de aquellas concesionarias que difundieron el evento de manera parcial o total y el propio instituto político como destinatario

del presunto beneficio, además del propio actuar del Presidente de la República al ser quien emitió el mensaje en dicho acto público, con independencia del análisis correspondiente a la vulneración al principio de imparcialidad, previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la *Constitución Federal*, porque la conducta fue desplegada por dicho funcionario en ejercicio del cargo.

302. Del análisis realizado al discurso emitido por parte del Presidente de la República en el zócalo de la Ciudad de México, el uno de julio, que fue transmitido por parte de las concesionarias que fueron emplazadas al procedimiento, tal y como se vio en el apartado correspondiente al estudio de promoción personalizada, en obvio de repeticiones innecesarias se desprende medularmente lo siguiente:
303. Se refirió que el día de su presentación se cumplió “*un año del triunfo de nuestro movimiento*”; a lo cual, se agregó que dicha victoria le correspondió a muchos hombres y mujeres mexicanas, sus antepasados y a quienes aún continúan en el proceso de transformación; asimismo, se mencionó que dicho “movimiento” se rige por ideales y principios y que no se limita a un cambio de gobierno sino al cambio del régimen anterior.
304. En el discurso el orador presentó diversa información relacionada con las acciones, programas sociales y acciones que el gobierno federal ha implementado desde el primero de diciembre de dos mil dieciocho hasta el primero de julio de este año.
305. Información que se divide en los siguientes rubros: a) Combate a la corrupción y salud, b) Economía y hacienda pública, c) Seguridad y derechos humanos, d) Programas sociales y acciones de gobierno y e) Educación y cultura.

306. Sin que de su contenido se desprenda alguna oración o alusión cuya finalidad fuese posicionar a MORENA frente al electorado, ni destacar alguna cualidad o incluso llamar a votar a su favor. No pasa por desapercibido para este órgano jurisdiccional que al momento de cerrar el discurso, el Presidente de la República refirió las frases: “*Que viva la cuarta transformación de la vida pública de México*” y “*Viva México*”, ésta última hasta por tres ocasiones, sin embargo, contrario a lo que afirma el PAN, la frase “cuarta transformación”, constituye una visión ideológica vinculada a lo que en su concepto caracteriza la manera de gobernar de quienes comulgan con esa vertiente, además de ser un hecho notorio que así han identificado a las acciones de gobierno que la actual administración pública federal ha implementado, sin que dicha frase implique un vínculo directo con alguna fuerza política o electoral, en específico con MORENA, sino que en el entender colectivo se vincula con la visión de cambio legal e institucional que, desde el poder público, se ha venido impulsando con motivo de la alternancia en el poder ejecutivo.
307. Además, conforme a las investigaciones realizadas por la *Autoridad instructora*, MORENA no tuvo participación alguna en la organización del referido evento, y el hecho de que en sus medios de comunicación impresos emplee la frase “cuarta transformación” como se dijo en el párrafo anterior, atiende a una visión ideológica de quienes accedieron al cargo público postulados por ese partido político, sin que su utilización implique inequívocamente su promoción.
308. En el evento que se analiza, no se utilizaron por parte del gobierno federal, elementos propagandísticos alusivos a MORENA que implicaran su promoción premeditada con la intención de generar una influencia en las preferencias electorales de la ciudadanía, sin que pase por desapercibido que en diversas tomas se observen

mantas, banderines o playeras con la leyenda de dicha fuerza política que portaban quienes asistieron al evento, lo que resulta razonable al ser simpatizantes de ese partido, y que *per se* no implica la vulneración a la prohibición establecida en el artículo 41 Base Tercera de la *Constitución Federal*.

309. En tales circunstancias resulta inexistente la infracción de adquisición de tiempos distintos a los que administra el *INE* a favor de MORENA, en relación a la transmisión llevada a cabo por parte de las concesionarias de radio y televisión que fueron emplazadas al procedimiento y del propio instituto político.
310. **Difusión de promocionales relativos al Primer Informe de Gobierno.** A través de las quejas presentadas por parte del ciudadano Julio César Landeros, expuso que los promocionales que corresponden al primer informe de labores del Presidente de la República identificados como: 1) Jóvenes construyendo el futuro, 2) Becas para estudiantes, 3) Adultos mayores, y 4) Sembrando vida, actualizan la infracción consistente en adquisición de tiempos en radio y televisión distintos a los que administra el *INE*, a favor de MORENA.
311. Esto en razón de que se insertó en cada uno, contenido de promocionales que ese partido político difundió durante el año dos mil dieciséis y el proceso electoral federal 2017-2018, el cual no se encuentra vinculado con el actuar público del Presidente de la República, además de que para hablar de logros de gobierno no es necesario recurrir a la pauta de un partido político y por tanto, la verdadera intención fue buscar el posicionamiento de MORENA.

312. En relación a lo anterior, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación⁸², informó que efectivamente había ordenado⁸³ a los concesionarios de radio y televisión de la República Mexicana la difusión de diversos promocionales relativos al Informe de Gobierno del Presidente de la República, a través de tiempos oficiales, precisando los materiales y temporalidades de difusión.
313. En ese sentido, se identificaron los promocionales relativos al informe de labores del Presidente de la República y que según el *promovente*, contienen fragmentos de diversos spots que fueron pautados por MORENA, y que fueron señalados en párrafos precedentes.
314. En su oportunidad, la *Autoridad instructora* dio constancia mediante actas circunstanciadas de fechas veintiocho y veintinueve de agosto de los promocionales pautados por MORENA [materia de las quejas] y que se encontraban alojados en el portal “pautas INE” identificados con las claves:









Promocionales pautados por MORENA		
Nombre	Clave versión televisión	Clave versión radio
“Jóvenes”	RV00568/18	RA00934/18
“Campo”	RV00642/18	RA01038/18
“Adultos mayores, jóvenes”	RV02108/16	RA02651/16

⁸² Mediante oficios números DGRTC/1388/2019 y DGRTC/1461/2019, de veintiocho de agosto y nueve de septiembre respectivamente.

⁸³ Conforme lo previsto en los artículos 217, fracción I, de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 17 de la Ley General de Comunicación Social y 41, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

315. Promocionales que fueron pautados durante el proceso electoral federal 2017-2018, con excepción del promocional “Adultos mayores, jóvenes” que corresponde a los materiales pautados en el segundo semestre de dos mil dieciséis, por parte de MORENA.
316. Con la finalidad de analizar la posible ilegalidad de los promocionales difundidos con motivo del informe de labores del Presidente de la República, a continuación se da cuenta del contenido de los identificados como “Jóvenes construyendo el futuro” con el folio SV00033-19, el cual guarda identidad con la versión para radio (SA00095-19) y el denominado como “Becas para estudiantes” con el folio SV00037-19, el cual guarda identidad con la versión para radio (SA00095-19); para enseguida verificar el promocional pautado por MORENA durante el proceso electoral 2017-2018, identificado como “Jóvenes” con las claves RV00568/18 y RA00934/18, en sus versiones de televisión y radio respectivamente, para efecto de constatar que su contenido como indica el *promovente*, es similar y analizar si genera la infracción electoral señalada.

Promocional: “Jóvenes construyendo el futuro”. Clave de identificación versión televisión SV00033-19, versión radio SV00095-19.	
	
Los gobiernos corruptos han dejado	En el abandono a los jóvenes

	
<p>Nosotros, vamos a garantizar</p>	<p>Que ningún joven se quede sin la oportunidad de estudiar</p>
	
<p>Y también se les va a contratar para que sean aprendices</p>	<p>No es por presumir pero soy un hombre de palabra</p>
	
<p>En nueve meses de gobierno, novecientos treinta mil jóvenes</p>	<p>Están trabajando de aprendices, ganando tres mil seiscientos pesos mensuales.</p>
	
<p>Nunca más se le va a dar la espalda a los jóvenes</p>	<p>Los compromisos se cumplen</p>



Audio

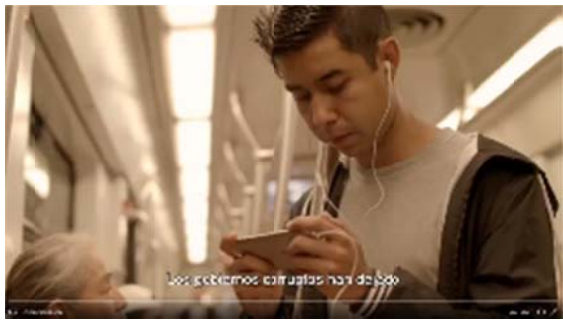
Voz off (hombre 1):

Los gobiernos corruptos han dejado en el abandono a los jóvenes,
 Nosotros vamos a garantizar que ningún joven se quede sin la oportunidad de estudiar,
 Y también se les va a contratar, para que sean aprendices,
 No es para presumir pero soy un hombre de palabra,
 En nueve meses de gobierno, novecientos treinta mil jóvenes están trabajando de aprendices,
 Ganando tres mil seiscientos pesos mensuales,
 Nunca más se le va a dar la espalda a los jóvenes,
 Los compromisos se cumplen.

Voz off (mujer 1):

Primer Informe, Gobierno de México.

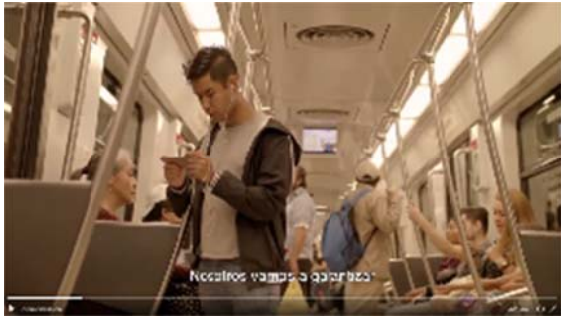
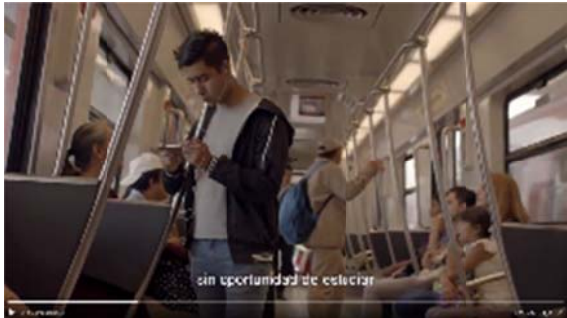
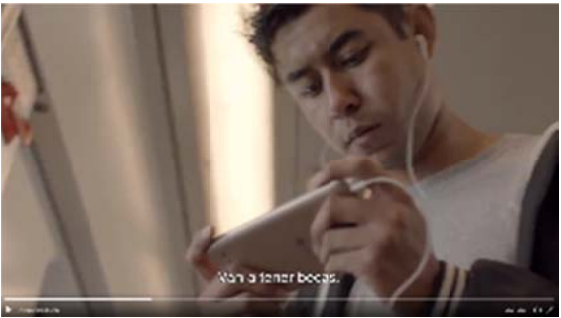





Promocional: “Becas para estudiantes”.
Clave de identificación versión televisión SV00037-19, versión radio SV00099-19.



Los gobiernos corruptos han dejado

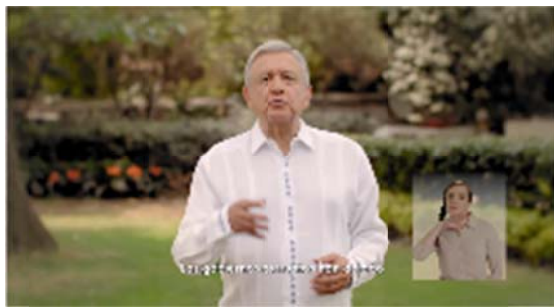


En el abandono a los jóvenes

	
Nosotros, vamos a garantizar	Que ningún joven se quede sin la oportunidad de estudiar
	
Van a tener becas, lo resumo en una frase:	Becarios, sí, sicarios, no
	
No es por presumir pero soy un hombre de palabra	En nueve meses se han otorgado diez millones de becas a estudiantes pobres
	
Una inversión de sesenta mil millones de pesos, algo nunca visto en la historia del país	Los compromisos se cumplen



Promocional: “Jóvenes”.
Clave de identificación versión televisión RV00568/18.



Los gobiernos corruptos han dejado



En el abandono a los jóvenes



Los llaman ninis, que ni estudian, ni trabajan



**Pero no han hecho nada, por darles estudio,
por darles trabajo**

	
<p>Nosotros vamos a garantizar, que ningún joven se quede sin la oportunidad de estudiar</p>	<p>Van a tener becas y también se les va a contratar para que sean aprendices</p>
	
<p>Y se van a capacitar para el trabajo</p>	<p>Lo resumo en una frase: Becarios, sí, sicarios, no</p>
	
<p>Juntos haremos historia</p>	<p>Andrés Manuel Presidente</p>

Promocional: “Jóvenes radio”.
 Clave de identificación versión radio RA00934/18.

Voz off (mujer 1):

Habla Andrés Manuel López Obrador

Voz off (hombre 1):

Los gobiernos corruptos han dejado en el abandono a los jóvenes
Les llaman ninis, que ni estudian, ni trabajan.

Pero no han hecho nada, por darles estudio, por darles trabajo
Nosotros vamos a garantizar que ningún joven se quede sin la oportunidad de estudiar
Van a tener becas y también se les va a contratar para que sean aprendices
Y se van a capacitar para el trabajo
Lo resumo en una frase: Becarios, sí, sicarios, no.

Voz off (mujer 1):

Juntos haremos historia
Andrés Manuel Presidente

317. De su análisis podemos observar, que en el primer promocional se hace una representación de una familia que está comiendo y al fondo se observa una televisión y según el mensaje se les sitúa en abril de dos mil dieciocho, momento en que se difundía el promocional pautado por MORENA y cuando el hoy Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, era candidato postulado por ese partido político, haciendo alusión a una promesa de campaña en torno a generar educación para los jóvenes, así como becas y capacitación.
318. El segundo promocional identificado como “Becas para estudiantes”, de la misma manera hace una representación de un joven en un medio de transporte colectivo, que mira en su dispositivo celular el promocional pautado por MORENA durante el proceso electoral 2017-2018, en el que se alude a una promesa de campaña en torno a la educación de los jóvenes, así como la generación de becas y capacitación, expuesta por Andrés Manuel López Obrador, entonces candidato a la presidencia postulado por ese partido político.
319. En ambos promocionales posterior a la alusión del spot pautado por MORENA, aparece en escena el Presidente de la República,

señalando que es un hombre de palabra y da cuenta de las acciones que se han implementado durante el periodo que se informa en materia de educación, además de las becas otorgadas y el apoyo económico que reciben los jóvenes estudiantes, continua diciendo que los compromisos se cumplen y el cierre de ambos promocionales identifican que se trata de contenidos vinculados al primer informe de labores.

320. Así, del análisis integral de los promocionales vinculados al informe de labores, se considera que no se actualiza la infracción alegada por el *promovente*, en razón de que en ninguno de sus apartados se hace alusión a MORENA, tampoco se observa su leyenda en alguna de las imágenes, y el hecho de que el Presidente de la República haga alusión a una promesa de campaña no es una cuestión indebida, ello porque está informando a la población sobre lo que hoy en día es una acción de gobierno.
321. De esa forma lo que se pretende es revelar a la ciudadanía que dicho servidor público ha realizado acciones para cumplir con el plan de trabajo que planteó durante su campaña electoral, cuestión que como se señaló en el párrafo que antecede, no es indebida, porque tal proceder se enmarca en el concepto de rendición de cuentas, y lo ordinario es que los servidores públicos al momento de acceder el cargo, lleven a cabo las acciones que constituyeron sus plataformas electorales y que se traducen de cara a la ciudadanía en promesas de campaña.
322. Estimar lo contrario nos llevaría a pensar que un funcionario público, al momento de rendir cuentas a la ciudadanía, no pueda hacer alusión de aquellos compromisos realizados durante la fase de campaña electoral y que con posterioridad en el ejercicio del cargo se hayan materializado,

323. Además el hecho de que se hayan retomado imágenes y parte de los mensajes de los promocionales que pautó el partido político que lo postuló no constituye una infracción a la materia electoral, pues ha de tenerse en cuenta que en el caso, las imágenes que se insertaron son del propio servidor público y en ningún momento se hace alusión a determinada fuerza política, en específico a MORENA, por ello es que se considera que no se actualiza la adquisición de tiempos en radio y televisión a su favor.
324. Enseguida se analiza el promocional relativo al informe de labores del Presidente de la República identificado como “Adultos mayores” con las claves SV00032-19 en su versión de televisión y SA00094-19 en su versión de radio, en contraste con el promocional pautado por MORENA durante el segundo semestre del año dos mil dieciséis, identificado como: “Adultos mayores, jóvenes” con las claves RV02108/16 y RA02651/16, en sus versiones de televisión y radio respectivamente, para constatar si los contenidos como indica el *promovente*, son similares y analizar si tal cuestión actualiza la infracción electoral señalada.

Promocional: “Adultos Mayores”.	
Clave de identificación versión televisión SV00032-19, versión radio SA00094-19.	
	
La fórmula está en acabar con la corrupción	Y los privilegios en el gobierno

 <p>De esa manera vamos a ahorrar</p>	 <p>para aumentar la pensión</p>
<p>De esa manera vamos a ahorrar y nos va a alcanzar,</p>	<p>Entre otras cosas, para aumentar la pensión a los adultos mayores, en el país al doble.</p>
 <p>INFORME ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA No es para presumir pero soy un hombre de palabra.</p>	 <p>Ya ocho millones de adultos mayores del país</p>
<p>No es para presumir pero soy un hombre de palabra</p>	<p>Ya ocho millones de adultos mayores del país</p>
 <p>están recibiendo dos mil quinientos cincuenta pesos</p>	 <p>Los compromisos se cumplen.</p>
<p>Están recibiendo dos mil quinientos cincuenta pesos bimestrales</p>	<p>Los compromisos se cumplen</p>



Promocional: “Adultos mayores, jóvenes”.
Clave de identificación versión televisión RV02108-16.



La fórmula está en acabar con la corrupción



Y con los privilegios en el gobierno



De esa manera vamos a ahorrar



y nos va a alcanzar, entre otras cosas,

 A man in a dark jacket and light shirt is speaking and pointing upwards with his right hand. The background is an indoor setting with plants and architectural elements. At the bottom of the frame, there is a small white box with the text "para aumentar la pensión a los adultos mayores".	
<p>para aumentar la pensión a los adultos mayores</p>	<p>en el país al doble</p>
<p>También nos va a alcanzar</p>	<p>para que todos los jóvenes,</p>
<p>dos millones seiscientos mil jóvenes</p>	<p>tengan garantizado el derecho al estudio</p>
<p>y el derecho al trabajo,</p>	<p>son tiempos de esperanza,</p>
 The same man from the first frame is shown again, pointing upwards with his right hand. At the bottom of the frame, there is a small white box with the text "Morena, la Esperanza de México".	
<p>MORENA, la Esperanza de México.</p>	

**Promocional: “Adultos mayores y jóvenes”.
Clave de identificación versión radio RA02651-16.**

Voz en off (mujer 1):

Habla Andrés Manuel López Obrador, Presidente Nacional de MORENA.

Andrés Manuel López Obrador:

La fórmula está en acabar con la corrupción, y con los privilegios en el gobierno.
De esa manera vamos a ahorrar y nos va a alcanzar, entre otras cosas, para aumentar la pensión a los adultos mayores en el país al doble.

También nos va a alcanzar para que todos los jóvenes, dos millones seiscientos mil jóvenes, tengan garantizado el derecho al estudio y el derecho al trabajo, son tiempos de esperanza, MORENA la Esperanza de México.

Voz en off (mujer 1):

MORENA la Esperanza de México.

325. Del análisis de los promocionales, se observa que en el primero de ellos, se hace alusión al momento en que se difundió el promocional pautado por MORENA, específicamente en el mes de diciembre de dos mil dieciséis, en donde presuntamente dos adultos mayores escuchaban por radio el contenido del mensaje, en torno a la visión del partido MORENA en voz de su entonces presidente nacional, Andrés Manuel López Obrador, en el que se abordó la problemática social vinculada con la corrupción y los presuntos privilegios en el gobierno y que, en su opinión, de ahorrarse éstos últimos se podría aumentar la pensión de los adultos mayores y la cobertura educativa a favor de los jóvenes así como la oferta de trabajo, mostrando así los planteamientos ideológicos de quien en ese entonces encabezaba dicho instituto político.
326. Posterior a ello, aparece en escena el Presidente de la República, señalando que es un hombre de palabra y da cuenta de que ocho millones de adultos mayores reciben dos mil quinientos cincuenta pesos bimestrales, al cierre del promocional se identifica que se trata de contenido vinculado al primer informe de labores.

327. Así, del análisis integral de los promocionales, se determina que no se actualiza la infracción alegada por el *promovente*, en razón de que el mensaje que difunde el Presidente de la República da cuenta sobre la acción concreta llevada a cabo en torno al apoyo que se otorga a las personas adultas mayores, información inmersa en el concepto de rendición de cuentas a la población.
328. Además del contenido del promocional vinculado al informe de labores si bien retoma un extracto de un diverso spot pagado por una fuerza política, en ninguno de sus apartados se hace alusión a MORENA, ni tampoco se le promociona frente al electorado con la finalidad de generarle adeptos, por lo que es inexistente la infracción de adquisición de tiempos en radio y televisión.
329. Por último, se da cuenta con el contenido del promocional vinculado al informe de labores del Presidente de la República identificado como “Sembrando vida” con las claves SV00036-19 en su versión de televisión y SA00098-19 en su versión de radio cuyo contenido guarda identidad, en relación con el spot pagado por MORENA durante el proceso electoral 2017-2018, identificado como: “Campo” con las claves RV00642/18 y RA01038/18, en sus versiones de televisión y radio respectivamente, para constatar si los contenidos como indica el *promovente*, son similares y analizar si tal cuestión actualiza la infracción electoral señalada.

Promocional: “Sembrando vida”.
Clave de identificación versión televisión SV00036-19, versión radio SA00098-19.

 <p>2 de abril del 2018 Vamos a rescatar al campo</p>	 <p>2 de abril del 2018 Allí lo encontré en que se vive en vida.</p>
<p>Vamos a rescatar al campo</p>	<p>Del abandono en que se encuentra</p>
 <p>El mexicano va a poder trabajar</p>	 <p>donde nació, donde están sus familiares,</p>
<p>El mexicano va a poder trabajar</p>	<p>donde nació, donde están sus familiares</p>
 <p>sus costumbres,</p>	 <p>sus tradiciones,</p>
<p>Sus costumbres, sus tradiciones</p>	<p>sus culturas</p>
 <p>es para presumir pero soy un hombre de palabra</p>	 <p>INFORME ANDRÉS MANUEL LÓPEZ un millón de hectáreas</p>
<p>No es para presumir pero soy un hombre de palabra</p>	<p>Dijimos que íbamos a sembrar un millón de hectáreas de árboles maderables y frutales.</p>

<p>Llevamos quinientas mil hectáreas y se le está dando trabajo a doscientos treinta mil campesinos</p>	<p>Estamos sembrando vida, los compromisos se cumplen</p>

<p>Promocional: “Campo”. Clave de identificación versión televisión RV00642-18.</p>	
<p>Vamos a rescatar al campo</p>	<p>Del abandono en que se encuentra</p>

	
Y vamos a producir en México	Todo lo que consumimos
	
Va a haber empleos y salarios	Justos en el país
	
El mexicano va a poder	Trabajar donde nació
	
Donde están sus familiares	Sus costumbres
	
Sus tradiciones, sus culturas.	El que quiera irse se va a ir por gusto

	
<p>No por necesidad</p>	<p>No nos van a importar las amenazas</p>
	
<p>De que van a construir muros</p>	<p>México va a ser una potencia</p>
	
<p>Con desarrollo y bienestar</p>	<p>Andrés Manuel Presidente</p>

Promocional: “Campo”.
Clave de identificación versión radio RA01038-18.

Voz off (hombre 1):
 Vamos a rescatar al campo del abandono en que se encuentra
 Y vamos a producir en México todo lo que producimos
 Va a haber empleos y trabajo justos en el país.
 El mexicano va a poder trabajar donde nació
 Donde están sus familiares, sus costumbres,
 Sus tradiciones, sus culturas
 El que quiera irse se va a ir por gusto, no por necesidad
 Y no nos van a importar las amenazas de que van a construir muros
 México va a ser una potencia con desarrollo y bienestar

Voz off (mujer 1): Andrés Manuel Presidente
 MORENA

330. Del análisis del promocional vinculado al informe de labores se desprende nuevamente que se realiza una remembranza al año dos mil dieciocho, momento en que se difundió el promocional pautado por MORENA en el marco del proceso electoral federal, en donde se representa a quien presumiblemente es un campesino y se da cuenta de un extracto de su contenido, enfatizado sobre lo que constituía una promesa de campaña por parte de Andrés Manuel López Obrador, entonces candidato a la presidencia de la república de ese partido político, en relación al rescate del campo.
331. Posterior a la alusión del promocional pautado por MORENA, aparece en escena el Presidente de la República, señalando que es un hombre de palabra y da cuenta de las acciones que se han implementado durante el periodo que se informa en materia del rescate del campo dada la reforestación de quinientas mil hectáreas con la siembra de árboles maderables y frutales y la generación de empleos que ha generado tal acción a favor de doscientos treinta mil campesinos, continua diciendo que los compromisos se cumplen y el cierre del promocional identifica que se trata de información vinculada al primer informe de labores.
332. Así, de su análisis integral, se considera que es inexistente la infracción invocada por el *promovente*, en razón de que en el promocional no se hace alusión a MORENA, y el hecho de que el Presidente de la República haga alusión a una promesa de campaña en correspondencia a las acciones que se han implementado durante el periodo de gobierno que se informa no es una cuestión ilegal, porque está informando a la población sobre tal proceder.
333. De esa forma, como se señaló con anterioridad, el hecho de que se haya retomado un extracto del audio del promocional que pautó el partido político que lo postuló al cargo para el que fue electo, no

constituye la adquisición de tiempos en radio y televisión a favor de MORENA.

334. En conclusión, los promocionales relativos al informe de labores constituyen propaganda gubernamental válida, sin que de su contenido se desprendan elementos objetivos que acrediten la intencionalidad de influir en las preferencias electorales de la ciudadanía a favor de determinado partido político, en contravención a lo dispuesto por el artículo 41, Base Tercera, de la *Constitución Federal*, por parte de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

IV. VULNERACIÓN AL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA

335. Como se precisó anteriormente en los hechos acreditados, el evento realizado por el Presidente de la República el 1º de julio, fue transmitido por diversas concesionarias, por lo cual, conforme el monitoreo realizado por la *DEPPP*, en el caso de algunas se omitió transmitir la pauta ordenada por el *INE*, lo cual, vulnera el modelo de comunicación política previsto en el artículo 41 constitucional.
336. En ese sentido, en este apartado, una vez expuesto el marco normativo, se deberá dilucidar si con la difusión del evento referido se vulneró el modelo de comunicación política por haber ordenado la cadena nacional y por haber omitido transmitir la pauta ordenada por el *INE* y, en su caso, en quién recae la responsabilidad.

Marco normativo.

337. El artículo 41, base III, de la *Constitución Federal* prevé que, para el cumplimiento de sus fines, los partidos políticos tendrán derecho al

uso de manera permanente de los medios de comunicación social, como parte de sus prerrogativas, especificándose la forma de distribución de los mensajes y programas de dichos partidos políticos y de las autoridades electorales.

338. El citado precepto constitucional determina el modelo de comunicación política electoral que implica, para las distintas fuerzas políticas, el acceso a los medios de comunicación social de manera equitativa, generando un equilibrio entre éstas y permitiendo que las ofertas político electorales se difundan entre el electorado.
339. Es decir, los partidos políticos cuentan con el derecho legítimo de difundir propaganda política a través de los medios de comunicación social, a efecto de transmitir información con carácter eminentemente ideológico, que tiene por objeto crear, transformar o confirmar opiniones a favor de ideas y creencias, estimular determinadas conductas políticas, así como difundir propaganda electoral, mediante la cual se busca posicionar en las preferencias de los electores a un partido, candidato, programa o ideas.
340. De acuerdo al marco constitucional, el INE es la única autoridad que realiza la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos, de acuerdo a las bases, tiempos y modalidades precisados en los Apartados A y B, de la fracción III del citado precepto constitucional.
341. En cuanto a la regulación legal, el artículo 159 en sus párrafos 1 y 2 de la *Ley Electoral* reafirma el derecho de los partidos políticos, precandidatos y candidatos, incluyendo los independientes, al uso permanente de los medios de comunicación social, como son la

radio y la televisión. En el mismo sentido la Ley de Partidos Políticos prevé en su artículo 26, párrafo 1, inciso a), que los partidos políticos podrán acceder a tiempos en radio y televisión en los términos de la *Ley Electoral* y de la Constitución.

342. Por su parte, el artículo 160 en sus párrafos 1 y 2, de la *Ley Electoral*, reitera el carácter rector del INE en cuanto a la administración del tiempo que le corresponda para sus propios fines, así como el destinado a otras autoridades electorales, a los partidos políticos y a los candidatos independientes, para lo cual, establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tienen derecho a difundir tanto en los procesos electorales como fuera de ellos.
343. En ese tenor, los artículos 161 y 182 del mismo ordenamiento prescriben el derecho del INE y de las autoridades electorales de las entidades federativas a la difusión de sus respectivos mensajes de comunicación social, a través del acceso a la radio y televisión en tiempos del Estado.
344. En tal sentido, los concesionarios de radio y televisión no pueden alterar las pautas ni exigir requisitos técnicos adicionales a los establecidos por el INE para la transmisión de los promocionales; asimismo, que en cada canal de multiprogramación autorizado a los concesionarios que presten servicios de radiodifusión, se deberá cumplir con los tiempos del Estado en términos de la propia *Ley Electoral* y de las disposiciones en materia de telecomunicaciones y finalmente, que es dicho Instituto quien contará con los medios necesarios para verificar el cumplimiento de transmisión de los promocionales pautados, así como de la normativa aplicable, lo anterior, en términos de los artículos 183, párrafos 4 y 9; así como 184 párrafo 7.

345. Derivado de la información proporcionada por la *DEPPP*, la autoridad instructora al momento de emplazar a las concesionarias denunciadas, señaló las conductas presuntamente infractoras de la normativa electoral que se les atribuían, esto es, en donde se indicaban las circunstancias de modo, tiempo y lugar que les permitieran tener conocimiento del medio por el cual omitieron difundir los materiales de conformidad con las órdenes de transmisión, así como la fecha y hora en que debió llevarse a cabo la transmisión y el material que debió ser difundido, en el caso, la transmisión del evento del 1º de julio. En el asunto que nos ocupa, se acreditó que el veintiocho de junio, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación publicó un oficio para notificar la realización de una cadena nacional del evento que se realizaría el primero de julio, a las 17:00 horas, del cual se destaca lo siguiente:

- Se solicitaba realizar la transmisión de una cadena nacional, con fundamento en los artículos 217, fracción II y 224 y 255 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- El evento consistiría en el Informe de actividades del Presidente de la República, que se llevaría a cabo el 1º de julio a partir de las 17:00 horas, con duración aproximada de 90 minutos.
- El envío de las señales se realizaría por vía satelital a través del Sistema de Distribución Digital de Información de Materiales de Radio y Televisión (DDMI), así como por la frecuencia del Centro de Producción de Programas

Informativos y Especiales (CEPROPIE) y precisaba los aspectos técnicos necesarios para acceder a la señal con su propia estructura satelital.

- Además, que la señal de audio podía ser localizada en la plataforma de internet de la propia Dirección.
- Era recomendable estar pendiente de la señal 20 minutos antes de la hora indicada.

346. Posteriormente, el veintinueve de junio se publicó un aviso urgente en el cual se informaba la cancelación de la transmisión en cadena nacional, sin embargo, se precisó que la señal quedaba a disposición para las concesionarias que decidieran transmitir el evento.

347. Ahora bien, de acuerdo a la información que consta en los resultados de los monitoreos realizados por la DEPPP, diversas concesionarias transmitieron de manera total o parcial el evento celebrado el 1º de julio, sin embargo, tal como ha quedado referido, dada la licitud del evento realizado no hay una ilegalidad por su transmisión, sin embargo, otro aspecto que esta autoridad debe analizar es si hubo concesionarias que al transmitir el evento referido, omitieron cumplir con la pauta ordenada por el INE.

348. Al respecto, del monitoreo⁸⁴ obtenemos los siguientes datos:

- **260** emisoras que transmitieron de **manera íntegra** el evento se esperaba que transmitieran la pauta ordenada por el INE.

⁸⁴ En el ANEXO CUATRO se precisan la forma en que transmitieron las emisoras.

- **155** emisoras que transmitieron de **manera parcial** el evento se esperaba que transmitieran la pauta ordenada por el INE.

349. De esas emisoras⁸⁵, las que se citan a continuación omitieron transmitir los promocionales a que estaban obligados y las manifestaciones que hicieron al respecto:

	CONCESIONARIA	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	ESTATUS DE TRANSMISIÓN	Impactos esperados	No transmitidos
1	La B Grande FM, S.A. de C.V.	XERFR1-FM-103.3	PRIMERA CADENA NACIONAL 103.3 FM	PARCIAL	2	1
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés, aunado a que la Dirección General notificó que se cancelaba la cadena nacional, sin embargo, resultaba técnicamente una labor casi imposible poder poner y quitar espacios que ya se encontraban pautados en el sistema.					
2	Radio Uno, S.A. de C.V.	XERFR-AM-970	Radio Formula AM	PARCIAL	2	1
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés, aunado a que la Dirección General notificó que se cancelaba la cadena nacional, sin embargo, resultaba técnicamente una labor casi imposible poder poner y quitar espacios que ya se encontraban pautados en el sistema.					
3	Pegaso Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.	XHZHO-FM-98.5	Aquamarina Radio 1410	PARCIAL	2	2
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés, aunado a que la Dirección General notificó que se cancelaba la cadena nacional, sin embargo, resultaba técnicamente una labor casi imposible poder poner y quitar espacios que ya se encontraban pautados en el sistema.					
4	Juan Enríquez Rivera	XHGAP-FM-94.7	La Super G	PARCIAL	2	2
	Las órdenes de encadenamiento se deben cumplir y al ser un contenido relacionado con el actuar del Presidente de la República es de interés nacional, sugiere una coordinación entre las autoridades involucradas con las órdenes de transmisión para evitar situaciones de descontrol.					
5	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHENT-TDT-CANAL20	AZTECA 7	TOTAL	1	1
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés, aunado a que la Dirección General notificó que se cancelaba la cadena nacional el 1º de julio, unas horas antes de que iniciara el evento y dado que el plazo no era razonable, decidió realizar la transmisión.					
6	Media Sports de México, S.A. de C.V.	XHPRS-FM-105.7	STEREO SOL	TOTAL	2	1
	Señaló que no realizó la transmisión.					
7	Instituto Mexicano de la Radio	XHUAR-FM-106.7	Orbita	TOTAL	1	1
	Efectivamente, al transmitir el evento del 1º de julio, tuvieron errores técnicos y dejaron de transmitir un spot, el cual se reprogramó el 8 de julio a las 16:31 horas (versión RA00737-19)					
8	XERC-FM, S.A. de C.V.	XERC-FM-97.7	Stereo 97.7 FM	TOTAL	2	2
	Realizó la transmisión porque acató la notificación de la orden de cadena nacional de la Dirección General, de 28 de junio, por lo que actuó conforme a lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.					
9	Radio 88.8, S.A. de C.V. ⁸⁶	XHM-FM-88.9	88.9 Noticias	TOTAL	2	1
10	Instituto Mexicano de la Radio	XERF-AM-1570	La Poderosa 15-70	TOTAL	2	1
	Efectivamente, al transmitir el evento del 1º de julio, tuvieron errores técnicos y dejaron de transmitir un spot, el cual se reprogramó el 8 de julio a las 17:47 horas (versión RA00715-19)					
11	Instituto Mexicano de la Radio	XHRF-FM-103.9	La Poderosa 15-70	TOTAL	2	1

⁸⁵ Cabe señalar que respecto de las emisoras XHEXT-TDT-CANAL25 y XHENT-TDT-CANAL20 no fue emplazado el concesionario.

⁸⁶ No compareció a la audiencia de pruebas y alegatos.

	CONCESIONARIA	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	ESTATUS DE TRANSMISIÓN	Impactos esperados	No transmitidos
	Efectivamente, al transmitir el evento del 1º de julio, tuvieron errores técnicos y dejaron de transmitir un spot, el cual se reprogramó el 8 de julio a las 17:47 horas (versión RA00715-19)					
12	La Onda del Mar, S.A. de C.V.	XHMZO-FM-92.9	X-TREMA	TOTAL	2	2
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés.					
13	Radio XHITO Irapuato, S. de R.L. de C.V.	XHITO-FM-106.3	La Comadre	TOTAL	2	1
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés.					
14	XEDKR-AM, S.A. de C.V.	XEDKR-AM-700	Radio Red Guadalajara	TOTAL	2	1
	Realizó la transmisión porque acató la notificación de la orden de cadena nacional de la Dirección General, de 28 de junio, por lo que actuó conforme a lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.					
15	Universidad de Guadalajara	XHUGPV-FM-104.3	RED RADIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	TOTAL	1	1
	Transmitieron el evento por la petición de la Dirección General, además de ello, por ser de interés de la población en general, precisó que informaron de manera gratuita, desinteresada, continua, sin edición y sin existir algún tipo de vínculo con algún partido político. Los medios de comunicación no tienen posibilidad de discernir sobre si la información es de trascendencia nacional, sin embargo, dado que se fundamentaron en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se debe entender que es una comunicación oficial, por ende, se debe atender.					
16	Radio La Barca, S.A.	XHLB-FM-104.7	Candela	TOTAL	2	2
	No especifica las razones de la transmisión o de la omisión de transmitir la pauta.					
17	Miled Libien Kahue ⁸⁷	XHRLK-FM-104.7	Super Stereo Miled Atlacomulco	TOTAL	2	1
18	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHEDT-FM-93.3	Crystal 93.3	TOTAL	2	1
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés.					
19	Miled Libien Kahue ⁸⁸	XHNX-FM-98.9	Super Stereo Miled Toluca	TOTAL	2	1
20	Instituto Mexicano de la Radio	XHLAC-FM-99.7	RADIO AZUL	TOTAL	2	1
	Efectivamente, al transmitir el evento del 1º de julio, tuvieron errores técnicos y dejaron de transmitir un spot, el cual se reprogramó el 8 de julio a las 17:43 horas (versión RA04018-18)					
21	Araceli Rojas Tenorio	XHART-FM-89.3	LA SE?AL 152	TOTAL	2	1
22	Radio EmisoraXHSP-FM, S.A. de C.V.	XEH-AM-1420	La H Antología Ballenata	TOTAL	2	2
	Realizó la transmisión porque acató la notificación de la orden de cadena nacional de la Dirección General, de 28 de junio, por lo que actuó conforme a lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.					
23	Gobierno del Estado de Oaxaca	XHOAX-FM-96.9	Oaxaca Radio	TOTAL	1	1
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés.					
24	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHOZ-FM-94.7	Imagen	TOTAL	2	1
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés, aunado a que la Dirección General notificó que se cancelaba la cadena nacional, sin embargo, resultaba técnicamente una labor casi imposible poder poner y quitar espacios que ya se encontraban pautados en el sistema.					
25	Gobierno del Estado de Sinaloa	XHLMS-FM-92.5	Radio Sinaloa	TOTAL	1	1
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés.					
26	Gobierno del Estado de Sinaloa	XHGES-FM-94.5	Radio Sinaloa	TOTAL	1	1
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés.					
27	Gobierno del Estado de Sinaloa	XHMZS-FM-93.9	Radio Sinaloa	TOTAL	1	1

⁸⁷ No compareció a la audiencia de pruebas y alegatos.

⁸⁸ No compareció a la audiencia de pruebas y alegatos.

	CONCESIONARIA	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	ESTATUS DE TRANSMISIÓN	Impactos esperados	No transmitidos
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés.					
28	Imagen Monterrey, S.A de C.V.	XHTLN-FM-94.1	IMAGEN	TOTAL	2	1
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés, aunado a que la Dirección General notificó que se cancelaba la cadena nacional, sin embargo, resultaba técnicamente una labor casi imposible poder poner y quitar espacios que ya se encontraban pautados en el sistema.					
29	XEAM de Matamoros, S.A. de C.V.	XEAM-AM-1310	LA M GRANDE	TOTAL	2	1
30	Imagen Monterrey, S.A de C.V.	XHMDR-FM-103.1	IMAGEN	TOTAL	2	1
	Manifestó que se trató de un ejercicio periodístico por ser un tema de interés, aunado a que la Dirección General notificó que se cancelaba la cadena nacional, sin embargo, resultaba técnicamente una labor casi imposible poder poner y quitar espacios que ya se encontraban pautados en el sistema.					
31	Stereorey México, S.A.	XHVE-FM-100.5	La Mejor	TOTAL	2	1
	La transmisión del evento constituye una obligación para la concesionaria, al haber sido ordenada como encadenamiento y momentos antes de dicha transmisión haber sido catalogada como "Señal a disposición" dejando a la concesionaria materialmente imposibilitada para frenar su difusión en las estaciones por el breve plazo de tiempo que medió entre la primera solicitud y su cancelación. Asimismo, que no hubo claridad en las instrucciones.					
32	MVS Radio de Mérida, S.A. de C.V.	XHQW-FM-90.1	MEXICANISIMA	TOTAL	2	1
	La transmisión del evento constituye una obligación para la concesionaria, al haber sido ordenada como encadenamiento y momentos antes de dicha transmisión haber sido catalogada como "Señal a disposición" dejando a la concesionaria materialmente imposibilitada para frenar su difusión en las estaciones por el breve plazo de tiempo que medió entre la primera solicitud y su cancelación. Asimismo, que no hubo claridad en las instrucciones.					

350. Ahora bien, dado que se acreditó que diversas concesionarias omitieron transmitir la pauta conforme a lo establecido por el *INE*, debemos determinar si dicha conducta les es reprochable o si existe una eximente de responsabilidad, en atención a las razones que aducen.
351. Al respecto, es importante precisar que la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía tiene una facultad discrecional para ordenar la transmisión de un evento en cadena nacional, en ese sentido, el artículo 255 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión prevé que todos los concesionarios de uso comercial, público y social que presten servicios de radiodifusión estarán obligados a encadenar las estaciones de radio y canales de televisión en el país cuando se trate de transmitir informaciones de trascendencia para la Nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación.

352. Asimismo, hay una facultad reservada para la citada Secretaria de sancionar a las concesionarias por incumplir las disposiciones de la referida Ley respecto de las cadenas nacionales.
353. En este sentido, las concesionarias argumentaron diversas causas que motivaron la transmisión, de lo cual se advierte que fueron inducidas al error ocasionado por la orden emitida por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía en torno a la obligación de transmitir el evento del primero de julio en cadena nacional, lo cual implicaba “a priori” que había sido considerado como de trascendencia nacional y posteriormente, cancelarlo.
354. Otro aspecto que fue aducido por las concesionarias fue la imposibilidad para cancelar la transmisión que tenían prevista como cadena nacional, ya que en algunos casos, tuvieron conocimiento de la cancelación hasta el lunes primero de julio, es decir, el mismo día del evento.
355. En ese contexto, no deben perderse de vista las condiciones fácticas que rodearon la conducta, es decir, que la solicitud de cadena nacional se realizó el viernes veintiocho de julio y la cancelación el sábado veintinueve, habida cuenta de que el evento se llevaría a cabo el lunes 1º de julio, es decir, medió un día que se considera inhábil.
356. Por lo anterior, esta Sala considera que no hay una responsabilidad para las concesionarias ya que por la orden de encadenamiento y posterior cancelación de la misma, en este caso concreto, en el contexto en que sucedieron los hechos incurrieron en un error invencible⁸⁹ para la transmisión del evento y con ello, concluir

⁸⁹ **“ERROR ESENCIAL E INVENCIBLE”**. Fuente: Informes, Tipo de Tesis: Aislada, Época: Quinta Época, Instancia: Sala Auxiliar.

erróneamente que no tenían la obligación de reponer la pauta omitida.

357. Se arriba a dicha conclusión, ya que lo ordinario es que se ordene la transmisión, en cadena nacional, de un evento que ha sido calificado como relevante para la nación por la Secretaría de Gobernación, sin embargo, lo atípico es cancelar la orden y dejar al arbitrio de las concesionarias la transmisión, aunado a la brevedad de los plazos en que se llevaron a cabo los acontecimientos.
358. Con base en lo anterior y tal como se ha señalado en los apartados precedentes, la difusión del evento, en sí misma, no infringió la norma electoral, sin embargo, subsiste la omisión de observar la pauta, pues aun cuando los concesionarios estuvieran imposibilitados para cumplir pues en su mayoría realizaron la transmisión total de un evento en vivo, tenían la posibilidad de reprogramar los spots omitidos posteriormente, lo cual no hicieron.
359. En ese sentido, de conformidad con lo previsto en el artículo 58, párrafo 5, del Reglamento de Radio y Televisión, los concesionarios están obligados a reponer toda omisión en las transmisiones con independencia de la causa que le haya dado origen, por lo cual, esta autoridad determina que las concesionarias que omitieron transmitir los promocionales pautados por el INE deberán reponerlos.
360. En consecuencia, se vincula a los concesionarios de radio y televisión que se encuentran en esta hipótesis (omisión de transmisión de las pautas ordenadas por el *INE*), a que de manera voluntaria realicen la reposición conducente conforme a lo siguiente:

361. Deberán informar a la Dirección de Prerrogativas, dentro de los cinco días posteriores a que les sea notificada esta sentencia, la forma en que repondrán los promocionales omitidos.
362. Una vez que la citada Dirección haya verificado la reposición del material, en términos de lo previsto en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral emitido por el *INE*, deberá informar a esta autoridad del cumplimiento o incumplimiento, en el término de cinco días hábiles.
363. Se apercibe a las concesionarias obligadas que en caso de que no cumplan con lo ordenado en esta sentencia, se les impondrá una medida de apremio, en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- **Emisoras que repusieron los promocionales en horario diverso.**
364. Es importante precisar que respecto del Instituto Mexicano de la Radio concesionario de las emisoras **XERF-AM-1570 y XHRF-FM-103.9**, no existe la obligación de reprogramar ya que, como se precisó en el cuadro que antecede, manifestó que cumplió con su obligación de reponer los contenidos.
365. Asimismo, hubo diversas emisoras que si bien no transmitieron en el horario establecido en la pauta, repusieron el promocional en un horario diferente y lo hicieron el mismo día, por lo cual esos materiales fueron reportados en el monitoreo entregado por la DEPPP como “fuera de pauta” pero no como un incumplimiento, tal como se observa a continuación:

	Emisora	Impactos esperados	Transmitidos conforme a pauta	Fuera de horario	Reprogramaciones	No transmitidos
1	XHPLA-FM-91.3	2		2		
2	XEMX-AM-1120	2	1	1		
3	XEXX-AM-1420	2	1	1		
4	XHAQ-TDT-CANAL28.2	1		1		
5	XHCMS-FM-105.5	2	1	1		
6	XHGLX-FM-91.7	2	1	1		
7	XHHC-FM-92.1	2	1	1		
8	XHNT-FM-97.5	2		2		
9	XHAC-FM-102.7	2		1		
10	XHCAM-FM-101.9	2	1	1		
11	XHCMN-FM-98.9	2	1	1		
12	XEP-AM-1300	2	1	1		
13	XEROK-AM-800	2	1	1		
14	XEWG-AM-1240	2	1	1		
15	XHCHH-FM-94.9	2	1	1		
16	XHCPH-FM-96.9	2	1	1		
17	XHDP-FM-89.7	2		2		
18	XHDT-FM-98.3	2	1	1		
19	XHJS-FM-98.5	2	1	1		
20	XHPX-FM-98.3	2	1	1		
21	XEDA-FM-90.5	2	1	1		
22	XHRG-FM-95.5	2		2		
23	XHRP-FM-94.7	2	1	1		
24	XHSHT-FM-102.5	2	1	1		
25	XHGK-FM-88.1	2	1	1		
26	XHCOC-FM-99.7	2	1	1		
27	XEE-AM-590	2		2		
28	XHDNG-FM-96.5	2	1	1		
29	XHE-FM-105.3	2		2		
30	XHWX-FM-98.1	2	1	1		
31	XHBO-FM-105.5	2	1	1		
32	XHEOF-FM-101.9	2	1	1		
33	XHERW-FM-101.1	2		2		
34	XHITO-FM-106.3 ⁹⁰	2		1		1
35	XHRE-FM-88.1	2	1	1		
36	XHJR-FM-95.3	2		2		
37	XHZIH-FM-90.5	2	1	1		
38	XHMY-FM-95.7	2	1	1		
39	XHPCA-FM-106.1	2	1	1		
40	XEDK-AM-1250	2	1	1		
41	XEGAJ-AM-790	2		2		
42	XHCJX-FM-99.9	2	1	1		
43	XHGEO-FM-91.5	2	1	1		
44	XHLAZ-FM-93.5	2	1	1		
45	XHLC-FM-98.7	2	1	1		
46	XHSC-FM-93.9	2	1	1		
47	XHUDG-FM-104.3	1		1		
48	XEB-AM-1220	2	1	1		
49	XHCME-FM-103.7	2	1	1		
50	XHTOM-FM-102.1	2	1	1		
51	XEIX-AM-1290	2	1	1		
52	XHZI-FM-98.5	2	1	1		
53	XHCM-FM-88.5	2	1	1		
54	XHCUT-FM-101.7	2	1	1		
55	XHCVC-FM-106.9	2	1	1		
56	XHJPA-FM-90.3	2	1	1		
57	XHMOR-FM-99.1	2	1	1		
58	XHZPC-FM-103.7	2	1	1		

⁹⁰ Respecto de esta emisora, queda un impacto por reponer, el cual se precisa en el apartado anterior.

	Emisora	Impactos esperados	Transmitidos conforme a pauta	Fuera de horario	Reprogramaciones	No transmitidos
59	XHUX-FM-92.1	2		2		
60	XHZE-FM-92.9	4		4		
61	XEAU-AM-1090	2	1	1		
62	XEFB-AM-630	2	1	1		
63	XENL-AM-860	2	1	1		
64	XETKR-AM-1480	2	1	1		
65	XHSPP-FM-102.3	2	1	1		
66	XHUH-FM-96.9	2	1	1		
67	XHXP-FM-106.5	2	1	1		
68	XEHR-AM-1090	2	1	1		
69	XEPOP-AM-1120	2	1	1		
70	XHPHBP-FM-91.7	2	1	1		
71	XHJX-FM-88.7	2		2		
72	XHKH-FM-91.7	2		2		
73	XHMQ-FM-98.7	2		2		
74	XHNAQ-FM-104.9	2	1	1		
75	XHCAQ-FM-92.3	2	1	1		
76	XEACE-AM-1470	2		2		
77	XHACE-FM-91.3	2		2		
78	XHFIL-FM-88.9	2	1	1		
79	XHIN-FM-95.3	2		2		
80	XHMMS-FM-97.9	2	1	1		
81	XHNW-FM-103.3	2	1	1		
82	XHAP-FM-96.9	2	1	1		
83	XHBH-FM-98.5	2	1	1		
84	XHHQ-FM-97.1	2		2		
85	XHOBS-FM-92.1	2	1	1		
86	XHYF-FM-91.5	3		3		
87	XHHGR-FM-94.1	2	1	1		
88	XHRVI-FM-106.3	2		2		
89	XHVA-FM-91.7	2		1	1	
90	XHVT-FM-104.1	2	1	1		
91	XHVX-FM-89.7	2	1	1		
92	XHECM-FM-91.1	3	2	1		
93	XHFW-FM-88.5	2	1	1		
94	XHGW-FM-99.3	2	1	1		
95	XHMTS-FM-103.9	2		2		
96	XHNLT-FM-96.1	2	1	1		
97	XHNOE-FM-91.3	2		2		
98	XHOX-FM-95.3	2		2		
99	XHRYS-FM-90.1	2	1	1		
100	XEHIT-AM-1310	2	1	1		
101	XETT-AM-1430	2	1	1		
102	XHTLAX-FM-96.5	2	1	1		
103	XHAG-FM-102.1	2	1	1		
104	XHDQ-FM-103.9	2	1	1		
105	XHFM-FM-94.9	2	1	1		
106	XHNE-FM-100.1	2		2		
107	XHOV-FM-97.3	2	1	1		
108	XHPB-FM-99.7	2	1	1		
109	XHPW-FM-94.7	2	1	1		
110	XHVE-FM-100.5 ⁹¹	2		1		1
111	XHWA-FM-98.5	2	1	1		
112	XHXK-FM-100.1	2		2		
113	XHMET-FM-91.9	2		2		
114	XHMIA-FM-89.3	2	1	1		
115	XHUL-FM-96.9	2	1	1		
116	XHUP-FM-96.3	2	1	1		
117	XHVG-FM-94.5	2	1	1		
118	XHYU-FM-100.1	2		2		
119	XHQS-FM-90.3	2	1	1		

⁹¹ Respecto de esta emisora, queda un impacto por reponer, el cual se precisa en el apartado anterior.

366. En el caso de estas emisoras, tal como se razonó previamente, no hay una responsabilidad para las concesionarias ya que aun cuando no transmitieron la pauta tal como fue ordenada por el *INE*, existieron circunstancias particulares que originaron un error invencible, por lo tanto, no deben ser sujetas la infracción.
367. Aunado a lo anterior, es evidente que, con la intención de evitar una afectación a la pauta, transmitieron los promocionales, por lo cual no se les vincula a reponer los promocionales omitidos.

V. UTILIZACIÓN INDEBIDA DE RECURSOS PÚBLICOS Y VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD.

MARCO NORMATIVO.

368. El artículo 134 de la *Constitución Federal*, en sus párrafos 7 y 8, determina que las y los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, tanto para evitar influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos como para promocionarse de manera personalizada a través de la propaganda institucional que realizan las entidades gubernamentales.
369. En relación al concepto de uso indebido de recursos públicos, conviene acudir a la definición que la Comisión de Venecia⁹² adoptó a través del “Informe sobre el mal uso de recursos administrativos en procesos electorales”, en la que se destacan las siguientes características:

⁹² Criterio adoptado durante la 97ª, Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia (2013), CDL-AD(2013)033. Consultable en: <https://bit.ly/2uPtigr>.

370. Son aquellos recursos humanos, financieros, materiales y otros inmateriales a disposición de los gobernantes y servidores públicos durante las elecciones;
371. Se derivan de su control sobre el personal, las finanzas y las asignaciones presupuestales del sector público, acceso a instalaciones públicas y a los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública;
372. Lo anterior, proviene de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos y puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.
373. De esta forma, el principio de imparcialidad o neutralidad tiene como finalidad evitar que quienes desempeñan un cargo público utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance, incluso su prestigio o presencia (éstas últimas entendidas como la persona del servidor público) para desequilibrar la igualdad de condiciones en los procesos comiciales, o bien, para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante, precandidatura o candidatura.
374. Así, el artículo 134 de la Constitución, prevé una directriz de medida, entendida ésta como un principio rector del servicio público; es decir, se dispone un patrón de conducta o comportamiento que deben observar las y los servidores públicos, en el contexto del pleno respeto a los valores democráticos que rigen las contiendas electorales.

375. La *Sala Superior* ha determinado que quienes integran la Administración pública son los encargados de la ejecución de programas y ejercen funciones por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo, de tal manera que el ejercicio de su libertad de expresión en el desempeño de sus funciones dependerá en gran medida de la naturaleza del cargo que desempeñan⁹³; por lo que esta libertad no es absoluta, pues deben tomarse en cuenta sus atribuciones o facultades.
376. Desde esta óptica, al analizar las conductas de quienes desempeñan un cargo público que pudieran afectar o incidir injustificadamente en las contiendas electorales, las autoridades electorales deben considerar diversas variables propias de la naturaleza de sus funciones para fijar el nivel de riesgo o afectación al principio de neutralidad, por ejemplo: i) el poder o nivel de mando, ii) las atribuciones o facultades, iii) la capacidad de decisión, iv) el personal a su cargo, v) la jerarquía dentro de la Administración Pública, vi) la visibilidad de su función por el número de habitantes en su ámbito de influencia, vii) el notable poder de afectación del interés general y viii) la importancia de sus actividades en un contexto determinado.
377. A nivel estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla⁹⁴, en su artículo 4, fracción III, segundo párrafo, establece la obligación de quienes ejerzan un cargo público, de aplicar con imparcialidad los recursos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
378. En la *Ley Electoral* en su artículo 449, párrafo 1, inciso c), se encuentra regulada como infracción por parte de los servidores

⁹³ Criterio previsto al resolver el SUP-REP-163/2018.

⁹⁴ En adelante, la Constitución Estatal.

públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión, la violación al principio de imparcialidad, al tenor siguiente:

Artículo 449.

*1. Constituyen infracciones a la presente Ley de **las autoridades o los servidores públicos**, según sea el caso, **de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos**, y cualquier otro ente público:*

[...]

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

[...]

379. En conclusión, es evidente que la esencia de la prohibición o restricción constitucional consiste en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos a los que legalmente tienen encomendados.

Argumentos de los promoventes

380. Es preciso recordar que el *PAN* y *PRD* argumentaron que al realizar el evento del 1º de julio se utilizaron indebidamente recursos públicos por lo que se vulneró el artículo 134 *Constitucional Federal*, párrafo 7; así como el artículo 449, primer párrafo incisos c), d) y f) de la *Ley Electoral*, por las siguientes razones:

381. En las redes sociales oficiales de la Presidencia de la República y del Gobierno de México, se difundieron imágenes y manifestaciones del Presidente de la República, en torno a la realización del referido evento.
382. En diferentes puntos de la Ciudad de México se encontraron lonas con el nombre de diversos funcionarios públicos en los que se invitaba a la ciudadanía para que asistieran al evento del primero de julio.⁹⁵
383. Diversas dependencias utilizaron recursos públicos materiales y humanos para la realización del evento.
384. El informe de labores se pretendía asociarlo con el partido MORENA, ya que se celebraba el triunfo de la “Cuarta Transformación”.⁹⁶
385. Al respecto, este órgano jurisdiccional estima que deviene inexistente la infracción materia de análisis, ya que del análisis a las constancias que obran en el expediente no se puede tener por acreditada la utilización de uso de recursos públicos para la difusión y la realización del evento del 1° de julio en el zócalo de la Ciudad de México.
386. En cuanto, a lo alegado por la utilización de las cuentas oficiales del gobierno federal para publicitar el evento denunciado, este órgano jurisdiccional estima que dicha acción no es contraria a derecho, por el contrario, es una forma de mantener contacto entre el gobierno y ciudadanía, además de que no se están utilizando indebidamente para promocionar la imagen del ejecutivo federal, sino que es una

⁹⁵ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PAN.

⁹⁶ Este motivo de agravio fue manifestado, en específico, por el PAN.

herramienta para dar a conocer las labores de la actual administración.

387. Además, y como se ha mencionado, las páginas oficiales fueron utilizadas para dar a conocer las gestiones que hasta ese momento el Presidente de la República había llevado a cabo para transparentar las actividades de la administración pública en términos de lo establecido en el artículo 6° Constitucional.
388. Ahora bien, respecto a que en diversos puntos de la Alcaldía de Coyoacán se colocaron lonas en las que el Diputado Caros Castillo invitaba a la ciudadanía para que asistieran al evento del primero de julio, así como, en su red social de Facebook, no se advierte la utilización indebida de recursos públicos.
389. Ello es así, toda vez que, de las respuestas aportadas por el diputado local denunciado, así como, por lo manifestado por Facebook Inc., no se advierte que el método de pago por la publicidad denunciada haya sido pagado con recursos del Congreso de la Ciudad de México, por el contrario, la mismas fueron pagadas con recursos propios, sin que del caudal probatorio que obra en el expediente, se advierta constancia alguna que permita razonar en sentido contrario.
390. Aunado a lo anterior, este órgano jurisdiccional estima que el actuar del Diputado local, se encuentra amparado en el ejercicio de su libertad de expresión y asociación, los cuales son derechos que, como ciudadano, son inescindibles y válidamente pueden ejercer siempre y cuando no se trastorquen las libertades de los demás, y no irrumpen los principios rectores de los procesos comiciales, tal y

como de manera reciente resolvió la *Sala Superior*, en el expediente SUP-REP-162/2018, situación que no aconteció en el presente caso.

391. Por otra parte, por lo que hace a que diversas dependencias de gobierno utilizaron recursos públicos materiales y humanos para la realización del evento, este órgano jurisdiccional determina que no les asiste la razón a los *promoventes*, ello, porque de las constancias que obran en autos si bien, obra el contrato identificado con la clave AD-SN-007-19, celebrado entre el gobierno federal y la C. Yazmín Adriana Bolaños López, lo cierto, es que toda la organización y logística estuvo a cargo de la prestadora de servicios.
392. Lo anterior, se corrobora con el Anexó único del contrato de referencia, en el cual, se precisan todos y cada uno de los instrumentos utilizados para que se llevara a cabo el evento denunciado.
393. Aunado a lo anterior, también obran en autos las respuestas emitidas tanto por el ejecutivo federal, a través de la Consejería Jurídica, así como por lo manifestado por el Gobierno de la ciudad de México, por medio de los cuales manifiestan que dichas dependencias no intervinieron para la organización o logística del evento denunciado, además de que no existe prueba que demuestre lo contrario.
394. Finalmente, se dice que hay una vulneración al principio de imparcialidad debido a que el actual gobierno utiliza la frase "*Cuarta Transformación*" con lo que se ve beneficiado el partido político MORENA; sin embargo, a consideración de esta *Sala Especializada*, se encuentra apegada a derecho su utilización por parte de la actual administración, ya que cada gobierno guarda una estrecha relación

con la carga ideológica respecto de lo que consideran que es la mejor manera de gobernar; y por ello, resulta razonable que, en el contexto de un ejercicio de rendición de cuentas del titular del poder ejecutivo, el propio servidor público haga referencia a esa manera de gobernar, siempre que ello no implique el posicionamiento de una fuerza política o la apología del nombre o imagen del propio servidor público.

395. En relación con lo anterior, es un hecho público y notorio que⁹⁷, comúnmente, se ha denominado “cuarta transformación” a las acciones de gobierno que la actual administración pública federal ha venido implementando desde el mes de diciembre de dos mil dieciocho, sin que ello implique un vínculo directo con alguna fuerza política o electoral, sino que, en el entender colectivo se le vincula los cambios legales e institucionales que, desde el poder público, se han venido impulsando.
396. Ahora bien, al analizar el discurso en el contexto político-electoral en que se dio, es posible advertir que no vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, en principio, porque su contenido se ajustó a derecho al no promocionar a algún servidor público o un partido político; y por otra parte, dado que en la temporalidad en que se difundió el mensaje no se encontraba en curso algún proceso electoral ordinario y extraordinario, y por ello, no se pudo haber influido en las preferencias electorales de la ciudadanía.

⁹⁷ Véanse las notas siguientes: Qué es la cuarta transformación de México que presume AMLO?

<https://www.nacion321.com/elecciones/que-es-la-cuarta-transformacion-de-mexico-que-presume-amlo>; AMLO presidente: ¿qué es la "Cuarta Transformación" que propone Andrés Manuel López Obrador para México?, en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45712329>; Descifrando la Cuarta Transformación, en <https://www.milenio.com/opinion/guillermo-valdes-castellanos/doble-mirada/descifrando-la-cuarta-transformacion>; El presidente de México apenas comienza su 'cuarta transformación' del país, en <https://cnnespanol.cnn.com/2019/08/17/amlo-presidente-de-mexico-apenas-comienza-su-cuarta-transformacion-del-pais/>.

397. De ahí que el discurso ofrecido por el Presidente de la República en el evento denunciado, no contenga elementos que implicaran su promoción personalizada o la de algún otro servidor público; y por tanto, no vulneró los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad consagrados en el artículo 134 de la *Constitución Federal*; por el contrario, se considera que es un genuino ejercicio de rendición de cuentas que abona al derecho a la información de la ciudadanía, en términos del artículo 6° Constitucional.
398. De manera que, esta Sala Especializada determina la inexistencia de la infracción alusiva al uso indebido de recursos públicos atribuida al Secretario Particular de la Presidencia de la República, al Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, y a Carlos Castillo Pérez, Diputado Local de la Ciudad de México.

VI. SISTEMATICIDAD

399. Finalmente, los *promoventes* refieren que el actuar de los sujetos denunciados son conductas sistemáticas que están encaminadas a generar un fraude a la ley, y que la verdadera intención es promocionar la imagen del presidente la República.
400. Al respecto debe decirse que tal argumento deviene infundado, pues para hablarse de sistematicidad las conductas deben ser reiteradas, incluso en la logística de organización, difusión o promoción, entre otros aspectos, lo cual no se cumple en el presente asunto, como se explica a continuación:
401. Por lo que hace al evento de once de marzo de dos mil diecinueve, no se advierte que haya existido promoción de éste, incluso no fue

televisado; referente al evento de once de julio del año en curso, este evento si bien fue televisado, no se emitieron promocionales para su difusión. Como puede verse, se trata de genuinos ejercicios de rendición de cuenta, los cuales no tienen similitud en su planeación, organización y ejecución.

402. Por otra parte, por lo que hace al evento del uno de septiembre, éste contó con promocionales, se difundió, se cumplió con un procedimiento legal y constitucional, pues se trata del informe anual de labores que el Presidente de la República tiene la obligación de rendir de forma anual. Por tanto, razonablemente se puede concluir que no existe la sistematicidad alegada por las partes.

VI. VISTAS.

- **Aparición de niños, niñas y adolescentes en diversos promocionales**

403. Con fundamento en el artículo 1º, párrafo tercero, de la *Constitución Federal*, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
404. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que la obligación de ejercer el control *ex officio* de constitucionalidad y convencionalidad implica que todas las autoridades del país, incluyendo los juzgadores, están obligadas a

velar por los derechos humanos, interpretando las normas que van a aplicar de cara a la Constitución y a los tratados internacionales de los que México sea parte.⁹⁸

405. En este sentido, cabe recordar que toda persona que se encuentre en una situación de vulnerabilidad, debe ser titular de una protección especial, en razón de los deberes especiales cuyo cumplimiento por parte del Estado es necesario para satisfacer las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos. No basta que los Estados se abstengan de violar los derechos, sino que es imperativa la adopción de medidas positivas, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre.⁹⁹
406. Por consiguiente, dado que una condición necesaria del Estado democrático es el desarrollo pleno de los derechos humanos y el cumplimiento de las normas y principios constitucionales, los servidores públicos se encuentran constreñidos al reconocimiento, respeto, protección y promoción de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, consagrados por la *Constitución Federal* y los instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

⁹⁸ Tesis 1ª. CCCLX/2013 (10ª.), de rubro: **“CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO. SU SIGNIFICADO Y ALCANCE.”** Décima Época, Primera Sala, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 1, Diciembre de 2013, Tomo I, Materia Común, Pág. 512.

Así también, Jurisprudencia 1ª./J. 38/2015 (10ª.), de rubro: **“CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO. NO ES UNA CUESTIÓN DE SUBSIDIARIEDAD, POR LO QUE DEBE LLEVARSE A CABO AUN CUANDO EL DERECHO HUMANO DE QUE SE TRATE ESTÉ CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”** Décima Época, Primera Sala, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 18, Mayo de 2015, Tomo I, Materia Común, Pág. 186.

⁹⁹ Corte IDH, Ximenes Lopes vs Brasil, sentencia de 4 de julio de 2006 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas), párrafo 103.

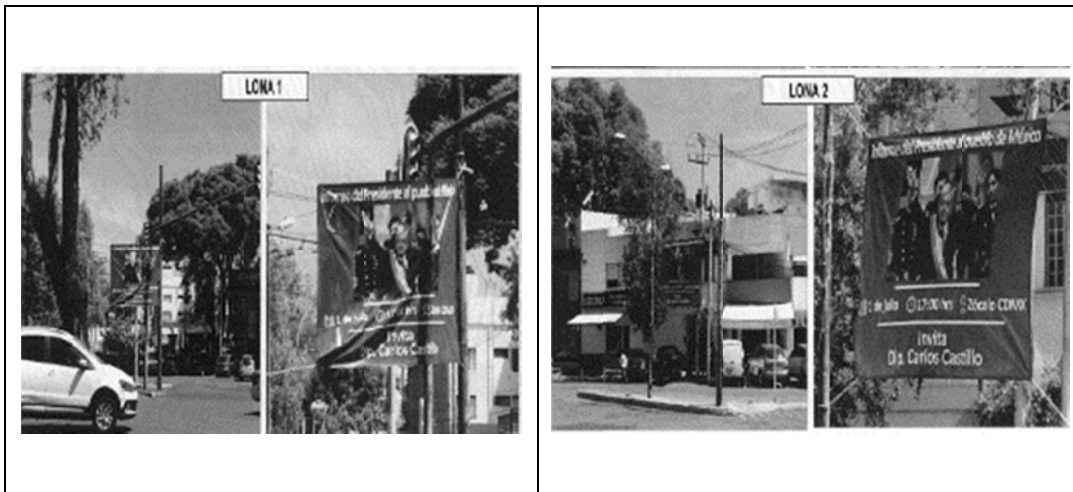
407. Precisado lo anterior, es de mencionar que en dos promocionales alusivos al Primer Informe de Gobierno del C. Andrés Manuel López Obrador, en específico, los identificados como “Adultos” y “Becarios”¹⁰⁰, cuyo contenido ha sido mostrado con anterioridad, por lo que, a fin de evitar repeticiones innecesarias se omite su reproducción en este apartado, se advierte la participación de menores, los cuales, pueden ser plenamente identificables.
408. Resulta indispensable, a juicio de esta *Sala Especializada*, que se deben tomar las medidas necesarias para la salvaguarda de sus Derechos Humanos actuar en el sentido de proteger el interés superior de la niñez y verificar que se hayan otorgado los consentimientos respectivos.
409. En esa lógica, una vez que ha advertido la presencia de menores de edad en los promocionales de televisión antes señalados, y toda vez que los servidores públicos son sujetos de Derecho que se encuentran obligados a cumplir y respetar el sistema normativo vigente, en términos de lo establecido por el artículo 108 de la *Constitución Federal*; de acuerdo a lo previsto en el artículo 2, fracción I, en relación con su similar 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, lo procedente es enviar al órgano interno de control de la Secretaría de Gobernación, por ser la que ordenó la difusión de los materiales, copia certificada de la presente resolución, así como en medio magnético, las constancias que integran el expediente en que se actúa, para que determine, lo que en derecho corresponda, debiendo informar a esta Sala Regional Especializada lo conducente.

¹⁰⁰ Identificados con los folios SV00032-19 (TVC1932019_SEGOB_1ER INF GOB_ADULTOS) y SV00032-19 (TVC1932019_SEGOB_1ER INF GOB_ADULTOS).

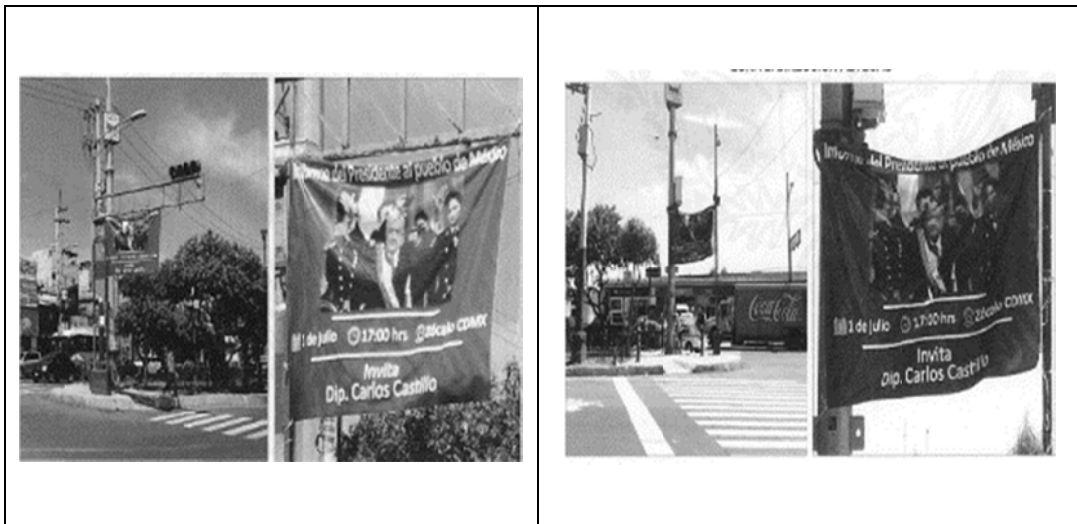
410. Similar criterio sustentó esta Sala Especializada al resolver los expedientes¹⁰¹ SRE-PSC-120/2016, SRE-PSC-121/2016, SRE-PSC-63/2017 y SRE-PSC-128/2017.

- **Lonas**

411. Al respecto, si bien, este órgano jurisdiccional determinó que la propaganda denunciada (lonas) no era violatoria a la normatividad electoral, lo cierto, es que de las constancias que obran en autos no existe ningún documento expedido por autoridad competente que haya autorizado la colocación de las lonas en semáforos, tal como lo asentó la Oficialía Electoral del *INE* a través de las actas circunstancias de *INE/DS/OE/CIRC/139/2019* e *INE/DS/OE/CIRC/140/2019*, de 27 y 28 de junio, respectivamente, que a guisa de ejemplo se insertan las siguientes:



¹⁰¹ Consultables en <http://portal.te.gob.mx/>



412. En atención, a lo anterior esta *Sala Especializada* advierte que el artículo 13, fracción XI, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, establece la prohibición de instalar, colgar, adherir o pintar anuncios de propaganda comercial o institucional en postes, semáforos, y en general, en elementos de la infraestructura urbana.
413. Por tanto, se estima oportuno dar vista a la Alcaldía de Coyoacán, a efecto de que determine lo que en derecho corresponda e informe, en su oportunidad, lo conducente a esta *Sala Especializada*.
414. Para tal efecto, remítase copia certificada a dicha autoridad de la presente sentencia y las constancias estrictamente vinculadas con este apartado.

- **Barda**

415. Al respecto, de las constancias que obran en autos no se desprende ningún documento que ampare la propaganda pintada en el domicilio ubicado en Camino a San Lucas Xochimanca entre las calles 16 de septiembre y acueducto, ni se puede acreditar quién era el administrador del conjunto habitacional en donde fue localizada la pinta.

416. Por lo que, este órgano jurisdiccional estema pertinente dar vista a la Alcaldía de Xochimilco, a efecto de que blanquee la barda denunciada, hecho lo anterior, deberá informar, lo conducente a esta *Sala Especializada*.

417. Para tal efecto, remítase copia certificada a dicha autoridad de la presente sentencia y las constancias estrictamente vinculadas con este apartado.

- **Vista a la UTCE.**

418. Finalmente, de los monitoreos realizados por la *Dirección de Prerrogativas* se advierte que se detectaron impactos posteriores al seis de agosto relacionados con el Informe de labores del Presidente de la República. En ese sentido, se da vista a la *Autoridad instructora* para que, de considerarlo pertinente, realice las investigaciones necesarias y, con base en los elementos que obtenga, determine si debe iniciarse un procedimiento especial sancionador a las concesionarias.

419. Para lo cual deberá adjuntarse en medio magnético, la totalidad de las constancias que integran el expediente en que se actúa.

- **Vinculación a la DEPPP**

420. Se vincula a la citada Dirección a efecto de que realice los actos inherentes a la reposición de los promocionales que fueron ordenados a las concesionarias, en las consideraciones de esta sentencia.

Por lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Se determina **la inexistencia de las infracciones** atribuidas a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República; Carlos Castillo Pérez, Diputado Local de la Ciudad de México; a la Secretaría Particular de la Presidencia de la República; a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República; a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República; al partido político MORENA, así como a las concesionarias de radio y televisión referidas en el ANEXO UNO, en términos de lo precisado en la parte considerativa de la presente sentencia.

SEGUNDO. Se **da vista** al órgano interno de control de la Secretaría de Gobernación, en atención a lo razonado en la parte considerativa de la presente sentencia.

TERCERO. Se **da vista** a la Alcaldía de Coyoacán, a efecto, de que determine lo que en derecho corresponda, conforme lo razonado en la parte considerativa de la presente sentencia.

CUARTO. Se **da vista** a la Alcaldía de Xochimilco, a efecto, de que realice el blanqueamiento de la barda denunciada, en atención a lo razonado en la parte considerativa de la presente sentencia.

QUINTO. Se **da vista** a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en los términos precisados en la presente ejecutoria.

SEXTO. Se **vincula** a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, en los términos precisados en la presente ejecutoria.

NOTIFÍQUESE en términos de la normatividad aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron por **mayoría** de votos, de las Magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el **voto particular** de la Magistrada Presidenta por ministerio de ley, Gabriela Villafuerte Coello, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA
POR MINISTERIO DE LEY**

GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

MAGISTRADA

**MAGISTRADO EN
FUNCIONES**

**MARÍA DEL CARMEN
CARREÓN CASTRO**

**CARLOS
HERNÁNDEZ TOLEDO**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ

VOTO PARTICULAR

Expediente: SRE-PSC-69/2019

Magistrada: Gabriela Villafuerte Coello

La visión jurisdiccional que he sostenido sobre las conductas del servicio público¹⁰², me orienta a realizar un estudio diferenciado con una metodología acorde a esa línea argumentativa.

➡ Comenzaré por definir la naturaleza de:

- Primeros 100 días de gobierno del **11 de marzo**¹⁰³.
- Informe de actividades del Presidente de México Andrés Manuel López Obrador de **1 de julio**, “**AMLO FEST**”.
- Primer Informe de Gobierno del **1 de septiembre**.

🚦 Realización, contenido y difusión.

Para definir su naturaleza, en principio, debo atender al contexto en que se dieron; las normas y conceptos que en mi óptica les aplican, pero también observar las características que envolvieron su organización y logística; y sin duda, el contenido de los mensajes.

❖ Nuevo Gobierno

El 1° de julio de 2018, Andrés Manuel López Obrador ganó las elecciones. A partir de la toma de protesta como Presidente de México (1° de diciembre), inició una nueva etapa para México, con la llamada “Cuarta Transformación” donde el nuevo gobierno tiene como propósito, entre otros, establecer ajustes y cambios substanciales a las formas y fondo de gobernar.

❖ Marco normativo

Para mí, los hechos se centran en el análisis e interpretación de los artículos **41 y 134, de la Constitución Federal, así como, 242, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe)**.

El artículo 41, Base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Federal señala que durante el tiempo de campañas electorales federales y

¹⁰² Ver SRE-PSC-5/2019 (Huachicol); SRE-PSC-22/2019 y acumulado (SECTUR); SRE-PSC-33/2019 (Mañaneras) SRE-PSC-58/2019 (Dos Bocas) y SRE-PSC-70/2019 (Mañaneras) resuelto en la misma sesión pública que este procedimiento.

¹⁰³ Lo analizaré como parte de la argumentación porque los quejosos lo traen a cuenta para justificar la ilegalidad de los otros 2 actos y la sistematicidad.

locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión, en los medios de comunicación social, de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público.

Por su parte, el **artículo 134, párrafos séptimo y octavo** de la Constitución establece la **tutela de los principios de equidad e imparcialidad**, como ejes rectores en la materia electoral; para ello, en el ejercicio de las funciones que realicen, las y los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que se encuentren bajo su responsabilidad; también señala que la propaganda gubernamental no deberá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona del servicio público.

El artículo **242, párrafo 5 de la Legipe**, regula que **el informe anual de labores o gestión de las personas del servicio público y los mensajes** que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda gubernamental prohibida, siempre que:

- Se difundan una vez al año;
- En medios con cobertura regional que correspondan a su ámbito geográfico de responsabilidad;
- No excedan 7 días antes y 5 después de la fecha en que se rinda el informe;
- Sin fines electorales;
- No difundirse en campaña electoral.

Estas bases normativas se centran principalmente en las obligaciones, libertades y restricciones que imponen estos artículos constitucionales (41 y 134) y las reglas de difusión de informes que establece la Legipe (artículo 242, párrafo 5), en sus diferentes vertientes; de manera que, para darle congruencia y claridad al análisis de dichos artículos, los estudiaré desde enfoques específicos diferenciados.

❖ **Propaganda gubernamental**

Uno de los principios de la democracia desde el interior del poder público es la propaganda. Esa “visibilidad” del poder se refleja en las decisiones de transparentar y garantizar el ejercicio del derecho a la información de la ciudadanía, entre otras vertientes y razones.

La vía propicia es a través de la comunicación institucional, la cual debe tener como fin dar a conocer a la ciudadanía: **logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno, u opiniones**. Por tanto, se trata de **información de “interés público”**.

Entonces, **¿qué es la propaganda gubernamental?** Es la forma de comunicación social que difunden los poderes públicos con la finalidad de informar a las y los gobernados sobre la actividad de sus representantes.

Se define como el conjunto de actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que llevan a cabo las y los servidores públicos o entidades públicas.

Estaremos en presencia de propaganda gubernamental cuando:

- Exista emisión de un mensaje por integrantes del servicio o entidad pública.
- Que éste se realice mediante actos, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y/o expresiones.
- Que su finalidad sea difundir logros, programas, acciones, obras o medidas de gobierno.

La difusión de propaganda gubernamental puede configurar diferentes tipos de acción comunicativa: cuando el sujeto activo es un poder público en sentido amplio¹⁰⁴ y con las manifestaciones de personas que ejercen cargos o funciones públicas dentro y fuera del ejercicio de un cargo.¹⁰⁵

¹⁰⁴ Poder público, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública o cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno.

¹⁰⁵ Propaganda Gubernamental y Elecciones, en Óscar Sánchez Muñoz, Serie Comentarios a las Sentencias del Tribunal Electoral, México, No. 54, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, primera edición, 2013., pp. 78-79.

A partir de las normas y conceptos, contrastaré si la realización, contenido y difusión de: Primeros 100 días, “AMLO FEST” y el Primer Informe de Gobierno, son propaganda gubernamental o no.

Para ello, analizo las particularidades sobre su logística, organización y qué se dijo en los mensajes.

Primeros 100 días 11 de marzo	“AMLO FEST” 1° de julio	Primer Informe de Gobierno 1° de septiembre
		
¿En dónde y cuándo se realizaron?		
<ul style="list-style-type: none"> • Patio de Palacio Nacional • 11 de marzo de 2019 	<ul style="list-style-type: none"> • Zócalo de la Ciudad de México • 1 de julio de 2019 	<ul style="list-style-type: none"> • Patio de honor del Palacio Nacional • 1 de septiembre de 2019
¿Quién los organizó y por qué?		
<p>La Secretaría Particular de la Presidencia de México dijo que se programó como parte de la agenda del Presidente por los primeros 100 días de su mandato.</p>	<p>La Secretaría Particular de la Presidencia de México, porque se programó como parte de la agenda del Presidente.</p>	<p>La Secretaría de Gobernación, para cumplir la obligación constitucional.</p>
¿Quién los dirigió y cómo se desarrollaron?		
<p>Se ve al Presidente de México sentado en el templete junto a las y los representantes de los otros poderes, así como de la Secretaría de Gobernación; posteriormente, cuando lo presentan, camina hacia el micrófono y da su mensaje (duró aproximadamente 1 hora con 20 minutos).</p>	<p>Antes de iniciar su participación, el Presidente camina por el escenario para saludar a la gente, esta rodeado por niñas y niños integrantes de una banda musical, con los que se saca fotos para despedirlos; después habló aproximadamente 1 hora con 30 minutos.</p>	<p>Primero se observa al Presidente sentado (solo) al centro del templete; cuando lo presentan, se levanta para enseñar a las personas que asistieron, el libro de su Primer Informe de Gobierno. Posteriormente, camina hacia el micrófono para dar su mensaje (duró aproximadamente 1 hora con 30 minutos).</p>
¿Dónde se difundieron?		
<p>A través de la página oficial del Gobierno de México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En las redes sociales del Gobierno de México. • En radio y televisión, a 	<p>Redes Sociales del Gobierno de México.</p>

Primeros 100 días 11 de marzo	“AMLO FEST” 1° de julio	Primer Informe de Gobierno 1° de septiembre
	través de diversos concesionarios que decidieron difundir.	
¿Hubo campaña de difusión en radio y televisión?		
NO	NO	Sí, en ambos medios (7 días antes y 5 después), por orden de la Secretaría de Gobernación.

Ahora, en **Primeros 100 días**, **“AMLO FEST”** y el **Primer Informe de Gobierno**, los temas que se abordaron (de forma coincidente y en lo individual), fueron:

<p>→ Logros y acciones gubernamentales que son coincidentes o similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tipificaron corrupción y fraude electoral como delitos graves. • Aumentó el salario mínimo en 16%. • Creación de la Guardia Nacional. • Acciones para mejorar la atención médica y abasto de medicamentos. • Cancelación de la condonación de impuestos. • Eliminación de los privilegios de las y los funcionarios de alto nivel. • Aumentó la recaudación de impuestos. • Ataque al robo de combustible. • Cancelación de la reforma educativa. • Creación de la CFE, Telecomunicaciones e Internet. • No más pensiones a expresidentes. • Creación de la Comisión de la Verdad para investigar el caso de Ayotzinapa. • Protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos. • Ampliación de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos. • Creación de 300 mil empleos. • Iniciaron los estudios para el tren maya. • Inició la construcción de la refinería de “Dos Bocas”. • Incrementó el padrón de las y los adultos, así como el apoyo que reciben. • Cancelación del seguro popular. • Pensión para las personas con discapacidad. • Entrega de becas a las y los estudiantes de todos los niveles. • Inició la creación del nuevo aeropuerto de Santa Lucia. • Creación de nuevas universidades. • Reestructura del CONACYT. • Se puso en venta el avión presidencial. • Entrega de apoyos a través de los programas Sembrando vida y Jóvenes construyendo el futuro. • Construcción de obra pública. • Aumentaron créditos al sector agropecuario. 		
Primeros 100 días 11 de marzo	“AMLO FEST” 1° de julio	Primer Informe de Gobierno 1° de septiembre
<p>→ Otros temas que expuso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la Ley de Extinción de Dominio. • Eliminaron seguros privados para el servicio público. • El peso ganó valor con relación al dólar. 	<p>→ Otros temas que expuso:</p> <p>De manera esencial, describió los 78 compromisos cumplidos hasta esa fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creó el Instituto de Salud para el Bienestar. • Desaparecieron las oficinas de 	<p>→ Otros temas que expuso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregó 147 mil toneladas de fertilizantes de manera gratuita. • Se inició con la siembra de 1 millón de hectáreas de árboles. • Entregó créditos del programa Tandas para el Bienestar. • Se realizó la apertura de Los

<ul style="list-style-type: none"> • Creció la recaudación del gobierno. • Se canceló la cárcel de Islas Marías. • Se abrieron los archivos de la antigua Dirección Federal de Seguridad. • Desapareció el Estado Mayor Presidencial. • Se inició el programa de atención a comunidades afectadas por el sismo de 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> • ProMéxico en el extranjero. • Se redujo el gasto de publicidad del gobierno. • No creció la deuda pública. • Se redujo el IVA e ISR en la frontera norte. • Existe mayor inversión extranjera. • Las exportaciones incrementaron. • Se declaró la autonomía de la Fiscalía General de la República. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pinos. • Se creó el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. • El INFONAVIT reestructuró 49 mil 500 créditos. • Creación del Banco Bienestar. • Se evitó la destrucción del lago Nabor Castillo. • Canceló las prácticas arancelarias injustas.
--	---	--

→ La difusión de **Primeros 100 días**, “**AMLO FEST**” y la difusión del **Primer Informe de Gobierno** y sus mensajes son propaganda gubernamental, porque:

- La organización y logística estuvo a cargo de entes públicos.
- Los dirige el Presidente de México (servidor público).
- Los contenidos son un recuento de las estrategias de trabajo de su gabinete, las acciones emprendidas por su administración para hacer frente a problemáticas sociales, las reformas legales aprobadas, resultados y avances obtenidos con corte en cada una de las fechas que se realizaron (11 de marzo, 1 de julio y 1 de septiembre); esto es, son temas de la agenda pública nacional.
- **Primeros 100 días** se difundió en la página oficial del Gobierno de México; “**AMLO FEST**” a través de las redes sociales del Gobierno de México; y el **Primer Informe de Gobierno**, se publicitó en radio y televisión, en los tiempos oficiales del Estado.

Haré una acotación que me parece oportuna: **Primeros 100 días** y “**AMLO FEST**” son un ejercicio inédito y sin precedentes de transparencia y rendición de cuentas, en voz del Presidente de México, que no tienen una regulación específica en materia electoral; pero de ellos emerge una novedosa forma de propaganda gubernamental que debe contrastarse con nuestro marco jurídico.

El Primer Informe de Gobierno, es el informe constitucional propiamente dicho, cuya base fundamental es el artículo 69 de la Constitución Federal¹⁰⁶.

¹⁰⁶ “En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

(...)

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. (...)

Se presentó por escrito ante el Congreso de la Unión y en la fecha que marca la norma¹⁰⁷; por eso la difusión de los mensajes para publicitarlo tienen una regulación específica contenida en los artículos 134 de la Constitución Federal, en relación con el 242 párrafo 5, de la Legipe que, al interpretarlos armónicamente, deduzco que esos mensajes para promocionarlo son propaganda gubernamental y se pueden difundir cuando se ajusten a los parámetros permitidos.

En consecuencia, estas novedosas acciones comunicativas: Difusión de Primeros 100 días, “AMLO FEST” y mensajes del Primer Informe de Gobierno; en principio, son válidas y razonables, porque el Presidente de la República, en su carácter de servidor público, puede hacer del conocimiento de la sociedad su agenda pública nacional; esto es, logros, avances, programas, acciones o medidas de gobierno y los medios de comunicación, son la vía y/o instrumento para que la ciudadanía acceda a esa agenda.

A partir de los razonamientos que externé, al tratarse en los 3 casos de difusión de propaganda gubernamental, es factible analizarla.

→ Difusión en radio y televisión del “AMLO FEST”.

Los promoventes se quejaron por el uso indebido del encadenamiento; este motivo de las quejas me lleva a revisar qué es y cómo opera.

El artículo 255 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión **impone a todos los concesionarios la obligación de encadenar las estaciones de radio y canales de televisión en el país**, para transmitir información de trascendencia para la Nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación.

El artículo 41 del Reglamento Interior de dicha Secretaría dice:

La Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía tiene las atribuciones siguientes:
[...]

¹⁰⁷ La Secretaría de Gobernación entregó por escrito el Primer Informe de Gobierno el 1º de septiembre de conformidad con la información publicada en la página oficial del Gobierno de México, tal como se constató en el acta circunstanciada de cinco de septiembre.

VIII. Ordenar y coordinar los encadenamientos de las emisoras de radio y televisión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;
[...]

El concepto de encadenamiento es¹⁰⁸:

1. *tr. Ligar y atar con cadena.*
2. *tr. Trabrar y unir algo con otra cosa.*
3. *tr. Dejar a alguien sin movimiento y sin acción.*

Entonces, puedo decir que es la unión de una cosa, llevar algo a una cadena o enlazarlo.

En el caso, es el mecanismo a través del cual se hace llegar un mismo mensaje, en igual tiempo, a todo el país, a través de la radio y la televisión, por eso, coloquialmente también se le conoce como “cadena nacional”.

El **encadenamiento** es una tarea dual: **la facultad** de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (DGRTC) para hacer llegar el mismo mensaje de manera simultánea a todo el país; y la **obligación** de los concesionarios de difundirlo.

Hechos del asunto en relación al supuesto encadenamiento:

- El 28 de junio, la DGRTC, **publicó un “AVISO IMPORTANTE”**, **donde pidió** a todos los concesionarios de radio y televisión **encadenar** el “AMLO FEST”, a partir de las 17:00 horas.

En su respuesta durante la fase de investigación, la DGRTC informó que esta solicitud se publicó en el Sistema de Distribución Digital de Información y Materiales de Radio y Televisión (Sistema DDIM), que es la plataforma digital que utiliza para notificaciones oficiales, a la cual acceden todos los concesionarios, mediante un usuario y contraseña.

- Al día siguiente y a través de ese medio, publicó un **“AVISO URGENTE”** dirigido a todos los concesionarios, **para que cancelaran**

¹⁰⁸ Definición obtenida del Diccionario de la Real Academia Española: https://dle.rae.es/encadenar?m=30_2.

la transmisión. Además, puso a su disposición las señales, por si decidían difundirlo.

- Adicionalmente, notificó (la solicitud de encadenar y su cancelación), de forma personal a diversos concesionarios de radio y televisión con domicilio en la Ciudad de México.

Las pruebas me demuestran la existencia de una solicitud de encadenamiento que al día siguiente se canceló, **con el carácter de “urgente”**¹⁰⁹: esto es, la orden de cancelar se etiquetó para que se viera y cumpliera con rapidez y celeridad. Solicitud de cancelación que se hizo por la misma vía (publicación del aviso en el Sistema DDIM y de manera personal a los concesionarios con domicilio en la Ciudad de México) y con la claridad de ser urgente.

Este panorama me permite concluir que la DGRTC **canceló el encadenamiento de forma oportuna**, pues lo hizo de manera inmediata -al día siguiente- y por las mismas vías que la solicitud: portal electrónico y notificación personal; por tanto, no hay necesidad de pronunciarme sobre la pertinencia de la solicitud, porque puedo afirmar y concluir que **no hubo cadena nacional**; por ello sostengo que no hay elementos fácticos para analizar si se usó bien o mal, pues el encadenamiento no se materializó.

Sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE informó que **sí hubo difusión**, así:

- Se transmitió en 612 canales (de radio y televisión) en todo el país, de los que:
 - 158 difundieron de forma parcial.
 - 454 íntegra o total.
- La difusión comenzó a las 17:05 y concluyó a las 18:29 horas.
- Duración: Entre 84 y 93 minutos.

Las razones que los concesionarios dieron respecto a la transmisión de “AMLO FEST” en resumen son:

¹⁰⁹ Urgente es: “Que necesita ser realizado o solucionado con rapidez o lo antes posible” (https://www.google.com/search?q=urgente+definici%C3%B3n&rlz=1C1CHZL_esMX785MX785&oq=urgente+definici%C3%B3n&ags=chrome..69i57j35i39j0l3j69i60l3.2495j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8).

- Se canceló la cadena nacional, pero ya estaba en su programación y era complicado retirarla, por lo que tomaron la decisión de difundir.
- Era voluntario y optaron por transmitir.
- Por libertad de expresión e interés de su auditorio.
- Muy pocas negaron la difusión o comentaron que no vieron a tiempo el segundo aviso (cancelación).
- Pusieron a su disposición las señales, entonces podían difundir.

En mi opinión, lo dicho por los concesionarios de radio y televisión me lleva a concluir, que quienes lo transmitieron, fue porque así lo decidieron.

Ahora, esta difusión de propaganda gubernamental debe analizarse a la luz de los principios y obligaciones que establece el artículo 41 Constitucional, Base III, apartado C, segundo párrafo.

Esta norma constitucional dispone claramente que la difusión de propaganda gubernamental puede fluir, pero está prohibida durante los procesos electorales; en específico campaña y veda (con algunas excepciones: servicios educativos, salud, protección civil e información de autoridades electorales).

Puedo decir que la normativa en torno a los límites en la difusión de propaganda gubernamental es procurar que la toma de decisiones de la ciudadanía, sea sin riesgo de influencia, cuando elijan las alternativas políticas¹¹⁰.

En el caso, la difusión radial y televisiva del “AMLO FEST” se dio en un lapso temporal donde no había prohibición constitucional, porque no había proceso electoral en fase de campaña o veda; por tanto, fue razonable.

Ahora analizaré el actuar del servicio público en el contexto de la difusión del “AMLO FEST”.

➤ Uso de recursos públicos.

El artículo 134, párrafo 7, obliga al servicio público a utilizar los recursos de los que disponen, siempre con imparcialidad y actuar con neutralidad.

¹¹⁰ Jurisprudencia de Sala Superior 18/2011: PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD.

La exigencia de imparcialidad tiene como motivación la conformación de un sistema donde la igualdad de condiciones para las y los competidores, sea una regla y no una excepción.

El propósito no es impedir que dejen de ejercer sus atribuciones; lo que se busca es garantizar que no se utilicen los recursos públicos y oficiales que estén bajo su responsabilidad para fines distintos.

En el caso, se acreditó la difusión del “AMLO FEST” en las cuentas oficiales de Facebook, Twitter y YouTube del Gobierno de México.

Con los mayores y mejores resultados por el creciente uso del Internet, principalmente a través de redes sociales, los gobiernos se ocupan de generar nuevas estrategias para lograr atención y eficientar una comunicación cercana con la sociedad, que se relaciona con la libertad de expresión y derecho a la información, de cara a la formación de una opinión pública.

Aprecio que el nuevo gobierno encontró en internet un aliado principal para difundir las tareas y acciones propias de la agenda pública gubernamental. Usa las nuevas plataformas, como un mecanismo idóneo para la rendición de cuentas. Este es, sin duda, un escenario loable y positivo de acercamiento con la gente, de transparencia activa, difusión de información e ideas, de propaganda gubernamental; entre otros aspectos.

Por eso, la difusión del “AMLO FEST” en redes sociales se realizó, al igual que en radio y televisión, en un momento que no veo comprometida la participación de la ciudadanía para elegir o definir a personas del servicio público, porque no había proceso electoral en curso; en específico que hubiera campaña o veda, **por tanto, fue razonable.**

Ahora, también se alegó que el “AMLO FEST” significó imparcialidad y uso indebido de recursos públicos, porque se celebró el triunfo de la “Cuarta

Transformación”, cuando esto parte de la ideología de MORENA, por lo que, tuvo un vínculo partidista.

Como apoyo, dicen los promoventes, MORENA utiliza esa frase en su comunicación social (página electrónica: periódico e invitación para afiliarse).

Considero que no hay tal imparcialidad, porque el Presidente de México dijo en su mensaje que era para celebrar el triunfo y para:

- Reafirmar su compromiso con el pueblo de México.
- Rendir cuentas.
- Explicar los logros conseguidos por su gobierno.

En efecto, es un acto de comunicación política gubernamental, inserto en la nueva estrategia informativa que implementó su administración¹¹¹, que busca ser un gobierno más cercano, dentro del ejercicio y cumplimiento de sus deberes y facultades como Presidente de México.

Una de las herramientas es el uso o referencia a la “Cuarta Transformación”, porque implica la identificación del movimiento político-social que originó y encabeza.

Inició durante la campaña (proceso electoral 2017-2018), cuando era candidato de MORENA, como una visión o propuesta de gobierno; es decir, fue su bandera ideológica.

De esta forma, cuando resultó ganador en la contienda, aquella propuesta o visión ideológica se trasladó a su actual proyecto de gobierno, cuyo propósito, entre otros, es establecer ajustes y cambios substanciales; por ello, no aprecio razón para limitar su utilización en la difusión del “AMLO FEST”.

¹¹¹ Ver Acuerdo por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal (publicado el 17 de abril de 2019): “Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar y comunicar a través de los medios de comunicación, sobre los programas y servicios que prestan y las políticas públicas que impulsan, con la finalidad de mantener informada a la población de las metas y objetivos alcanzados que contribuyen a cumplir con sus facultades, competencias y atribuciones, así como para fomentar la transparencia gubernamental, el derecho a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana”.

Estimo oportuno destacar que no hay elementos en el desarrollo, organización y difusión del evento, que me revelen una asociación, vínculo o relación clara e indiscutible entre “AMLO FEST” y MORENA.

Las pruebas que ofreció el promovente (página electrónica de MORENA donde aparece el periódico REGENERACIÓN de julio de 2018 que contiene esa frase; y el formato de inscripción al partido que dice “patrocinado por: La Cuarta Transformación”) NO SON suficientes para decir, que el “AMLO FEST” tuvo una connotación partidista o favoreció a MORENA.

Además, no tengo dato que alguna autoridad del servicio público diera instrucciones a MORENA sobre el uso de la frase “Cuarta Transformación”.

➤ **Promoción personalizada.**

El *servicio público*, surge como una expresión de la voluntad ciudadana, en el cual, la persona se elige como “representante político”; por tanto, se convierte en el instrumento que las representa con el fin de realizar acciones de gobierno, toda vez que cuenta con la aprobación expresa de la sociedad y actúa en su nombre, por ende, tiene obligaciones respecto a ellos.

Los principios que deben guiar el servicio público, en todo momento, son la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Las personas del servicio público deben ser especialmente escrupulosas, actuar con decoro en su actividad gubernamental, al ser depositarias del poder público, para el beneficio de la sociedad y no para sí.

En el **caso** se reclamó que el Presidente de México se promocionó a través del “AMLO FEST”.

Para establecer si se actualiza o no esta infracción debo verificar¹¹²:

¹¹² Jurisprudencia 12/2015. PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.

- Existencia de voces, imágenes o símbolos que identifiquen plenamente a las y los servidores públicos -elemento personal-.
- Que la información que proporcionen (mensaje) revele que su intención es favorecer su imagen o persona (promocionarse) -elemento objetivo-.
- Cuándo sucedió. Si fue durante un proceso electoral o no; porque esto puede generar la presunción que la propaganda tenía como intención incidir en la contienda -elemento temporal-.

Así, la **promoción personalizada** es presentar a la ciudadanía elementos (gráficos o auditivos), que describan o aludan la trayectoria laboral, académica o personal y se enfatizan logros o cualidades de las y los servidores públicos.

La intención es que el mensaje gubernamental no revele alguna intención de ocupar un cargo de elección popular, obtener el voto, favorecer o perjudicar a un partido político, candidatura o se vincule a los procesos electorales, entre otras formas.

En la difusión del “AMLO FEST” advierto que el Presidente de México dirige el mensaje, por tanto, su participación es activa; sin embargo, su sola presencia y discurso en esta nueva dinámica de comunicación, no es un posicionamiento indebido en automático.

Pues precisamente en él, por su calidad de Titular del Ejecutivo Federal¹¹³ recae la principal obligación de dirigirse a la ciudadanía y medios de comunicación para brindar la información relevante del acontecer nacional, las problemáticas del país y las medidas que, desde su administración, se están adoptando para hacerles frente; es decir, bajo ciertas circunstancias, el ejercicio de su libertad de expresión¹¹⁴ puede considerarse como un deber¹¹⁵.

¹¹³ Ver artículos 80, 89 y 90 de la Constitución Federal.

¹¹⁴ Cito la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuando señaló que las y los funcionarios públicos, como todas las personas, tienen derecho a la libertad de expresión y que en diversas ocasiones es importante que hagan pronunciamientos sobre asuntos de interés público, en cumplimiento de sus atribuciones legales en los casos Kimel vs Argentina.

¹¹⁵ Caso Ríos y otros Vs. Venezuela.

Por tanto, me parece **lógico y razonable** que en la difusión del “AMLO FEST” el discurso lo realice el Presidente de México, aparezca su nombre e imagen, porque su intervención forma parte de esta nueva plataforma de propaganda gubernamental que adoptó el actual gobierno para transmitir la agenda nacional; por eso no hay promoción personalizada.

 **Ahora me referiré a la difusión del Primer Informe de Gobierno.**

Como ya adelanté, este acto del uno de septiembre, a partir de sus características, es el informe constitucional propiamente dicho y los mensajes para difundirlo son propaganda gubernamental con regulación específica a nivel constitucional en los artículos 41 y 134 párrafos 7 y 8 y en el artículo 242 párrafo 5, de la Legipe.

Analizaré cómo fue la difusión del Primer Informe del Gobierno:

El área de gobierno encargada, solicitó que los mensajes salieran al aire del 25 de agosto al 6 de septiembre, es decir, 7 días antes y 5 días después del acto de rendición del informe¹¹⁶; fue a nivel nacional, porque se trata del Presidente de la República. De ahí que se acataron **los parámetros temporales y territoriales**, de acuerdo a la ley.

Los quejosos dicen que el contenido de los spots es ilegal, porque tienen **extractos** de promocionales pautados por MORENA en 2016 y 2018, cuando el hoy Presidente de México era candidato o Dirigente Nacional de MORENA.

Al verificarlos no veo referencia visual o auditiva a MORENA.

Sin elementos gráficos o auditivos que identifiquen a ese partido político, se pretende someter a la ciudadanía que los vio a hacer un ejercicio de deducción o inferencia en retrospectiva, a partir de los datos que ofrecieron los spots, que no se podría estimar razonable, porque guardaban identidad y relación con el Primer Informe de Gobierno, porque:

¹¹⁶ Se presentó por escrito ante el Congreso de la Unión el 1 de septiembre.

- ✓ Hay personas que escuchan o ven un mensaje de Andrés Manuel López Obrador en radio o televisión.
- ✓ Posteriormente, se ve la leyenda “1ER INFORME” y el Presidente expresa que cumple con sus promesas.

Máxime, debo destacar, los spots publicitarios de MORENA, que afirma el quejoso están inmersos en los mensajes para promocionar el Primer Informe de Gobierno, ni siquiera tienen una proximidad tal, que le permita a la ciudadanía contrastar su contenido y deducir que son iguales o similares a los de 2016-2018.

En este escenario, para mí, la gente pudo llegar a distintas conclusiones, pero no necesaria e inevitablemente relacionar los spots del Primer Informe de Gobierno con MORENA.

Finalmente, cabe precisar que en la mampara del evento que se difundió en redes sociales dice “TERCER INFORME DE GOBIERNO AL PUEBLO DE MÉXICO”, aun cuando es claro que era el Primer Informe de Gobierno y fue precisamente el que se promocionó.

En este punto, me parece importante resaltar la trascendencia de generar certeza en la ciudadanía respecto a estos ejercicios de comunicación política gubernamental, pues se trató del Primer Informe de Gobierno y no el Tercero. Además, los informes gubernamentales del titular del Ejecutivo Federal tienen arraigo, son hechos notorios de su actividad pública y se diferencian de otros ejercicios de rendición de cuentas; por esta razón, es relevante que la sociedad tenga esa claridad, sin que ello sea suficiente para estimar alguna responsabilidad, porque como dije en líneas anteriores, los mensajes promocionaron el Primer Informe de Gobierno.

✚ Por separado y con distinta óptica de la posición mayoritaria, analizo la conducta del diputado local Carlos Castillo, consistente en la invitación al “AMLO FEST”.

En principio, esto sería de competencia local porque es legislador del Congreso de la Ciudad de México y se alega que usó indebidamente recursos públicos (su propia calidad de parlamentario, dinero público y sus redes sociales); sin embargo, hay una estrecha relación con la materia principal de las

quejas; en específico porque se impugna la invitación que hizo al “AMLO FEST”; razón suficiente para que la Sala Especializada asuma competencia.

En cuanto al recurso económico empleado, las pruebas revelan que el diputado Carlos Castillo pagó con sus recursos las lonas y la campaña publicitaria en Facebook para invitar al “AMLO FEST”; por tanto, no hay recurso público en dinero; pero más allá de esto, lo trascendente, en mi opinión, es que usó su investidura así:

- **Lona:** “invita Dip. Carlos Castillo”.
- **Facebook:** perfil Diputado Carlos Castillo.



Las características gráficas de las lonas y la publicación de Facebook me revelan que invitó al “AMLO FEST”, en su calidad de legislador, entonces le aplican los límites y obligaciones del servicio público previstos en el artículo 134 párrafos 7 y 8 de la Constitución Federal: mesura, autocontención, imparcialidad y neutralidad.

Bajo estos principios, considero que la invitación del legislador local, a través de lonas y su Facebook, es una vertiente más de propaganda gubernamental, porque:

- Proviene de un diputado (servidor público).
- Su mensaje se relacionó con un acto gubernamental, cuya finalidad era dar a conocer logros y acciones derivadas de la agenda pública nacional del Presidente de la República.

La propaganda gubernamental que difundió el legislador desdibuja su encomienda parlamentaria, pero sobre todo, puede causar que la ciudadanía confunda o le sea complicado distinguir las funciones de los diferentes poderes.

Esta posibilidad genera falta de certeza en la sociedad, por eso no es razonable la propaganda gubernamental que el diputado Carlos Catillo difundió para promocionar el “AMLO FEST”, porque rebasó la medida y autocontención que debía guiar su actuación, a fin de garantizar, en lo que interesa a este asunto, que la sociedad distinga los poderes del Estado.

Ahora, la bidimensionalidad¹¹⁷ que tienen las y los legisladores no justifica el actuar del diputado local, porque esa dualidad le permite tener un vínculo con su partido político a la par de ser miembro del órgano legislativo; sin embargo, la propaganda gubernamental para invitar al “AMLO FEST” se relaciona con otro poder del Estado.

En distinto orden, no comparto la posición mayoritaria que ordena comunicar la sentencia a la Alcaldía de Coyoacán, por la colocación de las lonas, porque podría ser contrario a la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; primero, porque no hay reclamo al respecto; además porque requiere un análisis de la conducta a la luz de esa norma, proceder que, en mi opinión, escapa a la competencia de esta Sala Especializada¹¹⁸.

Pauta

Por las particularidades de este caso, no encuentro base para analizar, en este momento y en este procedimiento, el posible incumplimiento a la pauta por parte de los concesionarios de radio y televisión, porque:

- ✓ No hay reclamo de los promoventes.
- ✓ Del emplazamiento, no advierto que la autoridad los haya llamado por esta posible infracción, aún cuando se refirió a la violación al modelo

¹¹⁷ Criterio que asumió la Sala Superior en el SUP-REP-162/2018 y que también sustenta la decisión mayoritaria en la sentencia.

¹¹⁸ Así opiné en el SRE-JE-38/2018.

de comunicación política, esto fue por el ilícito de promoción personalizada e indebida adquisición de tiempos en radio y televisión a favor de MORENA.

- ✓ Pero, sobre todo, el eventual impacto en la pauta ordenada por el INE, no es consecuencia directa de la transmisión íntegra e ininterrumpida de “AMLO FEST”, ya que no hubo encadenamiento y los concesionarios dijeron que lo transmitieron por decisión.

En principio, estudiar la pauta en la sentencia de este procedimiento bajo las condiciones que apunté, no respeta el debido proceso, ya que deja a los concesionarios en estado de indefensión, porque no conocen las particularidades de la infracción consistente en el incumplimiento a la pauta, para formular una defensa adecuada y ofrecer pruebas¹¹⁹.

Debo precisar que en diversas sentencias y resoluciones he sostenido que en atención al artículo 17, párrafo tercero, de la Constitución Federal, se debe privilegiar el estudio de fondo del caso, sobre los formalismos procesales exacerbados. Este no es el caso, porque tomar esa ruta y dictar una sentencia de fondo es siempre y cuando no se afecten los derechos al debido proceso y audiencia¹²⁰; sin embargo, opiné que en este asunto sí se afectarían esos derechos, por las particularidades antes precisadas.

Mi postura no significa ignorar o dejar impune una eventual violación a la normativa electoral en materia de difusión de la pauta, porque hay un procedimiento específico, conforme al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral¹²¹, que substancialmente se desarrolla así:

- Los concesionarios que incumplan con la pauta deben reprogramar sus omisiones voluntariamente.
- Si no lo hacen, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE deberá requerirles la información.

¹¹⁹ De conformidad con los **artículos 1º párrafo tercero de la Constitución Federal**, que señala la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en armonía con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, a fin de realizar, en todo tiempo, interpretaciones que garanticen a las personas la protección más amplia; y **8 de la Convención Americana** que establece que cualquier acto u omisión de carácter administrativo, sancionatorio o judicial dentro de un proceso, debe respetar el debido proceso; y la **Tesis 1ª. CCCXLVI/2018 (10ª.)** de rubro: PRINCIPIO DE IGUALDAD PROCESAL. SUS ALCANCES.

¹²⁰ Véase SRE-PSD-181/2018, SRE-PSD-199/2019, SRE-PSD-199/2019, por citar algunos.

¹²¹ **Artículos 53, 57 y 58 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.**

- De estimarlo procedente la propia DEPPP dará vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que determine lo conducente; incluso iniciar un procedimiento especial sancionador.

Por las razones que expuse emito voto particular.

MAGISTRADA

GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

ANEXO UNO

CONCESIONARIOS EMPLAZADOS

	Concesionaria	Emisoras
1.	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHOLA-FM-105.1, XHOZ-FM-94.7, XHQOO-FM-90.7, XHRP-FM-94.7, XHEN-FM-100.3, XHCC-FM-89.3, XHMIG-FM-105.9, XHAV-FM-100.3
2.	Alberto Miguel Márquez Rodríguez	XHZB-FM-101.7
3.	Ana Cristina Peláez Domínguez	XHORA-FM-99.3
4.	Araceli Rojas Tenorio	XHART-FM-89.3
5.	Radiodifusoras Capital S.A. de C.V.	Coral 630 AM (Migracion) actualmente XHJR-FM 97.1
6.	Bac Comunicaciones, S.A. de C.V.	XHFS-FM-91.1
7.	Belisario Virgilio Alvarado Alvarado	XHTMJ-FM-99.1
8.	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	XHTEE-FM 93,9 y XHBUAP-FM-96.9
9.	Bertha Cruz Toledo	XHTEKA-FM-91.7
10.	Broadcasting Baja California, S.A. de C.V.	XERCN-AM-1470
11.	Cable Master, S.A. de C.V.	XHEPO-FM-103.1
12.	Cabo Mil, S.A. de C.V.	XHSJS-FM-96.3
13.	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XHEWA-FM-103.9, XEWK-AM-1190, XEW-AM-900, XEW-FM-96.9
14.	Cadena Regional Radio Fórmula S.A de C.V.	XEGAJ-AM-790, XHE-FM-105.3, XEE-AM-590, XHACN-FM-107.1, XHCVC-FM-106.9, XHJX-FM-88.7, XHYF-FM-91.5
15.	Calixto Almazán y Ferrer	XHTL-FM-91.5
16.	Canal 1190, S.A.de C.V.	XECT-AM-1190
17.	Comercial Libertas, S.A. de C.V.	XHAZE-FM-104.3
18.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XETLA-AM-930, XEZV-AM-800, XHCARH-FM-89.1
19.	Compañía Campechana de Radio, S.A.	XHRAC-FM-97.3
20.	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	XHTRES-TDT-CANAL27
21.	Complejo Satelital, S.A. de C.V.	XHCE-FM-95.7

22.	Comunicación del Sureste, S.A. de C.V.	XHGK-TDT-CANAL28
23.	Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V.	XHJAP-FM-90.9
24.	Concepción Arias González	XHZPC-FM-103.7
25.	Corporación Radiológico, S.A. de C.V.	XHTIX-FM-100.1
26.	CRNM Corporativo Radiofónico del Noreste de México, S.A. de C.V.	XHHQ-FM-97.1
27.	Cultura es lo Nuestro, A.C.	XHRAF-FM-98.3
28.	Difusión Radiofónica de Ciudad Obregón, S.A de C.V.	XHEB-FM-98.5
29.	Eco de Sotavento, S.A.	XHU-FM-98.1
30.	El Vocero del Norte, S.A. de C.V.	XHFI-FM-96.5
31.	Elisa Salinas Enríquez, César Aníbal Moreno Salinas, Franco Ulises Moreno Salinas y Betzabe Moreno Salinas	XHEPL-FM-91.3
32.	Emisiones Radiofónicas, S.A. de C.V.	XEWG-AM-1240, XEROK-AM-800
33.	Emisoras MILED, S.A. de C.V.	XHQB-FM-97.1
34.	Empresa Radiodifusora de Puebla XEHR, S.A. de C.V.	XEHR-AM-1090
35.	ENZA Telecom, S.A. de C.V.	XHPHUA-FM-100.1
36.	Estéreo Mundo, S.A. de C.V.	XHGEO-FM-91.5
37.	Estéreo Sistema, S.A.	XHPT-FM-91.3
38.	Fantástico Radio Trece, S.A. de C.V.	XEP-AM-1300
39.	Fomento de Radio, S.A. de C.V.	XEOY-AM-1000
40.	Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.	XHUAD-TDT-CANAL46
41.	Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	XHSMR-FM-90.1, XERM-AM-1150, XHNT-FM-97.5, XHV-FM-101.7, XEACH-AM-770, XHEX-FM-88.7, XEACE-AM-1470, XHACE-FM-91.3, XEHF-AM-1370, XHMTS-FM-103.9
42.	Francisco Everardo Elizondo Cedillo	XHXU-FM-94.7
43.	Francisco José Narváez Rincón	XHWM-FM-95.3
44.	Frecuencia 98, S.A. de C.V.	XHWA-FM-98.5
45.	Frecuencia Modulada de	XHTXA-FM-93.9

SRE-PSC-69/2019

	Tuxpam, S.A. de C.V.	
46.	Frecuencia Modulada de Veracruz, S.A. de C.V.	XHPB-FM-99.7
47.	Frecuencia Modulada Tropical, S.A. de C.V.	XHRN-FM-96.5
48.	Fundación Radiodifusoras Capital, A.C.	XHORE-FM-97.3
49.	GAIA FM, A.C.	XHGAI-FM-105.9
50.	Garzair, S.A. de C.V.	XHCPH-FM-96.9, XHDNG-FM-96.5
51.	Gastón Alegre López	XHCANQ-FM-102.7
52.	Gobierno de la Ciudad de México	XHCDM-TDT-CANAL21, XHCDM-TDT-CANAL21.2
53.	Gobierno del Estado de Aguascalientes	XHCGA-TDT-CANAL26 y XHRTA-FM-92.7
54.	Gobierno del Estado de Chiapas	XEPLE-AM-1040, XEOCH-AM-600, XHTTG-TDT-CANAL44, XHCTN-FM-89.9, XHTGU-FM-93.9 y XHPIC-FM-102.1
55.	Gobierno del Estado de Jalisco	XEJB-FM-96.3, XHVJL-FM-91.9 y XHCGJ-FM-107.1
56.	Gobierno del Estado de México	XEGEM-AM-1600 y XETUL-AM-1080 XHGEM-TDT-CANAL20 y XHGEM-FM-91.7
57.	Gobierno del Estado de Morelos	XHCMO-TDT-CANAL19, XHVACM-FM-102.9 y XHJLAM-FM-100.5
58.	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHMNL-TDT-CANAL28, XHNAR-FM-103.3 y XHQI-FM-102.1
59.	Gobierno del Estado de Oaxaca	XHTLJ-FM-88.9, XHOAX-FM-96.9 y XHAOX-TDT-CANAL36 XHPES-FM-105.9
60.	Gobierno del Estado de Puebla	XHIZU-FM-107.5, XHEUH-FM 93,1, XHNGO-FM-98.9, XHCOM-FM-105.9, XHPUE-TDT-CANAL26 y XHTEZ-FM-90.9
61.	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	XHSLS-TDT-CANAL35
62.	Gobierno del Estado de Sinaloa	XHLMS-FM-92.5, XHGES-FM-94.5 y XHMZS-FM-93.9
63.	Gobierno del Estado de Sonora	XHCRS-FM-88.5, XHNES-FM-105.9, XHHB-FM-94.7 y XHNAV-FM-94.7, XHSGU-TDT-CANAL18, XEWH-TDT-CANAL40, XHCOJ-TDT-CANAL43
64.	Gobierno del Estado de Tabasco	XHTVH-FM-94.9

65.	Gobierno del Estado de Tlaxcala	XHTLX-TDT-CANAL23 XHCAL-FM-94.3
66.	Gobierno del Estado de Veracruz	XHTAN-FM-101.3, XHGV-TDT-CANAL26, XHXAL-FM-107.7, XHGVC-TDT-CANAL22, XHOTE-FM-95.7, XHOBA-FM-105.5
67.	Grupo La Voz del Viento, S.A. de C.V.	XHPQGA-FM-88.9
68.	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHMZT-FM-93.1, XHEDT-FM-93.3, XHCME-FM-103.7, XHPCA-FM-106.1
69.	Grupo Radio FYL, S.A. de C.V.	XHIW-FM-101.3
70.	Hilda Graciela Rivera Flores	XHCAW-TDT-CANAL36
71.	Humberto Alejandro Lopez Lena Robles	XHHLL-FM-97.1
72.	Imagen Monterrey, S.A de C.V.	XHMN-FM-107.7, XHSC-FM-93.9, XHTLN-FM-94.1, XHMDR-FM-103.1, XHCMS-FM-105.5, XHCHI-FM-97.3
73.	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XEDA-FM-90.5, XHDL-FM-98.5
74.	Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C.	XHITG-FM-89.1
75.	Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S.A. de C.V.	XHKH-FM-91.7
76.	Información Radiofónica, S.A.	XHST-FM-94.7
77.	Instituto Mexicano de la Radio	XHUAN-FM-102.5, XHEMIT-FM-107.9, XHCAH-FM-89.1, XHUAR-FM-106.7, XHIMR-FM-107.9, XERF-AM-1570, XHRF-FM-103.9, XEB-AM-1220, XHLAC-FM-99.7
78.	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	XHILA-TDT-CANAL20.2 y XHILA-TDT
79.	Israel Beltrán Montes	XHJS-FM-98.5
80.	Jasz Radio, S.A. de C.V.	XHVT-FM-104.1
81.	Jorge Sergio Ramírez Hernández	XHWZ-FM-90.9
82.	José Enrique Jiménez Enciso	XHHC-FM-92.1
83.	José Laris Rodríguez	XEAPM-AM-1340 y XHAPM-FM-95.1
84.	José Luis Boone Menchaca	XEF-AM-1420
85.	José Raúl Nava Becerra	XERNB-AM-1450
86.	José Rodolfo Calvo Fonseca	XHRCF-FM-94.7
87.	Josefina Reyes Sahagún	XHRRRA-FM-106.1

SRE-PSC-69/2019

88.	Juan Enríquez Rivera	XHGAP-FM-94.7
89.	La B Grande FM, S.A. de C.V.	XERFR1-FM-103.3
90.	La Onda del Mar, S.A. de C.V.	XHMZO-FM-92.9
91.	La Voz de Linares, S.A.	XENL-AM-860
92.	La Voz de Mexicali, S.A.	XEAO-AM-910
93.	La Voz de Quintana Roo, S.A. de C.V.	XHROOC-FM-101.7
94.	La Voz del Caribe, S.A.	XHUP-FM-96.3
95.	Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón	XHKG-TDT-CANAL36
96.	Luis Alberto Pavía Mendoza	XHRB-FM-89.9 y XHWO-FM-97.7
97.	Manuel Flores y Compañía, S. en N.C.	XECJ-AM-970 y XHCJ-FM-94.3
98.	Manuel Guadalupe, J. Jesús, María Cristina, María Teresa, José Abraham y Alfonso Ramírez de la Torre	XHAC-FM-106.9
99.	Master radio de Occidente, S.A. de C.V.	XHUX-FM-92.1
100.	Media Sports de México, S.A. de C.V.	XEPE-AM-1700 y XHPRS-FM-105.7
101.	Medios de Información de Occidente, S.A. de C.V.	XHGDA-FM-89.1
102.	Medios Electrónicos de Valladolid, S.A. de C.V.	XHUM-FM-92.7
103.	Mega Frecuencia, S.A. de C.V.	XHNW-FM-103.3
104.	Melchor Sánchez Dovalina	XHFRC-FM-98.7
105.	Stereorey México S.A. de C.V. (actual concesionario de la frecuencia, anteriormente pertenecía a Metropolitana de Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.)	XHLC-FM-98.7
106.	México Radio, S.A. de C.V.	XEMMM-AM-940, XHXC-FM-96.1, XHIGA-FM-93.9, XHEZUM-FM-105.1, XEAV-AM-580, XHQG-FM-107.9, XHENX-FM-104.3, XHVOX-FM-98.7, XEABC-AM-760
107.	Mezkla FM, S.A. de C.V.	XHPTLA-FM-104.7
108.	Miled Libien Kahue	XHRLK-FM-104.7, XHNX-FM-98.9 y XHRLK-FM-104.7
109.	Multiestereofónica, S.A. de C.V.	XHZIH-FM-90.5

110.	Multigrabaciones del Norte, S.A. de C.V.	XHMDA-FM-104.9
111.	Multimedia del Sureste, S.A. de C.V.	XHMIA-FM-89.3
112.	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHPCCC-FM-103.3
113.	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHLGG-TDT-CANAL31, XHNAT-TDT-CANAL32.2, XHVTU-TDT-CANAL25.2
114.	MVS Radio de Mérida, S.A. de C.V.	XHQW-FM-90.1
115.	Operadora de Radio y Televisión, S.A.	XEXX-AM-1420
116.	Organización APRIC, S.A.	XHZI-FM-98.5
117.	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	XHCZ-FM-104.9
118.	Organización Independiente de Fomento Musical, S.A.	XHOI-FM-92.3
119.	Organización Sonora, S.A. de C.V.	XHOS-FM-105.7
120.	Patronato Pro-Televisión de Cozumel, A.C.	XHZCM-FM-107.7
121.	Pedro Luis Fitzmaurice Meneses	XMHM-TDT-CANAL30
122.	Pegaso Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.	XHZHO-FM-98.5
123.	Presidencia Municipal de Cancún	XHCUN-FM-105.9
124.	Promotora de Radio XHCMN-FM, S.A. de C.V.	XHCMN-FM-98.9
125.	Publicidad Comercial de México, S.A. de C.V.	XECO-AM-1380
126.	Radio 13, S.A.	XEXW-AM-1300
127.	Radio 6.20, S.A. de C.V.	XENK-AM-620
128.	Radio 65, S.A.	XHTNT-FM-100.5
129.	Radio 88.8, S.A. de C.V.	XHM-FM-88.9
130.	Radio Altiplano F.M., S.A. de C.V.	XHTLAX-FM-96.5
131.	Radio Amiga, S.A.	XHMI-FM-100.3
132.	Radio Antequera, S.A. de C.V.	XHEDO-FM-94.1
133.	Radio BO, S.A. de C.V.	XHBO-FM-105.5
134.	Radio Campeche, S.A. de C.V.	XHCAM-FM-101.9
135.	Radio Centinela, S.A. de C.V.	XEAU-AM-1090 y XHLN-FM-104.9
136.	Flores, S.A. de C.V.	XHFW-FM-88.5
137.	Radio Central, S.A. de C.V.	XHBI-FM-88.7

SRE-PSC-69/2019

138.	Radio Comunicación de Álamo, S.A. de C.V.	XHID-FM-89.7
139.	Radio Contenidos, S.A. de C.V.	XHJM-FM-88.1
140.	Radio Costera, S.A.	XHQRV-FM-92.5
141.	Radio de Cuautla, S.A. de C.V.	XHCUT-FM-101.7
142.	Radio Difusora XHFL, S.A. de C.V.	XHFL-FM-90.5
143.	Radio Difusoras de Morelos, S.A.	XHJMG-FM-96.5
144.	Radio Dinámica del Sureste, S.A. de C.V.	XEKV-AM-740 y XHKV-FM-88.5
145.	Radio Divertida XEDT, S.A. de C.V.	XHDT-FM-98.3
146.	Radio Electrónica Mexicana, S.A.	XHCM-FM-88.5
147.	Radio Emisora XHSP-FM, S.A. de C.V.	XEFB-AM-630, XEMN-AM-600 y XEH-AM-1420
148.	Radio Espectáculo, S.A.	XHVV-FM-101.7
149.	Radio Estelar 920, S.A. de C.V.	XHGIK-FM
150.	Radio Fortín, S.A.	XHKG-FM-107.5
151.	Radio Impulsora X.E.E.S, S.A.	XHES-FM-102.5
152.	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHCHH-FM-94.9 y XHRYS-FM-90.1
153.	Radio Juarense, S.A. de C.V.	XECJC-AM-1490
154.	Radio La Barca, S.A.	XHLB-FM-104.7
155.	Radio la Veraz, S.A. de C.V.	XHEVZ-FM-93.9
156.	Radio Libertad, S.A. de C.V.	XHPLA-FM-91.3
157.	Radio Medios de Coahuila, S.A. de C.V.	XHCCG-FM-104.1
158.	Radio Medios Matehuala, S.A. de C.V.	XEIE-AM-1030
159.	Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V.	XHMMS-FM-97.9
160.	Radio Nayarita, S. A. de C. V.	XHZE-FM-92.9
161.	Radio Ondas de los Tuxtlas, S.A. de C.V.	XHDQ-FM-103.9
162.	Radio Organización Saltillo (ROSSA), S.A.	XHKS-FM-104.9
163.	Radio Oro, S.A. de C.V.	XEDF-AM-1500
164.	Radio Parralense, S.A. de C.V.	XHGD-FM-90.3
165.	Radio Poblana, S.A. de C.V.	XEHIT-AM-1310
166.	Radio Pochutla, S.A. de C.V.	XHSPP-FM-102.3
167.	Radio Principal, S.A. de C.V.	XEZT-AM-1250

168.	Radio Progreso de Yucatán, S.A. de C.V.	XHUL-FM-96.9
169.	Radio Sistema de Victoria, S.A. de C.V.	XHGW-FM-99.3 y XHECM-FM-91.1
170.	Radio Solución, S.A. de C.V.	XHEPX-FM-99.9
171.	Radio Tabasco, S.A.	XHVA-FM-91.7
172.	Radio Televisora del Valle, S.A.	XHERN-FM-100.9
173.	Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.	XHERW-FM-101.1, XHNLT-FM-96.1, XHVG-FM-94.5
174.	Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.	XECR-AM-1340 y XHCR-FM-96.3
175.	Radio Unión, S.A. de C.V.	XHJPA-FM-90.3
176.	Radio Uno FM, S.A. de C.V.	XEDF1-FM-104.1
177.	Radio Uno, S.A. de C.V.	XERFR-AM-970
178.	Radio Valladolid, S.A. de C.V.	XHMET-FM-91.9
179.	Radio Video de la Frontera, S.A. de C.V.	XEJPV-AM-1560
180.	Radio Vinculación, S.A.	XHEMOS-FM-94.1
181.	Radio XEAN-AM, S.A. de C.V.	XHAN-FM-91.1
182.	Radio XECEL, S.A. de C.V.	XHCEL-FM-103.7
183.	Radio XEDK, S.A. de C.V.	XEDK-AM-1250
184.	Radio XEFIL, S.A. de C.V.	XHFIL-FM-88.9
185.	Radio XEJH, S.A. de C.V.	XHJH-FM-92.9
186.	Radio XEMF, S.A. de C.V.	XHWGR-FM-101.1
187.	Radio XEOF-AM, S.A. de C.V.	XHEOF-FM-101.9
188.	Radio XEPW, S.A. de C.V.	XHPW-FM-94.7
189.	Radio XEVILL, S.A. de C.V.	XHVILL-FM-103.3
190.	Radio XEVU, S.A. de C.V.	XHVU-FM-97.1
191.	Radio XHCOC, S. DE R.L. de C.V.	XHCOC-FM-99.7
192.	Radio XHITO Irapuato, S. de R.L. de C.V.	XHITO-FM-106.3
193.	Radio XHMOR, S.A. de C.V.	XHMOR-FM-99.1
194.	Radio XHNE Coahuila de Zaragoza, S. de R.L. de C.V.	XHNE-FM-100.1
195.	Radio XHRE, S. de R.L. de C.V.	XHRE-FM-88.1
196.	Radio XHZS-FM, S.A. de C.V.	XHZS-FM-100.3
197.	Radio y Televisión de Sinaloa, S.A. de C.V.	XHECU-FM-91.7, XHCW-FM-96.5, XHPNK-FM-103.5, XHECU-FM-91.7, XHPNK-FM-103.5
198.	Radiodifusión Moderna, S.A. de	XHZL-FM-103.3

SRE-PSC-69/2019

	C.V.	
199.	Radiodifusora Asociada Calderón Lara Armando, S.A.	XHACM-FM-104.5
200.	Radiodifusora de Monclova, S.A.	XHEMF-FM-96.3
201.	Radiodifusora Tlaxiaqueña, S.A. de C.V.	XHTLX-FM-100.5
202.	Radiodifusora XEBP-AM, S.A. de C.V.	XHBP-FM-90.3
203.	Radiodifusora XEOA-AM, S.A. de C.V.	XEOA-AM-570 y XHEOA-FM-94.9
204.	Radiodifusora XEQS 930 AM, S.A. de C.V.	XHQS-FM-90.3
205.	Radiodifusora XEREC-AM, S.A. de C.V.	XHREC-FM-104.9
206.	Radiodifusora XEVHT-AM, S.A. de C.V.	XHVHT-FM-99.1
207.	Radiodifusora XHTR-FM, S.A. de C.V.	XHTR-FM-92.5
208.	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XHNAQ-FM-104.9, XHHQ-FM-97.1, XHRVI-FM-106.3, XEITE-AM-830
209.	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XEO-AM-970
210.	Radiodifusoras Eles, S.A.	XHDZ-FM-88.1
211.	Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A.	XHAH-FM-90.1
212.	Radorama del Sureste, S.A.	XHAC-FM-102.7
213.	Ramona Esparza González	XEFE-TDT-CANAL17
214.	Raúl César y Luis Manuel Molina Ovando	XHBE-FM-88.9
215.	Raúl Eduardo Martínez Ramón	XHTF-FM-100.3
216.	Red Nacional Radioemisora, S.A.	XHRPC-FM-99.3
217.	Roberto Casimiro González Treviño	XHRG-FM-95.5, XHRCG-TDT-CANAL30 y XHRCG-TDT-CANAL30.2
218.	Rodrigo Rodríguez Reyes	XHRRR-FM-89.5
219.	Secretaría de Cultura	XEEP-AM-1060, XHEP-FM-96.5
220.	Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A.	XHDP-FM-89.7
221.	Silvia Evangelina Godoy Cárdenas	XHAL-FM-97.7
222.	SIPSE, S.A. de C.V.	XHYU-FM-100.1
223.	Sirtsa Sistema de Radio y	XEZOL-AM-860

	Televisión, S.A. de C.V.	
224.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	XHSPRUM-TDT-CANAL14, XHSPRUM-TDT-CANAL14.2, XHSPRZC-TDT-CANAL15, XHSPRAG-TDT-CANAL15.2, XHSPRAG-TDT-CANAL15.3, XHSPRMT-TDT-CANAL16, XHSPRMT-TDT-CANAL16.2, XHSPRSC-TDT-CANAL18, XHSPRSC-TDT-CANAL18.2, XHSPRMO-TDT-CANAL19, XHSPRMO-TDT-CANAL19.2, XHSPRCO-TDT-CANAL21, XHSPRME-TDT-CANAL23, XHSPRME-TDT-CANAL23.2, XHSPRVT-TDT-CANAL25, XHSPRVT-TDT-CANAL25.2, XHSPRVT-TDT-CANAL25.4, XHSPRTP-TDT-CANAL26, XHSPRHA-TDT-CANAL27, XHSPR-TDT-CANAL30.4, XHSPRTC-TDT-CANAL31, XHSPRLA-TDT-CANAL34, XHSPRXA-TDT-CANAL35
225.	Sistema Regional de Televisión, A.C.	XHABC-TDT-CANAL34
226.	Sóstenes Bravo Rodríguez	XHXP-FM-106.5
227.	Stereorey Mexicali, S.A.	XEABCA-AM-820
228.	Stereorey México, S.A.	XEMX-AM-1120, XHADA-FM-104.1, XHGLX-FM-91.7, XHPX-FM-98.3, XHSO-FM-99.9, XHCJX-FM-99.9, XHVZ-FM-97.3, XHQT-FM-102.7, XHOX-FM-95.3, XHVE-FM-100.5, XHMVS-FM-102.5
229.	Sucn. De Francisco Bautista Valencia	XHEOJ-FM-98.7
230.	Sucn. de Guillermo López Borja	XHLO-FM-100.9
231.	Sucn. de José Laris Iturbide	XHATM-FM-105.1
232.	Sucn. de Juana Gallegos Rojas	XHIH-FM-103.3
233.	Sucn. Jorge Cárdenas González	XEEW-AM-1420
234.	Sucn. Moisés Félix Dagdug Lutzow	XHVX-FM-89.7
235.	Super Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHJE-FM-94.1

SRE-PSC-69/2019

236.	Súper Stereo de Tabasco, S.A. de C.V.	XHVB-FM-97.3
237.	Súper Stereo de Tula, S.A. de C.V.	XHIDO-FM-100.5
238.	Tele Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	XHTOE-TDT-CANAL26 y XHTVL-TDT-CANAL30
239.	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHTDMX-TDT-CANAL11, XHSAW-TDT-CANAL21.2, XHSAW-TDT-CANAL21, XHVTV-TDT-CANAL15.2
240.	Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V.	XHSTA-TDT-CANAL46
241.	Televisión y Radio Caribe, S.A. de C.V.	XHNUC-FM-105.1
242.	Televisora de Cancún, S.A. de C.V.	XHCCU-TDT-CANAL36
243.	Televisora de Durango, S.A. de C.V.	XHND-TDT-CANAL30
244.	Televisora de Yucatán, S.A. de C.V.	XHY-TDT-CANAL25
245.	Teresa de Jesús Bravo Sobron	XHUH-FM-96.9
246.	Transmisora Monterrey, S.A. de C.V.	XETKR-AM-1480
247.	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHHGR-FM-94.1, XHAGR-FM-105.5, XHCAQ-FM-92.3, XHAVR-FM-89.1, XHXK-FM-100.1, XHEOM-FM-98.5
248.	Tropiradio del Sureste, S.A. de C.V.	XHYW-FM-98.9
249.	Ultradigital Puebla, S.A. de C.V.	XHZM-FM-92.5 y XHPHBP-FM
250.	Universidad Autónoma de Aguascalientes	XHUAA-FM-94.5
251.	Universidad Autónoma de Campeche	XHCUA-FM-90.9
252.	Universidad Autónoma de Chihuahua	XHRU-FM-105.3
253.	Universidad Autónoma de Occidente	XHUDO-FM-89.3
254.	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	XHUSP-FM-88.5
255.	Universidad Autónoma de Sinaloa	XEUAS-AM-1150 y XHUAS-FM-96.1
256.	Universidad Autónoma de Yucatán	XHRUY-FM-103.9

257.	Universidad Autónoma del Carmen	XHUACC-FM-88.9
258.	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	XHHRH-FM-99.7, XHUZH-FM-99.5 y XHPECW-FM-102.1 y XHUAH-FM-99.7
259.	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	XHUCAH-FM-102.5
260.	Universidad de Colima	XHUDC-FM-94.9
261.	Universidad de Guadalajara	XHUDG-FM-104.3, XHUGL-FM-104.7, XHUGPV-FM-104.3, XHUGO-FM-107.9, XHGZ-FM-94.3 y XHANU-FM-102.3, XHUDG-TDT 27 y XHUDG-TDT 27.2
262.	Universidad de Monterrey	XHUDEM-FM-90.5
263.	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	XHUJAT-FM-107.3 XHUJAT-TDT-CANAL35
264.	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	XHSV-FM-104.3
265.	VOLER, S.A. de C.V.	XHLAZ-FM-93.5
266.	Voz e Imagen de Tlaxcala, S.A. de C.V.	XETT-AM-1430
267.	X.E.A.P., S.A. de C.V.	XHAP-FM-96.9
268.	X.E.P.O.P., S.A. de C.V.	XEPOP-AM-1120
269.	X.H.N.O.E. FM, S.A. de C.V.	XHNOE-FM-91.3
270.	XEAG, S.A.	XHAG-FM-102.1
271.	XEAM de Matamoros, S.A. de C.V.	XEAM-AM-1310
272.	XEAX Radio Actualidades, S.A.	XHAX-FM-93.7
273.	XECHG-AM, S.A. de C.V.	XHCHG-FM
274.	XECOV-AM, S.A. de C.V.	XHCOV-FM-105.9
275.	XEDKR-AM, S.A. de C.V.	XEDKR-AM-700
276.	XEFM, S.A.	XHFM-FM-94.9
277.	XEFN, S.A.	XEFN-AM-1130
278.	XEFN, S.A.	XHFN-FM-91.1
279.	XEIX, S.A.	XEIX-AM-1290
280.	XEKL, S.A.	XHKL-FM-93.7
281.	XEML, S.A.	XHEML-FM-98.3
282.	XEOB Promotora de Radio, S.A. de C.V.	XHEOB-FM-91.3
283.	XEOBS-AM, S.A. de C.V.	XHOBS-FM-92.1
284.	XEORF, S.A. de C.V.	XHORF-FM-99.7
285.	XEOV, S.A.	XHOV-FM-97.3

SRE-PSC-69/2019

286.	XERC-FM, S.A. de C.V.	XERC-FM-97.7
287.	XERTP, S.A. de C.V.	XHRTP-FM-90.7
288.	XESHT-AM, S.A. de C.V.	XHSHT-FM-102.5
289.	XETCP-AM, S.A. de C.V.	XHTCP-FM 90,7
290.	XETG, La Grande del Sureste, S.A. de C.V.	XHTG-FM 90.3
291.	XETY-AM, S.A. de C.V.	XHTY-FM-91.3
292.	XEUF, S.A.	XHUF-FM-100.5
293.	XEUI Radio Comitán, S.A. de C.V.	XHUI-FM-99.1
294.	XEVC, S.A.	XHEVC-FM-104.5
295.	XEWX-AM, S.A. de C.V.	XHWX-FM-98.1
296.	XHEY, S.A. de C.V.	XHY-FM-96.7
297.	XHHTS-FM Radio, S.A. de C.V.	XHHTS-FM-90.7
298.	XHIN-FM, S.A. de C.V.	XHIN-FM-95.3
299.	XHMQ, S.A. de C.V.	XHMQ-FM-98.7
300.	XHMY-FM, S.A. de C.V.	XHMY-FM-95.7
301.	XHNZ-FM, S.A. de C.V.	XHNZ-FM-107.5
302.	XHSIC, S.A. de C.V.	XHSIC-FM-96.1
303.	XHTOM-FM, S.A. de C.V.	XHTOM-FM-102.1
304.	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	XHCTAG-TDT-CANAL18.2
305.	Instituto Politécnico Nacional	XHSLP-TDT-CANAL24, XHSIM-TDT-CANAL21, XHCHU-TDT-CANAL20, XHCHI-TDT-CANAL25, XEIPN-TDT-CANAL33, XHSCE-TDT-CANAL31, XHTJB-TDT-CANAL15, XHGPD-TDT-CANAL34
306.	Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V.	XHECM-FM-91.1
307.	Televimex, S.A. de C.V.	XHTV-TDT-CANAL15
308.	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTHP-TDT 7,1, XHMTA-TDT-CANAL12.2, XHGDP-TDT-CANAL14.2, XHCSA-TDT-CANAL15, XHCCG-TDT-CANAL17, XHGZP-TDT-CANAL18, XHKF-TDT-CANAL18.2, XHCOL-TDT-CANAL19, XHWX-TDT-CANAL19.2, XHENT-TDT-CANAL20, XHTAU-TDT-CANAL21, XHAPB-TDT-CANAL21.2, XHCUV-TDT-CANAL22, XHVIH-TDT-CANAL23, XHLNA-TDT-CANAL23.2, XHNOA-TDT-CANAL24, XHCBM-TDT-CANAL24.2, XHAQR-TDT-CANAL25,

		XHDG-TDT-CANAL26, XHKD-TDT-CANAL27, XHDD-TDT-CANAL28.2, XHHDL-TDT-CANAL29, XHVHT-TDT-CANAL29.2, XHPSO-TDT-CANAL30, XHAF-TDT-CANAL30.2, XHLBN-TDT-CANAL31, XHSTE-TDT-CANAL32, XHLAT-TDT-CANAL33, XHJAL-TDT-CANAL33.2, XHQUE-TDT-CANAL34, XHDO-TDT-CANAL35, XHIV-TDT-CANAL36, XHREY-TDT-CANAL36.2, XHTUX-TDT-CANAL44, XHCTZ-TDT-CANAL45
309.	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	XEIMT-TDT-CANAL23, XEIMT-TDT-CANAL23.2
310.	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHAK-TDT-CANAL33
311.	Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.	XHTVM-TDT-CANAL26

ANEXO DOS

I. PRUEBAS APORTADAS POR LOS PROMOVENTES
RELACIONADAS CON LA LITIS

DOCUMENTALES PÚBLICAS

Tomando en consideración la naturaleza de las presentes pruebas, se consideran como documentales públicas con valor probatorio pleno, toda vez que fueron emitidas por autoridad en ejercicio de sus atribuciones. De conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley General.

1. A partir de la certificación que realice la autoridad instructora, para constatar la existencia y contenido de las páginas de internet:

- <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-25-de-junio-de-2019-206369>
- <https://twitter.com/gobiernomx/status/1143507327473115141?s=12>
- <https://www.gob.mx/>
- <https://www.elmananero diario.com/celebrara-amlo-aniversario-triunfo-electoral-01-julio/>
- <https://www.excelsior.com.mx/nacional/primer-informe-de-gobierno-de-lopez-obrador-sera-el-1-de-julio/1313635>
- <http://michoacantrespuntocero.com/amlo-dara-primer-informe-gobierno-1-julio-zocalo-la-cdmx/>
- <https://www.eluniversal.com.mx/nacional/politica/invita-amlo-bailongo-el-1-de-julio-en-el-zocalo>
- <https://www.laotraopinion.com.mx/amlo-presentara-avances-de-su->

[gobierno-en-su-primer-informe-de-verdad-ha-hecho-algo-bueno/](#)

2. Copia simple del oficio CEMM-571/2019¹²², de veintiséis de junio, signado por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual solicita la intervención de la oficialía electoral del INE, a efecto de constatar la existencia y contenido de los siguientes links:

- I) <https://www.excelsior.com.mx/nacional/adelantara-informe-para-el-1-de-julio-lopez-obrador-celebrara-asi-su-triunfo/1313746>.
- II) <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/invita-amlo-bailongo-el-1-de-julio-en-el-zocalo>
- III) <https://www.milenio.com.politica/amlo-dara-informe-gobierno-1-julio-zocalo-cdmx>.
- IV) <https://youtube.be/LbEwBnpLgs0>.

Asimismo, solicitó que se constatará la existencia de lonas en la Alcaldía de Coyoacán, en las que se informaba a la ciudadanía que el primero de julio a las 17:00, en el Zócalo de la Ciudad de México el Presidente llevará a cabo su informe al pueblo de México.

Por otra parte, solicitó se certificara el contenido de la red social de Twitter del Gobierno México, en específico, la publicación del veinticinco de junio; así como, certificar la publicación del 17 de junio en la red social de Facebook del Diputado Carlos Castillo.

3. A partir de la certificación que realice la autoridad instructora, para constatar la existencia y contenido de los comunicados donde se ordena la divulgación del evento del primero de julio en cadena nacional, así como su cancelación.

TÉCNICAS

Con valor indiciario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 461, párrafo 3, inciso c) y 462, párrafo 3 de la Ley General, por lo que su alcance

¹²² Visible a foja 308 a la 316 del Expediente.

debe analizarse a la luz del cúmulo probatorio.

1. Disco compacto que contiene dos videos, el primero de ellos está relacionado con la conferencia matutina del veinte de junio de dos mil dieciocho, y el segundo corresponde a la conferencia matutina del veinticinco de junio.

PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA

Dada la naturaleza de las presentes pruebas, se consideran como presuncionales, en su aspecto legal y humano, en relación a lo señalado en los artículos 461, párrafo 3, inciso e), así como 462, párrafo 1, de la Ley General.

II. PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA

DOCUMENTALES PÚBLICAS

Tomando en consideración la naturaleza de las presentes pruebas, se consideran como documentales públicas con valor probatorio pleno, toda vez que fueron emitidas por autoridad en ejercicio de sus atribuciones. De conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley General.

1. Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/140/2019¹²³ de 28 de junio, instrumentada por la Oficialía Electoral, con la finalidad de constatar la existencia y contenido de **nueve** vínculos electrónicos, mismo que son:

- ✓ <https://www.gob.mx/>.
- ✓ <https://www.elmananero diario.com/celebrara-amlo-aniversario-triunfo-electoral-01-julio/>.
- ✓ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/primer-informe-de-gobierno-de-lopez-obrador-sera-el-1-de-julio/1313635>.

¹²³ Visible a foja 205 a 243 del Expediente.

- ✓ <http://michoacantrespuntocero.com/amlo-dara-primer-informe-gobierno-1-julio-zocalo-la-cdmx/>.
- ✓ <https://www.eluniversal.com.mx/nacional/politica/invita-amlo-bailongo-el-1-de-julio-en-el-zocalo>.
- ✓ <https://www.laotraopinion.com.mx/amlo-presentara-avances-de-su-gobierno-en-su-primer-informe-de-verdad-ha-hecho-algo-bueno/>.
- ✓ @GobiernoMx-25 de junio 2019.
- ✓ <https://twitter.com/gobiernomx/status/1143507327473115141?s=12>, e
- ✓ <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-25-de-junio-de-2019-206369>.

De la información proporcionada por la autoridad administrativa, se desprende que, de los vínculos electrónicos identificados con los incisos II); III); VI) y VIII), no fue posible la certificación de su contenido y existencia.

Por otra parte, se constató la existencia de **tres** lonas en domicilio ubicado en Eje 10 esquina Papalotl de la Alcaldía de Coyoacán, con las leyendas: *“Informe del Presidente al pueblo de México; 1 de julio; 17:00 hrs., Zócalo CDMX; Dip. Carlos Castillo”*.

2. Oficio 5.3379/2019¹²⁴ de 28 de junio, signado por el Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso, a través, del cual informó que, el mensaje que rendiría el C. Presidente de la República el próximo primero de julio, no constituía un informe de gobierno, en términos del artículo 69 constitucional, sino un acto de rendición de cuentas de conformidad con el 6° de la constitución federal; además de que dicho acto no era de naturaleza político-electoral ni se vinculaba con algún proceso comicial. Adjuntando los oficios:

- ✓ OPR/SP/2019/230¹²⁵, signado por el Secretario Particular del Presidente de la República, del cual, se desprende que:

¹²⁴ Visible a foja 244 a la 245 del Expediente.

¹²⁵ Visible a foja 246 a 247 del Expediente.

- ✓ El Presidente de la República, como parte de su agenda pública, tenía programada un mensaje para la población en general el primero de julio.
- ✓ No se sabía a través de qué medios se publicaría el evento.
- ✓ No se rendiría el informe que establece el artículo 69 de la Constitución Federal.
- ✓ El instituto político MORENA no participaría en el evento.
- ✓ CGCSYVGR/100/2019¹²⁶, firmado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, del que se desprende:
 - ✓ El presidente emitiría un mensaje a la Nación, el primero de julio, de conformidad con el artículo 6° de la constitución federal, al tratarse de ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.
 - ✓ No se adquirió ningún medio publicitario para la difusión del evento.
 - ✓ No se rendirá ningún informe de gobierno a que se refiere el artículo 69 de la constitución política.

3. Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/139/2019¹²⁷ de 27 de junio, instrumentada por la Oficialía Electoral, con la finalidad de constatar la existencia y contenido de **seis** vínculos electrónicos, los cuales son:

- ✓ <https://www.facebook.com/dipcarloscastillo/photos/a.109267513050219/385150522128582/?type=3&theater>.
- ✓ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/adelantara-informe-para-el-1-de-julio-lopez-obrador-celebrara-asi-su-triunfo/1313746>.
- ✓ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/invita-amlo-bailongo-el-1-de-julio-en-el-zocalo>.
- ✓ <https://www.milenio.com.politica/amlo-dara-informe-gobierno-1-julio-zocalo-cdmx>.
- ✓ @GobiernoMX.

De la información asentada en el acta de referencia, se desprende que fue

¹²⁶ Visible a foja 248 del Expediente.

¹²⁷ Visible a foja 331 a 348 del Expediente.

posible constatar la existencia y contenido de cuatro vínculos electrónicos.

Ahora bien, también se constató la existencia de **diez** lonas, en los domicilios ubicados en: avenida Miguel Ángel de Quevedo, es quina con avenida Pacífico; Avenida Pedro Henríquez Ureña entre avenida Aztecas y calle Monserrat; Avenida Pacífico con calzada Candelaria, todas en de la Alcaldía de Coyoacán, con las leyendas: *“Informe del Presidente al pueblo de México; 1 de julio; 17:00 hrs., Zócalo CDMX; Dip. Carlos Castillo”*.

4. Acta circunstanciada de uno de julio¹²⁸, instrumentada por la autoridad instructora, con la finalidad de constatar la existencia y contenido de diversas notas periodísticas, en donde, se hace referencia que el evento del primero de julio, se realizará en cadena nacional, alojadas en los siguientes links:

- ✓ https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/peacceso/articulo/default.aspx?id=1711935&opinion=0&urlredirect=https://www.reforma.com/transmitiran-mensaje-de-amlo-en-cadena-nacional/ar1711935?v=3&flow_type=paywall.
- ✓ <https://diario.mx/nacional/transmitiran-mensake-de-amlo-en-cadena-nacional-20190629-1533588.html>.
- ✓ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/estaciones-de-radio-y-tv-transmitiran-mensaje-de-amlo-este-lunes-en-cadena-nacional>.

Del acta de referencia se puede advertir la existencia y contenido de tres notas periodísticas que dan cuenta de la transmisión del mensaje del Ejecutivo Federal en cadena nacional.

5. Escrito de uno de julio, signado por el Director General de Procedimientos Constitucionales en representación de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual, informa esencialmente, lo siguiente:

- ✓ El veintiocho de junio, se emitió un aviso dirigido a los concesionarios de radio y televisión del país, solicitando se realizará el encadenamiento para el lunes 1° de julio, a las 17:00 hrs.
- ✓ El veintinueve de junio, se emitió un nuevo aviso solicitando la

¹²⁸ Visible a foja 540 a la 546 del Expediente.

cancelación del encadenamiento.

- ✓ Se tiene la atribución de determinar los mensajes que serán transmitidos en cadena nacional.
- ✓ Dado que el mensaje original a transmitirse el primero de julio, fue modificado, la Dirección determinó cancelar la cadena nacional.
- ✓ No se vulneran los artículos 41 y 134, párrafos séptimo y octavo de la constitución federal, al haberse cancelado la cadena nacional.

Para sustentar su dicho dicha dependencia adjunto el aviso de encadenamiento del evento del primero de junio, así como la cancelación de dicha acción.

6. Acta circunstanciada de once de julio¹²⁹, instrumentada por la autoridad instructora, con la finalidad de constatar la existencia y contenido de diversas notas periodísticas, que hacen referencia a la celebración del evento del primero de julio en el Zócalo de la Ciudad de México, alojadas en los siguientes links:

- ✓ <https://cnnespanol.com/video/amlo-costo-celebracion-elecciones-centro-zocalo-aniversario-1-julio-morena-vo-perspectivas-mexico>.
- ✓ <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-amlo-celebra-primer-aniversario-de-su-elecci%C3%B3n-con-optimismo/a-49437449>.
- ✓ <https://vanguardia.com.mx/articulo/en-vivo-andres-manuel-lopez-obrador-ofrece-informe-de-actividades-desde-el-zocalo-de-la>.
- ✓ <https://www.proceso.com.mx/590649/lopez-obrador-presume-cifras-y-lanza-ataques-a-sus-adversarios-en-su-informe>.

De las notas periodísticas certificadas, se pueden desprender, que dieron cuenta del dinero que se gastó para realizar el evento, así como, los puntos que tocaron el mensaje rendido por el Ejecutivo Federal durante le

¹²⁹ Visible a fojas 683 a la 698 del Expediente.

celebración del mismo.

7. Oficio CGCSyVGR/105/19¹³⁰, signado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, por medio del cual informó que la difusión del evento del primero de julio, se dio a través de las cuentas oficiales de presidencia, tales como:

- ✓ YouTube: <https://www.youtube.com/GobiernoDeMexico/>
- ✓ Facebook: <https://www.facebook.com/gobmexico>
- ✓ Twitter: @GobiernoMx

Asimismo, señaló que no se realizó algún contrato o acto jurídico para la difusión del evento, ni que se hayan aplicado recursos públicos para su transmisión.

8. Correo electrónico de quince de junio¹³¹, emitido por el Director de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, por medio, del cual proporciona el reporte de monitoreo de las emisoras de radio y televisión que, transmitieron de manera total y parcial el evento especial relacionado con el informe de actividades del Presidente de la República.

9. Acta circunstanciada de quince de junio¹³², instrumentada por la autoridad instructora, con la finalidad de evidenciar sin en la página de internet identificada con el link <https://morena.si>, perteneciente al instituto político MORENA, de advierte la frase: “*cuarta transformación*”.

10. Oficio 5.3707/2019¹³³, de diecisiete de julio, signado por el Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el cual, manifiesta que, no se contrataron o adquirieron tiempos o espacios para la difusión del evento realizado el primero de julio, y que únicamente se transmitieron a través de las

¹³⁰ Visible a foja 783 del Expediente.

¹³¹ Visible a foja 755 a la 767 del Expediente.

¹³² Visible a foja 747 a la 754 del Expediente.

¹³³ Visible a foja 791 a la 792 del Expediente.

plataformas digitales de la Presidencia de la República, adjuntando:

- ✓ CGCSYVGR/104/2019¹³⁴, firmado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, del que se desprende, que:
 - No se realizó ningún gasto
 - No se contrató la difusión.
 - No se realizó ninguna invitación.

- ✓ Impresión de la versión estenográfica¹³⁵ del mensaje emitido por el Ejecutivo Federal el primero de julio.

11. Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/156/2019¹³⁶ de 19 de julio, instrumentada por la Oficialía Electoral, de la cual, se desprende que las **trece** lonas referidas en los instrumentos INE/DS/OE/CIRC/139/2019 e INE/DS/OE/CIRC/140/2019, de 27 y 28 de junio, respectivamente, ya no se encontraban colocadas.

12. Oficio 5.3718/2019¹³⁷, de dieciocho de julio, firmado por el Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que, manifestó que:

- ✓ No se erogaron gastos para la difusión del evento, del primero de julio, en medios de comunicación.
- ✓ No se invitó ni participó ningún servidor público en el evento.
- ✓ La convocatoria se realizó en forma general para toda la ciudadanía.
- ✓ La participación del ejecutivo federal no tuvo como objetivo realizar un informe de Gobierno en términos del artículo 69 de la constitución federal, sino, que se trató de una actividad gubernamental en materia de rendición de cuentas.
- ✓ No tuvo fines electorales, ni se llevó a cabo en el periodo de campañas.

¹³⁴ Visible a foja 793 del Expediente.

¹³⁵ Visible a foja 794 a la 808 del Expediente.

¹³⁶ Visible a foja 873 a 878 del Expediente.

¹³⁷ Visible a foja 861 del Expediente.

Al oficio de referencia, se adjuntó:

- ✓ El oficio SP/CGA/0203/2019¹³⁸, de diecisiete de julio, signado por el Coordinador General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República.
- ✓ Contrato AD-SN-007-19¹³⁹, relativo al “servicio integral para la organización del evento denominado informe de actividades del presidente de México C. Andrés Manuel López Obrador el 01 de julio de 2019”, celebrado entre el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación de Administración (Oficina de la Presidencia de la República) y Yazmín Adriana Bolaños López (prestadora del servicio).

13. Escrito de 6 de agosto¹⁴⁰, signado por la Directora General de Asuntos Jurídicos del Congreso de la Ciudad de México, por el cual, manifestó, que:

- ✓ No se tenía registro gasto alguno o comprobación de recursos erogados por el concepto de elaboración y/o colocación de propaganda fija (lonas), a nombre del Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez.
- ✓ Sólo se otorgan recursos de manera específica a la operación del Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana de cada diputado.

Al escrito de mérito, se adjuntó, lo siguiente:

- ✓ Copia simple del Manual de Organización¹⁴¹ de la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México.
- ✓ Acuse de recibido del oficio OM/DGAJ/IL/754/19¹⁴², signado por la Directora General de Asuntos Jurídicos del Congreso de la Ciudad de México.
- ✓ Acuse de recibo del oficio CCDM/T/IL/0850/2019¹⁴³, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

¹³⁸ Visible a foja 862 a la 863 del Expediente.

¹³⁹ Visible a foja 864 a la 868 del Expediente.

¹⁴⁰ Visible a foja 901 a la 902 del Expediente.

¹⁴¹ Visible a fojas 903 a la 904 del Expediente.

¹⁴² Visible a foja 905 del Expediente.

¹⁴³ Visible a foja 906 del Expediente.

14. Oficio 5. 3878/2019¹⁴⁴, de doce de agosto, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que, señaló, que:

- ✓ El Secretario Particular del Ejecutivo Federal fue el área encargada de la organización y realización de evento del primero de julio.
- ✓ No se cuenta con el programa que detalle el desarrollo del evento.
- ✓ El evento no tuvo como objetivo realizar un informe de Gobierno en términos del artículo 69 de la constitución federal, sino, que se trató de una actividad gubernamental en materia de rendición de cuentas.
- ✓ No tuvo fines electorales, ni se llevó a cabo en el periodo de campañas.

Al oficio de referencia, se adjuntó:

- ✓ Oficio OPR/SP/2019/258¹⁴⁵, de siete de agosto, signado por el Secretario Particular de la Presidencia de la República, a través, del cual manifestó:
- ✓ El evento del primero de julio, se trató de un informe de actividades del Presidente de la República, no un festejó por el primer año del triunfo de la “Cuarta Transformación” en los pasos comicios federales.
- ✓ Al tratarse de actividades propias de la agenda pública del Titular del Ejecutivo Federal, dicha área fue la encargada de la organización y realización del evento.

15. Oficio DGRTC/1264/2019¹⁴⁶, de nueve de agosto, signado por el Director General de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, por medio, del cual, manifestó que:

- ✓ La Dirección administra la plataforma electrónica “*Sistema de Distribución Digital de Información y Materiales de Radio y Televisión (DDIM)*”, a la cual, acceden los concesionarios de radio y televisión de todo el país.
- ✓ El sistema constituye un medio de notificación oficial respecto de las obligaciones a cargo de los concesionarios, entre otras, realizar los

¹⁴⁴ Visible a foja 931 del Expediente.

¹⁴⁵ Visible a foja 932 a la 933 del Expediente.

¹⁴⁶ Visible a foja 2 a la del Accesorio 1.

encadenamientos que ordene la Secretaría de Gobernación.

- ✓ El 28 de junio, en la plataforma digital DDIM, se publicó el aviso para notificar la realización de cadena nacional en el que participaría el Presidente de la República a las 17:00 hrs.
- ✓ El 29 de junio, en la misma plataforma, se publicó un nuevo aviso urgente cancelando la cadena nacional con motivo del evento, precisando que la señalan estaría a disposición del concesionario de radio y televisión que quisiera transmitirlo.
- ✓ Ningún servidor público sugirió a los concesionarios de radio y televisión que difundieran el evento realizado por el Presidente de la República, el primero de julio.

Al oficio de mérito, se adjuntó:

- ✓ Un legajo de copias certificadas¹⁴⁷ de los avisos de cadena nacional y la cancelación de la misma.
- ✓ Copia certificada de los oficios DGRTC/1000/2019 y DGRTC/1001/2019 relativos a las notificaciones personales, a diversos concesionarios de radio y televisión con domicilio en la Ciudad de México, **del aviso** de cadena nacional.
- ✓ Copia certificada de los oficios DGRTC/1006/2019 y DGRTC/1009/2019 relativos a las notificaciones personales, a diversos concesionarios de radio y televisión con domicilio en la Ciudad de México, **de la cancelación** cadena nacional.

16. Correo electrónico de trece de agosto¹⁴⁸, emitido por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, por el cual, informó que:

- ✓ No se recibió algún aviso para el encadenamiento de la transmisión del evento celebrado el 1 de julio, en el zócalo de la Ciudad de México.
- ✓ La Dirección no tiene atribuciones para alterar, cambiar o modificar la distribución de los promocionales pautados para los partidos políticos y autoridades electorales, con motivo al evento del primero de julio.

¹⁴⁷ Visible a foja 4 a la 63 del Accesorio 1.

¹⁴⁸ Visible a foja 74 a la 107 del Accesorio 1.

17. Oficio 5.3962/2019¹⁴⁹, de veintiuno de agosto, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a través, del cual manifestó que:

- ✓ Por oficio 5.3718/2019, se envió todas las constancias de los gastos de organización y logística para la realización del evento del primero de julio.
- ✓ Mediante oficio 5.3707/2019, se informó que el video correspondiente al evento del primero de julio, estaba disponible en una fuente de acceso público.
- ✓ Que la oficina del Secretario Particular de la Presidencia de la República, fue la encargada de la organización y realización del evento.

A la respuesta de referencia, se adjuntó:

- ✓ Oficio 5.3718/2019, signado por el Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica.
- ✓ Oficio SP/CGA/0203/2019, signado por la Coordinadora General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República.
- ✓ Oficio 5.3707/2019, signado por el Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- ✓ Oficio CGCSYVGR/104/2019, signado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.
- ✓ Oficio 5. 3878/2019, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- ✓ Oficio OPR/SP/2019/258, signado por el Secretario Particular de la Presidencia de la República.

18. Oficio XOCH13-DGJ/1870/2019¹⁵⁰, de veintitrés de agosto, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía de Xochimilco, por el cual, solicitó una prórroga de cinco días hábiles, para

¹⁴⁹ Visible a foja 56 a la 67 del Expediente.

¹⁵⁰ Visible a foja 141 a la 143 del Accesorio 2.

contestar la información requerida por la autoridad instructora.

19. Oficio CGAJ/944/2019¹⁵¹, de veintiuno de agosto, signado por la Coordinadora General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Social, por medio, del cual informó que no se encontró un registro vigente del administrados de la Unidad Habitacional “Nativitas Xochimilco”, adjuntando, lo siguiente:

- ✓ Oficio CGAJ/935/2019, de veinte de agosto, dirigido a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Oficina Desconcentrada Xochimilco.
- ✓ Oficio ODTLP/1304/2019, de veintiuno de agosto, signado por la Jud de la oficina desconcentrada en Tlalpan.

20. Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/162/2019¹⁵² de veintiuno de agosto, instrumentada por la Oficialía Electoral, con el objeto de constatar la existencia y contenido de propaganda en vía pública (pinta de barda), ubicada en Camino a San Lucas Xochimanca entre las calles 16 de septiembre y acueducto en la Alcaldía de Xochimilco, referente al evento del 1° de julio en el Zócalo de la Ciudad de México.

Del acta se desprende que se localizó una pinta con las siguientes frases: “*A un año de la victoria, refrendamos el trabajo y el triunfo de..., 5 P.M., AMLO, 1° de Julio, Xochimilco, 4t, Asiste con tu familia al Zócalo de la CDMX*”.

21. Escrito de suscrito por la Directora General de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México¹⁵³, por medio, del cual solicitó se le otorgará una prórroga suficiente, para dar contestación a la información solicitada por la *Autoridad instructora*, adjuntando al escrito de referencia:

- ✓ Copia certificada del oficio DGSL/DPJA/SJCAR/06110/2019, a través del cual, se le solicita información al Secretario Particular de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, respecto de su participación en el evento del 1° de julio en la explanada del zócalo de la Ciudad de

¹⁵¹ Visible a foja 68 a la 70 del Expediente.

¹⁵² Visible a foja 49 a 53 del Expediente.

¹⁵³ Visible a foja 71 a 74 del Expediente.

México.

22. Oficio CGA/DGRMSG/907/2019¹⁵⁴, de veintitrés de agosto, signado por el Director General de la Coordinación General de Administración de la Oficina de la Presidencia de la República, mediante el cual, informó que:

- ✓ El objetivo del contrato AD-SN-007-19, fue proporcionar toda la logística y producción para la realización del evento que se celebró en la explanada del Zócalo de la Ciudad de México.
- ✓ Las acciones, obedecen a un procedimiento adquisitivo, el cual fue realizado de conformidad con lo dispuesto en constitución federal y la ley de adquisiciones.

Al oficio de mérito, se adjuntó:

- ✓ Copia simple del anexo técnico del contrato AD-SN-007-19, que contiene la descripción de los bienes utilizados para el evento realizado el primero de julio, en la explanada del Zócalo de la Ciudad de México.

23. Escrito de veintitrés de agosto¹⁵⁵, signado por la Directora General de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual desahoga el requerimiento de información solicitado por la *Autoridad instructora*, adjuntando al presente:

- ✓ Copia certificada del oficio DGSL/DPJA/SJCARI/05972/2019, de veinte de agosto, por el cual se le solicita información al Director General del Sistema Público de Radiodifusión, respecto de la transmisión del evento celebrado el primero de julio en la explanada del Zócalo de la Ciudad de México.
- ✓ Copia certificada del oficio SPRCDMEX/DG/415/2019, de veintiuno de agosto, signado por el Director General del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, a través, del cual, informó que:
- ✓ Se cuenta con el oficio DGRTC/1006/2019, de primero de julio, mediante el cual se solicita cancelar la Cadena Nacional del informe de

¹⁵⁴ Visible a foja 80 a la 88 del Expediente.

¹⁵⁵ Visible a foja 126 a la 131 del Expediente.

actividades del C. Presidente de la República; sin embargo, la señal será enviada a través del sistema de Distribución Digital de Información (DDIM).

- ✓ El Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, transmitió el evento a través de la señal de canal 21.1, dentro del horario de las 16:00 a las 18:40 hrs.
- ✓ Se incluyó en la programación del primero de julio el evento de mérito, dado que ya se habían realizado los anuncios correspondientes a la transmisión, respetando los derechos de las audiencias, para lo cual, se adjuntaron los testigos de grabación correspondientes.

24. Escrito signado por la Directora General de Servicios Legales de la Ciudad de México¹⁵⁶, por medio, del cual, proporciona la información solicitada por la *Autoridad instructora*; al cual anexo:

- ✓ Copia certificada del oficio JGCDMX/SP/078/2019, de veintidós de agosto, signado por el Secretario Particular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual, informó que:
- ✓ El gobierno de la Ciudad de México, no participó de manera alguna en la organización ni logística del evento celebrado en la explanada del Zócalo de la Ciudad de México el primero de julio.
- ✓ Mediante oficio OPR/SP/2019/136, de primero de junio, signado por el Secretario Particular de la Presidencia de la República, se solicitó intervención de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para que el Ejecutivo Federal rindiera el correspondiente informe presidencial.
- ✓ Copia certificada del oficio OPR/SP/2019/136, de primero de junio, signado por el Secretario Particular de la Presidencia de la República, a través del cual, se solicitó a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el apoyo para garantizar en todo momento la seguridad, apoyo vial y protección civil, para que el Presidente de la República rindiera el informe presidencial al pueblo de México, en el Zócalo, el próximo lunes primero de julio, de las 16:00 a las 21:00 horas.

¹⁵⁶ Visible a foja 132 a la 133 del Expediente.

25. Oficio CTV/1C/79/19¹⁵⁷, de veinte de agosto, signado por el Titular de Ciudad TV 21.2 el Canal del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual, informó que:

- ✓ Se recibió a través de la plataforma DDIM tanto el aviso del 28 de junio, la realización de Cadena Nacional el evento en el que participaría el C. Presidente de la República el día 1° de julio en el Zócalo de la Ciudad de México, en punto de las 17:00 hrs.; así como, el aviso urgente del 29 de junio por el que se cancela dicha Cadena Nacional.
- ✓ Además de la notificación a través del DDIM, se recibió el oficio DGRTC/1006/2019, signado por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, en el que se solicita la cancelación de la Cadena Nacional; sin embargo, la transmisión del informe de actividades del C. Presidente de la República, será señal a disposición, con una duración de 90 minutos.
- ✓ Ante el interés informativo que revestía la transmisión del evento, se consideró que la audiencia del canal debía estar informada sobre las actividades que realiza el C. Presidente de la República.

Al oficio de referencia, se adjuntó:

- ✓ Copia de la transmisión que se realizó sobre el evento del primero de julio.
- ✓ Copia del oficio DGRTC/1006/2019, por medio del cual se notificó la cancelación de la Cadena Nacional la transmisión del informe de actividades del C. Presidente de la República, y señalando que sería una señal a disposición.

26. Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/143/2019¹⁵⁸ de primero de julio, que se instrumentó, con el objeto de constatar la realización del evento relativo a la presentación del informe de actividades del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en el zócalo de la Ciudad de México, a partir de las 17:00 hrs.

¹⁵⁷ Visible a foja 159 a la 162 del Accesorio 2.

¹⁵⁸ Visible a foja 235 a 256 del Accesorio 2.

27. Acta circunstanciada de veintiséis de agosto¹⁵⁹, instrumentada por la *Autoridad instructora*, con la finalidad de constatar la existencia y contenido de los primeros spots, alusivos al “*Primer Informe de Gobierno de Andrés Manuel López Obrador*”, en las siguientes ligas electrónicas:

- ✓ <https://lopezobrador.org.mx>
- ✓ <https://nacion321.com/gobierno/ya-tenemos-los-2-spots-de-amlo-por-su-primer-informe-de-gobierno1>
- ✓ <https://www.msn.com/es-mx/video/noticias/estos-son-los-spots-del-primer-informe-de-gobierno-de-amlo/vi-AAGqiCO>
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=qyWRJr7xzSw>
- ✓ <https://www.forbes.com.mx/inician-mensajes-de-amlo-rumbo-a-primer-informe-de-gobierno>
- ✓ <https://www.animalpolitico.com/2019/08/spots-amlo-informe-gobierno>
- ✓ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/dan-conocer-spots-del-primer-informe-de-gobierno-de-amlo>
- ✓ <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/politica/notas/inicia-difusion-de-acciones-del-primer-informe-de-gobierno-de-amlo>
- ✓ <https://www.sdpnoticias.com/nacional/agradece-amlo-pueblo-mexico-acompanamiento-primer-informe-gobierno-video.html>
- ✓ https://twitter.com/lopezobrador?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetmebed%7Ctwtterm%5E1165749350892560384&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.sdpnoticias.com%2Fnacional%2Fagradece-amlo-pueblo-mexico-acompanamiento-primer-informe-gobierno-vido.html

Al respecto, es de señalar que la autoridad administrativa electoral no se puede acceder a la página de internet referida en el inciso IV).

28. Correo electrónico de veintiocho de agosto¹⁶⁰, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas del *INE*, desahogando el requerimiento formulado por la *Autoridad instructora*, mediante el número de gestión DEPPP-2019-

¹⁵⁹ Visible a foja 292 a 330 del Accesorio 2.

¹⁶⁰ Visible a foja 331 a la 333 del Expediente.

7752, informando, lo siguiente:

- ✓ Se generaron las huellas acústicas de los videos aportados por el quejoso, quedando identificados con los folios:
- ✓ SV00028-19 (TVC19122019_SEGOB_1ER INF GOB_GABINETE SEG)
- ✓ SA00084-19 (RDF2572019_SEGOB_1ER INF GOB_GABINETE SEG)
- ✓ SV00027-19 (TVC1922019_SEGOB_1ER INF GOB_4ª TRANSFORMACIÓN)
- ✓ SA00086-19 (RDF2582019_SEGOB_1ER INF GOB_4ª TRANSFORMACIÓN)
- ✓ SV00034-19 (TVC1972019_SEGOB_1ER INF GOB_AUTERIDAD V2)
- ✓ SA00097-19 (RDF2642019_SEGOB_1ER INF GOB_AUTERIDAD V2)
- ✓ SV00035-19 (TVC1982019_SEGOB_1ER INF GOB_ECONOMIA V2)
- ✓ RDF00096-19 (RDF2652019_SEGOB_1ER INF GOB_ECONOMIA V2)
- ✓ Del monitoreo realizado por la Dirección de Prerrogativas se detectaron 12,244 impactos a nivel nacional.

A la información proporcionada se adjuntó un disco compacto, que contiene:

- ✓ Testigos de grabación.
- ✓ Informe del monitoreo.
- ✓ Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión.

29. Acta circunstanciada de veintiocho de agosto¹⁶¹, instrumentada por la *Autoridad instructora*, con el objeto de constatar la existencia y contenido de la página de internet identificada con el link: <https://lopezobrador.org.mx/2019/03/11/version-estenografica-informe-por-los-primeros-100-dias-de-gobierno/>, relacionada con el informe de actividades rendido por el Ejecutivo Federal el once de marzo de año en curso, denominado "*Informe de Gobierno primeros 100 días*".

¹⁶¹ Visible a foja 338 a la 362 del Accesorio 2.

30. Oficio CGCSyVGR/117/2019¹⁶², de veintiocho de agosto, signado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, por medio, del cual informó, que:

- ✓ Para la estrategia de comunicación social del Primer Informe de Gobierno, no se contaba con recursos designados para gastos, durante el presente ejercicio fiscal 2019.
- ✓ No contaban con testigos de correspondientes a la campal publicitaria del Primer Informe de Gobierno.
- ✓ No se utilizó Cadena Nacional en radio y televisión para la difusión del mensaje que el Presidente de la República emitiría el primero de septiembre.
- ✓ La página <https://lopezobrador.org.mx/>, no forma parte del sitio web oficial del Gobierno de México.

Se adjuntó a la respuesta de referencia la constancia de la campaña autorizada con motivo al primero Informe de Gobierno.

31. Oficio DGRTC/1388/2019¹⁶³, de veintiocho de agosto, signado por el Director General de Radio, Televisión y Cinematográfica de la Secretaría de Gobernación, por el cual informó, que:

- ✓ No se emitió ninguna orden de transmisión para difundir, a través de cadena nacional, algún evento relacionado con el Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal.
- ✓ Sólo se ordenó a los concesionarios de radio y televisión la difusión de diversos materiales relativos al Primer Informe de Gobierno de Presidente de la República, dentro del periodo comprendido del 25 al 28 de agosto.
- ✓ Mediante los oficios DGRT/1347/2019 y DGRT/1351/2019 se ordenó la pauta correspondiente al primero Informe de Gobierno, mismo que se adjuntan en copia certificada.

¹⁶² Visible a foja 363 a la 365 del Accesorio 2.

¹⁶³ Visible a foja 366 a la 390 del Accesorio 2.

Se adjuntó al oficio de referencia un disco compacto que contiene el listado de los concesionarios de radio y televisión, en donde, se ordenó la difusión de los Tiempos Oficiales.

32. Oficio 5.4037/2019¹⁶⁴, de veintiocho de agosto, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Jurídica, por medio, del cual informó lo siguiente:

- ✓ Mediante oficio OPR/SP/2019/266, el Secretario Particular de la Presidencia de la República informó que, dentro de las actividades del Presidente de la República, se tenía programado el primero de septiembre, la emisión de un mensaje institucional con motivo al Informe de Gobierno.
- ✓ A través del oficio CGCSyVGR/116/2019, la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, manifestó que en los archivos de esa dependencia sólo se contaba con la constancia de la campaña autorizada con motivo al Informe de Gobierno del primero de septiembre.
- ✓ No se contaba con testigos de grabación de la campaña relativa al Informe de Gobierno, además, no se utilizó la Cadena Nacional para la difusión del mensaje del Presidente de la República.
- ✓ La liga electrónica no constituye una página oficial administrada por la Coordinación, debido a que la misma no forma parte del sitio web oficial del Gobierno de México.
- ✓ Los hechos materia de la queja no deben considerarse como propaganda gubernamental, ni mucho menos están vinculados con algún proceso comicial en curso o el desarrollo de alguna campaña electoral.

A la respuesta de mérito acompañó los oficios OPR/SP/2019/266 y CGCSyVGR/116/2019; así como, constancia de la campaña autorizada con motivo al primero Informe de Gobierno.

¹⁶⁴ Visible a foja 391 a la 398 del Accesorio 2.

33. Acta circunstanciada de veintiocho de agosto¹⁶⁵, instrumentada por la *Autoridad instructora*, con el objeto de constatar la existencia y contenido de las páginas de internet:

- ✓ https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1166381770314354690
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=f0-naGbqCQ>
- ✓ <https://www.facebook.com/SecretariadeGobernacion/video/384802818885461>

Del acta de referencia se desprende que, en cada una de las ligas electrónicas se pudo observar un audiovisual.

34. Correo electrónico de veintiocho de agosto¹⁶⁶, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas del *INE*, desahogando el requerimiento formulado por la *Autoridad instructora*, mediante el número de gestión DEPPP-2019-, informando, lo siguiente:

- ✓ Se generaron las huellas acústicas de los videos aportados por el quejoso, quedando identificados con los folios:
 - SV00033-19 (TVC19422019_SEGOB_1ER INF GOB_JOVENES)
 - SA00095-19 (RDF2602019_SEGOB_1ER INF GOB_JOVENES)

A la información proporcionada se adjuntó un disco compacto, que contiene:

- ✓ Informe del monitoreo.
- ✓ Testigos de grabación.

35. Oficio OPR/SP/2019/267¹⁶⁷, de veintisiete de agosto, signado por el Secretario Particular del Presidente de la República, por medio, del cual informó, lo siguiente:

- ✓ No se localizó información en los archivos de esta Secretaria Particular.

¹⁶⁵ Visible a foja 467 a la 476 del Accesorio 2.

¹⁶⁶ Visible a foja 485 a la 490 del Accesorio 2.

¹⁶⁷ Visible a foja 587 a la 588 del Accesorio 2.

- ✓ Se tiene programada la exposición del informe de gobierno que el C. Presidente de la República rendirá al pueblo de México.
- ✓ Se emitirá un mensaje a la nación a través de radio o televisión en cadena nacional.

36. Acta circunstanciada de veintinueve de agosto¹⁶⁸, instrumentada por la *Autoridad instructora*, con el objeto de constatar la existencia y contenido de las páginas de internet:

- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=xEENGP843j8>
- ✓ https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1166456271307825152
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=GzmYfr8kL7A>
- ✓ <https://www.facebook.com/gobmexico/videos/661634510999368/>
- ✓ <https://facebook.com/DelHidalgo18.24/videos/368900270443902/>
- ✓ https://twitter.com/SEGOB_mx/status/1166765763589312512
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=y7qNMpx4Ky8>

Del acta de referencia se desprende que, en cada una de las ligas electrónicas se pudo observar un audiovisual.

37. Correo electrónico de veintinueve de agosto¹⁶⁹, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas del *INE*, desahogando el requerimiento formulado por la *Autoridad instructora*, mediante el números de gestión DEPPP-2019-7878 y DEPPP-2019-7886, informando, lo siguiente:

- ✓ Se generaron las huellas acústicas de los videos aportados por el quejoso, quedando identificados con los folios:
 - SV00032-19 (TVC1932019_SEGOB_1ER INF GOB_ADULTOS)
 - SA00094-19 (RDF2592019_ SEGOB_1ER INF GOB_ADULTOS)
 - SV00036-19 (TVC1952019_SEGOB_1ER INF GOB_CAMPO)
 - SA00098-19 (RDF2612019_SEGOB_ 1ER INF GOB_CAMPO)
 - SV00037-19 (TVC1962019_SEGOB_1ER INF

¹⁶⁸ Visible a foja 16 a la 39 del Accesorio 3.

¹⁶⁹ Visible a foja 53 a la 58 del Accesorio 3.

GOB_BECARIOS)

- SA00099-19 (RDF2622019_SEGOB_1ER INF GOB_BECARIOS)

A la información proporcionada se adjuntó un disco compacto, que contiene:

- ✓ Informe del monitoreo.
- ✓ Testigos de grabación.

38. Oficio DGJYSL/ARM/930/2019¹⁷⁰, signado por el Director General de Servicios Legales de la Alcaldía en Cuauhtémoc, por el que refirió que dicha alcaldía no participó en la organización y/o logística del evento celebrado el 1 de julio de 2019 en la explanada del Zócalo de la Ciudad de México, ni se solicitó ningún tipo de permiso, sin embargo, se recibió una copia de conocimiento de solicitud de auxilio en materia de seguridad, apoyo vial y protección civil para dicho evento.

39. Oficio DGRTC/1421/2019¹⁷¹, signado por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, por el que señaló que corresponde a la Secretaría de Gobernación, a través de esa dirección, ordenar y administrar los Tiempos Oficiales, razón por la que, la misma solicitó a los concesionarios de radio y televisión la difusión de los materiales relativos al Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo Federal.

40. Oficio 5.4085/2019¹⁷², signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el que indicó que el mensaje que emitió el Presidente de la República el 1° de septiembre de dos mil diecinueve, lo realizó en Palacio Nacional en el marco de la presentación formal al Congreso de la Unión del Primer Informe de Gobierno, y que corresponde a la Secretaría de Gobernación la elaboración y difusión de la

¹⁷⁰Visible a foja 148 a la 149 del Accesorio 3.

¹⁷¹Visible a foja 150 a la 151 del Accesorio 3.

¹⁷²Visible a foja 152 a la 153 del Accesorio 3.

campaña correspondiente a dicho Informe de Gobierno, y que no cuenta con información relativa a los recursos públicos utilizados para dicha campaña publicitaria.

41. Oficio CGCSyVGR/122/2019¹⁷³, firmado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, en el que manifestó que el mensaje emitido por el Presidente de la República el uno de septiembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo en un evento realizado en Palacio Nacional, en el marco de la presentación formal al Congreso de la Unión.

42. Acta circunstanciada¹⁷⁴ de cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, instrumentada por personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con el objeto de certificar diversas páginas de internet.

43. Oficio 5.4087/2019¹⁷⁵, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que remitió el escrito firmado por el Secretario Particular de la Presidencia de la República en el que proporciona diversa información relacionada con la organización del evento realizado el uno de septiembre del presente año, con motivo del Informe de Gobierno del Presidente de la República.

44. Acta circunstanciada¹⁷⁶ de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, instrumentada por personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con el objeto de certificar el contenido de notas periodísticas que dan cuenta del acto de entrega del documento que contiene el Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República al Congreso de la Unión.

¹⁷³ Visible a foja 154 a la 155 del Accesorio 3.

¹⁷⁴ Visible a foja 167 a la 187 del Accesorio 3.

¹⁷⁵ Visible a foja 188 a la 191 del Accesorio 3.

¹⁷⁶ Visible a foja 220 a la 232 del Accesorio 3.

45. Oficio 5.4110/2019¹⁷⁷, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el cual precisó que el uno de septiembre de dos mil diecinueve, en el marco de la presentación del Primer Informe de Gobierno del Presidente de la República al Congreso de la Unión, en cumplimiento al artículo 69 de la Constitución, el Titular del Ejecutivo Federal dirigió un mensaje a la población en general, a través de los medios de comunicación que se dieron cita en el Palacio Nacional, y se denominó “Tercer informe de Gobierno al Pueblo de México”, al tratarse de un ejercicio de rendición de cuentas, en términos del artículo 6° constitucional, previo a la entrega del informe por escrito al Congreso de la Unión.

46. Oficio XOCH13-DGJ/2088/2019¹⁷⁸, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en la alcaldía Xochimilco, a través del cual manifestó que la Unidad Habitacional ubicada en Camino a San Lucas Xochimanca, es considerada propiedad privada, por lo que los copropietarios pueden disponer de los elementos anexos.

47. Oficio OPR/SP/2019/273¹⁷⁹, signado por el Secretario Particular del Presidente de la República, por el que refirió que el evento denominado “Informe de los primeros cien días de gobierno”, fue parte de la agenda pública de actividades del Presidente de la República, programada para la emisión de un informe de actividades a la población en general; y que no se localizó información respecto a campaña publicitaria alguna para difundir dicho evento en medios de comunicación, o bien, relacionada con contratación alguna de quienes amenizaron el evento realizado el uno de julio del presente año en el Zócalo de la Ciudad de México.

48. Oficio DGRTC/1461/2019¹⁸⁰, signado por el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, por el que

¹⁷⁷ Visible a foja 238 a la 239 del Accesorio 3.

¹⁷⁸ Visible a foja 254 a la 256 del Accesorio 3.

¹⁷⁹ Visible a foja 257 a la 258 del Accesorio 3.

¹⁸⁰ Visible a foja 269 a la 343 del Accesorio 3.

manifestó que esa Dirección, en el ámbito de su competencia, solicitó la transmisión de los promocionales alusivos al “Primer Informe de Gobierno de Andrés Manuel López Obrador” a través de Tiempo Fiscal y Tiempo de Estado, correspondiente al periodo del 25 de agosto al 6 de septiembre de 2019, para estaciones de radio y canales de televisión de los materiales relativos al Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo Federal.

49. Oficio 5.4129/2019¹⁸¹, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el cual precisó que no existió campaña de difusión para la publicitación del informe de los cien días presentado por el Presidente de la República el once de marzo de dos mil diecinueve.

50. Oficio CGCSyVRG/126/2019¹⁸², firmado por el Coordinador de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, en el que indicó que el Presidente de la República, como parte de su agenda pública del once de marzo de dos mil diecinueve, emitió un mensaje institucional desde Palacio Nacional, de conformidad con el artículo 6º de la Constitución Federal, al tratarse de un evento cuya finalidad fue rendición de cuentas.

51. Oficio 5.4138/2019¹⁸³, firmado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en el que refirió que, como parte de la agenda pública del Presidente de la República, el once de marzo de dos mil diecinueve, se programó la emisión de un mensaje a la población en general, sin que en los archivos de dicha oficina se hubiere localizado información relativa a la utilización de recursos públicos.

52. Correo electrónico de trece de septiembre de dos mil diecinueve¹⁸⁴, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a través del cual informó que en el Sistema Integral de Verificación y

¹⁸¹ Visible a foja 344 a la 345 del Accesorio 3.

¹⁸² Visible a foja 346 a la 347 del Accesorio 3.

¹⁸³ Visible a foja 348 del Accesorio 3.

¹⁸⁴ Visible a foja 367 a la 369 del Accesorio 3.

Monitoreo se generó el reporte de los promocionales no pautados relacionados con el informe de labores del Presidente de la República, durante el periodo comprendido del veinticuatro de agosto al siete de septiembre de dos mil diecinueve, mismos que se identifican con los folios SV00028-19, SA00084-19, SV00027-19, SA00086-19, SV00034-19, SA00097-19, SV00035-19 y SA00096-19.

53. Correo electrónico de trece de septiembre de dos mil diecinueve¹⁸⁵, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a través del cual informó que en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo se generó el reporte de los promocionales no pautados relacionados con el informe de labores del Presidente de la República, durante el periodo comprendido del veinticuatro de agosto al siete de septiembre de dos mil diecinueve, mismos que se identifican con los folios SV00033-19 y SA00095-19.

54. Correo electrónico de trece de septiembre de dos mil diecinueve¹⁸⁶, enviado por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, a través del cual informó que en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo se generó el reporte de los promocionales no pautados relacionados con el informe de labores del Presidente de la República, durante el periodo comprendido del veinticuatro de agosto al siete de septiembre de dos mil diecinueve, mismos que se identifican con los folios SV00032-19, SA00094-19, SV00036-19, SA00098-19, SV00037-19 y SA00099-19.

55. Oficio 5.4144/2019¹⁸⁷, signado por el Consultor de Defensa Legal de la Consejería Adjunta de Control Constitucional de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual indicó que en los archivos de esa dependencia federal no se localizó información relativa a la contratación de las personas que amenizaron el evento realizado el uno de

¹⁸⁵ Visible a foja 370 a la 372 del Accesorio 3.

¹⁸⁶ Visible a foja 373 a la 374 del Accesorio 3.

¹⁸⁷ Visible a foja 375 a la 377 del Accesorio 3.

julio del presente año en el Zócalo de la Ciudad de México.

56. Oficio SP/CGA/0245/2019¹⁸⁸, signado por la Coordinadora General de Administración de la Secretaría Particular de la oficina del Presidente de la República, por el que señaló que esa Coordinación no celebró contrato con las personas que amenizaron el evento del primero de julio de dos mil diecinueve, y que desconoce el nombre de quien pudiera proporcionar la información requerida.

57. Oficio JGCDMX/SP/082/2019¹⁸⁹, signado por el Secretario Particular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, por el que señaló que el gobierno de la Ciudad de México no participó de manera alguna en el evento realizado el 1 de julio en el Zócalo de la Ciudad de México.

58. Oficio XOCH13-DGJ/2137/2019¹⁹⁰, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en la alcaldía Xochimilco, en el cual precisó que esa alcaldía no ha concedido permiso alguno para la pinta de bardas, en la Unidad Habitacional ubicada en Camino a San Lucas Xochimanca.

59. Oficio IFT/212/CGVI/1124/2019, signado por el Coordinador General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual remitió la información económica relacionada con diversas emisoras concesionadas por los Gobiernos de la Ciudad de México, Aguascalientes, Chiapas, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Oaxaca, Estado de México, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

60. Acta circunstanciada de 13 de agosto de 2019¹⁹¹, instrumentada por la autoridad instructora, mediante la cual certificó el contenido de la liga electrónica https://www.youtube.com/watch?v=Jeam_xbsZDc.

¹⁸⁸ Visible a foja 394 del Accesorio 3.

¹⁸⁹ Visible a foja 395 a la 396 del Accesorio 3.

¹⁹⁰ Visible a foja 400 a la 404 del Accesorio 3.

¹⁹¹ Visible a foja 108 a la 116 del Accesorio 1.

DOCUMENTALES PRIVADAS

Dada la naturaleza de las presentes pruebas, se consideran como documentales privadas en relación con lo señalado en los artículos 461, párrafo 3, inciso b), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley General.

1. Escrito de veintiocho de junio¹⁹², signado por Carlos Alonso Castillo Pérez, en el que, medularmente señala, que:

- ✓ Las lonas son de su propiedad, por lo que, no se utilizaron recursos públicos para la elaboración, producción e instalación de las misma, sino que fueron pagadas con recursos propios.
- ✓ En ellas se hacia la invitación al informe que rendiría el Presidente de la República al pueblo México, por un compromiso con el principio de rendición de cuentas de los servidores públicos.
- ✓ Fue una decisión propia la elaboración e instalación de las lonas.
- ✓ No tendrá ninguna participación en el evento, y asistiría como cualquier ciudadano en la rendición de cuentas de los servidores públicos.

2. Escrito de veintiocho de junio¹⁹³, suscrito por el representante propietario de MORENA ante el Consejo General del INE, a través del cual manifiesta que no recibió ninguna invitación para asistir al evento del primero de julio.

3. Escrito de quince de julio¹⁹⁴, signado por Carlos Alonso Castillo Pérez, a través del cual, señala que:

- ✓ La colocación de las lonas atiende al derecho que tienen los ciudadanos de su demarcación territorial, a estar informados, en el caso, respecto de las actividades de sus gobernantes como lo es el Presidente de la República.
- ✓ Se realizó con recursos propios y con base a los principios de transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos.
- ✓ Los actos realizados fueron conforme a los principios de Parlamento

¹⁹² Visible a foja 259 a la 261 del Expediente.

¹⁹³ Visible a foja 199 a la 200 del Expediente.

¹⁹⁴ Visible a foja 772 a la 774 del Expediente.

Abierto, de conformidad con el artículo 29, apartado A, numeral 4 de la Constitución de la Ciudad de México.

4. Escrito de dieciocho de julio¹⁹⁵, signado por el representante propietario de MORENA ante el Consejo General del INE, por medio, del cual, señaló que no tuvo participación en el evento celebrado el primero de julio, en el zócalo de la Ciudad de México.

5. Escrito de cinco de agosto¹⁹⁶, signado por Carlos Alonso Castillo Pérez, a través del cual, manifestó que:

- ✓ Adquirió cinco lonas a la persona moral Multi Soluciones.
- ✓ Las lonas estuvieron colocadas los días 28, 29 y 30 de junio, y fueron retiradas el 1 de julio.
- ✓ No sé contrató a ninguna empresa o persona física para el retiro.

A la respuesta de referencia se adjuntó una nota de remisión¹⁹⁷ identificada con el folio 4195 de veintisiete de junio.

6. Escrito de cinco de agosto¹⁹⁸, signado por la Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, por medio, del cual manifestó, que:

- ✓ MORENA no comisionó a ninguna persona para asistir o prestar servicios en el evento del primero de julio.
- ✓ Sólo asistió como invitada, y desconoce los nombres y cargos de otras personas que hayan asistido.

7. Impresión del correo electrónico, de veintidós de agosto, enviado por el Director General de Servicios Legales de la Ciudad de México, adjuntando escrito, por medio, del cual, proporciona la información solicitada por la *Autoridad instructora*; anexo al escrito de mérito proporcionó:

¹⁹⁵ Visible a fojas 821 a la 822 del Expediente.

¹⁹⁶ Visible a fojas 884 a la 886 del Expediente.

¹⁹⁷ Visible a foja 887 del Expediente.

¹⁹⁸ Visible a foja 907 a la 908 del Expediente.

- Impresión del oficio JGCDMX/SP/078/2019, de veintidós de agosto, signado por el Secretario Particular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual, informó que:
 - ✓ El gobierno de la Ciudad de México, no participó de manera alguna en la organización ni logística del evento celebrado en la explanada del Zócalo de la Ciudad de México el primero de julio.
 - ✓ Mediante oficio OPR/SP/2019/136, de primero de junio, signado por el Secretario Particular de la Presidencia de la República, se solicitó intervención de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para que el Ejecutivo Federal rindiera el correspondiente informe presidencial.

- Impresión del oficio OPR/SP/2019/136, de primero de junio, signado por el Secretario Particular de la Presidencia de la República, a través del cual, se solicitó a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el apoyo para garantizar en todo momento la seguridad, apoyo vial y protección civil, para que el Presidente de la República rindiera el informe presidencial al pueblo de México, en el Zócalo, el próximo lunes primero de julio, de las 16:00 a las 21:00 horas.

8. Escrito de veintitrés de agosto, signado por el representante legal de Facebook Inc., a través del cual informa que el URL <https://www.facebook.com/dipcarloscastillo/photos/a.109267513050219/385150522128582/?type=3&theater>, estaba asociada a una campaña publicitaria, mismas que pueden ser visibles en otras plataformas, tales como: Instagram y Messenger determinadas por la preferencia del anunciante asociado a la campaña.

9. Escrito de veintisiete de agosto¹⁹⁹, signado por Yazmín Adriana Bolaños López, por medio, del cual informó que toda la información relacionada con el evento denominado *“Informe de Actividades del Presidente de México, C.*

¹⁹⁹ Visible a foja 187 a la 198 del Expediente.

Andrés Manuel López Obrador el 01 de julio de 2019", se encontraba detallada en el anexo técnico del contrato AD-SN-007-19, mismo que se adjuntó.

10. Escrito de 5 de septiembre, signado por el representante legal de Facebook Inc., mediante el cual, proporcionó el nombre del creador del link <https://www.facebook.com/dipcarloscastillo/photos/a.109267513050219/385150522128582/?type=3&theater>, así como, datos relacionados con la campaña publicitaria del evento del primero de julio, realizada en dicha red social, tales como: tiempo y costo.

11. Escrito de 16 de agosto de 2019²⁰⁰, signado por el director general de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

12. Escrito de 19 de agosto de 2019²⁰¹, signado por el representante legal de Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

13. Escrito de 19 de agosto de 2019²⁰², signado por el representante legal de Cadena Tres I, S.A. de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

14. Escrito de 19 de agosto de 2019²⁰³, signado por el representante legal de Televisión Digital, S.A. de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

15. Escrito de 19 de agosto de 2019²⁰⁴, signado por el apoderado legal de Instituto Mexicano de la Radio, por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

²⁰⁰ Visible a foja 294 a la 300 del Accesorio 1.

²⁰¹ Visible a foja 301 a la 303 del Accesorio 1.

²⁰² Visible a foja 304 a la 306 del Accesorio 1.

²⁰³ Visible a foja 307 a la 309 del Accesorio 1.

16. Escrito de 19 de agosto de 2019²⁰⁵, signado por el representante legal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

17. Escrito de 20 de agosto de 2019²⁰⁶, signado por el representante legal de Radioproyección, S.A. de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

18. Escrito de 20 de agosto de 2019²⁰⁷, signado por el Manuel Vela Melo, representante legal de todas y cada una de las concesionarias enlistadas en su escrito de desahogo al requerimiento formulado por la autoridad instructora.

19. Escrito de 20 de agosto de 2019²⁰⁸, signado por el Director General del canal del congreso, por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

20. Escrito de 20 de agosto de 2019²⁰⁹, signado por la apoderada de la estación de televisión XEIPN canal 11 del distrito federal, por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

21. Escrito de 20 de agosto de 2019²¹⁰, signado por el Titular del Coordinador y apoderado del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

22. Escrito de 20 de agosto de 2019²¹¹, signado por el apoderado de StereoRey México, S.A. (MVS radio), por medio desahoga el requerimiento

²⁰⁴ Visible a foja 310 a la 328 del Accesorio 1.

²⁰⁵ Visible a foja 334 a la 356 del Accesorio 1.

²⁰⁶ Visible a foja 357 a la 377 del Accesorio 1.

²⁰⁷ Visible a foja 378 a la 389 del Accesorio 1.

²⁰⁸ Visible a foja 390 a la 412 del Accesorio 1.

²⁰⁹ Visible a foja 413 a la 427 del Accesorio 1.

²¹⁰ Visible a foja 428 a la 452 del Accesorio 1.

ordenado por la autoridad instructora.

23. Escrito de 20 de agosto de 2019²¹², signado por el apoderado de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

24. Escrito de 20 de agosto de 2019²¹³, signado por el apoderado de Televisora del Valle de México, S.A.P.I de C.V., por medio desahoga el requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

25. Escrito de 20 de agosto de 2019²¹⁴, signado por Jorge Rubén Vilchis Hernández, apoderado de las concesionarias que indica en el escrito de desahogo al requerimiento ordenado por la autoridad instructora.

²¹¹ Visible a foja 513 a la 515 del Accesorio 1.

²¹² Visible a foja 516 a la 542 del Accesorio 1.

²¹³ Visible a foja 543 a la 570 del Accesorio 1.

²¹⁴ Visible a foja 571 a la 572 del Accesorio 1.

ANEXO TRES

DISCURSOS

DISCURSO 11 DE MARZO

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Amigas, amigos todos.

Licenciado Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; licenciado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Cámara de Diputados; licenciado Martí Batres Guadarrama, presidente del Senado de México.

Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de Gobierno del Distrito Federal; Claudia Pavlovich Arellano, gobernadora del estado de Sonora; ciudadanos gobernadores.

Amigos empresarios; dirigentes sociales; servidores públicos, representantes de los medios de comunicación.

Amigas y amigos todos:

Informo a ustedes y a la población en general sobre lo conseguido hasta ahora por el gobierno democrático para hacer realidad la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

Apenas llevamos 100 días de labores y considero que es importante lo alcanzado. En este tiempo he visitado las 32 entidades federativas y he presidido reuniones informativas en 90 municipios.

Hemos establecido como forma de trabajo la celebración de reuniones diarias de seguridad pública, de lunes a viernes de seis a siete de la mañana, y a partir de esa hora informamos a la población a través de los medios convencionales y de las redes sociales.

Por lo general, los fines de semana los dedicamos a visitar las distintas regiones del país para recoger los sentimientos de la gente y constatar los avances de los programas de desarrollo y bienestar.

A diferencia de lo ocurrido con las tres anteriores transformaciones -la Independencia, la Reforma, la Revolución-, la Cuarta Transformación no ha requerido de una nueva Constitución, pero sí de profundas reformas legales

para ajustar el marco jurídico a las nuevas realidades y circunstancias.

Hasta hoy se han aprobado tres importantes reformas constitucionales:

La *Ley de Extinción de Dominio* para la expropiación expedita de bienes que son producto de la corrupción y de la violencia, los cuales se destinarán al bienestar de nuestro pueblo.

También se modificó el artículo 19 de la Constitución para tipificar como delitos graves y sin derecho a fianza los actos de corrupción, el robo de combustible y el fraude electoral, entre otros.

Aquí abro un paréntesis para subrayar que no fue casual que la corrupción durante mucho tiempo no se considerara delito grave.

¿Saben cuándo se reformó el Código Penal para quitar la gravedad a todos los hechos de corrupción?

El 10 de enero 1994, en pleno auge neoliberal o neoporfirista. ¿Así o más claro?

Además, ya se aprobó en el Congreso de la Unión y en la mayoría de las legislaturas locales la reforma constitucional para la creación de la Guardia Nacional, que tiene como principal objetivo garantizar la seguridad pública para todos los mexicanos.

Está en proceso de aprobación en las cámaras de Diputados y Senadores la reforma para eliminar el fuero constitucional del presidente de la República y que el presidente pueda ser juzgado en funciones por hechos de corrupción y otros delitos.

También se están proponiendo modificaciones que establecerán el derecho efectivo de los ciudadanos a la consulta popular, a la revocación del mandato y está por aprobarse la ley de austeridad republicana.

En el terreno del bienestar se ha propuesto al Congreso cancelar la mal llamada Reforma Educativa y estamos por enviar la iniciativa de ley para hacer efectivo el derecho del pueblo a la salud. En fin.

A mediados de este año lograremos contar con el marco legal indispensable para llevar a la práctica la Cuarta Transformación de la vida pública del país.

En este proceso hemos contado con el apoyo de legisladoras y legisladores de los todos los partidos. Expreso a todas y a todos ellos mi agradecimiento sincero.

En estos poco más de tres meses hemos mantenido una relación de respeto a las autonomías de los otros Poderes y a las autoridades estatales y municipales; y esa conducta la mantendremos a lo largo de todo el sexenio.

Estamos empeñados en establecer un auténtico Estado de Derecho. Seguiremos apegándonos al principio de que al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.

La Presidencia de la República no tiene partido ni privilegia a dirigentes o representantes de sindicatos, organizaciones sociales o grupos de intereses creados.

El gobierno es de todas y de todos los mexicanos y su función principal es hacer valer la justicia y buscar el bienestar y la felicidad del pueblo.

También hemos sido respetuosos de las libertades. Nadie ha sido afectado por su manera de pensar, por su ideología, por su creencia religiosa, por su cultura o por su preferencia sexual.

Nuestro gobierno promueve y respeta los derechos humanos y está decidido a cumplir el compromiso de averiguar el paradero de los jóvenes desaparecidos en Ayotzinapa.

Ya se constituyó la Comisión de la Verdad y deseo con toda mi alma que pronto se obtengan resultados.

También seguimos atendiendo a familiares de víctimas de la violencia. Estamos protegiendo a periodistas y ciudadanos amenazados de muerte. Se atiende con respeto a migrantes centroamericanos y a todos los migrantes del mundo.

Se canceló la cárcel de las Islas Marías y sus tierras y sus aguas se convertirán en un centro ecológico donde acamparán niñas, niños, jóvenes, para estudiar y convivir con el medio ambiente.

Asimismo, se abrieron los archivos de la antigua Dirección Federal de Seguridad; desaparecieron el Cisen y el Estado Mayor Presidencial y -lo que considero más importante- mantenemos la firme convicción de no permitir que el Estado sea utilizado para fabricar delitos a opositores y a nadie, o para espiar, perseguir, torturar o masacrar al pueblo.

Asimismo, se ha promovido el derecho a la información y al diálogo abierto y circular, con mensaje de ida y vuelta. Basta ver la prensa de ayer y de hoy y

advertir que los periodistas critican al gobierno y ejercen sus derechos a disentir; y nosotros de la misma manera replicamos y argumentamos cotidianamente sin odios o rencores. Con ello se impulsa el hábito del debate y se fortalece la pluralidad democrática.

Es importante decir que, en serio, sin retórica o demagogia, existe la determinación de mandar obedeciendo.

Por eso se llevaron a cabo las consultas sobre el aeropuerto y más recientemente sobre el gasoducto y la termoeléctrica del estado de Morelos.

Es prioridad actuar siempre con respeto a la voluntad mayoritaria del pueblo y acabar de una vez y para siempre con las antiguas prácticas de manipulación, compra de votos, la intervención gubernamental en elecciones y la falsificación de resultados. Se acabará, ese es mi compromiso, con los fraudes electorales.

En política exterior nos hemos apegado a los principios constitucionales de no intervención, autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de las controversias, proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, igualdad jurídica de los Estados, cooperación internacional para el desarrollo, respeto, protección y promoción de los derechos humanos y lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Queremos mantener una relación de amistad con todos los pueblos y gobiernos del mundo. Es vigente, no anacrónica, como algunos piensan, la frase del Benemérito de las Américas, según la cual: 'Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz'.

La relación con el gobierno de los Estados Unidos de América ha sido cordial; no se usa el lenguaje acusatorio o ríspido, sino la diplomacia y la comunicación permanente.

Mi gobierno no está a favor del uso de la fuerza para contener la migración, sino que se propone atender las causas que la originan. Por ello, estamos trabajando para conseguir un acuerdo de cooperación para el desarrollo con el gobierno de los Estados Unidos.

Es importante informar que existe el compromiso de ese gobierno vecino, de invertir al menos dos mil 500 millones de dólares en los países hermanos, vecinos de Centroamérica y cuatro mil 800 millones de dólares en proyectos

productivos en nuestro país, sobre todo en el sur sureste.

Esta política se enmarca en la propuesta de crear cortinas de desarrollo de sur a norte para convertir la migración en voluntaria, no un acto forzado por la carencia, la inseguridad o la falta de perspectivas.

Nuestro gobierno y ese es un objetivo, es trabajar para que los centroamericanos, los mexicanos, tengan la posibilidad de ser felices donde nacieron, donde están sus familias y sus raíces culturales.

En materia económica estamos aplicando la fórmula de acabar con la corrupción y con la impunidad para liberar fondos que puedan ser destinados al desarrollo y al bienestar del pueblo. En eso consiste nuestro plan económico, en esencia, en acabar con la corrupción, con los privilegios y liberar fondos de esta forma para el desarrollo.

Sólo por poner un ejemplo. El combate al robo de combustible nos permitirá ahorrar este año 50 mil millones de pesos. Agrego que ya no hay lujos en el gobierno, no existen sueldos como antes de hasta 700 mil pesos mensuales, están en venta aviones, helicópteros y vehículos extravagantes usados por funcionarios públicos.

No se rentan oficinas de lujo y nadie tiene servicio médico, cajas de ahorro y seguros privados con cargo al erario. Se acabaron los privilegios de la otrora burocracia dorada.

De esta forma, el presupuesto nos va a rendir mucho más. Si antes se pagaba por una obra, una compra, un servicio, 100 millones de pesos, ahora nos cuesta como máximo la mitad. Sólo en adquisiciones tenemos calculado ahorrar alrededor de 200 mil millones de pesos.

Al desterrar la corrupción evitaremos fugas por alrededor de 300 mil millones de pesos y el plan de austeridad nos permitirá liberar fondos para el desarrollo por 200 mil millones de pesos.

Así pues, dispondremos de una bolsa adicional para lo que se necesite de 700 mil millones de pesos durante el presente año.

Por eso no tendremos necesidad de alterar, ni lo haríamos bajo ninguna circunstancia, los equilibrios macroeconómicos. Nunca gastaríamos más de lo que ingresa a la hacienda pública ni tampoco nos endeudaríamos para financiar el presupuesto.

Mantendremos un manejo responsable de las finanzas públicas. No habrá aumento de impuestos ni nuevos impuestos.

Refrendamos el compromiso de no imponer gasolinazos. El precio de los combustibles, de las gasolinas, el diésel, el gas y la luz será el mismo en términos reales en todo el año.

La gasolina magna, el diésel y la luz han subido por la tardanza en la aplicación del mecanismo de regulación que utilizaremos, pero pronto se resolverá este asunto. Habrá ajustes para cumplir con nuestra palabra de no aumentar en términos reales los precios de los energéticos.

En este periodo de 100 días, el peso ha ganado valor con relación al dólar cuatro por ciento. La inflación ha bajado de 5.9 a 4.4 por ciento en promedio. La confianza del consumidor ha alcanzado máximos históricos de 120 puntos.

En el primer bimestre de 2019 la recaudación del gobierno federal sumó 703 mil 900 millones de pesos, cifra ocho mil millones de pesos por encima de lo programado en la Ley de Ingresos de este año y 2.6 por ciento mayor en términos reales a lo observado en el mismo periodo de 2018.

En particular destaca la recaudación del Impuesto Sobre la Renta, la cual creció 3.2 por ciento en términos reales. Estoy seguro que la confianza de los contribuyentes en el manejo honrado de sus impuestos nos permitirá superar con creces la meta establecida.

Además, el combate a la corrupción hará posible un incremento en los ingresos en Pemex y en la Comisión Federal de Electricidad.

La economía afortunadamente está en marcha; aún crece poco, pero no hay ni asomo de recesión como quisieran nuestros adversarios conservadores o como pronostican con mala fe sus analistas. Se van a quedar con las ganas.

En este año, según datos del Seguro Social, se han creado 220 mil 628 nuevos empleos y la recuperación del poder adquisitivo del salario está mejorando, el consumo interno, las tiendas de autoservicio y departamentales reportan un incremento de 2.5 por ciento en las ventas de enero con respecto al mismo mes del año anterior.

No puedo dejar de informar con orgullo que logramos un importante acuerdo con el sector empresarial y con los representantes de los trabajadores para

aumentar el salario mínimo en 16 por ciento, incremento real nunca visto en los 36 años del periodo neoliberal.

Aquí quiero decir que la nueva política laboral, de recuperación de la pérdida del poder de compra de los asalariados, no puede rendir frutos espectaculares de la noche a la mañana; tiene que aplicarse en forma lenta, pero sostenida, debe ser un proceso ascendente, pero gradual, que no dañe a las empresas, que no provoque inflación y que no afecte la economía nacional.

Ya se conformó el consejo para el fomento a la inversión, el empleo y el crecimiento económico, este instrumento de promoción para el desarrollo lo coordina Alfonso Romo, jefe de la Oficina de la Presidencia.

Estamos conscientes del escepticismo natural sobre nuestro objetivo de lograr un crecimiento anual promedio del cuatro por ciento durante el sexenio, el doble de lo que se alcanzó en los 36 años del periodo neoliberal.

Acepto el reto porque hay confianza entre inversionistas nacionales y extranjeros.

Hace unos días Carlos Salazar Lomelín, presidente del Consejo Coordinador Empresarial, expresó que el sector privado nos apoyará para lograr este propósito en beneficio de México.

Asimismo, creo, tengo la convicción, estoy absolutamente seguro, que el combate a la corrupción, que implica entre otras cosas acabar con el influyentismo, los sobornos y el burocratismo, permitirá que la inversión productiva se aplique pronto y con eficiencia.

Y vamos a crecer porque habrá promoción para el desarrollo y la inversión pública se convertirá en capital semilla para atraer inversión privada nacional y extranjera. Inclusive, vamos a promover la creación de sociedades de inversión y empresas con la participación del sector público, privado y social. Informo que estamos por licitar proyectos estratégicos. Expongo algunos ejemplos:

En abril se publicará la convocatoria para la construcción del Tren Maya. Esta importante obra que beneficiará a los estados de Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas implica construir mil 500 kilómetros de nuevas vías férreas de trenes para turistas, pasajeros nacionales y

transporte de carga. La inversión estimada se calcula entre 120 y 150 mil millones de pesos. Y sólo en la construcción se crearían alrededor de 300 mil empleos directos.

En cuatro años, una vez terminada esa importante red de comunicación, se tendrá una capacidad para trasladar a tres millones de visitantes al año y aumentaremos la afluencia de turistas a las zonas arqueológicas del Mundo Maya y a las ciudades de Chetumal, Mérida y Campeche.

Lo mismo puedo decir del Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec. Ya tenemos el presupuesto para la ampliación de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos y para la modernización de las vías del tren de carga de contenedores que conectarán las costas del Océano Pacífico con las del Golfo de México.

Estamos en la fase de consulta a las comunidades y en la elaboración de proyectos para lanzar las licitaciones. Tengamos presente que esta angosta franja de 230 kilómetros en línea recta de nuestro territorio será una vía de comunicación parecida al Canal de Panamá, y con algunas ventajas importantes, adicionales.

Tendremos disponibilidad de gasolinas y diésel de las refinerías de Salina Cruz y Minatitlán. Se utilizará el ducto ya existente de Pemex para transportar gas, se cuenta con energía eléctrica y a ellos debe agregarse que todo el Istmo se convertirá en zona libre o franca; es decir, se reducirán los impuestos y el precio de los energéticos para propiciar la instalación de parques industriales que generen suficientes empleos y buenos salarios. Todo ello con la participación y beneficio para los pueblos y con absoluto respeto al medio ambiente.

Hemos avanzando en el proyecto de construir dos pistas en el aeropuerto de Santa Lucía.

Nos ha llevado algún tiempo cancelar los compromisos que se habían hecho en la construcción del aeropuerto del Lago de Texcoco, pero hemos avanzado.

Mediante la operación de recompra se liquidaron casi un tercio de los bonos y regresamos al dinero a inversionistas, el monto restante seguirá operando en sus condiciones originales; sólo nos falta la liquidación que haremos

puntualmente a las empresas constructoras y en eso estamos.

Aún con el costo que implica cancelar esta obra, estoy convencido, lo puedo probar, que fue la mejor decisión y menciono algunas razones:

En ese sitio, en el Lago de Texcoco, siempre íbamos a padecer de hundimientos, nos iba a costar mucho el mantenimiento de ese aeropuerto.

Vamos a resolver la saturación del actual aeropuerto de la Ciudad de México en menos tiempo, en tres años, con una solución de largo plazo, de mejor calidad, sin corrupción y con un ahorro de más de 100 mil millones de pesos para el pueblo de México.

Informo también que ya inició el Programa de la Zona Libre o franca, a lo largo de los tres mil 180 kilómetros de frontera con los Estados Unidos de Norteamérica.

En esa franja se redujo el Impuesto Sobre la Renta al 20 por ciento, el IVA pasó del 16 al ocho por ciento, los combustibles se abarataron y aumentó al doble el salario mínimo.

Estas medidas buscan incentivar la inversión para crear empleos y oportunidad de negocios y establecer de esta forma una última cortina de desarrollo en nuestro país para evitar la migración.

El día de hoy publicaremos las prebases para licitar la concesión de 50 mil kilómetros de líneas de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad, para comunicar por internet a todos los municipios y a los pueblos más apartados y marginados del país.

La contraprestación que pediremos a la empresa nacional o internacional que gane este concurso es la de proporcionar internet gratuito en plazas, escuelas, centros de salud y otros sitios públicos; esta obra, que implicará una inversión de alrededor de 30 mil millones de pesos, será de la mayor importancia para la comunicación y el desarrollo equitativo del México del futuro.

Aquí, repito, porque se habla mucho de la innovación tecnológica, nosotros queremos la modernidad, pero forjada desde abajo y para todos.

Nos hemos propuesto rescatar la industria petrolera y eléctrica de la nación. Este sector fue durante el periodo neoliberal saqueado impunemente, padeció de abandono, corrupción, de ineficiencias.

El proceso de desmantelamiento y pillaje en este sector se profundizó y buscó legalizarse con la llamada Reforma Energética, que ha resultado un rotundo fracaso.

Baste decir que, a cuatro años de su aprobación -y ahí están los datos, esto no es un asunto ideológico o político, es de juicio práctico- a cuatro años de la aprobación de la Reforma Energética se redujo la inversión pública y privada en el sector, se produce menos petróleo crudo, se producen menos gasolinas, menos productos petroquímicos, se genera menos electricidad, aumentaron los precios de los combustibles, los ingresos de la hacienda pública por petróleo y electricidad disminuyeron.

Los contratos que firmaron funcionarios públicos con particulares y las operaciones fraudulentas realizadas con empresarios e inversionistas vinculados a los gobiernos anteriores incrementaron la deuda, tanto de Pemex como de la Comisión Federal de Electricidad.

Afortunadamente, como una bendición, cuando parecía que todo estaba perdido, la gente decidió a favor de un cambio de régimen y por otra política económica; y ahora, a pesar de la complejidad del problema existen condiciones favorables y la firme determinación de rescatar el sector energético nacional.

Estamos optimistas, porque ya se detuvo la corrupción tolerada en Pemex y en la Comisión Federal de Electricidad.

Gracias a ello y al plan de austeridad del gobierno y de dichas empresas, estamos invirtiendo más para la producción de petróleo, para la refinación y para la generación de energía eléctrica.

El año pasado el presupuesto de inversión ejercido por Pemex fue de 185 mil 830 millones de pesos, ahora es de 272 mil 627 millones de pesos, 46 por ciento más.

La Comisión Federal de Electricidad ejerció el año pasado 37 mil 200 millones de pesos de inversión; ahora dispone de 61 mil millones de pesos, 64 por ciento más.

En materia de obra pública estamos dando prioridad a la conservación de infraestructura y a la terminación de obras en proceso. La inversión para el mantenimiento de carreteras y de caminos rurales es de 41 mil 298 millones

de pesos, un monto superior a lo destinado en los últimos 10 años.

Además, el 78 por ciento de esa inversión destinada al mantenimiento, a la conservación de carreteras, ya fue licitada y asignada a empresas constructoras para adelantarnos a la temporada de lluvias.

Asimismo, todas las secretarías cuentan con un inventario de obras en proceso o inconclusas. Se trata de centros de salud, hospitales, presas, acueductos, canales de riego, carreteras, libramientos, escuelas, trenes, unidades habitacionales, gasoductos, plantas de fertilizantes, centros turísticos, termoeléctricas, puertos y muchas otras obras mal planeadas, abandonadas o sin terminarse.

Ante este tiradero de obras, hemos decidido priorizar y elaborar un programa multianual para asignar recursos y concluir la infraestructura y estas obras a lo largo del sexenio.

Muchos casos no podríamos terminarlas este año ni el año próximo.

Les doy el ejemplo del tren Toluca-Ciudad de México. Se pensó que iba a costar 30 mil millones, se han ejercido 60 mil y nos faltan 30 mil más para terminarlo. Vamos, por eso, a hacer un plan y terminarlo durante el sexenio.

Otro ejemplo, el tren en Guadalajara. Se estimó que iba a costar 25 mil millones y en realidad se tienen que ejercer 50 mil millones, el doble.

Y ya estaba a punto de inaugurarse. Se aprobó para este año mil millones y pensábamos que con eso se terminaba, pero nos llegó la información de que no iba a alcanzar esa cantidad y le pedí al secretario de Comunicaciones, al ingeniero Jiménez Espriú, que me presentara un informe; y en efecto, para terminarlo este año necesitamos cuatro mil 500 millones de pesos, no mil.

¿Qué estamos haciendo en este caso?

Estamos haciendo un acopio de recursos para que, en efecto, terminemos esa obra en diciembre de este año, que no se siga posponiendo.

Esta es una estrategia que se va a aplicar para todas las obras en proceso. Imagínense, hay 70 hospitales inconclusos. No los podríamos terminar este año ni el año próximo.

Es un plan para terminar todas estas obras, que significan inversión, presupuesto público, dinero de todos los ciudadanos.

Y por eso también recogemos la lección. Hemos hecho el compromiso de no

iniciar ningún proyecto de gran escala que no podamos terminar durante nuestro mandato; es decir, el Tren Maya, la refinería, el Corredor Transísmico, las carreteras, el aeropuerto y todo lo que hagamos deberá concluirse y quedar funcionando en el sexenio.

También informo que ya iniciamos el Programa de Atención a Comunidades Afectadas por los Sismos de 2017.

De igual manera hemos comenzado con el Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país, tanto en municipios de la frontera como en las ciudades turísticas para aminorar el contraste entre zonas turísticas con hoteles de gran lujo y colonias marginadas.

Este año vamos a reestructurar 194 mil créditos del Infonavit de gente que paga y paga, y no termina de pagar; esto va a beneficiar a muchas familias de trabajadores.

El gobierno de la Cuarta Transformación buscará siempre hacer realidad el ideal de la justicia social empezando por aplicar el criterio de que por el bien de todos primeros los pobres. Es un timbre de orgullo, una dicha enorme y creo que este es un ideal compartido por todos los mexicanos de todos los sectores, que se destinen este año más de 300 mil millones de pesos del presupuesto público a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente más humilde y pobre de nuestro país.

De cada diez hogares pobres de México, en siete llegará este año, cuando menos, un apoyo para el bienestar; y en las comunidades indígenas la ayuda llegará a todas las familias.

En el acto del Zócalo el día 1º de diciembre hice cien compromisos con el pueblo de México, repasándolos al día de hoy y vamos a entregar los anexos correspondientes, ya 62 de esos cien compromisos se han convertido en hechos y 38 están en proceso de cumplirse.

El primero de los 100 compromisos ya lo estamos llevando a cabo, consiste en que todos los Programas de Bienestar tienen como población preferente a las comunidades indígenas de México.

Prueba de ello es que ya iniciamos la construcción de caminos en 47 municipios de usos y costumbres de Oaxaca.

La pensión para adultos mayores se duplicó, ahora se entregan dos mil 550

pesos bimestrales, no mil 160 como antes, hasta diciembre.

Asimismo, este derecho se aplica de manera universal y beneficia a jubilados y pensionados del Issste, del Seguro y de otras instituciones que eran excluidos.

Hasta hoy han recibido su ayuda de manera directa, o están por hacerlo, 13 millones de personas; y hago el compromiso de que para el próximo informe trimestral estarán siendo apoyados de esta manera 18 millones de beneficiarios.

Ya están trabajando como aprendices 82 mil 142 jóvenes que reciben capacitación en empresas, comercios y talleres, y se les pagan tres mil 600 pesos mensuales; y cada mes se incorporaran 100 mil jóvenes más con sus respectivos tutores, quienes no sólo los capacitan en oficios o profesiones, sino que les inculcan conductas correctas y solidarias.

Es satisfactorio poder decir que 817 mil 583 personas con discapacidad, en especial niñas y niños pobres, han sido censados en comunidades y colonias, y ya están empezando a recibir dos mil 550 pesos bimestrales de pensión.

Se entregarán nueve millones de becas mensuales a estudiantes pobres de todos los niveles escolares, con una inversión de 60 mil millones de pesos, como nunca se había hecho en la historia de México.

Se están regularizando los programas de estancias infantiles y Cendis en beneficio de niñas y niños de madres trabajadoras y de niños de preescolar.

Todos los apoyos se entregarán de manera directa, por eso se está levantando casa por casa un Censo para el Bienestar. Primero se identifica a las personas que recibirán la ayuda, posteriormente se le entrega a cada persona beneficiada una tarjeta bancaria y así obtiene lo que por derecho y justicia le corresponde.

Por la corrupción que prevalecía en el manejo de los programas sociales, decidimos que el dinero del presupuesto, que es dinero del pueblo, no se entregara a intermediarios, sean organizaciones sociales, civiles o fundaciones de ninguna índole; todo ello para evitar simulaciones, los llamados moches, el piquete de ojo o cualquier otra forma de transas o desvíos de recursos destinados a la gente.

Reconocemos una gran importancia a la economía popular o microeconomía. Y con ello vamos a lograr que haya crecimiento y bienestar. También de esa manera se logra el crecimiento económico, desde abajo, en pequeñas comunidades y barrios, con la participación y la creatividad de la gente.

Un millón de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios han recibido apoyos económicos para sembrar. Y pronto se sumarán un millón 500 mil más, incluyendo cañeros y productores de café.

Asimismo, ya se establecieron precios de garantía para alimentos básicos en beneficio de dos millones de pequeños productores, a quienes se les pagará durante la cosecha cinco mil 610 pesos la tonelada de maíz; seis mil 120 pesos el arroz; 14 mil 500 el frijol; cinco mil 790 el trigo y a ocho pesos con 20 centavos el litro de leche, lo cual significa con relación al año pasado un aumento promedio de más del 30 por ciento.

El Programa Sembrando Vida ya está en marcha. Este año se plantarán 575 mil hectáreas de árboles frutales y maderables, y el año próximo se llegará a un millón de hectáreas.

Este programa, además de su importancia productiva y ecológica, nos permitirá crear 230 mil empleos permanentes este año y otro número similar el año próximo.

Sólo en Chiapas, donde ya se están sembrando 200 mil hectáreas, van a trabajar 80 mil campesinos de mil 759 ejidos y comunidades.

De igual manera ya comenzó el Programa de Crédito Ganadero a la Palabra, que consiste en entregar de una a 10 novillonas y hasta un toro por productor, lo cual representa adquirir 200 mil reses con un presupuesto autorizado de cuatro mil millones de pesos, en beneficio de 19 mil 200 ejidatarios y pequeños propietarios.

Parecido a este crédito, pero dirigido a artesanos, comerciantes y muy pequeños empresarios, es el Programa de Tandas para el Bienestar. Se trata de otorgar pequeños créditos a quienes se gana la vida produciendo y vendiendo sus productos o prestando servicio.

Se empezarán otorgando seis mil pesos sin intereses, abonando ese crédito con pagos mensuales de 500 pesos. Al terminar de pagar los seis mil pesos,

recibirán de inmediato 10 mil, luego 15 mil y así hasta 20 mil; a la palabra, sin burocratismo, sin trámites excesivos, sin dejar nada en garantía.

La mayor riqueza de México es la honestidad de su pueblo, a eso nos atenemos.

Este pequeño crédito ayudará para comprar mercancía, materia prima, un aparato electrodoméstico, herramientas o cualquier insumo. Este programa beneficiará a un millón de persona que están ahora, como muchas otras, excluidas del sistema financiero. Se les considera no sujetos de crédito y quedan expuestos al agio y a la usura.

Me dio mucho gusto que cuando empezó a hacerse el Censo del Bienestar - se va casa por casa y la gente se apunta, se inscribe, si es un adulto mayor, su pensión; si es una persona con discapacidad, su pensión- pero teníamos contemplado originalmente dar créditos a 500 mil pequeños comerciantes, artesanos, pequeños empresarios.

Y se censaron hasta ahora, se inscribieron cinco millones, tenemos esas solicitudes. Y es un gran motivo de satisfacción, da mucho gusto el que la gente esté pidiendo apoyo para salir adelante, para trabajar, para buscarse la vida.

Entonces, este es uno de los programas que vamos a procurar que no le falte presupuesto. Por eso, aunque nos quedemos sin camisa, aunque pasemos de la austeridad republicana a la pobreza franciscana, siempre habrá estos apoyos.

En educación hemos logrado, entre otras cosas importantes, algo que considero valioso, aminorar la polarización que se desató con la llamada Reforma Educativa. Yo creo que eso es lo más importante, estaba muy confrontada la población, mucha polarización por la llamada Reforma Educativa.

Actualmente hay respeto a los trabajadores de la educación. Y a partir de este nuevo proceder vamos a garantizar en la práctica y con la participación de los maestros -no se podría hacer de otra manera- de los padres de familia y de los especialistas o pedagogos que mejore la educación en cobertura y en calidad.

Están en proceso de creación 100 universidades públicas.

Inició el Programa de Rescate del Patrimonio Cultural y de la Memoria Histórica. Este año está dedicado a conmemorar el centenario del asesinato de Emiliano Zapata Salazar, así como los 500 años de la primera gran resistencia indígena frente al invasor español.

Ya comenzó el Programa de Fomento a la Lectura.

Como es sabido, se abrió la Residencia Oficial de Los Pinos, que ha sido visitada por más de 900 mil personas; y se elabora el proyecto integral de arte y cultura para unir ese espacio con los sitios y museos del Bosque de Chapultepec; es decir, se creará uno de los complejos artísticos y culturales de mayor importancia y esplendor en el mundo.

También hemos avanzado en el terreno deportivo. Fue un acierto poner como directora de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Conade, a la medallista olímpica Ana Guevara. Ella está impulsando todas las prácticas y disciplinas deportivas.

Y ya se estableció la Comisión Especial para el Fomento al Béisbol, la Caminata y el Boxeo.

En materia de salud estamos trabajando para mejorar de fondo y de manera integral la atención médica y el abasto de medicamentos.

Vamos a sustituir el llamado Seguro Popular, que ni es seguro ni es popular, por un nuevo sistema de salud, con atención médica de calidad y con un cuadro completo de medicamentos gratuitos, no sólo los del denominado cuadro básico.

El gobierno en su conjunto compró el año pasado 93 mil 885 millones de pesos en medicinas y materiales de curación, casi 100 mil millones de pesos, a un grupo muy reducido, por cierto, de proveedores. Tan sólo el gasto en medicamentos y material de curación adquirido por el Issste y el Seguro Social significó en 2018 una erogación de 54 mil 940 millones de pesos, que fue suministrado en un 63 por ciento por sólo tres proveedores.

Pero lo peor es que los centros de salud y hospitales no existe abasto suficiente de medicamentos. A causa de la corrupción que ha imperado en este sector, sobre todo, insisto, en la compra de medicinas, el servicio que hoy se ofrece en centros de salud y hospitales es de pésima calidad; y estoy consciente que es uno de los problemas más importantes que tenemos y

que vamos a resolver más temprano que tarde.

En este poco tiempo hemos definido con hechos la política de protección al medio ambiente. Decidimos no aprobar la siembra de maíz transgénico, no extraer petróleo o gas con el método del fracking, se canceló la autorización para la explotación de la mina a cielo abierto Los Cardones, en la Paz, Baja California Sur, y se han establecido garantías de que no se privatizará el agua, además, se cuidarán y crearán nuevas reservas naturales y se protegerá la flora y la fauna de nuestro territorio.

Tenemos que evitar que se destruya el territorio y entregar buenas cuentas a las nuevas generaciones, a nuestros hijos, a nuestros nietos.

Estoy convencido de que todo lo que hagamos para reactivar la economía, para producir, para crear empleos y lograr el bienestar material y cultural del pueblo se traducirá en paz y tranquilidad social. Si hay justicia, habrá seguridad.

La violencia, como lo hemos dicho tantas veces, no se deben enfrentar con violencia, sino haciendo el bien. El mal no se puede enfrentar con el mal, el mal se enfrenta con el bien.

Los seres humanos no somos malos por naturaleza, son las circunstancias las que nos empujan a tomar el camino de las conductas antisociales.

La construcción de una sociedad mejor, más justa y más humana es el avance y el punto de partida de nuestra política de seguridad pública.

Así, en el caso del robo de combustible, enfrentamos el fenómeno delictivo atendiendo las causas y garantizando los derechos sociales de la gente que por necesidad se dedicaba a esas actividades y se dejaba arrastrar por bandas de delincuentes comunes y de cuello blanco.

Por eso resultó muy triste la tragedia que originó la pérdida de 135 vidas humanas en Tlahuelilpan, Hidalgo.

Nuestro pésame permanente a sus familiares y el compromiso de que lucharemos siempre para evitar que nadie, ni en este caso, ni por migración, por pobreza, por marginación se vea obligado a poner en riesgo su vida.

El problema de la inseguridad y de la violencia lo vamos a ir enfrentando, como ya dijimos, con justicia, pero también con responsabilidad, organización, perseverancia, inteligencia y coordinación.

Fue un importante avance el que se haya aprobado la Reforma Constitucional para crear la Guardia Nacional; antes de esa reforma el presidente sólo podía, en el marco de la ley, disponer de 10 mil efectivos de la Policía Federal para hacer frente al grave problema de inseguridad que se padece en el país.

No olvidemos que el Ejército y la Marina no podían hacer labores de seguridad pública y que estaban dedicados básicamente a la realización de operativos contra el narcotráfico.

En los hechos la población del país se encuentra en estado de indefensión; esto explica en parte -no es justificación- por qué sólo se ha logrado contener la incidencia delictiva, pero no reducirla significativamente como lo deseamos.

Digo esto porque se mantiene prácticamente el mismo número de homicidios y de robo de vehículos de antes de que llegáramos al gobierno.

En homicidios el promedio diario de enero a noviembre de 2008 fue de 91.3 homicidios diarios; y de diciembre a marzo de 2019 ha sido de 88.2.

El robo de vehículo, en el mismo periodo del gobierno anterior fue de 669.6 robos diarios de vehículos, y ahora 636.1.

En el robo de combustible sí se redujo la cifra y hay buenos resultados. Y esto es un ejemplo de que se puede, porque en el caso del robo de combustible unimos todas las fuerzas y trabajamos de manera conjunta y se logró avanzar.

Este ilícito pasó de 81 mil barriles diarios sustraídos ilegalmente en noviembre del año pasado, 81 mil barriles diarios, a sólo 15 mil barriles, como resultado del operativo conjunto para cerrarle el paso a este tolerado y peligroso delito.

Por eso estoy seguro que cuando se avance más con los Programas de Bienestar y logremos con la Guardia Nacional -la suma de elementos son 220 mil elementos del Ejército, 40 mil de la Marina, más los 10 mil efectivos de la Policía Federal, todos juntos en 266 coordinaciones en todo el país- esta suma de elementos, de recursos, de voluntades, el que tengamos presencia en todo el territorio nacional, permitirá proteger a la gente y se reducirá sustancialmente el número de homicidios, robos, secuestros y otros

delitos.

Aquí es el momento de reconocer el trabajo eficaz, las desmañadas de los integrantes del Gabinete de Seguridad Pública, incluida la secretaria de Gobernación, que desde antes de las seis de la mañana está en estas reuniones del Gabinete de Seguridad, encabezado este gabinete con mucha eficacia y eficiencia por Alfonso Durazo.

Y al mismo tiempo es el momento de agradecer a las Fuerzas Armadas, al Ejército, a la Marina, al general secretario, al almirante, por su apoyo comprometido, su apoyo al pueblo de México en estas tareas y agradecer por su lealtad a la patria.

Amigas y amigos:

Aunque todavía es el comienzo del camino hacia el progreso con justicia, ya empezamos a escribir el prólogo de la gran obra de transformación nacional.

Ya probamos que se puede gobernar para el pueblo y con el pueblo. Ahí está la actitud solidaria, fraterna, de la gente que, con mucha conciencia, cuando tuvimos el problema del abasto de gasolinas, porque decidimos enfrentar el robo de combustible, se portaron a la altura de las circunstancias, en situación muy difícil, el tener que esperar hasta más de una hora para cargar gasolina. Y nos apoyaron.

Bien decía Juárez: 'Con el pueblo todo, sin el pueblo nada'.

También hemos confirmado en este periodo de 100 días que, si se acaba con la corrupción y se gobierna con austeridad, se puede obtener más crecimiento económico. Esto es lo que vamos a demostrar, no sólo en México, en el extranjero. Este es el nuevo modelo de política económica.

Si se acaba con la corrupción y se gobierna con austeridad se puede obtener más crecimiento económico; pero también, que es lo más importante, más desarrollo, bienestar y se adquiere mayor autoridad política y moral.

Estamos en lo dicho, vamos a convertir a México en una potencia económica con dimensión social, porque tenemos muchos recursos naturales.

Contamos con un pueblo bueno, honesto y trabajador. Y el gobierno sabrá estar a la altura de las circunstancias.

Agradezco la confianza del pueblo de México, de todos los sectores; agradezco en especial la confianza de los empresarios.

Y reitero, reafirmo, refrendo el compromiso de no fallar. Nunca jamás claudicaré. Antes muerto que traidor.

Vamos a seguir construyendo en armonía la Cuarta Transformación. También es reconciliación. Vamos a seguir construyendo, entre todas y todos, la bella utopía; vamos a seguir caminando hacia ese gran ideal de vivir en una patria nueva, libre, justa, democrática y fraterna.

Gracias de todo corazón.

¡Qué viva México!

¡Viva México!

¡Viva México!

DISCURSO 1° DE JULIO

Discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador en su segundo informe trimestral

Hoy se cumple un año del triunfo de nuestro movimiento. Fue la victoria de todo un pueblo, de nuestros antepasados, de quienes tenemos la dicha de continuar en este proceso de transformación y de vivir para contarle; fue un triunfo para los niños mexicanos a quienes tenemos el deber de dejarles el legado de una nación feliz.

Ese triunfo es fruto del trabajo de muchos hombres y mujeres del campo y de la ciudad que encarnaron con perseverancia la voz por la justicia; una voz que creció en el tiempo hasta convertirse en voluntad colectiva y mayoritaria. Nuestro movimiento ha trascendido porque surge de ideales y principios, se rige por ellos y no limita su propósito a un simple cambio de gobierno, sino que tiene como objetivo superar para siempre el régimen corrupto y despiadado que prevalecía. Se trata de un desafío mayor, pero de algo verdaderamente fecundo, de construir una patria nueva, más justa, próspera, democrática, libre, pacífica, fraterna y soberana.

Hoy, a 12 meses exactos de esa hazaña colectiva, estamos aquí para reafirmar nuestro compromiso de no fallarle al pueblo de México. Venimos a rendirles cuentas con absoluto apego a la verdad.

Con lo conseguido en siete meses bastaría para demostrar que el cambio de

gobierno no ha sido más de lo mismo; que, por el contrario, está en marcha una profunda transformación de la vida pública de México.

En esta ocasión, para explicar cómo vamos, no voy a detenerme en la elaboración de ideas y conceptos, sino que iré al grano, a lo concreto: siempre he pensado que la política es, entre otras cosas, pensamiento y acción; pero ahora son tiempos de hechos, no de palabras, como decía el revolucionario mexicano que más admiro, el general Francisco J. Mújica.

- Empiezo, pues, por informarles que ya no se tolera ni se permite la corrupción desde la Presidencia de la República.
- Están prohibidos el nepotismo, el amiguismo, el influyentismo y cualquier otra práctica propia del antiguo régimen.
- Se redujo el robo de combustibles en 94 por ciento y con eso nos vamos a ahorrar 50 mil millones de pesos.
- Se resolvió el problema de abasto de gasolinas y diésel en el país y, como ya dijimos, prácticamente se acabó con el famoso huachicol.
- La corrupción y el fraude electoral fueron reclasificados como delitos graves.
- Ya se canceló la condonación de impuestos a potentados e influyentes.
- Desapareció el Estado Mayor Presidencial y los 8 mil elementos de élite que cuidaban al Presidente pasaron a la Secretaría de la Defensa Nacional para proteger al pueblo; al Presidente lo cuida la gente. Sigo recorriendo el país sin guardaespaldas porque considero que quien lucha por la justicia no tiene nada que temer. También dejó de existir el CISEN y los opositores al gobierno no son espiados como era antes.
- Se aprobó en la Cámara de Diputados la Ley de Austeridad Republicana. Con ello, se aplicará el criterio de que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, de que el funcionario debe de ser siervo de la nación y tendrá que acostumbrarse a vivir en la justa medianía.
- Se suprimió la pensión de 5 millones de pesos mensuales a los expresidentes de la República. Ya no hay atención médica privada ni cajas de ahorro especial para los altos funcionarios públicos. Nos ahorramos 10 mil millones de pesos. No se han comprado vehículos nuevos para funcionarios públicos; por el contrario, se vendió la flotilla de camionetas y

- carros de lujo y lo obtenido se entregó a dos municipios pobres de Oaxaca.
- Bajaron los sueldos de los altos funcionarios públicos y aumentaron los ingresos de los trabajadores de base y sindicalizados. Ya nadie gana 700 mil pesos mensuales, como sucedía en gobiernos anteriores. Ahora ningún funcionario puede recibir más que el Presidente de la República y yo me reduje el sueldo a menos de la mitad de lo que percibía Enrique Peña Nieto.
 - Aumentó el salario mínimo en 16 por ciento, algo que no ocurrió en los 36 años del periodo neoliberal.
 - Están en venta 72 aviones y helicópteros que usaban funcionarios públicos; también está en subasta en California, bajo la supervisión de la ONU, el lujoso y extravagante avión presidencial.
 - Todo lo confiscado a la delincuencia común y a la de cuello blanco se regresa a la gente, a través de una nueva institución denominada Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado.
 - Se redujo el gasto en publicidad del gobierno en 50 por ciento, lo que representa un ahorro de 4 mil millones de pesos.
 - Se realizó la compra consolidada de medicamentos para el segundo semestre de 2019 y se obtuvo un ahorro de 2 mil 700 millones de pesos.
 - Hasta hoy, en compras del gobierno, hemos obtenido ahorros por 113 mil millones de pesos.
 - Todos los secretarios de Estado hicieron pública su declaración patrimonial y se creó una página de Internet para consultar la nómina de todos los servidores públicos.
 - No se han realizado adquisiciones de equipos de cómputo, que eran una importante fuente de corrupción. Solo los integrantes del gabinete ampliado cuentan con secretarios particulares y se eliminaron los cargos de asesores y de directores generales adjuntos, así como los delegados de las dependencias del gobierno federal en los estados.
 - Ya no existe el Consejo de Promoción Turística que manejaba sin honestidad ni transparencia los impuestos cobrados a visitantes extranjeros. Ahora esos fondos, alrededor de 8 mil millones de pesos, se destinan a la construcción del Tren Maya y la promoción turística quedó a

cargo de las embajadas y de la Secretaría del ramo. También desaparecieron 51 oficinas de ProMéxico en el extranjero.

- Firmamos un acuerdo con la oficina de Naciones Unidas para proyectos especiales y transparencia, enfocado a erradicar la corrupción en los procesos de licitación y contratación de obras.
- No hemos aumentado impuestos en términos reales y no se han creado impuestos nuevos. No ha crecido ni crecerá la deuda pública. La inflación ha bajado de 5.3 a 4.3 por ciento en comparación con el mismo periodo del año pasado.
- En los 43 municipios de la zona libre de la frontera norte se redujo el IVA a 8 por ciento y el Impuesto Sobre la Renta a 20 por ciento, se aumentó el salario mínimo, en esa franja fronteriza, al doble y hoy cuesta menos la gasolina, el diésel, el gas y la electricidad.
- En todo el país no han aumentado, en términos reales, los precios de las gasolinas, del diésel, del gas y de la electricidad.
- Ya se detuvo la caída en la producción de petróleo y se está trabajando en 22 campos petroleros para extraer mayores volúmenes de crudo y de gas asociado.
- Este año se invertirán 330 mil millones de pesos en la producción de petróleo, gas y electricidad. Esto representa un aumento del 50 por ciento con respecto a lo ejercido para la misma finalidad durante el año anterior.
- Durante el tiempo que llevamos en el gobierno, el peso es la moneda que más se ha fortalecido en el mundo con relación al dólar.
- En cuanto a inversión extranjera, durante el primer trimestre de este año se captaron más de 10 mil millones de dólares; es decir, 7 por ciento más de lo que llegó en el primer trimestre del 2018. De diciembre a mayo las reservas internacionales han crecido en más de 4 mil millones de dólares. También en mayo nuestros héroes vivientes, los migrantes mexicanos, enviaron remesas a sus familiares por 3 mil 203 millones de dólares. Es el monto mensual más alto de la historia.
- En mayo el índice de confianza del consumidor se ubicó en 110 puntos, como no se había visto en las últimas dos administraciones. Ese mismo mes, las tiendas de autoservicio y departamentales reportaron un

incremento del 5.4 por ciento en las ventas.

- Es buena e indispensable la relación con los empresarios del país. Hace poco firmamos, con las organizaciones del sector privado, un acuerdo para hacer efectivo un verdadero Estado de Derecho, combatir la corrupción e impulsar el crecimiento económico. El Consejo Mexicano de Negocios se comprometió a invertir este año 32 mil millones de dólares. Inclusive, agradezco que estén presentes importantes empresarios en este acto.
- En mayo las exportaciones llegaron a más de 40 mil millones de dólares, un incremento del 9 por ciento. En el tiempo que llevamos en el gobierno, la Bolsa de Valores ha aumentado en 3 por ciento. Hemos sido respetuosos de la autonomía del Banco de México.
- Tenemos finanzas públicas sanas. La recaudación de impuestos aumentó en 4.5 por ciento en comparación con el año pasado. En este año, por la confianza de los contribuyentes en el gobierno, se han presentado un millón de declaraciones fiscales más que las realizadas el año pasado. Los ingresos generales del gobierno pasaron de 2 billones 450 mil millones a 2 billones 580 mil millones de pesos; es decir, un crecimiento del uno por ciento en términos reales.
- Aunque poco, la economía está creciendo. No hay recesión y, además, ahora es menos injusta la distribución del ingreso; es decir, hay más desarrollo y bienestar.
- Ya se creó el Instituto de la Salud para el Bienestar, el cual atenderá a quienes no tienen seguridad social, a fin de suplir el llamado Seguro Popular. Reitero el compromiso de garantizar, lo más pronto posible, el derecho a la salud a la población en general, con atención médica y con todos los medicamentos gratuitos, no solo los del llamado cuadro básico.
- En los primeros 5 meses de este año, según el IMSS, se han creado más de 300 mil nuevos empleos, sin considerar los generados por los programas *Sembrando Vida*, *Jóvenes Construyendo el Futuro*, la construcción de caminos de mano de obra y otros que, en conjunto, superan el millón de empleos.
- Siete millones 500 mil adultos mayores, el 88 por ciento del total, han recibido sus pensiones de 2 mil 550 pesos bimestrales, el doble de lo que

obtenían antes; y ahora este apoyo es universal, por lo que beneficia también a pensionados del ISSSTE, IMSS, Defensa Nacional, Marina, Pemex, CFE y otros jubilados.

- 610 mil personas con discapacidad, en especial niñas y niños, reciben también una pensión de 2 mil 550 pesos, y pronto se ampliará a un millón de beneficiarios. Todas las niñas y niños pobres del país con discapacidad recibirán este apoyo.
- 197 mil niñas y niños de lo que eran las estancias infantiles reciben su beca de manera directa, sin intermediarios, de mil 600 pesos bimestrales.
- 3 millones 300 mil estudiantes de preescolar, primaria y secundaria de familias pobres están recibiendo becas, y falta entregar a 3 millones más.
- Se otorgarán becas a todos los estudiantes de nivel medio superior del país; hasta el día de hoy han recibido este beneficio 3 millones 40 mil estudiantes.
- Se han entregado, también, hasta el día de hoy, becas a 270 mil estudiantes universitarios de 2 mil 400 pesos mensuales. Y este programa aumentará a 30 mil becas más.
- En total, estarán recibiendo becas 10 millones de estudiantes, lo que significará una inversión en el año de 60 mil millones de pesos, algo nunca visto en la historia de México.
- Todos los recursos que entrega el gobierno mediante los programas sociales y de bienestar, llegan directamente a los beneficiarios. Así se evitan la intermediación, el clientelismo, el famoso *moche* y la corrupción.
- Ya se canceló la mal llamada reforma educativa y estamos dialogando con maestros y padres de familia para mejorar la calidad de la enseñanza en todos los niveles de escolaridad.
- Con el nuevo ciclo escolar se iniciará el programa *La Escuela es Nuestra* que consistirá en entregar, de manera directa, sin intermediarios, a los comités de maestros, alumnos y padres de familia de cada plantel educativo, el presupuesto indispensable para la construcción, reparación de aulas y mantenimiento de las escuelas públicas del país.
- Ya están funcionando 83 universidades públicas y gratuitas en regiones pobres y marginadas del país, donde estudian 7 mil 500 jóvenes y trabajan

460 maestros. Serán 100 las universidades del sistema educativo Benito Juárez.

- Se está reformando el CONACYT para orientar sus trabajos de investigación a las necesidades más apremiantes del pueblo y de la nación. Se incorporaron con becas de posgrado a 9 mil estudiantes más.
- Se creó el programa de educación física y deportiva para impulsar todos los deportes con énfasis en el boxeo, la caminata y el béisbol.
- Ha sido un éxito la apertura de Los Pinos al pueblo. Lo que era la residencia oficial ha sido visitada por un millón 500 mil personas y ya está el proyecto a cargo de Gabriel Orozco, para convertir las tres secciones del Bosque de Chapultepec, más los terrenos donde se encontraba la Fábrica de Armas del Ejército, en un espacio artístico y ecológico con una extensión de 800 hectáreas, que pronto será uno de los sitios culturales más importantes del mundo.
- Las Islas Marías dejaron de ser prisión y está en proyecto convertirlas en un centro de educación ambiental para niños y jóvenes, que llevará el nombre de *Muros de Agua*, en homenaje a la novela y al escritor José Revueltas.
- El programa de *Jóvenes Construyendo el Futuro* es una realidad; hasta hoy están trabajando como aprendices más de 600 mil jóvenes que antes eran discriminados y tratados como *ninis*. En tres meses más llegaremos a un millón de jóvenes y el próximo año, a más tardar en 2021, ningún joven se quedará fuera del trabajo o del estudio. Nunca más se le dará la espalda a los jóvenes o se les condenará al olvido.
- Hasta el día de hoy se han entregado 72 mil créditos a la palabra, sin intereses ni papeleos, a pequeños comerciantes, empresarios, artesanos, a los que se ganan la vida como pueden. Este programa continuará creciendo hasta llegar a beneficiar a un millón de personas, no sólo porque es necesario atender a quienes no son sujetos de crédito por los bancos o son presa de usureros, sino porque estamos convencidos que, de esta manera, se puede reactivar la economía desde abajo y con la gente.
- Ya recibieron su apoyo para la siembra 1 millón 200 mil comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios y por primera vez se dará una ayuda en

efectivo a todos los cañeros y cafetaleros del país.

- Los almacenes y centros de acopio de Diconsa y Liconsa ya están comprando a precios de garantía maíz, frijol, arroz, trigo y leche a pequeños productores. Además, las cerca de 33 mil tiendas y lecherías de Diconsa y Liconsa ofrecen a precios bajos en comunidades y colonias pobres del país la canasta básica de alimentos y artículos de primera necesidad que aumentó de 23 a 40 productos.
- En 15 días se termina de entregar fertilizante gratuito a todos los productores del estado de Guerrero.
- Estamos por definir si se constituye una empresa para producir los fertilizantes que actualmente importamos. Para ello se están haciendo rigurosos análisis de costo-beneficio, porque en la compra de las plantas existentes, como es de dominio público, hubo evidentes hechos de corrupción.
- Me llena de felicidad informar, por la enorme importancia ecológica, económica y social del programa *Sembrando Vida*, que ya se están sembrando 560 mil hectáreas de árboles maderables y frutales y se encuentran trabajando de manera permanente 224 mil jornaleros que ganan 5 mil pesos mensuales para cultivar sus propias parcelas. El año próximo rebasaremos el millón de hectáreas y la suma de empleos llegará a casi 500 mil trabajadores, hombres y mujeres.
- Ha quedado prohibido el uso de semillas de maíz transgénico y la explotación de hidrocarburos mediante la práctica del *fracking*.
- Se tomó el acuerdo de cancelar la mina de Los Cardones en Baja California Sur y convertir esa área en reserva natural protegida.
- En febrero se firmó un acuerdo con la UNESCO para supervisar la calidad de agua en la termoeléctrica de Huexca, Morelos y se llevó a cabo una consulta para ponerla en operación. El resultado fue que se utilice esa obra y no se pierda la inversión de 20 mil millones de pesos. Sin embargo, están pendientes de resolverse amparos y juicios legales.
- Se han entregado 13 mil 600 novillonas y mil sementales del programa *Crédito Ganadero a la Palabra*, en beneficio de más de 4 mil pequeños productores.

- El Programa de Fomento a la Pesca ha beneficiado a 27 mil pescadores que han recibido un apoyo de 7 mil 200 pesos cada uno.
- Se creó el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Los programas de bienestar ya están llegando a 3 de cada 7 hogares del país, pero en comunidades indígenas 8 de cada 10 hogares ya están recibiendo los beneficios y a finales de año serán todos; porque cumpliremos a cabalidad el criterio de atender y respetar a todos los mexicanos. Pero se dará preferencia a los más necesitados, porque *por el bien de todos, primero los pobres*.
- Avanza la construcción de caminos de concreto en los municipios de Oaxaca; se está trabajando en 45 caminos y en este mes se abrirán 50 frentes más. Nosotros entregamos los recursos a las autoridades de usos y costumbres, ellos manejan con honestidad el presupuesto y se da empleo a la gente de los mismos pueblos. Con estas pequeñas pero importantes obras, se aminora la migración y se fortalece la vida familiar y comunitaria.
- El programa de mejoramiento urbano en colonias populares de ciudades fronterizas y de centros turísticos ha llevado a cabo 4 mil 900 acciones de vivienda y están por iniciar los trabajos de introducción de agua, drenaje, pavimento, escrituración y otros servicios en 14 ciudades del país.
- En cuanto al programa de atención a damnificados por los sismos, informo que se han otorgado apoyos para vivienda a 5 mil 800 familias. Están en proceso de reconstrucción escuelas y centros de salud, así como la restauración de iglesias y otros espacios que forman parte del patrimonio histórico nacional.
- El INFONAVIT ha reestructurado 46 mil créditos en beneficio de trabajadores que pagaban y pagaban, y cuyas deudas crecían en vez de bajar. Además de este programa, que será permanente, se acordó que a quienes hayan pagado el 90 por ciento de su crédito se les condonará el resto y podrán recibir su escritura. Asimismo, hemos hecho el compromiso de que nadie será desalojado de su departamento o vivienda.
- El viernes pasado se aprobó la creación del Banco del Bienestar, que tendrá sucursales hasta en las comunidades más apartadas del país.
- La oficina de Atención Ciudadana de Palacio Nacional atiende un promedio

de 450 personas diarias. Desde que soy Presidente he celebrado 122 asambleas informativas y he recogido los sentimientos de la gente por pueblos, regiones y entidades del país.

- Está en marcha el más importante programa de conservación de carreteras que se haya realizado en los últimos tiempos. A este fin se están destinando 20 mil millones de pesos para el mantenimiento de más de 40 mil kilómetros de caminos.
- A la fecha se han concluido diez obras de infraestructura carretera que incluyen 4 puentes, un tramo de carretera, dos adecuaciones viales, dos entronques y un libramiento; se están construyendo caminos rurales y alimentadores con una inversión de 9 mil millones de pesos. Aquí destaco, entre otros, el camino de Badiraguato, Sinaloa a Guadalupe y Calvo, Chihuahua; de Tamazula a Canelas, Durango; de Jesús María, Nayarit a Mezquital, Durango; y está por iniciar el de Tayoltita, Durango a San Ignacio, Sinaloa. Destaco también que se reinició la construcción de las carreteras que llevaban 10 años sin terminar: de Oaxaca a Puerto Escondido y de Oaxaca al Istmo de Tehuantepec.
- Se terminará a fin de mes el túnel Emisor Oriente que tomó más de 10 años construirlo y significó una inversión total de 30 mil millones de pesos, con esta obra se evitarán inundaciones en una buena parte del Valle de México. También se terminará este año el Tren Ligero de Guadalajara y se continúa construyendo el de Toluca-Ciudad de México.
- Están en proceso de reconstrucción o por reiniciar las presas Pilares, en Sonora; la Picachos y Santa María en Sinaloa; La Libertad, en Nuevo León; Chihuero en Michoacán y Zapotillo en Jalisco, entre otras.
- Está en marcha el programa de desarrollo integral del Istmo de Tehuantepec. Ya iniciaron los trabajos de ampliación del Puerto de Salina Cruz; las vías del ferrocarril interoceánico y la modernización de las refinerías de Minatitlán y Salina Cruz. Hay un avance del 80 por ciento en la modernización de la carretera Acayucan-La Ventosa.
- También se están rehabilitando las refinerías de Tula, Salamanca, Madero y Cadereyta.
- Ya se inició la construcción de la nueva refinería de Dos Bocas, en

Paraíso, Tabasco.

- A finales de este mes iniciará la licitación para la construcción del Tren Maya.
- Se canceló la construcción del aeropuerto de Texcoco por razones técnicas, económicas, ambientales y por falta de transparencia. El espacio donde se iba a construir el aeropuerto se convertirá en un parque ecológico y se rescatará el Lago Nabor Carrillo, entre otras acciones.
- A más tardar en este mes comenzarán los trabajos del aeropuerto General Felipe Ángeles, en la base área de Santa Lucía. Se ha demorado el inicio de esta obra porque nuestros adversarios quieren detenerla con una lluvia de amparos y estamos siendo cuidadosos en el proceso de autorización del estudio de impacto ambiental y otros, con el propósito de no darles ningún pretexto para que continúen esas campañas de sabotaje legal.
- Se inició la rehabilitación de pistas e instalaciones en el actual aeropuerto de la Ciudad de México.
- Todos los días, desde las 6 de la mañana, presido la reunión del Gabinete de Seguridad para dar seguimiento al fenómeno delictivo, avanzar en la construcción de la paz y reconstruir la seguridad de los mexicanos.
- No se tolera la tortura ni ninguna otra violación a los derechos humanos. Estamos dedicando tiempo y recursos a la búsqueda de desaparecidos por la violencia.
- No descansaremos hasta saber el paradero de los jóvenes de Ayotzinapa.
- Ni el Ejército ni la Marina se han utilizado ni se utilizarán para reprimir al pueblo. Se terminó la guerra de exterminio contra la llamada delincuencia organizada; ya no se permiten razias, ni masacres ni la desaparición de personas. El Estado ha dejado de ser el principal violador de los derechos humanos; en vez de ello se garantiza trabajo y bienestar a los jóvenes, se castiga el contubernio y la impunidad y se está procurando una mayor seguridad pública para la población.
- Se reformó la Constitución y se creó la Guardia Nacional para garantizar la seguridad pública. Esta nueva institución inició ayer sus operaciones para atender 150 regiones del país con 70 mil elementos. Aquí quiero agradecer el apoyo y la lealtad de los soldados y marinos que han aceptado el desafío

de garantizar la seguridad pública sin violar los derechos humanos y con el uso regulado de la fuerza. No olvidemos: el marino y el soldado es pueblo uniformado.

- Se está brindando protección a 321 periodistas y a 582 personas defensoras de derechos humanos. Han sido puestos en libertad 45 presos políticos.
- Se rescatarán los restos de los 63 mineros que fallecieron en la Mina Pasta de Conchos, Coahuila.
- Se está creando una empresa de telecomunicaciones del gobierno de la República para garantizar los servicios de Internet a todos los pueblos de México.
- Ya se presentó la propuesta al Congreso de la Unión para reformar el Artículo 35 de la Constitución y quitar todos los obstáculos en la celebración de las consultas ciudadanas. También están en manos de los legisladores las iniciativas que presentamos para la revocación del mandato y la eliminación del fuero al Presidente y a los altos funcionarios públicos.
- De lunes a viernes, a las 7 de la mañana, hemos realizado hasta ahora 145 conferencias de prensa, libres y abiertas a todos los medios, para garantizar el derecho del pueblo a la información.
- Se declaró la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República y en este caso, como con otros poderes, he sido respetuoso de su independencia.
- Ya está funcionando el Sistema de Protección Civil.
- La política exterior del país se apega a los principios establecidos en el artículo 89 de la Constitución: "...la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales".
- Hemos establecido una relación amistosa y de respeto con el gobierno de Estados Unidos y esto nos ha permitido evitar la confrontación, que no

consideramos conveniente para nadie. Hace unos días, superamos una posible crisis económica y política mediante un acuerdo migratorio que nos obliga a ser más estrictos en la aplicación en la ley de la materia, sin violar derechos humanos y rescatando a nuestro favor el reconocimiento de que se atenderá este asunto sin usar la fuerza, sin usar medidas coercitivas, sino creando oportunidades de trabajo y bienestar para la gente en sus lugares de origen.

- Antier concluyó la reunión del G-20 en Osaka, Japón y en el documento final de esta cumbre, los países miembros, adoptaron la propuesta mexicana de atender la migración a través de la cooperación para el desarrollo.
- Se ratificó el tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá.
- Se ha garantizado la libre manifestación de ideas, el derecho a disentir, la libertad de creencias y la libertad de prensa. Reitero, estamos a favor del diálogo, la tolerancia, la diversidad y el respeto a los derechos humanos.
- Actualmente se distribuye la cartilla moral de Alfonso Reyes y se discute en foros la conveniencia de elaborar una Constitución Moral con el propósito de fortalecer valores culturales morales y espirituales.
- Este año se declaró como año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata y ya inició el Programa del Rescate de la Memoria Histórica. Les invito a todas y a todos a celebrar como nunca, aquí en el Zócalo, el 15 de septiembre, como nunca, el Grito de Independencia.
- Ya se presentó la Estrategia para el Fomento a la Lectura y el Fondo de Cultura Económica está editando libros de grandes escritores a precios accesibles.
- Elaboramos un nuevo Plan Nacional de Desarrollo completamente distinto a los aprobados en el periodo neoliberal, el nuestro tiene como propósito atender las demandas del pueblo, desterrar la corrupción y la impunidad. Las políticas gubernamentales ya no están sometidas a las recetas impuestas desde el extranjero ni se considera que las privatizaciones sean la panacea. Además, se establece el criterio de separar el poder político del poder económico y que el gobierno represente a todos los mexicanos, no solo a una facción o minoría.

Amigas y amigos:

Podría seguir enumerando otras acciones realizadas, pero considero que es suficiente con lo narrado. Lo cierto es que hemos trabajado con intensidad y vamos avanzando. Se han cumplido 78 de los 100 compromisos que hice en esta plaza hace siete meses.

Posiblemente nunca, al comienzo de un gobierno, se haya hecho tanto en tan poco tiempo. Sin embargo, tenemos pendientes, por ejemplo: falta mejorar el sistema de salud pública; debe crecer más la economía y todavía se mantienen los mismos niveles de violencia que heredamos del antiguo régimen.

Aunque estoy seguro de que pronto, muy pronto, obtendremos más y mejores resultados en la atención de éstos y otras necesidades y preocupaciones de nuestro pueblo.

A siete meses de haber iniciado el gobierno, les expreso con sinceridad que me siento optimista. Pienso que este mismo año terminaremos de arrancar de raíz al régimen corrupto y quedarán construidas las bases para la transformación política de México.

Les confieso que mi activismo, mi loca pasión, tiene un fundamento racional: considero que entre más rápido consumamos la obra de transformación más tiempo tendremos para consolidarla y convertirla en hábito democrático, en forma de vida y en forma de gobierno.

Creo que debemos trabajar de prisa y con profundidad porque, si desgraciadamente regresara al poder el conservadurismo faccioso y corrupto, ni siquiera en esa circunstancia, podrían nuestros adversarios dar marcha atrás a lo establecido y ya logrado en beneficio del pueblo.

Si forjamos una conciencia colectiva sustentada en el amor, la justicia y la honestidad, nadie podrá revertirla. Imaginen si el pueblo les permitiría que la corrupción volviera a ser considerada como delito no grave; que se tolerara de nuevo la condonación de impuestos a los grandes contribuyentes, como se hizo por décadas, o que el gobierno volviera a ser un mero comité al servicio de una pequeña minoría de políticos corruptos y traficantes de influencia, en tanto que la mayoría de los mexicanos se empobreciera y resurgiese la miseria pública.

Amigas y amigos:

Este proceso no tiene retorno. Ni un paso atrás. Nada de titubeos o medias tintas. Una cosa es evitar la confrontación y garantizar las libertades que son sagradas, y otra cosa muy distinta es la indefinición.

Nosotros somos auténticos: pacifistas y transformadores al mismo tiempo. En la defensa de las causas de la honestidad, la justicia y la democracia, no somos moderados, somos radicales. En estos tiempos, como decía Melchor Ocampo, el moderado es simplemente un conservador más despierto.

Seamos, pues, cada vez más fieles a los anhelos y a las esperanzas que tiene el pueblo de México en un cambio verdadero.

Agradezco de todo corazón a quienes nos han apoyado, incluso a quienes no comparten del todo nuestros ideales y principios y nuestra manera de actuar o proceder.

El amor a México está por encima de cualquier facción, partido, interés personal o de grupo, por legítimo que sea. Así quedó demostrado hace poco, cuando muchos mexicanos de todas las clases sociales y de todos los sectores económicos, cerraron filas ante la amenaza externa de afectar la convivencia, el bienestar y la economía del pueblo y de nuestra nación.

Estoy convencido de que, por sus abundantes recursos naturales y, sobre todo, por la vocación de trabajo de nuestro pueblo, México se convertirá en una potencia económica con dimensión social y con la grandeza moral y cultural que siempre han estado presentes en su esencia profunda.

Recordemos el texto del Memorial de Culhuacán:

“En tanto permanezca el mundo, no se acabarán la fama y la gloria de México Tenochtitlán”.

¡Que viva la cuarta transformación de la vida pública de México!

¡Viva México!

¡Viva México!

¡Viva México!

DISCURSO 1° DE SEPTIEMBRE

Discurso del presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, en su Primer Informe de Gobierno.

Cuando tomé posesión de la Presidencia de la República, el primero de diciembre del año pasado, hace 9 meses, sostuve que asumía el compromiso de convocar a los ciudadanos para emprender juntos la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

Este informe nos permite explicar cómo se ha venido ejecutando la política para la transformación y ha empezado a convertirse en realidad, en práctica cotidiana.

1. Separación del poder político del poder económico

Ya es un hecho, por ejemplo, la separación entre el poder económico del poder político. El gobierno actual representa a ricos y a pobres, a creyentes y a libres pensadores, así como a todas las mexicanas y mexicanos, al margen de ideologías, orientación sexual, cultura, idioma, lugar de origen, nivel educativo, o posición socioeconómica. Ya existe un auténtico Estado de derecho y queremos convertir en práctica generalizada el ideal de nuestros liberales del Siglo XIX: “Al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie”.

Por decisión explícita, el Poder Ejecutivo ya no interviene, como era costumbre, en las determinaciones del Poder Legislativo ni del Judicial; respeta las atribuciones y jurisdicciones de las instancias estatales y municipales; no se entromete en las decisiones de órganos autónomos como la Fiscalía General de la República, el Banco de México, las autoridades electorales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y se abstiene de interferir en la vida interna de sindicatos y partidos políticos.

2. Hacia una democracia participativa

También estamos transitando hacia una verdadera democracia, se acabará la vergonzosa tradición de fraudes electorales. Las elecciones serán limpias y libres y quien utilice recursos públicos o privados para comprar votos y traficar con la pobreza de la gente o el que destine el presupuesto para favorecer a candidatos o partidos, irá a la cárcel sin derecho a fianza. De igual modo, para corregir ineficiencias y malas prácticas y actitudes en el ejercicio gubernamental, consideramos necesario establecer el mecanismo

de revocación del mandato, como una forma efectiva de control de los mandantes sobre los mandatarios y representantes. En consecuencia, espero que en el periodo ordinario de sesiones que hoy inicia, el Congreso apruebe la reforma constitucional que he propuesto en esta materia.

Exhorto respetuosamente al Poder Legislativo a que elimine las trabas legales para la aplicación del método de la consulta popular y a que cancele el fuero a servidores públicos, empezando por el Presidente de la República. El gobierno federal pone por encima el respeto a las libertades por sobre las prohibiciones, impulsa los comportamientos éticos y no las sanciones y respeta escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos: en posturas políticas e ideológicas, en creencias religiosas y en preferencias sexuales.

3. Política Exterior. Recuperación de los principios y cooperación para el desarrollo como solución de raíz al fenómeno migratorio.

El Ejecutivo Federal ofrece cooperación, amistad y respeto para todos los países del mundo y, particularmente, para las naciones hermanas de América Latina y el Caribe.

Tales lineamientos son especialmente evidentes en el caso de las naciones centroamericanas, a las que nos unen estrechos vínculos por vecindad, cercanía, cultura e historia compartida.

Asimismo, hemos procurado que la relación bilateral con Estados Unidos se conduzca con base en el respeto mutuo, la cooperación para el desarrollo y la solución negociada a problemas comunes, entre los cuales los más significativos son sin duda los fenómenos migratorios de Sur a Norte, las situaciones adversas que enfrentan millones de mexicanos que viven en el país vecino y las expresiones de la delincuencia transnacional: el tráfico de personas y el trasiego de armas, drogas ilícitas y divisas.

El actual gobierno federal defiende a los mexicanos en Estados Unidos con respeto a la soberanía del país vecino y con todos los instrumentos legales a su alcance; el principal de ellos es la red de consulados, que ya operan como defensorías de los migrantes, en el marco de las convenciones internacionales y las propias leyes estadounidenses, a fin de prevenir o

remediar las violaciones a los derechos de los mexicanos en la nación vecina.

Aquí expresamos de nuevo nuestras condolencias a los familiares de las víctimas del asesinato colectivo en El Paso, Texas, reiteramos nuestra condena a ese crimen de odio motivado por el racismo y la xenofobia y reiteramos la exigencia de que se aplique el más severo castigo al responsable de este abominable suceso.

Mediante la negociación y el diálogo franco se busca involucrar, como se está haciendo, a los gobiernos de Estados Unidos y a los del llamado Triángulo del Norte centroamericano –Guatemala, Honduras y El Salvador– en la construcción de mecanismos de reactivación económica, bienestar y desarrollo, a fin de desactivar el fenómeno migratorio. El propósito final de esta política es lograr que todas las personas puedan trabajar, estudiar y tener salud y bienestar en los lugares en los que nacieron o residen, que no se vean forzadas a abandonarlos por hambre o violencia y que únicamente emigren quienes deseen hacerlo por voluntad y no por necesidad.

Así superamos en el mes de junio la amenaza de imponer aranceles y una posible crisis económica y política mediante un acuerdo migratorio que nos obliga a ser más estrictos en la aplicación en la ley de la materia, sin violar derechos humanos y rescatando a nuestro favor el reconocimiento de que se atenderá este asunto sin usar la fuerza y la coerción sino creando oportunidades de trabajo y bienestar para la gente en su lugar de origen.

4. Economía moral

Se está poniendo en práctica el olvidado mandato constitucional según el cual el Estado tiene la responsabilidad de promover y encauzar el desarrollo económico nacional.

Existe la idea falaz de que el Estado no debe promover el desarrollo ni buscar la redistribución del ingreso, sino limitarse a crear las condiciones que permitan a los inversionistas hacer negocios, y asumir que los beneficios se derramarían automáticamente al resto de la sociedad. Esta suposición se reveló cruelmente falsa durante el periodo neoliberal.

La misma idea se aplicó en el Porfiriato y ello condujo a la Revolución. Quizá

la enseñanza mayor del modelo económico porfirista es que la apuesta por el progreso material sin justicia es políticamente inviable y está condenada al fracaso. Su falla de origen consiste en pasar por alto que la simple acumulación de riqueza, sin procurar su equitativa distribución, produce desigualdad y graves conflictos sociales.

La esencia de nuestra propuesta económica consiste en convertir la honestidad y la austeridad en forma de vida y de gobierno. Es un hecho demostrable de que la crisis de México se originó por el fracaso del modelo económico neoliberal aplicado en los últimos 36 años y por el predominio en este periodo de la más inmunda corrupción pública y privada. En otras palabras, como lo hemos reiterado durante años. Nada ha dañado más a México que la deshonestidad de los gobernantes y esa es la causa principal de la desigualdad económica y social, y de la inseguridad y de la violencia que padecemos. Por eso, si me piden que exprese en una frase cual es el plan del nuevo gobierno, respondo: acabar con la corrupción y con la impunidad.

En este objetivo hemos avanzado mucho; por ejemplo, cuando llegamos al gobierno empezamos a enfrentar el robo de combustible, llamado coloquialmente “huachicol”. Este ilícito consiste en perforar ductos e instalar tomas clandestinas para extraer grandes cantidades de combustibles. Existían miles de esas tomas clandestinas, al grado de que este ilícito se convirtió en un jugoso negocio para delincuentes y funcionarios. En noviembre del año pasado se robaron 80 mil barriles diarios de gasolinas, equivalente a 800 carros-tanque por día. En 2018, esta cantidad de combustible robado a la empresa Petróleos Mexicanos, significó una pérdida de alrededor de 60 mil millones de pesos. Pero nadie hacía nada por impedirlo; por el contrario, en los sexenios anteriores la Secretaría de Hacienda lo veía como algo normal y de antemano lo daba por descontado de la contabilidad pública. Y nos tocó decir “basta”.

No fue fácil, porque los grupos delictivos hicieron rupturas premeditadas de tubos para dejar sin abasto a buena parte del país. Pero a pesar de esos sabotajes, con el apoyo de la gente que resistió la escasez de gasolinas durante tres semanas y con la activa participación de las Fuerzas Armadas

hemos podido eliminar prácticamente esta actividad delictiva. Agrego que, como parte de las acciones para acabar con el huachicol, y en una de las primeras aplicaciones de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad, se impulsó el empleo y el bienestar entre la gente necesitada que era usada como escudo y protección por las bandas huachicolas a cambio de dejarles recoger de una toma clandestina un bidón de 20 litros de gasolina.

Lamento mucho que, en ese tiempo, cuando se estaba aplicando el plan contra este ilícito, ocurriera la explosión en el municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, en donde la operación de una toma clandestina causó la explosión y el incendio de una zanja o canal que se cobró la vida de 137 personas y provocó lesiones de diversa consideración a decenas más.

Con todo este dolor a costas, hoy puedo informar que el robo de combustibles se ha reducido en un 94 por ciento y que ello nos permitirá recuperar 50 mil millones de pesos este año.

Aprovecho también este mensaje para exponer que mediante decreto presidencial se canceló la condonación de impuestos a grandes corporaciones empresariales y financieras. Este ofensivo privilegio significaba que grandes empresas y bancos no pagaran impuestos, pues los altos funcionarios de Hacienda, con el visto bueno del Presidente, ejercían la facultad discrecional de condonar adeudos. Solo en los dos últimos sexenios, 108 grandes contribuyentes se beneficiaron con condonaciones por 213 mil millones. Asimismo, hemos propuesto al Congreso que la expedición y uso de facturas falsas para evadir impuestos se convierta en delito grave.

En apego al marco legal, el gobierno federal ha concentrado funciones y tareas de las dependencias y ha reorientado los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico.

Las compras del gobierno, que equivalen a un billón de pesos, se hacen de manera consolidada y bajo la coordinación de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En estos primeros nueve meses hemos conseguido ahorros por 145 mil millones de pesos.

Los lujos, los dispendios y la opulencia que caracterizaban el ejercicio del poder presidencial, han llegado a su fin. El gobierno actual ha eliminado los

privilegios y prebendas de que disfrutaban los funcionarios de alto nivel. Había en el Ejecutivo federal funcionarios que ganaban hasta 700 mil pesos mensuales. También se puso fin a la contratación generalizada e indiscriminada de personal de confianza, a la asignación abusiva de oficinas, vehículos, mobiliario, equipos de comunicación y viáticos; por ejemplo, se cerraron 51 representaciones que existían en las principales ciudades del mundo, llamadas ProMéxico, dedicadas supuestamente a la promoción del país. Algo hasta ridículo, porque en ninguna parte existen oficinas ProAlemania, ProCanadá, ProFrancia, etcétera. De igual manera se cancelaron las pensiones millonarias a los expresidentes; se eliminó el pago con cargo al erario de seguros de gastos médicos y la caja de ahorro especial para altos funcionarios; se suprimieron los viajes sin sentido al extranjero y se redujo en 50 por ciento el gasto de publicidad. Únicamente los titulares de las secretarías de Estado, subsecretarios y funcionarios de nivel equivalente pueden disponer de vehículo y chofer, y sólo se asignan escoltas a aquellos funcionarios que por la naturaleza de su trabajo requieren de medidas de seguridad.

Al presidente de México lo cuidaba un cuerpo de élite llamado Estado Mayor Presidencial, que contaba con ocho mil elementos, los cuales ganaban más que los militares, marinos y policías y tenían mejores prestaciones. Pues bien, esta institución mantenida por décadas, desapareció y sus integrantes pasaron a formar parte de la Secretaría de la Defensa Nacional para cuidar al pueblo. El actual Presidente cuenta con una ayudantía de 15 civiles y, como lo he dicho, muchas veces lo cuida la gente. Además, el que lucha por la justicia no tiene nada que temer.

En el Poder Ejecutivo los servidores públicos tienen prohibido viajar en aviones y helicópteros privados. Ya está en venta el avión presidencial y se encuentran en proceso de subasta 71 aeronaves más que estaban al servicio de altos funcionarios. La austeridad nuestra se inspira en el criterio del presidente Juárez, quien decía: “Bajo el sistema federativo, los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad; no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes; no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a

la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado”.

Otro elemento básico de nuestra política es desechar la obsesión tecnocrática de medirlo todo en función del simple crecimiento económico. Nosotros consideramos que lo fundamental no es lo cuantitativo sino la distribución equitativa del ingreso y de la riqueza; el fin último es conseguir la felicidad de la gente; el crecimiento económico y los incrementos en la productividad y la competitividad no tienen sentido como objetivos en sí mismos sino como medios para lograr un objetivo superior: el bienestar general de la población. Y preciso aún más: el bienestar material y el bienestar del alma.

La nueva política productiva que estamos llevando a la práctica, consta de cuatro acciones fundamentales: fortalecer la economía popular, impulsar proyectos para el desarrollo regional, fomentar la participación de la iniciativa privada y promover la intensificación del comercio exterior y la captación de inversión extranjera.

En cuanto al fortalecimiento de la economía popular, ha sido fundamental considerar como prioridad la recuperación del campo. Promover el desarrollo rural implica mejorar las condiciones de vida de los campesinos y fortalecer las actividades productivas, lo que a su vez forma parte de la solución a los grandes problemas nacionales.

Debe considerarse que el campo es mucho más que tierras para la producción agropecuaria y forestal: abarca un conjunto diverso e interrelacionado de patrimonios territoriales de importancia estratégica actual y potencial para el país: tierras, aguas, costas, biodiversidad, recursos genéticos, minerales, conocimientos tradicionales, bellezas naturales, activos históricos y culturales. Son recursos en extremo valiosos si pensamos no solo en lo material. En el campo aún existe una forma de vida sana, llena de valores morales y espirituales. Regresar al campo significa fortalecer una identidad cultural de la más alta calidad humana.

De manera puntual explico qué estamos haciendo:

- Se entregó un apoyo económico para la siembra a 1 millón 500 mil

ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; esto incluye a integrantes de comunidades indígenas y a los cultivadores de caña y de café.

- Se protege de prácticas arancelarias injustas a productos agropecuarios de alta densidad económica y comercial. Así lo demuestra la reciente intervención a favor de los exportadores de tomate a Estados Unidos.
- Se entregaron 147 mil toneladas de fertilizantes de manera gratuita a 270 mil productores del estado de Guerrero.
- Estamos procurando aumentar el crédito al sector agropecuario por medio de la banca nacional de desarrollo, pero también a través de la banca comercial con garantías de la Hacienda Pública.
- Se estableció el programa de precios de garantía para comprar alimentos básicos a los pequeños productores en almacenes y centros de acopio de Diconsa y Liconsa, del nuevo sistema de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). Este año se fijó un precio justo de compra al maíz, el frijol, el arroz, el trigo harinero y la leche. Esto significa un aumento de 35 por ciento en las percepciones de 2 millones de pequeños y medianos productores.
- Se está invirtiendo en la construcción y terminación de obras de infraestructura agrícola. Están en proceso de ejecución presas y canales de riego en los estados de Jalisco, Nuevo León Sonora, Michoacán, Nayarit y Sinaloa entre otros.
- El programa de crédito ganadero a la palabra beneficia a seis mil 500 productores.
- Ya inició la siembra de un millón de hectáreas de árboles maderables y frutales en el sureste. La importancia de esta acción transformadora es fundamental; con ella se han creado 230 mil empleos permanentes en el curso de este año; se ha logrado arraigar a los campesinos jóvenes a la tierra, con lo que se atempera el fenómeno migratorio; se produce madera, fruta y otros alimentos; se rehabilita la selva y el bosque; se rescata y protege la flora y la fauna nativa; en fin, se siembra vida, como se llama el programa.
- Estamos evitando la sobreexplotación de los mantos acuíferos mediante el impulso al crecimiento poblacional en el Sureste, que es donde se cuenta cerca del 70 por ciento del agua del país; reconvirtiendo cultivos por otros

que requieren menor consumo de agua e impulsando la tecnificación y el revestimiento de la infraestructura existente de riego para aprovechar mejor los recursos hidráulicos.

- Se está fomentando, con criterios de sustentabilidad, la actividad pesquera y la acuicultura. Este plan inició con el apoyo a pescadores mediante la simplificación de trámites para la obtención de permisos de pesca, con reglas claras de conservación; y ayuda económica directa.

En suma, estamos rescatando el campo del abandono al que fue condenado por la política neoliberal y una vez que se obtenga más crecimiento económico, cuando se fortalezcan las finanzas públicas, se dará un apoyo aun mayor a los productores nacionales mediante subsidios y créditos para alcanzar la soberanía alimentaria, es decir, para dejar de comprar en el extranjero lo que consumimos.

Como complemento al fortalecimiento de la economía popular, estamos entregando créditos a la palabra con el programa Tandas para el Bienestar. Hasta el día de hoy se han otorgado 344 mil créditos, sin intereses ni papeleos, a pequeños comerciantes, empresarios, artesanos y a quienes se ganan la vida como pueden.

Avanza en los municipios de Oaxaca la construcción de caminos de concreto; 45 de ellos están en proceso y el año próximo se abrirán 50 frentes más. Nosotros entregamos los recursos a las autoridades de usos y costumbres, ellos manejan con honestidad el presupuesto y se da empleo a mujeres y hombres de los mismos pueblos. Con estas pequeñas pero importantes obras, se aminora la migración y se fortalece la vida familiar y comunitaria.

Debe reconocerse que un factor principal para el fortalecimiento de la economía promovida desde abajo, con la gente y para la gente, ha sido la aportación de nuestros héroes vivos, los migrantes mexicanos, quienes en los primeros seis meses de este año enviaron remesas a sus familiares por 16 mil 845 millones de dólares, el monto más alto de la historia.

En cuanto a proyectos impulsados por el Estado para el desarrollo regional, expongo aquí que, con estricto apego a criterios de sustentabilidad, hemos iniciado los estudios de ingeniería básica del Tren Maya, que estarán

terminados el 13 de diciembre de este año para llevar a cabo la licitación de la construcción de esta importante obra que beneficiará a los estados de Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco y Chiapas.

En cuanto al desarrollo integral del Istmo de Tehuantepec, se trabaja ya en la ampliación del puerto de Salina Cruz y se hará lo mismo con el de Coatzacoalcos. También inició la modernización de las vías del tren de carga de contenedores que conectará las costas del Océano Pacífico con las del Golfo de México. Se ha llevado a cabo la consulta a las comunidades para su aceptación e integración al proyecto, y se están atendiendo sus demandas. Tengamos presente que esta angosta franja de 230 kilómetros de nuestro territorio será una vía de comunicación parecida al Canal de Panamá y con mayores ventajas: tendremos disponibilidad de gasolinas y diésel de las refinerías de Salina Cruz y Minatitlán; se utilizarán los ductos ya existentes de Pemex para transportar gasolinas, diésel y gas; se cuenta con energía eléctrica, y a ello debe agregarse que se establecerá en el istmo una zona libre o franca. Se reducirán los impuestos y el precio de los energéticos para propiciar la instalación de parques industriales que generen suficientes empleos y buenos salarios.

Nos llevó algún tiempo cancelar los compromisos contraídos en la pasada administración para la construcción del aeropuerto en el Lago de Texcoco, pero afortunadamente ya se liquidaron bonos y todos los contratos pendientes con las empresas. Aun con el costo que implicó abandonar este proyecto, estoy convencido de que fue la mejor decisión y menciono algunas razones: en ese sitio, en el Lago de Texcoco, la terminal aérea habría estado condenada a sufrir hundimientos.

Se evitó la destrucción del Lago Nabor Carrillo, asiento de aves migratorias; vamos a resolver la saturación del actual aeropuerto en tres años, que será menos tiempo que el que nos habría tomado concluir la obra de Texcoco, con una solución de largo plazo, de mejor calidad, sin corrupción, y con un ahorro de más de 100 mil millones de pesos para el pueblo de México. Con este propósito estamos avanzando en la creación del sistema aeroportuario de la Ciudad de México, que incluye la rehabilitación del actual aeropuerto Benito Juárez, la plena utilización del aeropuerto de Toluca y la construcción

del nuevo aeropuerto General Felipe Ángeles en lo que es hoy la base aérea de Santa Lucía.

Desde enero pasado se inició el programa de la zona libre o franca a lo largo de los 3 mil 180 kilómetros de frontera con Estados Unidos. En esa franja se redujo el Impuesto Sobre la Renta al 20 por ciento; el IVA pasó de 16 al 8 por ciento; los combustibles se abarataron y aumentó al doble el salario mínimo. Se creó la empresa CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, filial de la Comisión Federal de Electricidad, y se obtuvo la concesión para ofrecer servicio de Internet sin fines de lucro en todo el país. El mes próximo comenzarán los trabajos para comunicar por este medio a 13 mil 500 centros integradores de servicios y a 166 mil pueblos marginados del país.

Es un orgullo informar que por primera vez en 14 años detuvimos la caída progresiva en la producción de petróleo. En 2018 esa producción disminuyó en 200 mil barriles diarios y en 9 meses que llevamos en el gobierno no hemos perdido producción; por el contrario, en diciembre contaremos con 50 mil barriles diarios adicionales. También se están rehabilitando las seis refinerías del país y, en lo que va del presente año, la producción de estas plantas aumentó del 32 al 42 por ciento de su capacidad. Asimismo, ya se licitó y se otorgaron los contratos a las empresas que han comenzado a construir la nueva refinería de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.

En materia de obra pública estamos dando prioridad a la conservación de infraestructura y a la terminación de obras en proceso. La inversión para la construcción y el mantenimiento de carreteras y caminos rurales es de 42 mil 500 millones de pesos; de este monto, 20 mil millones se destinan a la conservación de la red de carreteras del país, algo que nunca había sucedido. Concluyó la construcción del Túnel Emisor Oriente, que tomó terminarlo más de 10 años y significó una inversión total de 32 mil 189 millones de pesos. Con esta obra se evitarán inundaciones en una buena parte del Valle de México. También se terminará este año el Tren Ligero de Guadalajara y se continúa construyendo el de Toluca-Ciudad de México.

La participación de la iniciativa privada en el desarrollo de México es necesaria y es una realidad. Informo que la Comisión Federal de Electricidad

llegó a un arreglo con las empresas nacionales y extranjeras que construyeron ductos para el transporte de gas. Luego de largas y pacientes negociaciones se acordó reconocer los contratos suscritos por la pasada administración, pero se redujo la tarifa y se obtuvo un ahorro de cuatro mil 500 millones de dólares para la CFE. Se logró, de esta manera, evitar los procesos legales que estaban por iniciar en tribunales internacionales. Las empresas aceptaron el principio de que el interés nacional debe estar por encima del particular, por legítimo que éste sea. Agradezco la colaboración de Carlos Slim, presidente de Grupo Carso, y la importante intermediación de Carlos Salazar y Antonio del Valle, representantes del Consejo Coordinador Empresarial y del Consejo Mexicano de Negocios. Asimismo, destaco la postura firme y al mismo tiempo propositiva de Manuel Bartlett, director general de la Comisión Federal de Electricidad. Con este arreglo queda garantizado para los próximos 20 años el abasto de gas, materia prima fundamental para la generación de energía eléctrica y para el desarrollo de México.

En cuanto a la llegada de inversión extranjera, vamos bien. En los primeros seis meses de este año se captaron 18 mil millones de dólares, la cifra semestral más alta de la historia.

Ya somos el principal socio comercial de Estados Unidos y consideramos que se aprobará en el Congreso de ese país y en el de Canadá el nuevo tratado comercial, con lo que se fortalecerá la economía de América del Norte.

En el segundo trimestre del año, el país obtuvo un superávit de 5 mil 143 millones de dólares en su cuenta corriente, el mayor desde que se iniciaron los registros en 1980. En julio las exportaciones llegaron a más de 39 mil millones de dólares, un incremento en relación con el mismo mes del año pasado del 7 por ciento.

La nueva política económica significa mantener finanzas públicas equilibradas, sanas y no deficitarias. Al cierre de este año vamos a cumplir con la meta de superávit primario del 1 por ciento del Producto Interno Bruto. Informo de manera puntual que no hemos aumentado impuestos en términos reales y que no se han creado nuevos gravámenes. No ha crecido

ni crecerá la deuda pública. En julio la inflación anual fue de 3.8 por ciento, la más baja desde diciembre del 2016. No han aumentado, en términos reales, los precios de las gasolinas, del diésel, del gas y de la electricidad.

Durante el tiempo que llevamos en el gobierno, el peso ha resistido fuertes presiones externas y se ha mantenido estable en relación con el dólar, mientras que la mayoría de las monedas emergentes se han depreciado.

De diciembre de 2018 a julio de 2019, las reservas internacionales han crecido en 54 mil 200 millones de dólares.

En julio el índice de confianza del consumidor se ubicó en 104 puntos, nivel que no se alcanzaba desde hace más de 10 años. Ese mismo mes las tiendas de autoservicio y departamentales reportaron un incremento del 1.2 por ciento en las ventas en relación con el mismo mes del año pasado.

La Bolsa de Valores se ha mantenido estable. En el tiempo que llevamos en el gobierno, ha aumentado en 2 por ciento.

Tenemos finanzas públicas sanas. La recaudación de impuestos aumentó en 2.6 por ciento en comparación con el año pasado. La economía está creciendo poco pero no hay recesión. Además, ahora es menos injusta la distribución del ingreso; es decir, hay más desarrollo y bienestar.

5. Construir un país con bienestar

El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que, en 2024, tengamos una sociedad mejor, que la población esté viviendo en un entorno de bienestar.

Vuelvo a proclamar: por convicción, humanismo y por el bien de todos, primero los pobres. Sólo con una sociedad justa lograremos el renacimiento de México. El país no será viable si persisten la pobreza y la desigualdad. Es un imperativo ético, pero no sólo eso; sin justicia no hay garantía de seguridad, tranquilidad ni paz social. Dejemos a un lado la hipocresía neoliberal y reconozcamos que al Estado le corresponde atemperar las desigualdades sociales. No es posible seguir omitiendo la justicia social de las obligaciones de gobierno. No es jugar limpio utilizar al Estado para defender intereses particulares y procurar desvanecerlo cuando se trata del beneficio de las mayorías. No es ético ni lícito defender la facultad del

Estado para rescatar instituciones financieras en quiebra y considerarlo una carga cuando se trata de promover el bienestar de los más desfavorecidos.

De manera resumida informo lo siguiente: En los primeros siete meses de este año, según el IMSS, se han creado más de 300 mil nuevos empleos, sin considerar los generados por los programas Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro, la construcción de caminos de mano de obra y otros que, en conjunto, superan el millón de empleos adicionales.

El programa de Jóvenes Construyendo el Futuro es una realidad; hasta hoy están trabajando como aprendices 930 mil jóvenes que antes eran discriminados y tratados como ninis: porque “ni estudian ni trabajan”, así los siguen describiendo algunos, hasta la fecha, de manera despectiva. El próximo año, o a más tardar en 2021, ningún joven se quedará fuera del trabajo o del estudio. Nunca más se les dará la espalda a los jóvenes o se les condenará al olvido.

El salario mínimo aumentó este año en 16 por ciento, como nunca, en 36 años de neoliberalismo y según el Seguro Social, en julio el promedio del salario obtenido por los afiliados en esa institución fue de 11 mil 580 pesos mensuales, la cantidad más alta registrada en toda la historia.

Ocho millones de adultos mayores, el 94 por ciento del total, han recibido sus pensiones de 2 mil 550 pesos bimestrales, el doble de lo que obtenían antes; y ahora este apoyo es universal; es decir, se convirtió en un derecho de todos.

790 mil personas con discapacidad reciben también una pensión de 2 mil 550 pesos bimestrales; este programa beneficia en especial a las niñas y niños pobres del país. Pronto llegaremos a un millón de beneficiarios.

223 mil niñas y niños de lo que eran las estancias infantiles reciben su beca de manera directa, sin intermediarios, de mil 600 pesos bimestrales.

6 millones 200 mil estudiantes de preescolar, primaria y secundaria de familias pobres están recibiendo becas de mil 600 pesos bimestrales.

Se otorgan becas a todos los estudiantes de nivel medio superior del país; hasta el día de hoy han recibido este beneficio 3 millones 500 mil estudiantes.

También reciben becas de 2 mil 400 pesos mensuales 300 mil estudiantes

universitarios de familias pobres.

En total, están recibiendo becas en todos los niveles escolares 10 millones 90 mil estudiantes, lo que significa una inversión en el año de 60 mil millones de pesos, algo nunca visto en la historia de México.

Todos los recursos que entrega el gobierno mediante los programas sociales y de bienestar, llegan directamente a los beneficiarios. Así se evitan la intermediación, el clientelismo, el famoso “moche” y la corrupción. Ya se canceló la mal llamada reforma educativa y estamos dialogando con maestros y padres de familia para mejorar la calidad de la enseñanza en todos los niveles de escolaridad.

Con el nuevo ciclo escolar comenzó el programa La Escuela es Nuestra que consiste en entregar el presupuesto para la construcción, reparación de aulas y mantenimiento de las escuelas públicas, a los Comités Escolares de Administración Participativa (CEAPs), formados por alumnos, maestros y madres y padres de familia de cada plantel educativo. Se va a hacer de manera directa, sin intermediarios, –ya sean dependencias burocráticas u organizaciones civiles– y sin trámites engorrosos.

Con ese propósito, desde este fin de semana se están celebrando 26 mil asambleas de padres de familia y maestros para la formación de esos comités.

Ya se abrieron 100 universidades públicas y gratuitas del Sistema Educativo Benito Juárez en regiones pobres y marginadas del país, donde estudian 39 mil 170 jóvenes y trabajan 815 maestros.

Está funcionando la estrategia para el rescate de la memoria histórica, el fomento a la lectura y el Fondo de Cultura Económica ha editado 23 libros de grandes escritores con un tiraje de 40 mil cada uno, llegando a un total de 920 mil; dichos libros se venden a precios accesibles que van de los 9 a 20 pesos. Asimismo, se reimprimieron 8 millones 500 mil ejemplares de la Cartilla Moral, escrita por Alfonso Reyes.

El CONACYT incorporó con becas de posgrado a 9 mil estudiantes adicionales de los que ya las recibían.

Se creó el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar a fin de remplazar al llamado Seguro Popular. Se garantizará lo más pronto posible el derecho a

la salud a toda la población, con prioridad para quienes no tienen seguridad social. El Instituto Nacional de Salud para el Bienestar está empezando a resolver cuatro demandas básicas: que haya abasto de todos los medicamentos hasta en las unidades médicas y centros de salud ubicados en las comunidades más apartadas del país; hemos comentado sobre esto que, si los refrescos industriales y los alimentos chatarra se distribuyen en todo el territorio nacional, es injustificable que no ocurra otro tanto con las medicinas.

Otras tareas pendientes son la asignación de los médicos, enfermeras y paramédicos en todas las poblaciones; rehabilitar y ampliar la infraestructura de salud, incluido el mejoramiento de equipos médicos, y la basificación de más de 80 mil trabajadores que han sido contratados como eventuales y por honorarios. El sector salud tendrá un incremento de 40 mil millones de pesos para financiar las acciones destinadas a mejorar la atención médica y a garantizar la gratuidad en los medicamentos.

La delegación de atletas que nos representó en los Juegos Panamericanos 2019 en Lima, Perú, celebrados del 26 de julio al 11 de agosto, logró 136 medallas: 37 de oro, 36 de plata y 63 de bronce, el mayor número obtenido en competencia fuera de México. A los 544 atletas y a sus entrenadores se les otorgaron apoyos económicos por un año. Lo mismo haremos con los deportistas de la delegación que nos representan en los Parapanamericanos que hasta hoy han conseguido 55 medallas de oro (un récord histórico), 58 de plata y 45 de bronce, 158 en total. Los recursos que se entregan a los deportistas y a los pueblos más pobres de México, se obtienen de la venta de bienes incautados a la delincuencia común y de cuello blanco; joyas, ranchos, residencias, vehículos, barcos, aviones y dólares, que entrega el recién creado Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado.

La apertura al pueblo de la antigua residencia oficial de Los Pinos ha sido un éxito. La que era mansión presidencial ha sido visitada por un millón 600 mil personas y ya se está elaborando el proyecto para convertir, en coordinación el Gobierno de la Ciudad, el Bosque de Chapultepec, más los terrenos donde se encontraba la Fábrica de Armas del Ejército, en un espacio

artístico y ecológico con una extensión de 800 hectáreas, que pronto será uno de los sitios culturales más importantes del mundo.

Las Islas Marías dejaron de ser prisión y está en marcha el proyecto de convertirlas en un centro de educación ambiental. Se creó el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Los programas de bienestar ya están llegando a cinco de cada 10 hogares del país, pero en comunidades indígenas son nueve de cada 10 y antes de que termine el año la cobertura alcanzará el 100 por ciento.

El programa de mejoramiento urbano en colonias populares de ciudades fronterizas y de centros turísticos ha llevado a cabo siete mil 600 acciones de vivienda y están iniciados los trabajos de introducción de agua, drenaje, pavimento, escrituración y otros servicios en colonias populares de 14 ciudades del país.

En cuanto al programa de atención a damnificados por los sismos, informo que se han otorgado apoyos para vivienda a 10 mil 800 familias. Están en proceso de reconstrucción escuelas y centros de salud y se avanza también en la restauración de iglesias y otros espacios que forman parte del patrimonio histórico nacional. Por su parte, INFONAVIT ha reestructurado 49 mil 500 créditos en beneficio de trabajadores que pagaban y pagaban, y cuyas deudas crecían en vez de bajar. Además de este programa, que será permanente, se acordó que a quienes hayan pagado el 90 por ciento de su crédito se les condonará el resto y podrán recibir su escritura. Asimismo, hemos hecho el compromiso de que nadie será desalojado de su departamento o vivienda.

Se aprobó la creación del Banco del Bienestar, que tendrá sucursales hasta en las comunidades más apartadas del país.

6. Cambio de paradigma en seguridad

El Ejecutivo federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. Entre 2006 y 2018 los gobernantes pretendieron resolver la inseguridad y la violencia delictiva mediante acciones de fuerza militar y policial. El resultado fue catastrófico y esa estrategia dejó un saldo pavoroso de muertos, desaparecidos, lesionados,

una crisis de derechos humanos, una descomposición institucional sin precedentes y un gravísimo daño al tejido social.

Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política integral de justicia, paz y seguridad ciudadana. Entre las acciones principales para conseguir la paz, destaca el hecho de que se están creando mejores condiciones de vida y de trabajo para atender las causas que originan la violencia; es decir, lo principal es que haya empleos, buenos salarios, bienestar y se garantice a los jóvenes el derecho a la educación y al trabajo. En todo ello estamos actuando, pero también nos ocupamos de auspiciar la regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.

También informo que ya se tiene un mando coordinado en materia de seguridad pública. El Gabinete de Seguridad es encabezado por el Presidente de la República, sesiona diariamente de lunes a viernes de 6 a 7 de la mañana, aquí, en Palacio Nacional y en él participan los Secretarios de Seguridad, Gobernación, Marina y Defensa, y se convoca con regularidad a otros servidores públicos. Este modelo se replica a escala estatal y regional, con la participación de representantes del gobierno federal, los ejecutivos estatales y sus comandancias de policía y seguridad pública. Hasta ahora se han desplegado 58 mil 600 elementos de la Guardia Nacional que actúan en 150 coordinaciones territoriales del país, aunque la meta es llegar a 140 mil elementos en 266 coordinaciones en todas las regiones de México.

Añado que la nueva estrategia en materia de seguridad pública ha consistido también en no tolerar la tortura ni ninguna otra violación a los derechos humanos. Estamos dedicando tiempo y recursos a la búsqueda de desaparecidos por la violencia.

No descansaremos hasta saber el paradero de los jóvenes de Ayotzinapa.

Se está brindando protección a 337 periodistas y a 639 defensores de derechos humanos. Han sido puestos en libertad 45 presos políticos. Ya iniciaron los estudios y preparativos para rescatar los restos de los 63 mineros que desde 2006 no han podido ser recuperados en la Mina Pasta de Conchos, Coahuila. Los expertos han diagnosticado que es posible

realizar con éxito esta acción humanitaria.

Ni el Ejército ni la Marina se han utilizado ni se utilizarán para reprimir al pueblo. Se terminó la guerra de exterminio contra la llamada delincuencia organizada; ya no se permiten redadas ni masacres ni la desaparición de personas. El Estado ha dejado de ser el principal violador de los derechos humanos.

Quiero agradecer el apoyo y la lealtad de las fuerzas armadas que han aceptado el desafío de garantizar la seguridad pública sin violar los derechos humanos. No olvidemos: el marino y el soldado es pueblo uniformado. Es el pueblo cuidando al pueblo.

Termino diciendo que, aunque todavía no tenemos buenos resultados en cuanto a la disminución de la incidencia delictiva en el país, y que ésta constituye nuestro principal desafío, estamos seguros que vamos a lograr pacificar a México con trabajo coordinado de todo el gobierno, con perseverancia, con profesionalismo, con honestidad y, sobre todo, con acciones guiadas por el principio de que la paz es fruto de la justicia.

Amigas y amigos:

Es mucho lo alcanzado en pos de los ideales de honestidad, justicia, legalidad y democracia. Con lo conseguido en apenas nueve meses, bastaría para demostrar que no estamos viviendo un mero cambio de gobierno sino un cambio de régimen y que esto no ha sido ni será más de lo mismo; por el contrario, está en marcha una auténtica regeneración de la vida pública de México. Confieso que hemos contado con suerte. Maquiavelo decía que la política es virtud y fortuna. En este tiempo han soplado buenos vientos y estamos llevando a la práctica una transformación profunda con poca confrontación y sin violencia política.

No dejan de existir, ni queremos que desaparezcan las protestas legítimas de los ciudadanos ni los reclamos de nuestros adversarios, los conservadores que se oponen a cualquier cambio verdadero y están nerviosos o incluso fuera de quicio. Sin embargo, no han podido constituir un grupo o facción con la fuerza de los reaccionarios de otros tiempos. Además, están moralmente derrotados, porque no han tenido oportunidad de

establecer un paralelo entre la nueva realidad y el último periodo neoliberal caracterizado por la prostitución y el oprobio, que se ha convertido en una de las épocas más vergonzosas en la historia de México.

Si seguimos actuando en forma ética y aplicando con voluntad firme la política de moralizar la vida pública, nada ni nadie podrá detener la aplicación del principio supremo de la soberanía del pueblo y el interés nacional se impondrá a los hombres ambiciosos, seducidos por el falso brillo de lo material y lo mezquino.

Afortunadamente, mientras los que se oponen al cambio viven aturcidos y desconcertados, la mayoría de los mexicanos apoya la transformación y están contentos. Los empresarios están cooperando con mayor compromiso social: invierten, crean empleos, aceptan utilidades razonables y pagan sus contribuciones. Todo ello me mantiene optimista, pero sin aflojar el paso porque el poder es humildad y deber, y no tengo derecho a fallar. Además, es una dicha enorme vivir en estos tiempos para servir a México.

¡Viva México! ¡Viva México! ¡Viva México!

ANEXO CUATRO

I. EMISORAS QUE TRANSMITIERON DE FORMA ÍNTEGRA EL EVENTO REALIZADO EL PRIMERO DE JULIO DE 2019

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
1	XHBI-FM-88.7	TOTAL
2	XHCGA-TDT-CANAL26	TOTAL
3	XHCTAG-TDT-CANAL18.2	TOTAL
4	XHJCM-TDT-CANAL30.2	TOTAL
5	XHLGA-TDT-CANAL29.1	TOTAL
6	XHPLA-FM-91.3	TOTAL
7	XHRTA-FM-92.7	TOTAL
8	XHSPRAG-TDT-CANAL15	TOTAL
9	XHSPRAG-TDT-CANAL15.2	TOTAL
10	XHSPRAG-TDT-CANAL15.3	TOTAL
11	XHUAA-FM-94.5	TOTAL
12	XEMMM-AM-940	TOTAL
13	XHAQ-TDT-CANAL28.2	TOTAL
14	XHEXT-TDT-CANAL25	TOTAL
15	XHCMS-FM-105.5	TOTAL
16	XEMX-AM-1120	TOTAL
17	XEABCA-AM-820	TOTAL
18	XHILA-TDT-CANAL20.2	TOTAL
19	XHENT-TDT-CANAL20	TOTAL
20	XHHC-FM-92.1	TOTAL
21	XHJK-TDT-CANAL28.2	TOTAL
22	XHTIT-TDT-CANAL29	TOTAL
23	XHGLX-FM-91.7	TOTAL
24	XHUAN-FM-102.5	TOTAL
25	XHTJB-TDT-CANAL15	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
26	XEXX-AM-1420	TOTAL
27	XERCN-AM-1470	TOTAL
28	XEPE-AM-1700	TOTAL
29	XHPRS-FM-105.7	TOTAL
30	XHNT-FM-97.5	TOTAL
31	XHAPB-TDT-CANAL21.2	TOTAL
32	XHPBC-TDT-CANAL25	TOTAL
33	XHAC-FM-102.7	TOTAL
34	XHCAM-FM-101.9	TOTAL
35	XHCAM-TDT-CANAL24	TOTAL
36	XHMI-FM-100.3	TOTAL
37	XHRAC-FM-97.3	TOTAL
38	XHSPRCC-TDT-CANAL32	TOTAL
39	XHCCT-TDT-CANAL31	TOTAL
40	XHCMN-FM-98.9	TOTAL
41	XHGN-TDT-CANAL35.2	TOTAL
42	XHUACC-FM-88.9	TOTAL
43	XHTOE-TDT-CANAL26	TOTAL
44	XEPLA-AM-1040	TOTAL
45	XEOCH-AM-600	TOTAL
46	XHPIC-FM-102.1	TOTAL
47	XHCSA-TDT-CANAL15	TOTAL
48	XHSPRSC-TDT-CANAL18	TOTAL
49	XHSPRSC-TDT-CANAL18.2	TOTAL
50	XHTTG-TDT-CANAL44	TOTAL
51	XHTGU-FM-93.9	TOTAL
52	XHUCAH-FM-102.5	TOTAL
53	XHRCF-FM-94.7	TOTAL
54	XHSPRTC-TDT-CANAL31	TOTAL
55	XHOMC-TDT-CANAL27.2	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
56	XHTON-TDT-CANAL30	TOTAL
57	XHDZ-TDT-CANAL35.2	TOTAL
58	XHCOM-TDT-CANAL30	TOTAL
59	XHCTN-FM-89.9	TOTAL
60	XHEMIT-FM-107.9	TOTAL
61	XHTAP-TDT-CANAL30.2	TOTAL
62	XHJU-TDT-CANAL36	TOTAL
63	XHGK-TDT-CANAL28	TOTAL
64	XHCAH-FM-89.1	TOTAL
65	XHSPRTP-TDT-CANAL26	TOTAL
66	XEZOL-AM-860	TOTAL
67	XHCJH-TDT-CANAL36	TOTAL
68	XHPX-FM-98.3	TOTAL
69	XEWG-AM-1240	TOTAL
70	XEJPV-AM-1560	TOTAL
71	XHUAR-FM-106.7	TOTAL
72	XEP-AM-1300	TOTAL
73	XEROK-AM-800	TOTAL
74	XEF-AM-1420	TOTAL
75	XHCHD-TDT-CANAL20	TOTAL
76	XHECH-TDT-CANAL21	TOTAL
77	XHCHH-FM-94.9	TOTAL
78	XHV-FM-101.7	TOTAL
79	XHCHU-TDT-CANAL20	TOTAL
80	XHDP-FM-89.7	TOTAL
81	XHDT-FM-98.3	TOTAL
82	XHEPL-FM-91.3	TOTAL
83	XHES-FM-102.5	TOTAL
84	XHCHI-TDT-CANAL25	TOTAL
85	XHRU-FM-105.3	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
86	XHHDP-TDT-CANAL22	TOTAL
87	XHMH-TDT-CANAL30	TOTAL
88	XHJS-FM-98.5	TOTAL
89	XHCPH-FM-96.9	TOTAL
90	XEDA-FM-90.5	TOTAL
91	XEEP-AM-1060	TOTAL
92	XEIMT-TDT-CANAL23	TOTAL
93	XEIMT-TDT-CANAL23.2	TOTAL
94	XEIPN-TDT-CANAL33	TOTAL
95	XERC-FM-97.7	TOTAL
96	XHCDM-TDT-CANAL21	TOTAL
97	XHCDM-TDT-CANAL21.2	TOTAL
98	XHEP-FM-96.5	TOTAL
99	XHIMR-FM-107.9	TOTAL
100	XHIMT-TDT-CANAL24	TOTAL
101	XHM-FM-88.9	TOTAL
102	XHSPR-TDT-CANAL30	TOTAL
103	XHSPR-TDT-CANAL30.4	TOTAL
104	XHTDMX-TDT-CANAL11	TOTAL
105	XHTRES-TDT-CANAL27	TOTAL
106	XHTVM-TDT-CANAL26	TOTAL
107	XHTV-TDT-CANAL15	TOTAL
108	XERF-AM-1570	TOTAL
109	XHCAW-TDT-CANAL36	TOTAL
110	XHRF-FM-103.9	TOTAL
111	XHRG-FM-95.5	TOTAL
112	XHGIK-FM*-88.1	TOTAL
113	XHMLA-TDT-CANAL27	TOTAL
114	XHLLO-TDT-CANAL33	TOTAL
115	XHRCG-TDT-CANAL30	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
116	XHRCG-TDT-CANAL30.2	TOTAL
117	XHRP-FM-94.7	TOTAL
118	XHSCE-TDT-CANAL31	TOTAL
119	XHSHT-FM-102.5	TOTAL
120	XHEN-FM-100.3	TOTAL
121	XHGDP-TDT-CANAL14.2	TOTAL
122	XHGZP-TDT-CANAL18	TOTAL
123	XHPNG-TDT-CANAL32	TOTAL
124	XHCC-FM-89.3	TOTAL
125	XHCOC-FM-99.7	TOTAL
126	XHCOL-TDT-CANAL19	TOTAL
127	XHKF-TDT-CANAL18.2	TOTAL
128	XHSPRCO-TDT-CANAL21	TOTAL
129	XHUDC-FM-94.9	TOTAL
130	XHMZO-FM-92.9	TOTAL
131	XHNCI-TDT-CANAL31	TOTAL
132	XHGPD-TDT-CANAL34	TOTAL
133	XHDB-TDT-CANAL26.2	TOTAL
134	XHDNG-FM-96.5	TOTAL
135	XHDRG-TDT-CANAL32	TOTAL
136	XHE-FM-105.3	TOTAL
137	XEE-AM-590	TOTAL
138	XHDGO-TDT-CANAL33	TOTAL
139	XHND-TDT-CANAL30	TOTAL
140	XHUAD-TDT-CANAL46	TOTAL
141	XHWX-FM-98.1	TOTAL
142	XHSPRLA-TDT-CANAL34	TOTAL
143	XHSO-FM-99.9	TOTAL
144	XHERW-FM-101.1	TOTAL
145	XHSPRCE-TDT-CANAL20	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
146	XHSPRCE-TDT-CANAL20.2	TOTAL
147	XHITO-FM-106.3	TOTAL
148	XHCCG-TDT-CANAL17	TOTAL
149	XHRE-FM-88.1	TOTAL
150	XHEOF-FM-101.9	TOTAL
151	XHBO-FM-105.5	TOTAL
152	XHXC-FM-96.1	TOTAL
153	XHTUX-TDT-CANAL44	TOTAL
154	XHIGA-FM-93.9	TOTAL
155	XHIXZ-TDT-CANAL25	TOTAL
156	XHJR-FM-95.3	TOTAL
157	XHZIH-FM-90.5	TOTAL
158	XHACC-TDT-CANAL45	TOTAL
159	XHIE-TDT-CANAL48.2	TOTAL
160	XHCER-TDT-CANAL24.2	TOTAL
161	XHCHL-TDT-CANAL28	TOTAL
162	XHCHG-FM*-102.7	TOTAL
163	XHHRH-FM-99.7	TOTAL
164	XHPECW-FM-102.1	TOTAL
165	XHTAN-FM-101.3	TOTAL
166	XHPHG-TDT-CANAL36	TOTAL
167	XHMY-FM-95.7	TOTAL
168	XHPCA-FM-106.1	TOTAL
169	XHUAH-FM-99.7	TOTAL
170	XEDK-AM-1250	TOTAL
171	XEDKR-AM-700	TOTAL
172	XEGAJ-AM-790	TOTAL
173	XEJB-FM-96.3	TOTAL
174	XHLC-FM-98.7	TOTAL
175	XHSC-FM-93.9	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
176	XHSFJ-TDT-CANAL31	TOTAL
177	XHSPRGA-TDT-CANAL20	TOTAL
178	XHUDG-TDT-CANAL46	TOTAL
179	XHUDG-TDT-CANAL46.2	TOTAL
180	XHGEO-FM-91.5	TOTAL
181	XHJAL-TDT-CANAL33.2	TOTAL
182	XHUDG-FM-104.3	TOTAL
183	XHRRR-FM-89.5	TOTAL
184	XHUGL-FM-104.7	TOTAL
185	XHTMJ-FM-99.1	TOTAL
186	XHCJX-FM-99.9	TOTAL
187	XHGAI-FM-105.9	TOTAL
188	XHPVJ-TDT-CANAL23	TOTAL
189	XHUGPV-FM-104.3	TOTAL
190	XHVJL-FM-91.9	TOTAL
191	XHAN-FM-91.1	TOTAL
192	XHLB-FM-104.7	TOTAL
193	XHUGO-FM-107.9	TOTAL
194	XHANU-FM-102.3	TOTAL
195	XHCGJ-FM-107.1	TOTAL
196	XHGZ-FM-94.3	TOTAL
197	XHLAZ-FM-93.5	TOTAL
198	XHGEM-TDT-CANAL20	TOTAL
199	XHRLK-FM-104.7	TOTAL
200	XHLUC-TDT-CANAL35	TOTAL
201	XHSPREM-TDT-CANAL30.3	TOTAL
202	XHSPREM-TDT-CANAL30.2	TOTAL
203	XHSPREM-TDT-CANAL30	TOTAL
204	XHEDT-FM-93.3	TOTAL
205	XHTOM-FM-102.1	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
206	XHXEM-TDT-CANAL27.2	TOTAL
207	XHNX-FM-98.9	TOTAL
208	XEABC-AM-760	TOTAL
209	XHCME-FM-103.7	TOTAL
210	XEB-AM-1220	TOTAL
211	XETUL-AM-1080	TOTAL
212	XHLAC-FM-99.7	TOTAL
213	XEIX-AM-1290	TOTAL
214	XHRAM-TDT-CANAL23	TOTAL
215	XHCBM-TDT-CANAL24.2	TOTAL
216	XHZI-FM-98.5	TOTAL
217	XHSPRUM-TDT-CANAL14	TOTAL
218	XHSPRUM-TDT-CANAL14.2	TOTAL
219	XHBUR-TDT-CANAL32	TOTAL
220	XHORE-FM-97.3	TOTAL
221	XECR-AM-1340	TOTAL
222	XHCR-FM-96.3	TOTAL
223	XHATM-FM-105.1	TOTAL
224	XHSPRMO-TDT-CANAL19	TOTAL
225	XHSPRMO-TDT-CANAL19.2	TOTAL
226	XHSV-FM-104.3	TOTAL
227	XHCIP-TDT-CANAL20	TOTAL
228	XHCM-FM-88.5	TOTAL
229	XHCUV-TDT-CANAL22	TOTAL
230	XHCVC-FM-106.9	TOTAL
231	XHJPA-FM-90.3	TOTAL
232	XHMOR-FM-99.1	TOTAL
233	XHCUT-FM-101.7	TOTAL
234	XHART-FM-89.3	TOTAL
235	XHZPC-FM-103.7	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
236	XHAF-TDT-CANAL30.2	TOTAL
237	XHZE-FM-92.9	TOTAL
238	XHKG-TDT-CANAL36	TOTAL
239	XHLBN-TDT-CANAL31	TOTAL
240	XHUX-FM-92.1	TOTAL
241	XHFN-TDT-CANAL17	TOTAL
242	XHJM-FM-88.1	TOTAL
243	XEFB-AM-630	TOTAL
244	XEAU-AM-1090	TOTAL
245	XENL-AM-860	TOTAL
246	XHMNL-TDT-CANAL28	TOTAL
247	XHSPRMT-TDT-CANAL16.2	TOTAL
248	XEH-AM-1420	TOTAL
249	XHSAW-TDT-CANAL21.2	TOTAL
250	XHSAW-TDT-CANAL21	TOTAL
251	XHQI-FM-102.1	TOTAL
252	XETKR-AM-1480	TOTAL
253	XHSPRMT-TDT-CANAL16	TOTAL
254	XHNAR-FM-103.3	TOTAL
255	XHWX-TDT-CANAL19.2	TOTAL
256	XHUH-FM-96.9	TOTAL
257	XHXP-FM-106.5	TOTAL
258	XHHDL-TDT-CANAL29	TOTAL
259	XHPSO-TDT-CANAL30	TOTAL
260	XHSCO-FM-96.3	TOTAL
261	XHHLL-FM-97.1	TOTAL
262	XHTLJ-FM-88.9	TOTAL
263	XHDG-TDT-CANAL26	TOTAL
264	XHAOX-TDT-CANAL36	TOTAL
265	XEOA-AM-570	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
266	XHEOA-FM-94.9	TOTAL
267	XHOAX-FM-96.9	TOTAL
268	XHSPROA-TDT-CANAL35	TOTAL
269	XHPES-FM-105.9	TOTAL
270	XHSPP-FM-102.3	TOTAL
271	XHIZU-FM-107.5	TOTAL
272	XHTEE-FM 93,9	TOTAL
273	XHEUH-FM 93,1	TOTAL
274	XHTHP-TDT 7,1	TOTAL
275	XHNGO-FM-98.9	TOTAL
276	XHTEZ-FM-90.9	TOTAL
277	XHPHBP-FM	TOTAL
278	XHPUR-TDT-CANAL24.2	TOTAL
279	XHSPRPA-TDT-CANAL30	TOTAL
280	XHSPRPA-TDT-CANAL30.2	TOTAL
281	XEHR-AM-1090	TOTAL
282	XHJE-FM-94.1	TOTAL
283	XHCOM-FM-105.9	TOTAL
284	XHPUE-TDT-CANAL26	TOTAL
285	XHBUAP-FM-96.9	TOTAL
286	XEPOP-AM-1120	TOTAL
287	XHQUE-TDT-CANAL34	TOTAL
288	XHQUR-TDT-CANAL26.2	TOTAL
289	XHKH-FM-91.7	TOTAL
290	XHNAQ-FM-104.9	TOTAL
291	XHMQ-FM-98.7	TOTAL
292	XHJX-FM-88.7	TOTAL
293	XHSPRMQ-TDT-CANAL30	TOTAL
294	XHSPRMQ-TDT-CANAL30.2	TOTAL
295	XHOZ-FM-94.7	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
296	XHRB-FM-89.9	TOTAL
297	XHCQO-TDT-CANAL26	TOTAL
298	XHROOC-FM-101.7	TOTAL
299	XHWO-FM-97.7	TOTAL
300	XHAQR-TDT-CANAL25	TOTAL
301	XHCANQ-FM-102.7	TOTAL
302	XHCUN-FM-105.9	TOTAL
303	XHCAQ-FM-92.3	TOTAL
304	XHNUC-FM-105.1	TOTAL
305	XHCCU-TDT-CANAL36	TOTAL
306	XHCDI-TDT-CANAL22	TOTAL
307	XHKD-TDT-CANAL27	TOTAL
308	XHCLP-TDT-CANAL22	TOTAL
309	XHSLS-TDT-CANAL35	TOTAL
310	XHSLP-TDT-CANAL24	TOTAL
311	XHDD-TDT-CANAL28.2	TOTAL
312	XHTZL-TDT-CANAL24	TOTAL
313	XHSIM-TDT-CANAL21	TOTAL
314	XHLMS-FM-92.5	TOTAL
315	XHMIS-TDT-CANAL31	TOTAL
316	XHUDO-FM-89.3	TOTAL
317	XHIN-FM-95.3	TOTAL
318	XHDO-TDT-CANAL35	TOTAL
319	XHNW-FM-103.3	TOTAL
320	XHSIN-TDT-CANAL21	TOTAL
321	XHGES-FM-94.5	TOTAL
322	XHDL-TDT-CANAL31	TOTAL
323	XHSPRMS-TDT-CANAL29	TOTAL
324	XHFIL-FM-88.9	TOTAL
325	XHMMS-FM-97.9	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
326	XEACE-AM-1470	TOTAL
327	XHACE-FM-91.3	TOTAL
328	XHMZS-FM-93.9	TOTAL
329	XHSPRMS-TDT 29.2	TOTAL
330	XHSPRMS-TDT 29.3	TOTAL
331	XHCRS-FM-88.5	TOTAL
332	XHNOA-TDT-CANAL24	TOTAL
333	XHNES-FM-105.9	TOTAL
334	XEXW-AM-1300	TOTAL
335	XHHN-TDT-CANAL21.2	TOTAL
336	XHSGU-TDT-CANAL18	TOTAL
337	XHHO-TDT-CANAL24	TOTAL
338	XHBH-FM-98.5	TOTAL
339	XHHQ-FM-97.1	TOTAL
340	XHHB-FM-94.7	TOTAL
341	XEWH-TDT-CANAL40	TOTAL
342	XHAK-TDT-CANAL33	TOTAL
343	XHHSS-TDT-CANAL30.2	TOTAL
344	XHYF-FM-91.5	TOTAL
345	XHSPRHA-TDT-CANAL27	TOTAL
346	XHBK-TDT-CANAL35	TOTAL
347	XHAP-FM-96.9	TOTAL
348	XHCOJ-TDT-CANAL43	TOTAL
349	XHSPPROS-TDT-CANAL31	TOTAL
350	XHOBS-FM-92.1	TOTAL
351	XHNAV-FM-94.7	TOTAL
352	XEKV-AM-740	TOTAL
353	XHACM-FM-104.5	TOTAL
354	XHHGR-FM-94.1	TOTAL
355	XHKV-FM-88.5	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
356	XHRVI-FM-106.3	TOTAL
357	XHSPRVT-TDT-CANAL25	TOTAL
358	XHSPRVT-TDT-CANAL25.2	TOTAL
359	XHSPRVT-TDT-CANAL25.4	TOTAL
360	XHSTA-TDT-CANAL46	TOTAL
361	XHTVH-FM-94.9	TOTAL
362	XHTVL-TDT-CANAL30	TOTAL
363	XHUJAT-FM-107.3	TOTAL
364	XHUJAT-TDT-CANAL35	TOTAL
365	XHVA-FM-91.7	TOTAL
366	XHVHT-TDT-CANAL29.2	TOTAL
367	XHVIH-TDT-CANAL23	TOTAL
368	XHVILL-FM-103.3	TOTAL
369	XHVT-FM-104.1	TOTAL
370	XHVX-FM-89.7	TOTAL
371	XHLNA-TDT-CANAL23.2	TOTAL
372	XHLAT-TDT-CANAL33	TOTAL
373	XEFE-TDT-CANAL17	TOTAL
374	XHTLN-FM-94.1	TOTAL
375	XHNLT-FM-96.1	TOTAL
376	XHNAT-TDT-CANAL32.2	TOTAL
377	XHNOE-FM-91.3	TOTAL
378	XHMTA-TDT-CANAL12.2	TOTAL
379	XEAM-AM-1310	TOTAL
380	XHREY-TDT-CANAL36.2	TOTAL
381	XHOR-TDT-CANAL33	TOTAL
382	XHVTV-TDT-CANAL15.2	TOTAL
383	XHRYS-FM-90.1	TOTAL
384	XHCDT-TDT-CANAL29	TOTAL
385	XHVTU-TDT-CANAL25.2	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
386	XHGW-FM-99.3	TOTAL
387	XHBY-TDT-CANAL23.2	TOTAL
388	XHECM-FM-91.1	TOTAL
389	XHOX-FM-95.3	TOTAL
390	XHMDR-FM-103.1	TOTAL
391	XHFW-FM-88.5	TOTAL
392	XHTAU-TDT-CANAL21	TOTAL
393	XHMTS-FM-103.9	TOTAL
394	XHTLX-TDT-CANAL23	TOTAL
395	XHTLAX-FM-96.5	TOTAL
396	XETT-AM-1430	TOTAL
397	XHCAL-FM-94.3	TOTAL
398	XEHIT-AM-1310	TOTAL
399	XHFM-FM-94.9	TOTAL
400	XHPB-FM-99.7	TOTAL
401	XHQRV-FM-92.5	TOTAL
402	XHVE-FM-100.5	TOTAL
403	XHCOV-FM-105.9	TOTAL
404	XHPW-FM-94.7	TOTAL
405	XHTXA-FM-93.9	TOTAL
406	XHXK-FM-100.1	TOTAL
407	XHCPE-TDT-CANAL33	TOTAL
408	XHGV-TDT-CANAL26	TOTAL
409	XHJH-FM-92.9	TOTAL
410	XHKL-FM-93.7	TOTAL
411	XHSPRXA-TDT-CANAL35	TOTAL
412	XHSPRXA-TDT-CANAL35.2	TOTAL
413	XHWA-FM-98.5	TOTAL
414	XHXAL-FM-107.7	TOTAL
415	XHZL-FM-103.3	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
416	XHSPRXA-TDT-CANAL35.3	TOTAL
417	XHCTZ-TDT-CANAL45	TOTAL
418	XHEOM-FM-98.5	TOTAL
419	XHGVC-TDT-CANAL22	TOTAL
420	XHNE-FM-100.1	TOTAL
421	XHSPRCA-TDT-CANAL26	TOTAL
422	XHSPRCA-TDT-CANAL26.2	TOTAL
423	XHSPRCA-TDT-CANAL26.3	TOTAL
424	XHOTE-FM-95.7	TOTAL
425	XHAG-FM-102.1	TOTAL
426	XHDZ-FM-88.1	TOTAL
427	XHOBA-FM-105.5	TOTAL
428	XHOV-FM-97.3	TOTAL
429	XHPT-FM-91.3	TOTAL
430	XHDQ-FM-103.9	TOTAL
431	XHPTLA-FM-104.7	TOTAL
432	XHSTE-TDT-CANAL32	TOTAL
433	XHMET-FM-91.9	TOTAL
434	XHUM-FM-92.7	TOTAL
435	XHUP-FM-96.3	TOTAL
436	XHVAD-TDT-CANAL24	TOTAL
437	XHDH-TDT-CANAL31.2	TOTAL
438	XHMEY-TDT-CANAL33	TOTAL
439	XHMIA-FM-89.3	TOTAL
440	XHQW-FM-90.1	TOTAL
441	XHRUY-FM-103.9	TOTAL
442	XHSPRME-TDT-CANAL23	TOTAL
443	XHSPRME-TDT-CANAL23.2	TOTAL
444	XHUL-FM-96.9	TOTAL
445	XHVG-FM-94.5	TOTAL

Núm.	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
446	XHY-TDT-CANAL25	TOTAL
447	XHYUC-FM-92.9	TOTAL
448	XHYU-FM-100.1	TOTAL
449	XHQS-FM-90.3	TOTAL
450	XHRRA-FM-106.1	TOTAL
451	XHIV-TDT-CANAL36	TOTAL
452	XHLVZ-TDT-CANAL31.2	TOTAL
453	XHSPRZC-TDT-CANAL15	TOTAL
454	XHSPRZC-TDT-CANAL15.2	TOTAL

ANEXO CUATRO

II. EMISORAS QUE TRANSMITIERON DE FORMA PARCIAL EL EVENTO REALIZADO EL PRIMERO DE JULIO DE 2019.

Num	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
1	XHAC-FM-106.9	PARCIAL
2	XERM-AM-1150	PARCIAL
3	XEAO-AM-910	PARCIAL
4	XHADA-FM-104.1	PARCIAL
5	XHSJS-FM-96.3	PARCIAL
6	XHCUA-FM-90.9	PARCIAL
7	XHEOB-FM-91.3	PARCIAL
8	XHWM-FM-95.3	PARCIAL
9	XHVV-FM-101.7	PARCIAL
10	XHITG-FM-89.1	PARCIAL
11	XHUI-FM-99.1	PARCIAL
12	XHHTS-FM-90.7	PARCIAL
13	XHNZ-FM-107.5	PARCIAL
14	XECJC-AM-1490	PARCIAL
15	XHLO-FM-100.9	PARCIAL
16	XHPCCC-FM-103.3	PARCIAL
17	XHABC-TDT-CANAL34	PARCIAL
18	XHFI-FM-96.5	PARCIAL
19	XHCHI-FM-97.3	PARCIAL
20	XHRPC-FM-99.3	PARCIAL

Num	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
21	XHGD-FM-90.3	PARCIAL
22	XECO-AM-1380	PARCIAL
23	XEDF1-FM-104.1	PARCIAL
24	XEDF-AM-1500	PARCIAL
25	XENK-AM-620	PARCIAL
26	XEOY-AM-1000	PARCIAL
27	XERFR1-FM-103.3	PARCIAL
28	XERFR-AM-970	PARCIAL
29	XEW-AM-900	PARCIAL
30	XEW-FM-96.9	PARCIAL
31	XHDL-FM-98.5	PARCIAL
32	XHMVS-FM-102.5	PARCIAL
33	XHCCG-FM-104.1	PARCIAL
34	XHEMF-FM-96.3	PARCIAL
35	XHFRC-FM-98.7	PARCIAL
36	XHMDA-FM-104.9	PARCIAL
37	XHTF-FM-100.3	PARCIAL
38	XHWGR-FM-101.1	PARCIAL
39	XHXU-FM-94.7	PARCIAL
40	XHKS-FM-104.9	PARCIAL
41	XHTY-FM-91.3	PARCIAL
42	XHAL-FM-97.7	PARCIAL
43	XHBP-FM-90.3	PARCIAL
44	XHOI-FM-92.3	PARCIAL
45	XHLGG-TDT-CANAL31	PARCIAL

Num	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
46	XHACN-FM-107.1	PARCIAL
47	XHY-FM-96.7	PARCIAL
48	XHCEL-FM-103.7	PARCIAL
49	XHMIG-FM-105.9	PARCIAL
50	XHZHO-FM-98.5	PARCIAL
51	XHAGR-FM-105.5	PARCIAL
52	XHEZUM-FM-105.1	PARCIAL
53	XEZV-AM-800	PARCIAL
54	XHCARH-FM-89.1	PARCIAL
55	XHUZH-FM-99.5	PARCIAL
56	XHQB-FM-97.1	PARCIAL
57	XHIDO-FM-100.5	PARCIAL
58	XEWK-AM-1190	PARCIAL
59	XHAV-FM-100.3	PARCIAL
60	XHGDA-FM-89.1	PARCIAL
61	XEAV-AM-580	PARCIAL
62	XEGEM-AM-1600	PARCIAL
63	XHGEM-FM-91.7	PARCIAL
64	XEITE-AM-830	PARCIAL
65	XHEOJ-FM-98.7	PARCIAL
66	XERNB-AM-1450	PARCIAL
67	XHPQGA-FM-88.9	PARCIAL
68	XHIW-FM-	PARCIAL

Num	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
	101.3	
69	XEFN-AM-1130	PARCIAL
70	XHFN-FM-91.1	PARCIAL
71	XHUF-FM-100.5	PARCIAL
72	XEAPM-AM-1340	PARCIAL
73	XHAPM-FM-95.1	PARCIAL
74	XHEML-FM-98.3	PARCIAL
75	XECJ-AM-970	PARCIAL
76	XHCJ-FM-94.3	PARCIAL
77	XHCMO-TDT-CANAL19	PARCIAL
78	XHJMG-FM-96.5	PARCIAL
79	XHTIX-FM-100.1	PARCIAL
80	XHVACM-FM-102.9	PARCIAL
81	XHVZ-FM-97.3	PARCIAL
82	XHJLAM-FM-100.5	PARCIAL
83	XECT-AM-1190	PARCIAL
84	XHMN-FM-107.7	PARCIAL
85	XEACH-AM-770	PARCIAL
86	XEMN-AM-600	PARCIAL
87	XHUDEM-FM-90.5	PARCIAL
88	XHERN-FM-100.9	PARCIAL
89	XHLN-FM-104.9	PARCIAL
90	XHPHUA-FM-100.1	PARCIAL

Num	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
91	XHTLX-FM-100.5	PARCIAL
92	XETLA-AM-930	PARCIAL
93	XHAH-FM-90.1	PARCIAL
94	XHTEKA-FM-91.7	PARCIAL
95	XHCE-FM-95.7	PARCIAL
96	XHZB-FM-101.7	PARCIAL
97	XHAX-FM-93.7	PARCIAL
98	XHEDO-FM-94.1	PARCIAL
99	XHEPX-FM-99.9	PARCIAL
100	XHFS-FM-91.1	PARCIAL
101	XHTCP-FM-90,7	PARCIAL
102	XHOLA-FM-105.1	PARCIAL
103	XHZM-FM-92.5	PARCIAL
104	XEZT-AM-1250	PARCIAL
105	XHQG-FM-107.9	PARCIAL
106	XHZCM-FM-107.7	PARCIAL
107	XHQOO-FM-90.7	PARCIAL
108	XEIE-AM-1030	PARCIAL
109	XHCZ-FM-104.9	PARCIAL
110	XHEPO-FM-103.1	PARCIAL
111	XHSMR-FM-90.1	PARCIAL
112	XHWZ-FM-90.9	PARCIAL
113	XHUSP-FM-88.5	PARCIAL
114	XHEWA-FM-103.9	PARCIAL
115	XHORF-FM-	PARCIAL

Num	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
	99.7	
116	XHECU-FM-91.7	PARCIAL
117	XHCW-FM-96.5	PARCIAL
118	XHEMOS-FM-94.1	PARCIAL
119	XHTNT-FM-100.5	PARCIAL
120	XHPNK-FM-103.5	PARCIAL
121	XHEX-FM-88.7	PARCIAL
122	XEUAS-AM-1150	PARCIAL
123	XHUAS-FM-96.1	PARCIAL
124	XHENX-FM-104.3	PARCIAL
125	XHMZT-FM-93.1	PARCIAL
126	XHST-FM-94.7	PARCIAL
127	XHVOX-FM-98.7	PARCIAL
128	XHVU-FM-97.1	PARCIAL
129	XHZS-FM-100.3	PARCIAL
130	XHQT-FM-102.7	PARCIAL
131	XHAZE-FM-104.3	PARCIAL
132	XEHF-AM-1370	PARCIAL
133	XHEB-FM-98.5	PARCIAL
134	XHFL-FM-90.5	PARCIAL
135	XHOS-FM-105.7	PARCIAL
136	XHJAP-FM-90.9	PARCIAL
137	XHREC-FM-104.9	PARCIAL

Num	EMISORA	ESTATUS DE TRANSMISIÓN
138	XHTR-FM-92.5	PARCIAL
139	XHVB-FM-97.3	PARCIAL
140	XHVHT-FM-99.1	PARCIAL
141	XEEW-AM-1420	PARCIAL
142	XEO-AM-970	PARCIAL
143	XHRTP-FM-90.7	PARCIAL
144	XHAVR-FM-89.1	PARCIAL
145	XHRN-FM-96.5	PARCIAL
146	XHU-FM-98.1	PARCIAL
147	XHID-FM-89.7	PARCIAL
148	XHTL-FM-91.5	PARCIAL
149	XHBE-FM-88.9	PARCIAL
150	XHEVZ-FM-93.9	PARCIAL
151	XHEVC-FM-104.5	PARCIAL
152	XHKG-FM-107.5	PARCIAL
153	XHORA-FM-99.3	PARCIAL
154	XHSIC-FM-96.1	PARCIAL
155	XHRAF-FM-98.3	PARCIAL
156	XHYW-FM-98.9	PARCIAL
157	XHIH-FM-103.3	PARCIAL
158	XHGAP-FM-94.7	PARCIAL